



Informe Integral del **Convenio General** de Coordinación y Colaboración INE-IECM para el **proceso electoral 2017-2018**



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda
Consejeras y consejeros electorales: Myriam Alarcón Reyes
Carolina del Ángel Cruz
Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Mauricio Huesca Rodríguez
Bernardo Valle Monroy
Gabriela Williams Salazar
Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno, propietario
Ámbar Reyes Moto, suplente
Partido Revolucionario Institucional: René Enrique Vivanco Balp, propietario
Gerardo Iván Pérez Salazar, suplente
Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario
Yasser Amaury Bautista Ochoa, suplente
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente
Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente
Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente
Morena: Julio César Garrido Carranza, propietario
Juan Romero Tenorio, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López
Jorge Triana Tena
Partido Revolucionario Institucional: Armando Tonatiuh González Case
Partido de la Revolución Democrática: Valentín Maldonado Salgado
Partido del Trabajo: Leonor Gómez Otegui
Circe Camacho Bastida
Partido Verde Ecologista de México: Teresa Ramos Arreola
Alessandra Rojo de la Vega Piccolo
Morena: Donají Ofelia Olivera Reyes
Asociación Parlamentaria del Partido
Encuentro Social: Fernando José Aboitiz Saro
Miguel Ángel Álvarez Melo



Informe Integral del **Convenio General** de **Coordinación y Colaboración** INE-IECM para el **proceso electoral 2017-2018**

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Rubén Geraldo Venegas,	secretario ejecutivo
Alejandro F. González Hernández,	secretario administrativo
Daniel Adolfo Olvera Vega,	director ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Marisonia Vázquez Mata,	directora ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Gustavo Uribe Robles,	director ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Laura Angélica Ramírez Hernández,	directora ejecutiva de Asociaciones Políticas
Ulises Irving Blanco Cabrera,	titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
María Guadalupe Zavala Pérez,	titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Félix Varela Rodríguez,	titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización
Mónica Scott Mejía,	titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
Salvador Gabriel Macías Payén,	titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Imelda Guevara Olvera,	titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos
Oscar Alejandro Rodríguez Paz,	titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Cecilia Aida Hernández Cruz,	titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

Junta Local del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México

Donaciano Muñoz Loyola,	vocal ejecutivo local
Francisco Javier Morales Morales,	vocal secretario
Rosa Isela Lazcano Ostría,	vocal de Organización Electoral
José Gustavo Bárcenas Hernández,	encargado de Despacho de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
José Meza Gerón,	vocal del Registro Federal de Electores

Agradecimientos especiales

Este trabajo fue posible gracias a la participación de las siguientes personas:

Delia Guadalupe del Toro López †
Fernando Rueda Rosales
Roberto Enrique Altúzar Román

Edición

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo

Coordinación editorial: José Luis García Torres Pineda, encargado de Despacho de la Coordinación Editorial

Supervisión: Kythzia Cañas Villamar, encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Diseño y Edición

Corrección de estilo: Ricardo Raúl Benítez Estrada, analista corrector de estilo, y Carlos Tobias Camba Acosta

Diseño de portada: Kythzia Cañas Villamar, analista diseñadora

Formación: José Luis Guerrero Hernández, analista diseñador

Primera edición, diciembre de 2019

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan,
14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

Impreso y hecho en México.
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Índice

Presentación	9
Instancias de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el PEO 2017-2018	11
Buenas prácticas	13
1. Integración de los consejos distritales del IECM	15
1.1 Requisitos legales	18
1.2 Designación de los consejos distritales	20
1.3 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	24
2. Campañas de actualización del padrón y de credencialización	26
2.1 Actualización al padrón electoral y la generación de la lista nominal de electores	26
2.2 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	26
3. Listas nominales de electores	27
3.1 Exhibición y revisión	27
3.2 Listas nominales de electores definitivas con fotografía para su utilización en las mesas directivas de casilla	28
3.3 Listas nominales de electores producto de instancias administrativas y de resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	28
3.4 Reglas para garantizar la confidencialidad de las listas entregadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores al IECM	28
3.5 Devolución de listados nominales utilizados en el proceso electoral 2017-2018	29
3.6 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	29
4. Insumos registrales	31
4.1 Entrega de estadísticos de padrón electoral y lista nominal al IECM	31
4.2 Generación y entrega de productos cartográficos	31
4.3 Revisión de la situación registral de las y los candidatos a la Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías	31
4.4 Apoyos al IECM a través de los servicios que ofrece la Dirección de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral	32
5. Capacitación y asistencia electoral	33
5.1 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAE) contratados por el Instituto Nacional Electoral	33
5.2 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	38

6. Casilla única	39
6.1 Procedimiento para la ubicación, instalación y funcionamiento de casillas	39
6.2 Recorridos para identificar los domicilios para la ubicación de casillas	40
6.3 Presentación a los consejos distritales del INE de la propuesta de domicilios para la instalación de casillas electorales	41
6.4 Visitas de examinación a las casillas electorales propuestas	41
6.5 Conformación de las casillas extraordinarias y especiales	44
6.6 Aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los consejos distritales del INE	44
6.7 Equipamiento de las casillas electorales	47
6.8 Documentos e insumos entregados por el INE al IECM	47
6.9 Difusión de la lista de casillas	47
6.10 Reglas para la operación de las casillas especiales	53
6.11 Notificación de las casillas de votación de las y los ciudadanos residentes en secciones en las que el consejo distrital determinó no instalar casillas por causas previstas en el reglamento	55
6.12 Entrega de apoyo para la alimentación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla	55
6.13 Entrega de apoyo económico y reconocimientos para las y los propietarios o responsables de inmuebles donde se instalaron las casillas	55
6.14 Notificación ciudadana de ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en la Afectación al Marco Geográfico Electoral	56
6.15 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	56
7. Documentación y materiales electorales	58
7.1 Materiales electorales empleados en las casillas	58
7.2 Documentación electoral empleada en las casillas	61
7.3 Recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales	66
7.4 Integración de la documentación y materiales electorales	67
7.5 Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla	71
7.6 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	71
8. Integración de las mesas directivas de casilla única (MDCU)	74
8.1 Primera insaculación	74
8.2 Visita, notificación y primera capacitación a las y los ciudadanos sorteados	76
8.3 Listado de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las MDC	78
8.4 Segunda insaculación	79
8.5 Entrega de nombramiento, segunda etapa de capacitación a las y los funcionarios designados, realización de simulacros y prácticas de la jornada electoral y sustituciones de las y los funcionarios de casilla	81
8.6 Materiales didácticos para la capacitación electoral	85
8.7 Acompañamiento del IECM a las actividades de verificación a cargo del INE	91
8.8 Acompañamiento del IECM a las actividades de verificación a cargo del INE (aplicación y calificación de los exámenes a SE y CAE locales y cursos de capacitación)	93
8.9 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	101
9. Observadores electorales	107
9.1 Vinculación en materia de Observación Electoral	107
9.2 Convocatoria	108
9.3 Recepción de solicitudes	109
9.4 Cursos de capacitación	110
9.5 Remisión de expedientes por parte del IECM a la presidencia del Consejo Local del INE	113
9.6 Aprobación y expedición de acreditaciones, denegadas o canceladas	114
9.7 Materiales didácticos para los cursos de capacitación	

a las y los observadores electorales	115
9.8 Recepción de informes finales de observadores electorales.	117
9.9 Buenas prácticas y oportunidades de mejora.	117
10. Candidaturas independientes o sin partido	120
10.1 Mesa de control	124
10.2 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	126
11. Registro de los convenios de coalición y de candidatura común	127
12. Registro de las y los precandidatos y candidatos, así como de las y los aspirantes y candidatos independientes o sin partido	129
12.1 Registro de candidatos	130
12.2 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	132
13. Representantes generales y de casilla	133
13.1 Registro de representantes de partidos políticos y de las y los candidatos independientes o sin partido	133
14. Organización de debates	137
14.1 Trabajos de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM	137
14.2 Organización de debates por tipo de candidatura	139
14.3 Vinculación con la Red de Observación IECM para presenciar los debates	142
14.4 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	144
15. Jornada electoral	147
15.1 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIE).	147
15.2 Operación del SIE	148
15.3 Medios de comunicación	149
15.4 Mecanismo para la atención de incidentes	151
15.5 Mecanismos para el flujo de información	153
15.6 Mecanismo de coordinación	157
15.7 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	161
16. Mecanismos de recolección	162
16.1 Estudios de factibilidad	162
16.2 Recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral.	165
16.3 Intercambio de paquetes y documentación electoral recibidos en un órgano electoral distinto al que correspondían	168
16.4 Protocolo para la detección e intercambio de las actas y boletas electorales federales y locales entre el INE y el IECM	172
16.7 La solicitud de la JLE para el intercambio de documentación INE-IECM, para las sesiones de cómputo de los consejos distritales del 4 de julio de 2018	174
16.8 Entrega de listados nominales a las autoridades judiciales, previo requerimiento	175
16.9 Recolección de material electoral al término de la jornada electoral.	176
16.10 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	177
17. Promoción de la participación ciudadana	179
17.1 Promoción conjunta de la participación ciudadana	179
17.2 Distribución de materiales	188
17.3 Debate y taller de reflexión	189
17.4 Simulacros de Elecciones	190
17.5 <i>Selfie</i> por la información	191
17.6 Promoción del voto y entrega del libro <i>Uf, ¿Y para qué votar?</i>	192
17.7 Intercambio de información	192
17.8 Promoción del voto a través de organizaciones ciudadanas.	193
17.9 Desarrollo de materiales	195
17.10 Ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes (Consulta Infantil y Juvenil 2018)	198
17.11 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	200

18. Resultados electorales	202
18.1 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	202
18.2 Conteos rápidos realizados por el IECM	207
18.3 Encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos realizados por personas físicas y morales	208
18.4 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	209
19. Cómputos de las elecciones locales	213
19.1 Escrutinio y cómputo de votos de la elección	213
19.2 Cómputos de las elecciones locales	213
20. Sistemas Informáticos del Instituto Nacional Electoral (INE)	215
20.1 Reglas Generales	215
20.2 Sistema de Observadores Electorales	217
20.3 Multisistema ELEC2018	217
20.4 Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos	218
20.5 Sistema de Ubicación de Casilla	218
20.6 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	219
21. Acceso a radio y televisión	220
21.1 Tiempos de radio y televisión para las precampañas de los partidos políticos	220
21.2 Tiempos de radio y televisión para las intercampanas de los partidos políticos	220
21.3 Tiempos de radio y televisión para las campañas de los partidos políticos	221
22. Del monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública	222
23. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidaturas independientes	223
23.1 Requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE)	223
23.2 Buenas prácticas y oportunidades de mejora	223
24. Voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero	225
24.1 De la integración de las mesas de escrutinio y cómputo	226
24.2 De la documentación y materiales electorales	230
24.3 De la capacitación electoral	231
24.4 Del material didáctico para la capacitación electoral	231
24.5 De los simulacros y prácticas de la jornada electoral	233
24.6 De la jornada electoral	233
25. Medidas cautelares en materia de radio y televisión	234
26. Visitantes extranjeros	235
26.1 Conformación de la misión de visitantes extranjeros IECM	236
26.2 Buenas prácticas y propuestas de mejora	239
27. Medios de Impugnación	240
27.1 Medios de Impugnación del Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018 en la Ciudad de México, por tipo de elección	240
27.2 Medios de impugnación de carácter ordinario	243
27.3 Lecciones que pueden derivarse de los resultados de los medios de impugnación del PEO 2017-2018 en la Ciudad de México	244
Glosario	246

Presentación

La reforma electoral aprobada en el año 2014 estableció que, para la realización de procesos electorales concurrentes (federal y local) en una entidad, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenaría la instalación de una Mesa Directiva de Casilla Única (MDCU).

En ese sentido, para el proceso electoral concurrente de la Ciudad de México 2017-2018, en el que se renovarían los cargos de Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías, el Consejo General del INE, mediante acuerdo¹ del 28 de marzo de 2018, aprobó el Modelo de Casilla Única (MCU) correspondiente. Dicho modelo contemplaba la participación, en el ámbito de su competencia, de la Junta Local Ejecutiva (JLE) del INE, y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

En este tenor, con el objetivo de definir la ejecución de tareas inherentes a la organización de los comicios locales, así como establecer los compromisos específicos en anexos técnicos y financieros y, en su caso, adendas que, al efecto derivaran de dicho instrumento, el 8 de septiembre de 2017 se suscribió, a través de la JLE, un *Convenio General de Coordinación y Colaboración* (Convenio General) entre el INE y el IECM.

El documento que aquí se presenta relata los trabajos conjuntos realizados en el marco de dicho convenio y, específicamente, busca dar cuenta del desarrollo de las actividades relacionadas con las etapas de preparación de la elección concurrente, jornada electoral y de resultados, en las que ambas instituciones se coordinaron para atender con puntualidad y apego a la normativa.

¹ INE/CG284/2018.

Guiadas por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y máxima publicidad, ambas instituciones aportaron un bagaje de experiencias que fueron factor importante para lograr los resultados esperados: elecciones libres, transparentes y confiables en un entorno político y social poco favorable.

Lo anterior no es óbice para señalar que la realidad puso a prueba los procedimientos establecidos y dejó un gran aprendizaje que es preciso documentar para fortalecer la función electoral en futuros comicios de carácter concurrente. Esta es la razón que anima la elaboración del presente informe y análisis, en el que se recaba el testimonio de lo ocurrido y se delinean las propuestas de mejora que podrían abonar al *expertise* electoral en sus diferentes vertientes: institucional, de investigación, de organización y de vinculación.

Los capítulos que integran este documento guardan correspondencia con los temas contenidos en el Convenio General. En cada uno de los capítulos, por un lado, se describe la manera en la que se llevaron a cabo las actividades, en conformidad con el marco legal establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIFE), el *Reglamento de Elecciones* (RE) y el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (COIPE), así como la normativa derivada de los mismos.

Por otro lado, se refieren las actividades en las que presentó algún tipo de dificultad, se describen y analizan las causas, así como la forma en que, a partir de la coordinación institucional, pudieron resolverse y se presentan las correspondientes propuestas de mejora.

Este documento es el testimonio de un esfuerzo conjunto de colaboración, de experiencias y de oportunidades de mejora. Su principal objetivo es mostrar detalladamente la experiencia de organización de la elección concurrente de 2018, en la que se votaron, además de los cargos federales (a la Presidencia, senadurías y diputaciones por ambos principios), los cargos locales a la Jefatura de Gobierno, diputaciones y alcaldías.

Es importante resaltar que esta es la segunda vez que se implementa un MCU en el marco de la reforma electoral de 2014. La primera experiencia se tuvo en el Proceso Electoral 2014-2015, del cual también se generó un documento de análisis y evaluación.

Este documento busca servir como un referente para todas y todos aquellos que, desde diferentes perspectivas, tengan interés en conocer cómo se llevó a cabo la elección concurrente 2017-2018 en la Ciudad de

México y, especialmente, qué elementos pueden ser considerados para mejorar la eficacia y eficiencia en la organización de futuros comicios de esta naturaleza.

Instancias de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el PEO 2017-2018

Las conversaciones para la construcción del Convenio General entabladas entre la JLE del INE en la Ciudad de México y el IECM comenzaron en febrero de 2017 y la firma se llevó a cabo el 8 de septiembre del mismo año. Uno de los acuerdos establecidos fue la creación de instancias formales para la coordinación y colaboración que permitieran atender con prontitud los asuntos asociados a la organización del proceso electoral.

A partir de esa determinación se crearon dos instancias interinstitucionales, una para la coordinación de la operación y cumplimiento del Convenio General y otra de carácter estratégico. Ambas instancias se formalizaron en la cláusula sexta del Convenio General.

Para la coordinación de la operación y cumplimiento del Convenio General se creó la Comisión de Enlace y Operación Técnica, conformada por las Vocales de Organización, las de Capacitación, y del Registro Federal de Electores, de la JLE, y las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Geoestadística, de Educación Cívica, y de Participación Ciudadana y Capacitación, del IECM.

Asimismo, para la verificación de las acciones tomadas por los órganos operativos de ambos organismos, se creó la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación. Esta comisión se conformó por tres consejeras electorales del Consejo Local del INE y el vocal ejecutivo de la JLE, así como por el consejero presidente y tres consejeras electorales del Consejo General del IECM.

La dinámica entre ambas comisiones consideró que el órgano técnico realizaría un informe de avance de los compromisos contenidos en el Convenio General de ambas instituciones, con el propósito de que la instancia estratégica conociera y tomara medidas correctivas y de atención. Lo anterior, mediante el trabajo de coordinación constante, puntualizando las actividades que requerían de una actividad de colaboración a nivel central o distrital. Ambas instancias de coordinación sesionaron formalmente de la siguiente manera:

Sesiones de las Comisiones en 2018

Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General

Núm. de sesión	Fecha de realización
1ª	19 febrero
2ª	5 de marzo
3ª	2 de abril
4ª	7 de mayo
5ª	8 de junio
6ª	25 de junio
7ª	7 de septiembre

Comisión de Enlace y Operación Técnica (CEOT)

Núm. de sesión	Fecha de realización
1ª	26 de febrero
2ª	23 de marzo
3ª	27 de abril
4ª	25 de mayo
5ª	21 de junio
6ª	15 de agosto

Entre las medidas de coordinación adicional se consideraron las siguientes iniciativas:

- Se diseñó el Sistema de Seguimiento de los Compromisos Contendidos en el Convenio General, mismo que permitió que ambos institutos tuvieran conocimiento de lo comprometido, así como de los avances en su cumplimiento. El sistema se implementó mediante una herramienta informática a la que tuvieron acceso funcionarias y funcionarios de ambos institutos. Se generaron 18 reportes que se distribuyeron entre las y los integrantes.
- Se llevó a cabo la Reunión de Estructuras Distritales INE-IECM, el 16 de marzo de 2018 (24 equipos de trabajo de las oficinas del INE en la Ciudad de México y 33 del IECM).
- Se conoció, en sesión formal, la estrategia operativa de las actividades en las que participarían las y los supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAE) locales y su nivel de responsabilidad.
- Se revisaron las implicaciones del Acuerdo del Consejo General del INE sobre el intercambio de documentación electoral que se encontrara en paquetes electorales distintos al de la institución correspondiente.
- Se abordaron las medidas de atención a los requerimientos de listas nominales que, en su caso, formuló el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM).
- Se plantearon las medidas de atención a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla (FMDC).
- Se creó la Comisión de Seguimiento y Atención de Incidentes JLE-INE-IECM, misma que estuvo en conocimiento de los eventos que se suscitaron en las casillas electorales instaladas el 1º de julio de 2018.

Por último, la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General, en su última sesión formal, conoció las propuestas para que ambos institutos realizaran la revisión del cumplimiento de compromisos contenidos en el Convenio General y se creara el documento que contendría el informe sobre las acciones realizadas, así como el análisis cualitativo de las mismas, bajo el enfoque de buenas prácticas y áreas de oportunidad.

Buenas prácticas

El Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 fue el parteaguas para el desarrollo de los trabajos conjuntos entre la JLE del INE y el IECM. A partir de la experiencia generada de dicho proceso se pudieron desarrollar mejores herramientas y mecanismos de coordinación interinstitucional.

En este proceso resultaron fundamentales las pláticas previas para la construcción de acuerdos que derivaron en el Convenio General. También fue crucial el seguimiento puntual a los acuerdos generados, a partir de la creación de instancias formales de coordinación y de herramientas que posibilitaron el conocimiento del avance en el cumplimiento de las actividades acordadas. Finalmente, la revisión pormenorizada de los procedimientos para hacer un balance objetivo permitió definir áreas de oportunidad y mejora.

1. Integración de los consejos distritales del IECM

El 6 de octubre de 2017, el Consejo General del IECM creó la Comisión Provisional encargada de vigilar la oportuna conformación de los consejos distritales (Comisión Consejos Distritales), la cual implementó el proceso de selección y designación de 396 consejeras y consejeros distritales, propietarios y suplentes, bajo el principio de paridad de género, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 (PEO 2017-2018).

La Comisión realizó un diagnóstico para identificar a las consejeras y consejeros distritales cuyo periodo estuviera vigente, en virtud de que fueron designadas para los procesos electorales 2014-2015 y 2017-2018. Lo anterior, para hacer los ajustes correspondientes, considerando que se modificó el marco geográfico electoral de 40 a 33 distritos electorales.

En este contexto, el 20 de octubre de 2017, el Consejo General ratificó a 38 personas como consejeras distritales, en 18 de los 33 órganos colegiados existentes, conforme al cuadro I.1:

Cuadro I.1
Estadística de personas ratificadas como consejeras distritales

Consejo Distrital	Consejeros/as ratificados		Total
	Femenino	Masculino	
06	0	1	1
07	0	1	1
08	0	1	1
12	0	1	1
14	1	0	1
16	1	3	4

(Continúa)

Cuadro I.1
Estadística de personas ratificadas como consejeras distritales

Consejo Distrital	Consejeros/as ratificados		Total
	Femenino	Masculino	
17	1	0	1
19	3	2	5
20	2	1	3
21	1	1	2
23	0	1	1
24	1	1	2
25	0	3	3
26	1	1	2
27	3	3	6
29	1	0	1
30	1	0	1
32	0	2	2
Total	16	22	38

FUENTE: Acuerdo del Consejo General del IECM IECM/ACU-CG-059/2017

(Concluye)

Derivado de dicha ratificación, la convocatoria para el proceso de designación se orientó a la selección de 358 personas, 160 propietarias y 198 suplentes, tomando en consideración el interés y la decisión personal de integrarse al órgano colegiado de su preferencia, a diferencia de los pasados procesos electorales, cuya normativa electoral imponía como requisito la residencia de aspirantes a consejeras y consejeros, misma que debía corresponder al ámbito geográfico distrital del órgano seleccionado. En el cuadro I.2 se observan los cargos a cubrir por consejo distrital:

Cuadro I.2
Cargos considerados para proceso de selección

Consejo Distrital	Propietarios/as		Suplentes		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
01	3	3	3	3	12
02	3	3	3	3	12
03	3	3	3	3	12
04	3	3	3	3	12
05	3	3	3	3	12
06	2	3	3	3	11
07	2	3	3	3	11
08	2	3	3	3	11
09	3	3	3	3	12
10	3	3	3	3	12
11	3	3	3	3	12
12	2	3	3	3	11
13	3	3	3	3	12
14	3	2	3	3	11

(Continúa)

Cuadro I.2
Cargos considerados para proceso de selección

Consejo Distrital	Propietarios/as		Suplentes		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
15	3	3	3	3	12
16	1	2	3	3	9
17	3	2	3	3	11
18	3	3	3	3	12
19	2	0	3	3	8
20	2	1	3	3	9
21	2	2	3	3	10
22	3	3	3	3	12
23	2	3	3	3	11
24	2	2	3	3	10
25	0	3	3	3	9
26	2	2	3	3	10
27	0	0	3	3	6
28	3	3	3	3	12
29	3	2	3	3	11
30	3	2	3	3	11
31	3	3	3	3	12
32	1	3	3	3	10
33	3	3	3	3	12
Total	77	83	99	99	358

FUENTE: Acuerdo del Consejo General del IECM IECM/ACU-CG-060/2017

(Concluye)

La convocatoria pública para el proceso de selección y designación al cargo de consejera o consejero se aprobó el 20 de octubre de 2017 y estuvo dirigida a las y los ciudadanos interesados en integrar los consejos distritales de la Ciudad de México, para contribuir en el desarrollo y organización del PEO 2017-2018. Fue difundida en la página oficial del IECM, en los estrados de sus instalaciones, así como en universidades, colegios, con organizaciones de la sociedad civil (osc), comunidades y organizaciones indígenas, líderes de opinión de la entidad y periódicos de circulación local.

El proceso de selección de las y los consejeros buscó contar con consejos distritales paritarios, conformados por seis personas más quien ostentara la presidencia, por lo tanto, la integración de los consejos distritales requería la selección de tres mujeres y tres hombres; para cumplir esta condición se publicó, en la convocatoria por cada dirección distrital, el número de vacantes por género requeridas para cumplir con el criterio de paridad en la integración de cada consejo distrital, previamente a ello se tomó en consideración el género de los 38 ciudadanos ratificados en 18 consejos distritales por el Consejo General. En el cuadro I.3 pueden observarse los cargos a cubrir por género.

Cuadro I.3
Número de cargos de consejeras y consejeros distritales
del IECM puestos a concurso público

Distrito	Hombres	Mujeres	Total	Distrito	Hombres	Mujeres	Total
01	3	3	6	18	3	3	6
02	3	3	6	19	2	0	2
03	3	3	6	20	2	1	3
04	3	3	6	21	2	2	4
05	3	3	6	22	3	3	6
06	2	3	5	23	2	3	5
07	2	3	5	24	2	2	4
08	2	3	5	25	0	3	2
09	3	3	6	26	2	2	4
10	3	3	6	27	0	0	0
11	3	3	6	28	3	3	6
12	2	3	5	29	3	2	5
13	3	3	6	30	3	2	5
14	3	2	5	31	3	3	6
15	3	3	6	32	1	3	4
16	1	2	2	33	3	3	6
17	3	2	5	Total	77	83	160

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM

1.1 Requisitos legales

El proceso de designación de consejos distritales se apegó a lo establecido en la norma vigente, así como a los criterios orientadores siguientes:

- Paridad de género:
Integración de consejos distritales conformados por seis personas (tres mujeres y tres hombres) a fin de garantizar una integración paritaria.
- Pluralidad cultural de la entidad:
Reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales en la entidad. La convocatoria buscaba integrar al consejo distrital las distintas expresiones de la comunidad, en cuestión de género, condición económica, académica y cultural.
- Participación comunitaria o ciudadana:
Incorporación, en la etapa curricular, de una valoración específica a aquellas personas que hubieren demostrado haber participado en los diversos ejercicios democráticos en materia de participación ciudadana, ya fuera conformando un órgano de representación ciudadana, o bien,

contribuyendo a la organización de los diversos instrumentos de participación ciudadana.

- Prestigio público y profesional:
Incorporación en la evaluación curricular, de una valoración específica a aquellas personas que hubieren demostrado tener un reconocimiento por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad.
- Compromiso democrático:
A través de la carta de exposición de razones que presentó cada aspirante, y en el marco de la entrevista, se procuró valorar la participación en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyeran al mejoramiento de la vida pública y bienestar común del país, región, entidad o comunidad, desde una perspectiva del ejercicio consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- Conocimiento de la materia electoral:
En la cuarta etapa se aplicó un examen de conocimientos en materia electoral, con una calificación mínima aprobatoria de 6.00 en una escala de 0 a 10 puntos.

La Comisión de Consejos Distritales aprobó la programación aleatoria de las entrevistas a las personas aspirantes a consejeras y consejeros distritales, las cuales se realizaron en el periodo comprendido del 8 al 17 de enero de 2018 y fueron grabadas en audio y video, con conocimiento de la persona aspirante.

Conforme con lo establecido en la sexta etapa de la Convocatoria, a las personas que acreditaron el examen de conocimientos y pasaron a la etapa de evaluación curricular se les aplicó la entrevista presencial, la cual estuvo a cargo de una o un consejero electoral integrante del Consejo General, quien se apoyó con los titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Electoral, y se realizó con base en la *Metodología y Guía de Entrevista* aprobada por la Comisión Provisional el 18 de diciembre de 2017.²

² Acuerdo CPVOCCD/11/2017.

1.2 Designación de los consejos distritales

El proceso de selección y designación de consejos distritales se realizó a través de una convocatoria pública dirigida a la ciudadanía, la cual fue aprobada por el Consejo General considerando las etapas y términos mostrados en el cuadro I.4:

Cuadro I.4
Calendario de la primera convocatoria

Etapa	Periodo
Inscripción de candidatas y candidatos	23 de octubre al 19 de noviembre de 2017
Conformación y envío de expedientes	23 de octubre al 15 de noviembre de 2017
Verificación del cumplimiento de requisitos	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2017
Examen de conocimientos	9 de diciembre de 2017
Evaluación curricular	19 al 22 de diciembre de 2017
Entrevistas	8 al 17 de enero de 2018
Designación	23 y 26 de enero de 2018

FUENTE: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM

Durante el concurso se recibieron 1 236 inscripciones, de las cuales, 655 personas aprobaron el examen de conocimientos y la evaluación curricular, mismas que fueron convocadas a entrevista. A la etapa de entrevista asistieron 565 personas, de las cuales fueron designadas 160 como propietarias y 178 como suplentes, quedando 20 vacantes en virtud de la insuficiencia de aspirantes para la designación.

De igual manera, el 23 de enero de 2018, el Consejo General aprobó la designación de las y los consejeros presidentes para el PEO 2017-2018 en los consejos distritales de los 33 distritos electorales uninominales locales. En este sentido, con base en tales designaciones, el 9 de febrero de 2018, se llevó a cabo la instalación de los 33 consejos distritales del IECM.

Considerando las vacantes que no fueron cubiertas en la primera convocatoria y las 43 renunciaciones generadas, el Consejo General emitió una segunda convocatoria con las mismas etapas, en los períodos que se precisan en el cuadro I.5:

Cuadro I.5
Calendario de la segunda convocatoria

Etapa	Periodo
Inscripción de candidatas y candidatos	16 de marzo al 9 de abril de 2018
Conformación y envío de expedientes	16 de marzo al 10 de abril de 2018
Verificación del cumplimiento de requisitos	18 de abril de 2018
Examen de conocimientos	21 de abril de 2018
Evaluación curricular	26 al 30 de abril de 2018
Entrevistas	3 al 7 de mayo de 2018
Designación	11 de mayo y 25 de junio de 2018

FUENTE: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM

En la segunda convocatoria se recibieron 123 inscripciones, de las cuales fueron designadas 55 personas, mediante acuerdo del Consejo General, quedando vacantes ocho cargos de suplente del género femenino, ya que no hubo aspirantes suficientes que acreditaran las etapas del concurso. Posteriormente, derivado de seis renunciaciones más en el cargo de suplente del género masculino, se designó al mismo número de personas en dicho cargo.

Después de esta última designación, al cierre de los trabajos de la Comisión de Consejos Distritales, los órganos colegiados se encontraban integrados al 100% de propietarios y 87% de suplentes, con un total de 25 vacantes, cuyo desglose se muestra en el cuadro I.6:

Cuadro I.6
Estadística de vacantes de consejeros suplentes

Consejo Distrital	Suplentes		Total
	Femenino	Masculino	
01	1	0	1
02	1	0	1
07	1	0	1
14	1	0	1
16	1	1	2
17	1	1	2
19	1	0	1
21	0	1	1
22	2	1	3
23	1	0	1
24	0	1	1
25	1	1	2
27	2	0	2
28	1	0	1
29	1	0	1
30	1	1	2
31	0	1	1
32	0	1	1
Total	16	9	25

FUENTE: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM

No obstante la imposibilidad de cubrir todas las vacantes de consejeras y consejeros suplentes, todos los órganos contaron con el número suficiente de propietarias y propietarios para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades relativas a la preparación y desarrollo del proceso electoral.

Específicamente, las razones de renuncia para integrar los consejos distritales del IECM, se sintetizan de la siguiente manera: 60.8% fue por convenir a sus intereses; 23.2% porque se contrataron como personal eventual en el PEO 2017-2018; el 10.7% tenía adquirido algún compromiso laboral; y el 5.3% se debió a asuntos personales.

Como medida adicional, el IECM solicitó al Instituto Nacional Electoral (INE) información de sus consejeras y consejeros electorales distritales, incluyendo suplentes, designados por dicha autoridad, así como los nombres de las personas contratadas como personal eventual en las juntas distritales.

Lo anterior con la finalidad de garantizar que las y los ciudadanos designados como consejeras y consejeros distritales del IECM, no se encontraran en el supuesto de la ley local, referente a las faltas graves de las y los consejeros distritales, particularmente de realizar funciones electorales y trabajos partidistas, al mismo tiempo que desempeñan el encargo de consejera o consejero distrital.

Derivado de la revisión y compulsas de la información antes referida, se encontró que:

- una consejera propietaria del IECM desempeñaba el mismo cargo dentro del INE, misma que presentó su renuncia al cargo en el IECM;
- 22 personas consejeras propietarias y suplentes del IECM eran suplentes en el INE;
- 14 personas consejeras propietarias y suplentes designados por este Instituto se encontraban con un cargo de capacitador asistente electoral (CAE) o supervisor electoral (SE) en el ámbito federal; y
- dos consejeras propietarias se encontraban en la plantilla laboral del INE.

En el cuadro I.7 se presenta la integración de los 33 consejos distritales del IECM, con las y los ciudadanos que fungieron en el PEO 2017-2018:

Cuadro I.7
Integración de consejos distritales

Consejo Distrital	Consejeros electorales propietarios		Consejeros electorales suplentes		Total
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
01	3	3	2	3	11
02	3	3	2	3	11
03	3	3	3	3	12
04	3	3	3	3	12
05	3	3	3	3	12
06	3	3	3	3	12
07	3	3	2	3	11
08	3	3	3	3	12
09	3	3	3	3	12
10	3	3	3	3	12
11	3	3	3	3	12
12	3	3	3	3	12

(Continúa)

Cuadro I.7
Integración de consejos distritales

Consejo Distrital	Consejeros electorales propietarios		Consejeros electorales suplentes		Total
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
13	3	3	3	3	12
14	3	3	2	3	11
15	3	3	3	3	12
16	3	3	2	2	10
17	3	3	2	2	10
18	3	3	3	3	12
19	3	3	2	3	11
20	3	3	3	3	12
21	3	3	3	2	11
22	3	3	1	2	9
23	3	3	2	3	11
24	3	3	3	2	11
25	3	3	2	2	10
26	3	3	3	3	12
27	3	3	1	3	10
28	3	3	2	3	11
29	3	3	2	3	11
30	3	3	2	2	10
31	3	3	3	2	11
32	3	3	3	1	11
33	3	3	3	3	12
Total	99	99	83	90	371

FUENTE: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM

(Concluye)

1.2.1 Capacitación de consejeras y consejeros distritales

Una vez realizada la designación de consejeras y consejeros distritales, la Comisión de Consejos Distritales implementó, a través de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, el programa de capacitación respectivo, en tres ediciones que se realizaron de forma virtual.

En la primera edición se convocó a 376 integrantes de los consejos distritales; sin embargo, derivado de 34 renunciadas recibidas durante la capacitación, únicamente se incluyeron 198 personas propietarias y 144 suplentes. De ellas, 197 propietarias y 90 suplentes obtuvieron constancia, ya que el resto de las y los convocados no concluyeron las actividades previstas en el programa.

En la segunda edición se invitó a 108 personas consejeras, de las cuales 51 concluyeron y acreditaron el programa de capacitación. En la tercera edición se convocó a 61 personas.

A partir de la implementación del proceso de selección y designación de consejeras y consejeros distritales se identificaron buenas prácticas y áreas de oportunidad factibles de considerar en futuros procesos de selección y convocatorias que desarrolle el IECM.

1.3 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

El proceso de selección y designación de consejeras y consejeros distritales del IECM, realizado a través de una convocatoria pública, disponible y accesible a toda la ciudadanía, influyó en la designación objetiva de los mejores perfiles para integrar los órganos colegiados distritales. El proceso garantizó una selección con base en evidencias documentadas y no en criterios discrecionales.

Destaca la utilidad de la generación de listas de prelación de quienes acreditaron todas las etapas, pues dichas listas permitieron ocupar las vacantes generadas de forma inmediata y, de esa manera, permitieron el funcionamiento de los consejos distritales con el quórum de ley requerido.

Otra fortaleza que se mostró durante el proceso fue la máxima publicidad de resultados en todas y cada una de las etapas de la Convocatoria, lo que permitió a la ciudadanía asegurar que las personas designadas demostraran contar con las competencias para el desempeño del cargo.

Asimismo, el proceso de selección y designación se dotó de un mecanismo de revisión de las etapas, lo que permitió dar certeza de los resultados obtenidos en cada una de ellas.

Derivado de la experiencia en la operación del proceso de integración de los consejos distritales, resulta deseable establecer un mecanismo de verificación y validación entre el INE y el IECM, con la finalidad de que, previamente a que se realice el registro de aspirantes a consejeras y consejeros distritales, se implemente una compulsión para corroborar que los aspirantes no se desempeñen como funcionarios electorales o, en su caso, hubieran sido designados como consejera o consejero distrital en el ámbito federal.

Asimismo, se identificó que la oferta de convocatorias para contratar personal eventual o integrar los consejos distritales constituye un riesgo para la ocupación total y permanente de todos los cargos, generando vacantes que la autoridad electoral no puede cubrir de manera unilateral.

Otra área de oportunidad es implementar estrategias de empoderamiento dirigidas a mujeres para fomentar su interés en ocupar este tipo de cargos,

generar mejores acciones de difusión y acercamiento con mujeres que hayan participado de alguna forma en otros procesos electorales o de participación ciudadana (comités ciudadanos o consejos de los pueblos).

Por ello, es recomendable que, tanto el INE como el IECM, establezcan la programación de sus procesos de selección, priorizando aquellos cargos de mayor relevancia e impacto en el proceso electoral. Ello, con la finalidad de que la secuencia en las designaciones arroje, en los cargos más relevantes, a los perfiles con mayores habilidades, aptitudes, conocimientos y experiencia. De esa manera podrían evitarse vacantes en cargos como el de consejera o consejero distrital, como ocurrió en el PEO 2017-2018, en específico, en el cargo de suplente del género femenino por insuficiencia de candidatas.

Aunado a lo anterior, también se evitará la duplicidad de cargos en la etapa de preparación, en la cual se detectaron 12 personas que fueron designadas en un cargo eventual y también fueron designadas como suplentes, lo cual impidió que en la integración del consejo distrital que se tratara, pudiera participar alguna otra persona que hubiera acreditado todas las etapas de la Convocatoria.

2. Campañas de actualización del padrón y de credencialización

2.1 Actualización al padrón electoral y la generación de la lista nominal de electores

A través de sus 33 órganos desconcentrados, el IECM proporcionó orientación a la ciudadanía de la Ciudad de México, respecto de la tramitación de su credencial para votar con fotografía.

De la misma manera, a partir del 11 de abril de 2018, se realizó el acompañamiento de los trabajos que las juntas distritales ejecutivas (JDE) del INE en la Ciudad de México implementaron para la lectura, retiro y resguardo de los formatos de credencial, credenciales devueltas por su titular o por terceros en los módulos de atención ciudadana (MAC), así como de los formatos de credenciales no recogidas por la ciudadanía al 16 de abril de 2018. Para el caso de las sesiones de la Comisión Local de Vigilancia (CLV), personal del IECM asistió en los meses de marzo, abril y mayo, a fin de presenciar los trabajos correspondientes a la verificación, lectura y resguardo de formatos de credencial para votar.

2.2 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

Es una facultad exclusiva del INE la implementación de las campañas de actualización del padrón electoral y de credencialización, en tal sentido, es indispensable que exista una amplia coordinación entre ambos institutos para contar con los materiales necesarios a fin de coadyuvar en la difusión de dichas campañas.

3. Listas nominales de electores

3.1 Exhibición y revisión

El IECM solicitó a los partidos políticos con representación ante el Consejo General, manifestar su voluntad de contar con la Lista Nominal de Electores para Revisión (LNERE). Al respecto, se recibieron solicitudes de los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Nueva Alianza, Morena y Humanista de la Ciudad de México; los partidos políticos Partido Acción Nacional (PAN), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC) y Partido Encuentro Social (PES), no manifestaron su deseo de obtener la LNERE.

En este sentido, el 6 de marzo de 2018, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM (DEOEYG) recibió del INE la LNERE y la entregó en un medio de almacenamiento electrónico, a los partidos políticos PRD, Morena y Humanista de la Ciudad de México, dado que fueron los únicos institutos políticos en acudir a realizar el enrolamiento de las llaves de cifrado respectivo; posteriormente, los discos compactos con la LNERE fueron devueltos por los representantes de dichos partidos políticos los días 3 y 5 de abril de 2018.

Finalmente, al término del plazo establecido, se notificó a la Junta Local Ejecutiva del INE (JLE) en la Ciudad de México que no se habían recibido observaciones a la LNERE por parte de los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM.

3.2 Listas nominales de electores definitivas con fotografía para su utilización en las mesas directivas de casilla

El 1 de junio de 2018, el IECM recibió la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF), que sería entregada al Partido Humanista de la Ciudad de México y a las y los candidatos sin partido que obtuvieron registro para participar en la elección local 2017-2018.

El 2 de junio de 2018, la LNEDF se entregó a las y los presidentes de los consejos distritales locales del IECM para que estos, a su vez, la entregaran, entre el 12 y 13 de junio de 2018, a las y los representantes del Partido Humanista de la Ciudad de México y de las y los candidatos sin partido, con la advertencia de que no debería ser reproducida, ni almacenada por ningún medio impreso, óptico digital o por cualquier otra modalidad, y que serían responsables de establecer las medidas necesarias para la protección de datos personales, así como su uso restringido en las casillas electorales.

3.3 Listas nominales de electores producto de instancias administrativas y de resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El 21 de junio de 2018, personal del IECM asistió a la JLE del INE en la Ciudad de México al acto de entrega-recepción del Listado Adicional, producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Asimismo, el 22 de junio del mismo año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM (DEOEYG) la entregó a las presidencias de los 33 consejos distritales para que la pusieran a disposición de las y los representantes del Partido Humanista de la Ciudad de México y de las y los candidatos sin partido, acto que se llevó a cabo entre el 22 de junio y el 1 de julio de 2018.

3.4 Reglas para garantizar la confidencialidad de las listas entregadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores al IECM

Adicionalmente, se les indicó a los partidos políticos y candidaturas sin partido que los datos de la LNEDF y el Listado Adicional no debían ser reproducidos, ni

almacenados por ningún medio impreso, óptico, digital o por cualquier otra modalidad. Asimismo, se señaló que serían responsables de establecer las medidas necesarias para la protección de los datos personales contenidos en ellas, así como para que sus representantes, debidamente acreditados, restringieran su uso a la jornada electoral del 1 de julio de 2018, exclusivamente en las casillas únicas, y posteriormente, su devolución.

3.5 Devolución de listados nominales utilizados en el proceso electoral 2017-2018

El IECM solicitó, a través de sus 33 consejos distritales, al partido político local y a las y los candidatos sin partido, la devolución de los cuadernillos de la LNEDF y del listado adicional producto de instancias administrativas y resoluciones del TEPJF, utilizados durante la jornada electoral del 1 de julio de 2018, acreditando ante el INE dicha solicitud.

De esta forma, el 31 de julio de 2018 el IECM entregó al INE, en las instalaciones de su JLE en la Ciudad de México, dichos listados nominales, utilizados por las representaciones del partido político local y de las y los candidatos sin partido.

Posteriormente, el 5 de octubre de 2018, personal del IECM acompañó los trabajos de destrucción de dichos listados, en cumplimiento al Procedimiento y del Protocolo de Seguridad para la Generación, Entrega, Devolución o Retiro, Borrado Seguro y Destrucción de las Listas Nominales de Electores para Revisión, aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores (CNV del RFE).

3.6 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

Una de las oportunidades de mejora detectadas se relaciona con la necesidad de que en la mesa directiva de casilla única (MDCU) se contemple la entrega de un cuadernillo de LNEDF para la elección local. Lo anterior, a efecto de que el IECM cuente con la información necesaria de las y los votantes para la elaboración, de forma expedita, de la estadística de participación electoral de las elecciones locales.

Es menester que la formalización y suscripción de instrumentos jurídicos, como el Convenio General y sus respectivos anexos técnicos, se lleven a cabo previamente a la ejecución del primer compromiso contemplado

(actualización del padrón electoral y lista nominal). Además, debe hacerse del conocimiento de las partes involucradas de manera inmediata.

Respecto de la LNEDE es necesario sensibilizar a las y los partidos políticos, con representación ante el Consejo General del IECM, sobre la importancia de que las organizaciones partidarias realicen, en su caso, las observaciones relativas a la LNEDE, a efecto de brindar mayor certeza al proceso electoral.

Por otra parte, es importante establecer, en los instrumentos jurídicos que se suscriban entre ambos institutos, una fecha precisa para la entrega, por parte del INE al IECM de las bases de datos, en formato Excel, con la información de las y los ciudadanos que hubieran optado por votar, o no hacerlo, en la jornada electoral, con la finalidad de hacer más eficiente la integración de la estadística de participación electoral de las elecciones locales. Se sugiere que dicha fecha se establezca en la primera semana de diciembre del año de la elección.

4. Insumos registrales

4.1 Entrega de estadísticos de padrón electoral y lista nominal al IECM

En cumplimiento al numeral 4.1 del apartado 4, cláusula primera del Anexo Técnico al Convenio, el IECM solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) la entrega de estadísticos de padrón electoral y lista nominal correspondiente a los meses de septiembre de 2017 a marzo del 2018, así como el corte para impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF) y su correspondiente adenda, al 15 de abril del 2018, mismos que fueron entregados por la DERFE.

4.2 Generación y entrega de productos cartográficos

El IECM solicitó a la DERFE la entrega de la base cartográfica electoral federal actualizada de la Ciudad de México, en formato MDB para Geomedia Profesional, así como los archivos de impresión de productos cartográficos, solicitud que fue atendida conforme con lo estipulado en el Anexo Técnico del Convenio.

4.3 Revisión de la situación registral de las y los candidatos a la Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías

Para llevar a cabo la verificación de los requisitos que debieron cumplir las y los aspirantes a candidaturas a los cargos de elección popular local, el IECM, a través

de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística del IECM (DEOEYG) remitió a la DERFE, archivos en formato Excel con la información de las y los aspirantes, con la finalidad de revisar la situación registral electoral de 35 candidatas y candidatos a cargos de elección popular, recibiendo los resultados de dichas consultas conforme con lo establecido en el Anexo Técnico.

4.4 Apoyos al IECM a través de los servicios que ofrece la Dirección de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral

El IECM remitió a la Junta Local Ejecutiva del (JLE) INE en la Ciudad de México, en disco compacto, la relación de nombres de las y los candidatos registrados para los cargos de Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías de la Ciudad de México, así como el directorio del IECM, incluyendo los órganos desconcentrados, y una URL para la consulta de resultados de los cómputos electorales, tanto preliminares como oficiales a efecto de que dicha información fuera difundida a través de INETEL.

5. Capacitación y asistencia electoral

5.1 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAE) contratados por el Instituto Nacional Electoral

En conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de las y los SE y CAE federales y locales, el INE desarrolló en la Ciudad de México un conjunto de acciones para la contratación del personal encargado de las tareas de capacitación y asistencia electoral. Las fases del reclutamiento fueron:

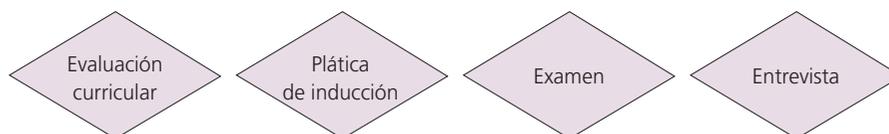
- convocatoria pública;
- difusión de la convocatoria;
- registro de los medios de difusión en el Multisistema ELEC 2018; y
- recepción de la documentación

Entre las principales funciones que realizarían los SE y CAE federales se encuentran las siguientes:

- Recorrer e identificar las áreas de responsabilidad electoral correspondientes;
- identificar los lugares para la ubicación de las mesas directivas de casilla (MDC), así como la obtención de las anuencias de las y los propietarios o responsables de los lugares donde se instalaron;

- entregar las notificaciones a las y los propietarios o responsables de los inmuebles aprobados por el consejo distrital para instalar las casillas electorales;
- visitar, notificar y capacitar a las y los ciudadanos sorteados;
- entregar los nombramientos, capacitar a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla (FMDC), así como el desarrollo de simulacros y prácticas de la jornada electoral en la segunda etapa de capacitación electoral a las y los ciudadanos designados;
- fijar las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las MDC en los edificios públicos y lugares más concurridos;
- recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales;
- auxiliar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación, integración y distribución de los documentos y materiales electorales;
- informar sobre las necesidades de equipamiento de mobiliario y acondicionamiento de los inmuebles en donde se instalaron las casillas electorales;
- participar en los simulacros del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIE) 2018, del conteo rápido y, en su caso, del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP-casilla;
- verificar e informar el desarrollo de la jornada electoral;
- auxiliar a las y los FMDC durante las actividades de la jornada electoral;
- recolectar el material electoral y demás enseres utilizados en las casillas durante la jornada electoral; y
- entregar reconocimientos.

Etapas de la Selección:



Actividad	Periodo
Difusión de la convocatoria	Del 16 de octubre de 2017 al 17 de enero de 2018
Evaluación curricular	Del 1 al 20 de diciembre de 2017 y del 2 al 17 de enero de 2018
Plática de Inducción	Del 1 al 20 de diciembre de 2017 y del 2 al 20 de enero de 2018
Aplicación del examen	Sábado 20 de enero de 2018 a las 11:00 horas (hora del centro)
Entrevista	SE: 25 de enero al 1 de febrero de 2018 CAE: 2 al 11 de febrero de 2018
Designación y publicación de resultados por el consejo distrital	SE: 5 de febrero de 2018 CAE: 12 de febrero de 2018

Cumplidas las fases y etapas del proceso de selección en la entidad se contrataron un total 3 755 personas, de las cuales 546 fungieron como SE y 3 209 como CAE, tanto para el programa dirigido a la casilla única como el del voto de las y los mexicanos que residen en el extranjero.

El personal contratado y asignado a cada una de las Juntas Distritales Electorales del INE (JDE) de la entidad, para la casilla única fueron 533 SE y 3 121 CAE, mientras que para el programa del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), fueron 13 SE y 88 CAE, conforme al desglose que muestran en los cuadros V.I y V.II.

Cuadro V.I
SE y CAE contratados y asignados por distrito: casilla única

Distrito	SE y CAE asignados casilla única		
	SE	CAE	Total
01	21	125	146
02	27	162	189
03	28	164	192
04	19	111	130
05	19	107	126
06	22	133	155
07	26	153	179
08	21	123	144
09	19	111	130
10	23	135	158
11	22	127	149
12	21	125	146
13	25	150	175
14	19	110	129
15	25	148	173
16	23	135	158
17	22	122	144
18	23	136	159
19	21	123	144
20	20	115	135
21	20	115	135
22	18	108	126
23	25	145	170
24	24	138	162
Total	533	3 121	3 654

FUENTE: Circulares número INE/DECEYEC-DEOE/0003/2017 e INE/DECEYEC-DEOE/0005/2017

Cuadro V.2
SE y CAE contratados y asignados por distrito: Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE)

Distrito	SE y CAE asignados VMRE		
	SE	CAE	Total
05	2	14	16
06	2	14	16
09	2	14	16
14	2	13	15
19	2	13	15
21	2	13	15
23	1	7	8
Total	13	88	101

FUENTE: Oficio número INE/DECEYEC/0012/2018

El IECM colaboró en el proceso reclutamiento de SE y CAE, a través de la difusión de las convocatorias respectivas en los medios y periodos que se indican en el cuadro V.3:

Cuadro V.3
Medios y periodos de difusión

Medio	Periodo de difusión CAES federales INE	Periodo de difusión CAE locales
Anuncios en la página de Internet del Instituto y a través de sus redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y YouTube	Del 16 de octubre de 2017 hasta el 17 de enero de 2018	Del 2 de abril al 11 de mayo del 2018
Colocación de carteles proporcionados por la Junta Local del INE, en los lugares de mayor afluencia en los 33 órganos desconcentrados		
Atención telefónica por medio de la línea PARTICIPATEL, para brindar asesoría y atender las dudas sobre los requisitos para participar como SE y CAE.		

FUENTE: Cuadro elaborado por el IECM

La colaboración del IECM y el INE en la difusión de las convocatorias para el reclutamiento de SE y CAE es fundamental, pues permite que se brinde una mejor cobertura para informar a la ciudadanía sobre los procesos. En el caso concreto que tratamos, el IECM socializó las convocatorias de SE y CAE federales

y locales entre los integrantes de los comités ciudadanos, organizaciones ciudadanas, ciudadanía que ha participado como personal de apoyo en procesos electorales locales y prestadores de servicio social.

5.1.1 Capacitación a SE y CAE

Una vez realizada la contratación y asignación de las y los SE y CAE a las respectivas JDE y, en cumplimiento de lo establecido en el Programa de Capacitación Electoral, se llevó a cabo el primero y segundo taller de capacitación, cuyo principal objetivo fue brindar los conocimientos y habilidades que cada figura requiere para sensibilizar a la ciudadanía sobre sus tareas en la integración de las MDC y capacitación a las y los funcionarios designados, para recibir, contar y registrar los votos el día de la jornada.

La mencionada actividad se realizó en el marco de la estructura curricular, documento integrante de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018 (ECAE). Las actividades tuvieron verificativo en el primer período, comprendido del 20 al 23 de febrero y del 24 de febrero al 2 de marzo de 2018 y, en un segundo periodo, del 2 al 7 de mayo de 2018, en las 24 JDE de la entidad. En estos procesos, el IECM participó enviando personal para presenciar y coadyuvar en el desarrollo de los talleres de capacitación.

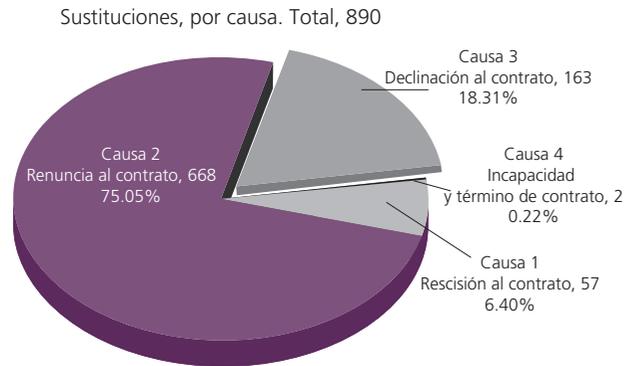
En cumplimiento de la normativa derivada de la ECAE, las JDE del INE en la Ciudad de México fueron las encargadas de determinar las sedes, grupos y horarios para la realización de los talleres de capacitación a SE y CAE y se consideró, para tal fin, algunas de las instalaciones de los órganos desconcentrados del IECM (1, 29 y 33).

El INE compartió con el IECM la carta descriptiva dirigida a las y los SE y CAE a fin de considerar los temas correspondientes a las elecciones locales, con el propósito de contar con más información para facilitar la capacitación.

5.1.2 Seguimiento a las sustituciones de SE y CAE a través del Multisistema ELEC 2018

Como parte de las actividades de coordinación, la JLE del INE dio a conocer al IECM las sustituciones de SE y CAE realizadas en la entidad, a través del Multisistema ELEC2018, en el que se pudieron consultar las causas de sustitución e identificar aquellas que se presentaron con mayor frecuencia, tales como: rescisión al contrato, incapacidad y término de contrato, declinación al contrato y renuncia al contrato, tal como se aprecia en la gráfica V.1.

Gráfica V.1
Causas de sustituciones SE y CAE
Ciudad de México



FUENTE: Elaborada por el IECM a partir de la información proporcionada por la JLE en la Ciudad de México

El total de sustituciones en la entidad de ambos cargos fue de 890, siendo la principal causa la renuncia al contrato (por cambio de domicilio, oferta laboral, enfermedad, incompatibilidad con otras actividades o por motivos personales).

5.2 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

Es importante mantener la coordinación de ambos institutos y fomentar un mayor número de reuniones para homologar el conocimiento, alcances operativos y reforzar la capacitación electoral.

Asimismo, es recomendable un cambio normativo en la ECAE que permita formalizar la participación del personal del IECM para brindar capacitación, atendiendo dudas o participando en los simulacros. La colaboración estrecha en la difusión de la convocatoria permite contar oportunamente con el personal requerido, en los plazos establecidos en tiempo y forma.

En cuanto a la contratación de personal, resulta necesario analizar las causas que motivaron el mayor número de sustituciones, a fin de identificar áreas de oportunidad para asegurar la permanencia del personal contratado.

También debe considerarse la implementación de un plan de supervisión especial dirigido al personal eventual que se incorpora para cubrir las vacantes, con el objetivo de garantizar que se encuentren debidamente capacitados para realizar sus funciones en un periodo más corto.

6. Casilla única

La mesa directiva de casilla (MDC) se encargó de la recepción de la votación en un mismo lugar, en la que la ciudadanía correspondiente a la Ciudad de México pudo votar para las elecciones de Presidencia, senadurías, diputaciones federales, Jefatura de Gobierno de la ciudad de México, diputaciones al Congreso local, y alcaldías de la misma entidad.

El Instituto Nacional Electoral (INE), entre sus atribuciones, contempló bajo su responsabilidad, el organizar las elecciones del Proceso Electoral Local Ordinario PEO 2017-2018, lo cual consideró la localización de MDC, la selección de funcionarios de casilla y el seguimiento al desarrollo de la jornada electoral.

El IECM participó, en el plano local, con el registro de candidatos, el conteo y sellado de boletas, la realización de cómputos, recolección de paquetes y medios de impugnación locales, así como coadyuvando con la capacitación de las personas observadoras electorales.

6.1 Procedimiento para la ubicación, instalación y funcionamiento de casillas

Correspondió a cada Junta Distrital Electoral del INE (JDE) planear y realizar los recorridos por las secciones electorales con el propósito de localizar lugares para la ubicación de casillas que reunieran los requisitos establecidos en la ley, con el espacio necesario y que fueran funcionales con base en el número de casillas a instalar.

6.1.1 Desarrollo de la actividad

Durante el mes de diciembre de 2017, las 24 JDE del INE en la Ciudad de México llevaron a cabo trabajos de planeación, apoyados en la información necesaria, a efecto de proyectar el número de casillas a instalar y lugares requeridos para proponer en ellos su ubicación. Con ese propósito, en primera instancia, realizaron la revisión y el análisis del listado de los domicilios donde se aprobaron e instalaron casillas en el PEO 2017-2018.

A partir de esta planeación, las juntas distritales recorrieron las secciones electorales de los distritos electorales federales que conforman la entidad para la localización de los lugares que cumplieran con los requisitos legales estipulados en la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE). Para la realización de estos recorridos, se realizaron invitaciones a las personas funcionarias del consejo electoral local y del IECM, así como a los integrantes de los respectivos consejos distritales. Derivado de dicha invitación, personal de los 33 órganos desconcentrados del IECM acompañaron al personal de las JDE del INE en los recorridos.

Adicionalmente, durante los meses de febrero y marzo de 2018, a partir de la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), las JDE realizaron la actualización de la proyección respecto al número de casillas a instalar para el PEO 2017-2018, con base en el estadístico del padrón electoral y la LNEDEF con los cortes al 31 de enero de 2018 y, posteriormente, al 28 de febrero de 2018.

6.2 Recorridos para identificar los domicilios para la ubicación de casillas

El 20 y 22 de marzo de 2018 las JDE aprobaron el listado de lugares en los que se proponía la instalación de casillas, así como su tipo, mismo que incluyó el domicilio, el número de electoras y electores considerados a atenderse en cada una, así como la sección electoral.

Conforme al calendario aprobado por las JDE, se realizaron recorridos del 15 de febrero al 13 de marzo de 2018, los cuales estuvieron acompañados por funcionarias y funcionarios distritales del IECM. Las observaciones a los domicilios, producto de la actividad realizada, fueron atendidos por las JDE entre el 13 y el 16 de marzo de 2018.

6.3 Presentación a los consejos distritales del INE de la propuesta de domicilios para la instalación de casillas electorales

En la sesión ordinaria de los consejos distritales, celebrada el 29 de marzo de 2018, las JDE en la Ciudad de México sometieron a consideración de sus integrantes la propuesta de lista de ubicación de casillas, a efecto de que pudieran examinar que los lugares considerados cumplieran con los requisitos establecidos en la ley electoral.

Algunos órganos desconcentrados del IECM recibieron la invitación de las JDE del INE para asistir a las sesiones en las que fueron aprobadas las propuestas de ubicación de casillas, así como la información respectiva. En este sentido, personal de dichos órganos asistieron a las sesiones referidas.

El desarrollo de las visitas de examinación se efectuó del 30 de marzo al 21 de abril del 2018. Durante éstas se verificó que los lugares propuestos para la ubicación de las casillas extraordinarias, especiales, básicas y contiguas cumplieran con los requisitos legales establecidos por la LGIPE y, en su caso, se propusieron los cambios necesarios.

6.4 Visitas de examinación a las casillas electorales propuestas

La ubicación de casillas constituye una función primordial en la organización del proceso electoral, ya que su propósito es garantizar el uso de lugares funcionalmente idóneos, que sean de fácil identificación y acceso para que las y los electores concurren a depositar su voto en total libertad, autonomía y secreto.

Para ello, corresponde a las JDE del INE planear y realizar los recorridos por las secciones electorales con el propósito de localizar lugares para la ubicación de casillas que reúnan los requisitos legales, que cuenten con el espacio necesario y sean funcionales, con base en el número y tipo de casillas a instalar y, en el caso de elecciones concurrentes, contar con el acompañamiento de las y los funcionarios del instituto electoral local que corresponda.

Una de las nuevas características de la organización electoral consiste en la instrumentación legal de la casilla única; este modelo permite que, en elecciones concurrentes, federales y locales, la ciudadanía pueda ejercer su voto en un mismo lugar, atendido por una sola MDC y bajo los mismos estándares de eficiencia, calidad y confiabilidad.

6.4.1 Desarrollo de la actividad

En el marco de las actividades que se llevaron a cabo para la ubicación de las casillas electorales, y derivado de los ajustes a los plazos para su realización, aprobados por el Consejo General del INE el 5 de septiembre de 2017, así como el *Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018*, el procedimiento para determinar la ubicación de las casillas fue el siguiente:

- Entre el 15 de febrero y el 15 de marzo del año de la elección, las JDE recorrieron las secciones de su respectivo ámbito geográfico con el propósito de localizar lugares que cumplieran con los requisitos fijados y no incurran en las prohibiciones establecidas por la LGIPE;
- el 22 de marzo de 2018, las JDE aprobaron las propuestas de listas de ubicación de casillas;
- el 29 de marzo de 2018, se realizó la presentación a los consejos distritales de la propuesta de lugares para la instalación de casillas aprobadas por las JDE; y
- entre el 30 de marzo y el 21 de abril de 2018, se llevaron a cabo las visitas de examinación de los consejos distritales.

6.4.2 Desarrollo de las vistas de examinación

Entre el 25 de marzo y el 25 de abril de 2018, los integrantes de los consejos distritales, con el acompañamiento de funcionarias y funcionarios de los órganos desconcentrados del IECM, realizaron visitas de examinación por las secciones electorales, con el propósito de verificar que los inmuebles propuestos reunieran los requisitos establecidos en la normativa de la materia. Los recorridos se efectuaron de acuerdo con la información que se detalla en el formato "Programa de visitas de examinación para verificar los domicilios para ubicar casillas propuestos por las JDE", tal como se aprecia en el cuadro VI.1.

Cuadro VI.1
Asistencia a las visitas de examinación por los integrantes de los consejos distritales

Distrito	Total visitas programadas	Total visitas realizadas corte 21 abril	Total visitas con asistencia de IECM	Asistencia en al menos una visita																		
				Vocales de JDE					Consejeros Electorales						Representantes de los partidos políticos							
				VE	V5	VOE	VCEYEC	VRFE	CE F1	CE F2	CE F3	CE F4	CE F 5	CE F6	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	Morena	NA	MC
01	7	7	7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
02	9	9	8		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X		
03	5	3	0	X	X	X			X		X		X		X	X	X	X	X	X	X	X
04	6	6	5	X		X		X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

(Continúa)

Cuadro VI.1
Asistencia a las visitas de examinación por los integrantes de los consejos distritales

Distrito	Total visitas programadas	Total visitas realizadas corte 21 abril	Total visitas con asistencia de IECM	Asistencia en al menos una visita																			
				Vocales de JDE				Consejeros Electorales						Representantes de los partidos políticos									
				VE	VS	VOE	VCEYEC	VRFE	CE F1	CE F2	CE F3	CE F4	CE F5	CE F6	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	Morena	NA	IMC	ES
05	5	5	1	X		X					X				X	X		X	X				
06	10	10	3	X	X	X		X		X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	
07	6	2	2	X	X	X			X			X				X	X		X		X	X	
08	10	10	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X			X	
09	8	8	8	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X			X			X	
10	3	3	2	X	X	X		X	X		X				X								
11	5	5	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X		
12	10	10	4	X	X	X			X	X	X		X	X	X	X	X		X	X			
13	7	5	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X		X	
14	5	4	3	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		
15	8	6	0	X		X			X	X	X	X		X	X	X			X	X	X		
16	12	8	6	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X			X				
17	7	6	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	
18	12	12	7	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X			
19	9	6	6	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X				
20	10	7	4	X	X	X	X	X	X		X		X	X		X	X		X	X	X		
21	3	3	2	X	X	X	X	X	X				X	X		X	X		X	X	X	X	
22	4	4	3			X		X	X	X	X	X		X	X	X			X	X	X		
23	3	2	0	X		X			X	X	X		X	X		X							
24	9	7	2	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	
Total	175	166	142	22	19	24	10	16	20	17	20	17	22	17	8	21	15	9	6	21	15	13	10

(Concluye)

FUENTE: Sistema de Ubicación de Casillas, consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez

Cabe mencionar que las observaciones formuladas por los miembros de los consejos distritales, los representantes de los partidos políticos y funcionarios y funcionarios de los órganos desconcentrados del IECM respecto a los diferentes tipos de casillas, que resultaron procedentes (cuadro VI.2), fueron atendidas con toda oportunidad por las JDE y aprobadas por el consejo distrital correspondiente.

Cuadro VI.2
Cambios propuestos durante las visitas de examinación

Consejeros Electorales (INE)	Consejo Distrital (IECM)	*Junta Ejecutiva	Encuentro Social	Morena	PT	PRI	Total	Procedentes
9	37	90	2	8	2	7	155	125

* Por declinación del propietario o inmuebles con mejores espacios.

FUENTE: Sistema de Ubicación de Casillas, 23 de abril de 2018

Al respecto, el IECM, a través de sus órganos desconcentrados, además de coadyuvar en las visitas de examinación, presentó observaciones a la ubicación de casillas.

6.5 Conformación de las casillas extraordinarias y especiales

En sesión extraordinaria celebrada por los consejos distritales el 9 de abril de 2018, se aprobaron los acuerdos que contenían el número y los domicilios propuestos para la ubicación de las 29 casillas especiales y 17 casillas extraordinarias que se instalarían en la entidad, así como la propuesta de conformación de éstas últimas por las localidades y manzanas. Asimismo, en su caso, la asignación de la casilla en la que sería posible que sufragaran las y los electores cuya referencia geo-electoral no se encontrara vigente (ciudadanía mal referenciada).

A partir de un nuevo corte del estadístico del padrón electoral y la LNEDE al 16 de abril de 2018, las JDE realizaron el ajuste de las casillas básicas, contiguas y extraordinarias, con el propósito de que el tipo y número quedase determinado con datos de la lista nominal.

Este ejercicio se hizo de forma previa a la entrega del listado de ubicación de casillas actualizado a los integrantes de los consejos distritales, como parte de los documentos que son enviados junto con la convocatoria a la sesión ordinaria del mes en curso.

6.6 Aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los consejos distritales del INE

En la sesión ordinaria celebrada en los consejos distritales el 27 de abril de 2018 se aprobó la lista que contiene el número y los domicilios propuestos para la ubicación de casillas básicas y contiguas, así como la asignación de casilla básica para los ciudadanos que residen en secciones electorales donde no se prevé la instalación de casillas (por tener menos de 100 electores en la lista nominal) o que, teniendo más de 100 electores, en realidad son menos por causas diversas, (la migración), como se aprecia en el cuadro VI.3.

Cuadro VI.3
Secciones con menos de 100 electores en la lista nominal, o que, teniendo más de 100 electores, en realidad son menos por causas diversas, como la migración

Entidad	Distrito	Municipio	Sección	Padrón	Lista	Casillas Lista	Casillas Padrón	Observaciones
9	5	0012	5519	354	353	1	1	En la sección 5519 no se instaló casilla debido a que se encuentra en instalaciones de la Secretaría de Marina, donde no otorgaron la anuencia; de igual manera por las dificultades para integrar la Mesa Directiva de Casilla. Adicionalmente, la escuela en donde se ha instalado la casilla en procesos anteriores fue excluida del catálogo de escuelas debido a que sufrió daños durante el sismo del 19 de septiembre de 2017. Por lo que los ciudadanos de dicha sección votaron en la sección contigua.
9	9	0011	5552	87	87	1	1	En la sección 5552 no se instaló casilla, por contar con menos de 100 electores en Lista Nominal, los electores se asignaron a la sección 5553.
9	10	0016	4981	22	22	1	1	La sección electoral 4981 contó con 22 electores, por lo que votaron en la sección 4993.
9	10	0016	5011	34	34	1	1	La sección electoral 5011 contó con 34 electores, por lo que votaron en la sección 5010.
9	10	0016	5095	57	57	1	1	La sección electoral 5095 tuvo 57 electores, por lo que votaron en la sección 4992.
9	10	0016	5097	69	69	1	1	La sección electoral 5097 contó con 69 electores, por lo que votaron en la sección 5082.
9	10	0016	4992	1561	1558	3	3	La sección electoral 4992 tuvo 1 558 electores, se trata de una sección con instalaciones militares en su totalidad. Votaron en la casilla 5082.
9	10	0016	4993	634	634	1	1	La sección electoral 4993 tuvo 634 electores, se trata de una sección con instalaciones militares en su totalidad. Votaron en la casilla 5082.
9	21	0013	5545	55	54	1	1	En la sección 5545 tuvo 54 electores en Lista Nominal y no garantiza la integración de la Mesa Directiva de Casilla.

FUENTE: Reportes de JDE, del 16 de abril de 2018

Cabe destacar que, en la misma sesión se aprobaron los ajustes a la ubicación de casillas extraordinarias y especiales. Tomando en consideración el último corte estadístico de la LNEDF señalada, el cuadro VI.4 muestra el concentrado del total de casillas instaladas en la Ciudad de México el día de la jornada electoral:

Cuadro VI.4
Tipo y número de casillas a instalarse durante
el proceso electoral 2017-2018, con base en el estadístico
de la LNEDF al 16 de abril de 2018

Distrito	Número de secciones en el distrito	Padrón electoral	Lista nominal	Tipo y número de casillas *				
				B	C	S	E	Total
01	223	311 861	311 347	223	301	2	0	526
02	340	369 023	368 259	340	334	3	0	677
03	347	380 264	379 713	347	341	4	0	692
04	171	281 384	280 910	171	292	0	0	463
05	168	270 887	270 408	167	277	1	0	445
06	247	317 032	316 453	247	300	0	10	557
07	295	368 106	367 363	295	341	0	0	636
08	226	279 688	278 927	226	253	2	0	481
09	146	295 211	294 702	145	321	4	4	474
10	263	321 728	321 061	257	299	0	2	558
11	254	307 782	307 067	254	273	2	0	529
12	245	299 901	299 167	245	277	1	0	523
13	299	358 465	357 747	299	327	1	0	627
14	187	270 938	270 524	187	273	0	1	461
15	254	370 394	369 656	254	365	1	0	620
16	250	328 229	327 682	250	311	0	0	561
17	170	322 462	321 754	170	345	1	0	516
18	261	322 850	322 222	261	299	1	0	561
19	226	300 317	299 867	226	285	2	0	513
20	199	287 362	286 777	199	273	1	0	473
21	131	315 271	314 772	130	352	1	0	483
22	146	283 424	282 968	146	298	0	0	444
23	247	359 987	359 320	247	355	1	0	603
24	241	337 391	336 815	241	334	1	0	576
Totales	5536	7 659 957	7 645 481	5 527	7 426	29	17	12 999

* B: Básica, C: Contigua, E: Extraordinaria, S: Especial.

FUENTE: Estadístico de LNEDF, del 16 de abril de 2018

6.7 Equipamiento de las casillas electorales

El equipamiento, acondicionamiento y señalización en cada uno de los domicilios en los que se instalaron casillas electorales se realizó de acuerdo con las necesidades detectadas por personal del IECM y el INE durante los recorridos y visitas de examinación, así como por los ajustes por causas supervenientes que se presentaron. La adjudicación para dar el servicio de equipamiento se realizó mediante licitación. La empresa que lo llevó a cabo fue Casa Marbella S.A. de C. V.

La entrega del equipamiento de casillas inició el 25 de junio y concluyó el 30 de junio. En el caso de lugares públicos, se entregó el 1 de julio de 2018, antes de las 7:00 horas.

6.8 Documentos e insumos entregados por el INE al IECM

- Planos cartográficos
- Programa de recorridos y visitas de examinación
- Lista de casillas aprobadas por los consejos distritales
- Acuerdos de casillas aprobadas
- Lugares más concurridos para la primera y segunda publicación de los listados de ubicación de casillas
- Lista de cambios por causas supervenientes
- Lista de secciones con menos de 100 electores y por causas por migración
- Lista de secciones con bases militares o con instalaciones navales
- Lista de secciones con dificultad para su instalación
- Secciones con alto riesgo para el día de la jornada electoral

6.9 Difusión de la lista de casillas

6.9.1 Primera publicación

Con base en los catálogos de lugares y edificios públicos más concurridos de los distritos con que cuentan las vocalías de organización electoral distritales, y con el apoyo de los 33 órganos desconcentrados del IECM, se determinaron los lugares en los que fueron fijadas las listas que contienen los domicilios y la integración de las casillas.

El 15 de mayo de 2018 se realizó en toda la entidad la primera publicación de la Lista de Ubicación e Integración de MDC, como se señala en el cuadro VI.5:

Cuadro VI.5
Número y tipo de lugares en los que se fijaron los listados

Distrito	Total de secciones donde se publicaron listados	Total de listas fijadas	Lugares						
			Jefaturas delegacionales	Escuela	Oficinas públicas	Biblioteca	Mercado	Plaza pública	Otros*
01	41	50		1	35		5	5	4
02	53	60	1		27		21		11
03	75	96	1	6	51	2	17	9	10
04	47	50		18	1		14	1	16
05	47	50		12	19	2	6	5	6
06	52	52	2	7	12	4	7		20
07	49	64		2	19	2	20	3	18
08	50	52	2	1	4	2	11		32
09	46	52	1	6	29		13		3
10	57	59		15	5		7		32
11	50	44			11	3	18		12
12	58	60	0	12	10	6	10	6	16
13	50	54		3	24		16		11
14	48	51		17	7		13	1	13
15	51	53	1	4	6	1	13	9	19
16	50	44	1	2	22	1	10	6	2
17	50	50	1	12	17	2	4	1	13
18	46	51		8	18		13	3	9
19	59	67		7	9		23		28
20	40	53		10	5	5	1	3	29
21	47	52		19	17		4	4	8
22	48	59		2	1	1	24	21	10
23	46	50	1	10	8	1	9		21
24	48	50	1		20	2	13	1	13
Total	1 208	1 323	12	174	377	34	292	78	356

*Otros se refiere a: centros comerciales, lecherías, deportivos, farmacias, tortillerías, tiendas.

FUENTE: JDE

El cuadro VI.6 señala la participación de las y los integrantes de las juntas distritales, así como de las y los SE y CAE que intervinieron en la fijación de los listados:

Cuadro VI.6
Asistentes por parte de la JDE

Distrito	Vocal ejecutivo	Vocal secretario	Vocal de organización	Vocal de capacitación	Vocal del RFE	Supervisor electoral	CAE	Total
01	1		1					2
02			1			26	48	75
03	1		1			1	6	9
04	1	1	1			19	45	67
05	1	1	1			7	9	19
06	1	1	1	1	1	5	19	29
07	1	1	1	1	1	24		29
08	1		1		1			3
09	1	1	1					3
10	1	1	1	1	1			5
11	1	1	1	1	1	22	50	77
12	1		1	1	2	24	55	84
13	1	1	1					3
14	1	1	1	1	1	18	43	66
15	1	1	1			1	2	6
16	1	1	1	1	1	5	10	20
17	1	1	1					3
18		1	1			19	44	65
19	1	1	1			21	53	77
20	1	1	1	1	1	10	20	35
21	1	1	1					3
22	1		1		1	18	51	72
23	1		1					2
24	1	1				23	48	73
Total	22	17	23	8	11	243	503	827

FUENTE: JDE

A continuación, en el cuadro VI.7, se presenta la asistencia a la fijación de los listados por parte de las y los consejeros electorales de cada distrito electoral.

Cuadro VI.7
Participación de consejeros electorales distritales

Distrito	Consejero electoral F1	Consejero electoral F2	Consejero electoral F3	Consejero electoral F4	Consejero electoral F5	Consejero electoral F6	Total
01							0
02	1	1					2
03			1		1		2
04				1			1
05		1	1	1	1	1	5
06							0
07		1	1	1	1	1	5
08							0

(Continúa)

Cuadro VI.7
Participación de consejeros electorales distritales

Distrito	Consejero electoral F1	Consejero electoral F2	Consejero electoral F3	Consejero electoral F4	Consejero electoral F5	Consejero electoral F6	Total
09	1	1	1	1	1	1	6
10							0
11		1				1	2
12	1	1	1		1	1	5
13			1			1	2
14				1	1		2
15		1	1	1		1	4
16	1		1		1	1	4
17		1			1		2
18	1	1	1	1	1	1	6
19	1	1		1			3
20		1	1	1	1	1	5
21			1				1
22	1	1	1	1	1	1	6
23		1	1				2
24							0
Total	7	13	13	10	11	11	65

FUENTE: JDE

(Concluye)

El acompañamiento de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, así como las y los funcionarios del IECM, se relaciona en el cuadro VI.8.

Cuadro VI.8
Representantes registrados ante el consejo distrital

Distrito	Total	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	Morena	ES	Candidatos independientes	Funcionarios/as IECM
01	3							1				2
02	8	1	1		1					1		4
03	6		1									5
04	1											1
05	8	1	1						1	1	1	3
06	3											3
07	3											3
08	6		1				1		1			3
09	7		1						1	1		4
10	1	1										0
11	13		2			1						10
12	8				1	1						6
13	3							1				2
14	5			1					1		1	2
15	11	1		1	1	1	1	1	1	1	1	2

(Continúa)

Cuadro VI.8
Representantes registrados ante el consejo distrital

Distrito	Total	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	Morena	ES	Candidatos independientes	Funcionarios/as IECM
16	4											4
17	3										1	2
18	7		2					1				4
19	13		1	1								11
20	17	1	1	1		1			1	1		11
21	10		1				1	1		1		6
22	3											3
23	4											4
24	0											0
Total	147	5	12	4	3	4	3	5	6	6	4	95

FUENTE: JDE

(Concluye)

Asimismo, para garantizar la permanencia de la publicación de los listados, las JDE instruyeron, tanto a SE y CAE, para que durante sus recorridos verificaran que los listados permanecieran en sus sitios y, de ser necesario, los reemplazaran.

6.9.2 Segunda publicación

En ese orden de ideas, el *Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018*, como mecanismo de planeación, posibilitó el monitoreo, seguimiento y evaluación de actividades (Proceso 14. Ubicación, instalación y funcionamiento de casillas; Subproceso 14.2. Coordinación y seguimiento de la ubicación, aprobación, instalación y funcionamiento de casillas electorales; actividad 14.2.4. Difusión de la lista de ubicación de casillas en los lugares más concurridos del distrito), y definió las tareas, plazos de ejecución y la unidad responsable de su realización, señalando el periodo del 1 al 15 de mayo para la primera publicación, y del 15 al 25 de junio de 2018 para la segunda.

De igual manera, el 9 de abril del 2018, los 24 consejos distritales de la Ciudad de México aprobaron 29 casillas especiales y 17 casillas extraordinarias. Posteriormente, el 27 de abril, los consejos distritales aprobaron 5 527 casillas básicas y 7 426 casillas contiguas.

Cabe hacer mención que el 8 de mayo de ese año se aprobaron los ajustes al número y ubicación de casillas con el estadístico del 30 de abril, quedando como se muestra en el cuadro VI.9:

Cuadro VI.9
Ajustes al número y ubicación de casillas

Distrito Electoral	Secciones	Padrón electoral	Lista nominal	Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias	Total
Total	5 536	7 651 238	7 628 256	5 527	7 403	29	17	12 976

FUENTE: JDE

En este sentido, entre el periodo que comprende del 8 de mayo al 23 de junio de 2018 se aprobaron, en los 24 consejos distritales en la Ciudad de México, 184 cambios de domicilio por causas supervinientes; razón por la cual, los consejeros presidentes de los mismos, ordenaron la segunda publicación del 15 al 25 de junio de 2018, en términos de ley.

La segunda publicación de las listas de ubicación e integración de MDC se llevó a cabo en los lugares más concurridos de los distritos electorales federales que corresponden, mismos en los que se realizó esta actividad durante la primera publicación.

La difusión en medios impresos y digitales de la ubicación e integración de las MDC con base en el presupuesto asignado a la Junta Local Ejecutiva del INE (JLE), se llevó a cabo con fecha de corte³ 24 de junio de 2018. Tal difusión se realizó en 30 000 ejemplares impresos, que se distribuyeron entre los consejos distritales del INE y del IECM, para que, por su conducto, se realizara su distribución entre la ciudadanía, así como al Consejo Local y Consejo General del IECM.

El modelo, diseño y características del encarte fue determinado entre ambos institutos, el cual incluyó los logotipos del INE y del IECM en proporciones iguales.

Asimismo, se contrató el servicio de *banners* para su difusión en las páginas *web* de los siguientes diarios, para las fechas 30 de junio y 1 de julio de 2018:

- *Esto*
- *Milenio Diario*
- Imprenta Medios (*La Prensa*)
- Ediciones El Norte (*Reforma*)
- *Aristegui Noticias*

Además, el INE dispuso del sitio www.ubicatucasilla.com, el cual se difundió en medios electrónicos, páginas *web* y en redes sociales, así como entre las y los aliados estratégicos con los que se tiene algún contacto con fines electorales, como es el caso de Locatel.

³La fecha señalada obedece a que el diario al que se adjudicó la impresión requirió la información con cinco días de anticipación.

Por su parte, el IECM, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publicó y difundió el listado de ubicación de casillas en su página web institucional, www.iecm.mx; asimismo, a través del número telefónico del CITIECM, 018004333222, el IECM proporcionó orientación a la ciudadanía de la Ciudad de México, acerca de la ubicación de las casillas.

6.10 Reglas para la operación de las casillas especiales

En la entidad, los consejos distritales determinaron la instalación de 29 casillas especiales, considerando como tales aquellas en las cuales la o el elector que se encontrara transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio pudiera ejercer su derecho al voto. Adicionalmente, fue necesario acompañar la instalación de dichas casillas especiales con la dotación del Sistema de Consulta de Casillas Especiales (SICCE). Para asegurar la operación de dicho sistema informático, la JLE, en acompañamiento de las JDE, previó el uso del mismo número de equipos de cómputo portátiles, lectores de códigos de barras, así como de memorias USB que contenían las llaves de cifrado, la LNEDF y el libro negro con sus diversos apartados.

Asimismo, previendo una contingencia en la que el sistema SICCE dejara de funcionar en alguna de las computadoras asignadas a las casillas especiales, en cada una de las JDE —con casilla especial aprobada— se contó por lo menos con un equipo de respaldo con el mismo sistema, previsto para su uso el día de la jornada electoral. También se proporcionó una versión para Windows del libro negro para su uso en caso de que ninguna de las computadoras portátiles con SICCE instalado pudiera ser utilizada.

La instalación de dicho sistema, para el caso de la elección local, evitó que las y los funcionarios de casilla hicieran manualmente el procedimiento (cuadro VI.10).

Cuadro VI.10
Instalación del sicce

Entidad federativa	Circunscripción local	Municipio	Distrito local	Sección	Candidaturas por las que puede votar
DENTRO	DENTRO	DENTRO	DENTRO	NO IMPORTA	Puede votar por: <ul style="list-style-type: none"> • Gobernador • Diputado local MR • Diputado local RP • Presidente municipal
DENTRO	DENTRO	DENTRO	FUERA	FUERA	Puede votar por: <ul style="list-style-type: none"> • Gobernador • Diputado local RP • Presidente municipal

(Continúa)

Cuadro VI.10
Instalación del SICCE

Entidad federativa	Circunscripción local	Municipio	Distrito local	Sección	Candidaturas por las que puede votar
DENTRO	DENTRO	FUERA	DENTRO	FUERA	Puede votar por: • Gobernador • Diputado local MR • Diputado local RP
DENTRO	DENTRO	FUERA	FUERA	FUERA	Puede votar por: • Gobernador • Diputado local RP
FUERA	FUERA	FUERA	FUERA	FUERA	No puede votar en la elección local

(Concluye)

* Como la tabla es válida para todo tipo de elección local en el país, en el caso de la Ciudad de México se debe considerar "gobernador" como "jefa o jefe de gobierno", y "presidente municipal" como "alcalde o alcaldesa".

Para el resto de los electores se muestra en el cuadro VI.11:

Cuadro VI.11
Instalación del SICCE

Entidad federativa	Circunscripción local	Municipio	Distrito local	Sección	Candidaturas por las que puede votar
DENTRO	DENTRO	DENTRO	DENTRO	DENTRO	El ciudadano no puede votar en la casilla especial. Debe ir a la casilla que le corresponde.
DENTRO	DENTRO	DENTRO	DENTRO	FUERA	Puede votar por: • Gobernador • Diputado local MR • Diputado local RP • Presidente municipal
DENTRO	DENTRO	DENTRO	FUERA	FUERA	Puede votar por: • Gobernador • Diputado local RP • Presidente municipal
DENTRO	DENTRO	FUERA	DENTRO	FUERA	Puede votar por: • Gobernador • Diputado local MR • Diputado local RP
DENTRO	DENTRO	FUERA	FUERA	FUERA	Puede votar por: • Gobernador • Diputado local RP
FUERA	FUERA	FUERA	FUERA	FUERA	No puede votar en la elección local

* Como la tabla es válida para todo tipo de elección local en el país, en el caso de la Ciudad de México se debe considerar "gobernador" como "jefa o jefe de gobierno", y "presidente municipal" como "alcalde o alcaldesa".

Las reglas aplican para funcionarios de casilla y actores políticos.

6.11 Notificación de las casillas de votación de las y los ciudadanos residentes en secciones en las que el consejo distrital determinó no instalar casillas por causas previstas en el reglamento

Derivado de que, en ocho secciones correspondientes a los distritos 05, 09, 10 y 21 no se instalaron casillas por contener zonas militares o tener menos de 100 electores en su padrón electoral, durante junio de 2018 se procedió a la notificación de 2846 ciudadanas y ciudadanos para que acudieran a votar a una casilla en diferente sección electoral.

Asimismo, se entregaron a las JDE de los distritos 06, 09, 10 y 14, que presentaron instalación de casillas extraordinarias, 77 croquis cartel para dar a conocer a las y los ciudadanos involucrados, el lugar en el que se instalaría su casilla en la jornada electoral del 1 de julio de 2018.

6.12 Entrega de apoyo para la alimentación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla

Los recursos para la alimentación de las y los FMDC se entregaron de manera individual por medio de las y los CAE, el día de la jornada electoral. Tal recurso fue de \$450.00 pesos por persona y fue erogado por el INE.

El IECM entregó el día de la elección 77 856 paquetes energéticos (pastelito, galleta de chocolate y bebida isotónica) a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla (FMDC), a través de las y los capacitadores asistentes electorales (CAE) locales, para apoyar en la realización simultánea del escrutinio y cómputo de las seis elecciones (tres federales y tres locales), concepto que estuvo a cargo del presupuesto del IECM.

6.13 Entrega de apoyo económico y reconocimientos para las y los propietarios o responsables de inmuebles donde se instalaron las casillas

Con el objeto de cubrir los gastos de limpieza de los domicilios donde se instalaron casillas, el INE determinó el monto de apoyo económico que se les otorgaría el día de la jornada electoral a las y los propietarios o responsables de los

inmuebles donde se instalaron MDC. El gasto corrió a cargo del INE, como se observa en el cuadro VI.12:

Cuadro VI.12
Apoyos económicos otorgados a propietarios o responsables de inmuebles donde se instalaron las casillas

Número de casillas a instalar en un mismo domicilio	Monto a entregar
De 1 a 2 casillas	\$250.00
De 3 a 4 casillas	\$300.00
De 5 a 9 casillas	\$350.00
De 10 a 15 casillas	\$400.00
De 16 a 19 casillas	\$450.00
De 20 a 29 casillas	\$500.00

FUENTE: DEOE-INE

Los reconocimientos a las y los responsables de los inmuebles donde se instalaron casillas se entregaron del 1 de julio al 7 de septiembre de 2018, los cuales contenían los logotipos del IECM y del INE. Este concepto de gasto estuvo a cargo del INE.

6.14 Notificación ciudadana de ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en la Afectación al Marco Geográfico Electoral

Durante junio de 2018 se llevó a cabo un operativo de notificación dirigido a la ciudadanía que resultó afectada por programas de modificación de límites seccionales en los distritos 06, 10, 11, 14 y 17, con un total de 496 cartas de notificación; es decir, se le hizo saber a la ciudadanía involucrada que, aun no habiendo realizado un trámite de actualización de su credencial para votar, se les había asignado a una casilla para poder emitir su voto derivado de afectaciones al marco geográfico electoral.

6.15 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

Como es posible advertir en los apartados anteriores, los institutos pudieron coordinarse para la ejecución de actividades relacionada con la casilla única. Al

respecto, del análisis realizado, se pueden señalar algunas oportunidades de mejora a los procedimientos.

Una buena práctica de estos procedimientos fue la implementación de un mecanismo formal para que el IECM presentara observaciones a la ubicación de casillas únicas, así como el acompañamiento durante los recorridos y visitas de examinación por parte de las y los funcionarios distritales del IECM. Esta práctica permitió aprovechar la experiencia del personal contratado por el IECM, la cual propició la disminución del número de observaciones presentadas.

Con la finalidad de mantener los resultados de esta buena práctica, resulta importante establecer que el IECM participe de forma obligatoria en los recorridos por las secciones de los distritos para la ubicación de las casillas, asimismo, sería deseable que las observaciones que el IECM realice a los domicilios propuestos durante los recorridos se tomen en cuenta al momento, ello, con la finalidad de que se vuelva una práctica formal y estandarizada.

También se detectó la pertinencia de que el INE proporcione al IECM información de las anuencias y notificaciones de los domicilios para instalar las casillas electorales, en el instante que llevan a cabo los recorridos y visitas de examinación, respectivamente, a efecto de fortalecer la planeación operativa y logística que se realice en el ámbito local.

Otra oportunidad de mejora se detectó en la posibilidad de que el personal del IECM cuente con las autorizaciones necesarias para acceder al sistema de ubicación de casillas de la plataforma Multisistema ELEC2018 del INE y, con ello, hacer eficientes los tiempos de envío y el conocimiento de la información. Lo anterior, en virtud de que, aun cuando el INE entregó a las 33 Direcciones Distritales (DD) del IECM su respectiva clave para acceder al sistema, se presentaron problemas técnicos, por lo que las y los funcionarios distritales del IECM no tuvieron acceso a dicho sistema.

En relación con las visitas de examinación, se identificó como necesario implementar un mecanismo que permita a los órganos desconcentrados del IECM conocer los cambios en la ubicación de las casillas con mayor oportunidad.

7. Documentación y materiales electorales

Con la finalidad de asegurar un funcionamiento eficaz de la documentación y materiales electorales en cada una de las mesas directivas de casilla (MDC), para el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) es indispensable contar con los elementos y características para proceder a su elaboración, diseño, impresión, producción, rehabilitación, así como su almacenamiento.

Para ello, el Reglamento de Elecciones (RE) determina los contenidos técnicos que han de aplicarse en la elaboración de la documentación y los materiales electorales, los procedimientos y los plazos para su aprobación por las autoridades electorales, para contar en tiempo y forma con los mismos, los cuales ha de utilizar la ciudadanía que acude a votar el día de la jornada, en el marco de los procesos electorales concurrentes.

El IECM envió en cumplimiento del RE, el primer y segundo informe detallado, relativo a las acciones realizadas para la aprobación y adjudicación y los avances y el seguimiento en la impresión de la documentación y la producción de los materiales.

7.1 Materiales electorales empleados en las casillas

En el caso de las urnas, se rehabilitaron y acondicionaron con etiquetas alusivas al tipo de elección, conforme con los pantones determinados en el acuerdo respectivo. Del mismo modo, las cajas paquete rehabilitadas se acondicionaron con etiquetas de la elección local de mayor jerarquía, conforme con lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del Instituto Nacional Electoral (INE).

En concordancia, se llevó a cabo la adquisición de los componentes necesarios para la rehabilitación de los materiales electorales, como es el caso de laterales con el logo actual del instituto, etiquetas de seguridad para las cajas paquete, etiquetas del color del pantone por tipo de elección, así como cierta cantidad de urnas y cancel electorales modelo INE para complementar los requerimientos.

Respecto al cancel electoral con características determinadas en el RE se adquirió únicamente lo necesario para contar con un *stock* de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, siendo la producción realizada de 3000 piezas. Con referencia a la aportación que compartió el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) con el INE, se contó con la suficiencia para el envío a las casillas de los materiales electorales “sello x” y “lupa fresnel”, materiales que cuentan con características de apoyo a personas con discapacidad motriz y visual, así como a personas adultas mayores. El resumen de los materiales rehabilitados y adquiridos puede observarse en los cuadros VII.1 y VII.2.

Cuadro VII.1
Material electoral rehabilitado

Material	Cantidad (piezas)
Caja paquete	11 950
Cancel modular electoral	7 455
Sello “X”	5 178
Urna Jefatura de Gobierno	13 502
Urna para diputaciones al Congreso	12 087
Urna para alcaldía	12 060
Total	62 232

FUENTE: DEOEYG del IECM

Cuadro VII.2
Material electoral adquirido

Material electoral	Cantidad (piezas)
Urna Jefatura de Gobierno	1 000
Urna diputaciones al Congreso de la Ciudad de México	2 500
Urnas alcaldías	2 500
Caja paquete	2 250
Cinta de seguridad (incluye simulacro)	17 700
Base porta urna	43 500
Urna Jefatura de Gobierno (simulacro)	3 200
Base porta urna (simulacro)	3 200
Caja paquete (simulacro)	3 200
Cancel tipo tijera	3 000
Total	82 050

FUENTE: DEOEYG del IECM

En el caso del material de nueva adquisición se solicitó a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del Instituto de Investigaciones en Materiales (IIM), que se realizaran las revisiones dimensionales, pruebas mecánicas y de calidad que garantizaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada modelo de material, con la finalidad de que el IECM contara con un aval previo a su producción a gran escala y para verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos al proveedor, previo a su envío como producto terminado. Los resultados entregados por la UNAM avalaron que las muestras de todos los materiales electorales revisados cumplieron con las dimensiones, calibres y gramajes establecidos en los anexos técnicos y en el RE.

Los modelos de los materiales que el IECM aprobó para el funcionamiento de las MDC fueron:

- Cancel modular electoral
- Cancel modular electoral (modelo INE)
- Caja paquete electoral
- Urnas (un modelo para cada tipo de elección)
- Base porta urna modular
- Sello "X"
- Lupa fresnel
- Cinta de seguridad
- Etiqueta de seguridad

En lo relativo al voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero, los modelos de materiales fueron:

- Caja paquete electoral (para su utilización en las casillas que se instalen para recibir la votación de la ciudadanía residente en el extranjero)
- Caja contenedora de sobres voto
- Urna de la elección de jefatura de gobierno

Con base en lo previsto en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE), aprobada por el INE, se consideró la producción de materiales electorales para su utilización en los simulacros, los cuales fueron:

- Urna para la elección de la jefatura de gobierno (se fabricó una variante del modelo con la leyenda "simulacro")
- Base porta urnas (impresa la leyenda "simulacro")
- Caja paquete electoral (impresa la leyenda "simulacro")
- Cancel modular electoral (en laterales se incluye la leyenda "simulacro")
- Sello "X"

No obstante que el uso del sello “X” no se señaló como parte de la ECAE, se consideró conveniente incluirlo y utilizarlo en los simulacros, dado que constituye un elemento de apoyo al ejercicio del voto por parte de personas adultas mayores o con discapacidad motriz.

Con la finalidad de cumplir con la obligación de suministrar a todas las casillas electorales únicas los materiales establecidos en el RE y en el Anexo Técnico, el IECM solicitó al INE la adquisición de 5 000 cancelos electorales.

Para ello, el 1 de noviembre de 2017, el 26 de diciembre de 2017, el 11 de enero de 2018 y el 6 de abril de 2018, se solicitó el apoyo a la DEOE del INE para la producción de los 5 000 cancelos solicitados.

Al respecto, el 11 de abril de 2018, la DEOE del INE hizo del conocimiento del IECM la imposibilidad de llevar a cabo la producción solicitada, sin embargo, indicó que podría requerirse dicha producción a Talleres Gráficos de México (TGM), ya que contaban con un molde para su fabricación. Con fecha 19 de abril de 2018, TGM informó sobre la imposibilidad de llevar a cabo la producción del cancel electoral debido al largo tiempo de producción.

Asimismo, y con la finalidad de no realizar un gasto excesivo, el IECM llevó a cabo el acondicionamiento de 2 000 cancelos electorales que inicialmente se destinarían para los simulacros que realizaría el INE y que no fueron requeridos, por lo que únicamente se adquirieron 3 000 cancelos electorales. El IECM recibió con pocos días de anticipación previo a la distribución el material electoral, sin embargo, se logró realizar la entrega en los plazos establecidos.

7.2 Documentación electoral empleada en las casillas

En cumplimiento de lo establecido en la sección séptima del RE del INE, denominado “Aprobación, Impresión y Producción de Documentos y Materiales Electorales por los OPL”, el IECM remitió a la DEOE los diseños de cada uno de los modelos de la documentación electoral, así como sus respectivas especificaciones técnicas, tanto del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero como de la votación que se emitiría en las MDC que fueron instaladas en la Ciudad de México el pasado 1 de julio de 2018.

Respecto a la documentación electoral que se utilizaría para ambas modalidades, se diseñaron tres boletas electorales (Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso local y alcaldías), 18 actas electorales, 61 documentos auxiliares y cinco documentos asociados al sistema braille.

En el caso de la documentación electoral para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno de

la Ciudad de México, en la modalidad vía postal, constó del diseño de 1 boleta electoral, cuatro actas electorales y 12 documentos auxiliares, cuyas propuestas fueron aprobadas por el Consejo General del IECM, órgano que determinó que TGM realizaría la impresión.

Los diseños de los modelos de la documentación electoral aprobados para ambas modalidades fueron los que se muestran en el listado siguiente de claves de la documentación electoral:

Cuadro VII.3
Boletas electorales

Clave	Denominación
S/C	Boleta para la elección de la Jefatura de Gobierno
S/C	Boleta para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México
S/C	Boleta para la elección de alcaldía

Cuadro VII.4
Actas electorales

Clave	Denominación
A 01	Acta de la jornada electoral
A 02	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de la Jefatura de Gobierno
A 03	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa
A 04	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa
A 04 Bis	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional
A 05	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de alcaldía
A 05 Bis	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de alcaldía
A 06	Acta de incidentes
A 07	Acta de cómputo distrital de la elección de la jefatura de gobierno
A 08	Acta de cómputo de entidad federativa de la elección de la jefatura de gobierno
A 09	Acta de cómputo distrital de la elección de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa
A 09 Bis	Acta de cómputo distrital de la elección de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional
A 10	Acta de cómputo total de circunscripción de la elección de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional
A 11	Acta de cómputo distrital de la elección de alcaldía
A 12	Acta de cómputo de cabecera de demarcación de la elección de alcaldía
A 13 JG	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección de la Jefatura de Gobierno
A 13 MR	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de mayoría relativa de la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México

(Continúa)

**Cuadro VII.4
Actas electorales**

Clave	Denominación
A 13 RP	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de representación proporcional de la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México
A 13 AL	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección de alcaldía
A 14	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales

(Concluye)

**Cuadro VII.5
Documentación auxiliar**

Clave	Denominación
DA 01	Cartel de identificación de casilla especial
DA 02	Cartel de aviso de cambio de domicilio de casilla
DA 03	Cartel de resultados de la votación en esta casilla especial
DA 04	Cartel de resultados de la votación en esta casilla
DA 05	Cartel de resultados de cómputo distrital
DA 06	Cartel resultados de cómputo de cabecera de la elección de alcaldía
DA 07	Cartel resultados de cómputo de entidad federativa de la elección de la Jefatura de Gobierno
DA 07 Bis	Cartel resultados de cómputo de entidad federativa de la elección de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional
DA 08	Constancia de mayoría y validez de la elección de la Jefatura de Gobierno
DA 09	Constancia de mayoría y validez de la elección de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México
DA 10	Constancia de asignación proporcional de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México
DA 11	Constancia de mayoría y validez de alcaldía
DA 11 Bis	Constancia de asignación proporcional de concejales
DA 12	Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital
DA 13	Cuaderno de resultados del cómputo de la elección de Jefatura de Gobierno
DA 14	Cuaderno de resultados del cómputo de la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México para ambos principios (de mayoría relativa y de representación proporcional)
DA 15	Cuaderno de resultados del cómputo de la elección de alcaldía
DA 16	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, continguas y extraordinarias
DA 16 Bis	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales
DA 17	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Jefatura de Gobierno
DA 18	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México
DA 19	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de alcaldía
DA 20	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de Jefatura de Gobierno
DA 21	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México
DA 22	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de alcaldía

(Continúa)

Cuadro VII.5
Documentación auxiliar

Clave	Denominación
DA 23	Recibo de boletas y actas electorales entregadas al consejo distrital
DA 24	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la o al presidente de la mesa directiva de casilla
DA 24 Bis	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la o al presidente de la mesa directiva de casilla especial
DA 25	Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas sin partido
DA 26	Recibo de entrega del paquete electoral al consejo distrital
DA 27	Bolsa para boletas de la elección para la jefatura de gobierno entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla
DA 28	Bolsa para boletas de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla
DA 29	Bolsa para boletas de la elección para la alcaldía entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla
DA 30	Bolsa para boletas de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla especial
DA 31	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la Jefatura de Gobierno
DA 32	Bolsa para votos válidos de la elección para la Jefatura de Gobierno, sacados de la urna
DA 33	Bolsa para votos nulos de la elección para la Jefatura de Gobierno, sacados de la urna
DA 34	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para la Jefatura de Gobierno
DA 35	Bolsa para expediente de casilla de la elección para la Jefatura de Gobierno
DA 36	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México
DA 37	Bolsa para votos válidos de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, sacados de la urna
DA 38	Bolsa para votos nulos de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, sacados de la urna
DA 39	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México
DA 40	Bolsa para expediente de casilla de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México
DA 41	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México
DA 42	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la alcaldía
DA 43	Bolsa para votos válidos de la elección para la alcaldía, sacados de la urna
DA 44	Bolsa para votos nulos de la elección para la alcaldía, sacados de la urna
DA 45	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para la alcaldía
DA 46	Bolsa para expediente de casilla de la elección para la alcaldía
DA 47	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para la alcaldía
DA 48	Bolsa para acta de las y los electores en tránsito para casilla especial
DA 49	Bolsa para las actas de escrutinio y cómputo de casilla que será adherida por fuera del paquete electoral
DA 50	Bolsa para las actas de escrutinio y cómputo de casilla especial que será adherida por fuera del paquete electoral

(Concluye)

Cuadro VII.6
Documentación sistema braille

Clave	Denominación
MB JG	Mascarilla braille para la boleta de la elección a la Jefatura de Gobierno
MB DC	Mascarilla braille para la boleta de la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México
MB AL	Mascarilla braille para la boleta de la elección de alcaldía

Cuadro VII.7
Documentación electoral vía postal

Clave	Denominación
S/C	Boleta para la elección de la Jefatura de Gobierno vía postal
A01 EXP	Acta de la jornada electoral
A02 EXP	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de la Jefatura de Gobierno
A03 EXP	Acta de incidentes
A04 EXP	Acta de cómputo de entidad federativa de la elección de la Jefatura de Gobierno
DA01EXP	Cuadernillo para hacer las operaciones en la mesa de escrutinio y cómputo
DA02EXP	Guía de apoyo para la clasificación de votos
DA03EXP	Recibo de copia legible de las actas de mesa de escrutinio y cómputo de entidad federativa entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura sin partido
DA04EXP	Recibo de copia legible de las actas de cómputo de entidad federativa entregadas a las y los representantes generales de los partidos políticos y de candidatura sin partido
DA 05EXP	Bolsa para votos válidos de la elección de la Jefatura de Gobierno, sacados de la urna
DA06EXP	Bolsa para votos nulos de la elección de la Jefatura de Gobierno, sacados de la urna
DA07EXP	Bolsa para expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de la Jefatura de Gobierno
DA08EXP	Bolsa para lista nominal de las y los electores
DA09EXP	Bolsa que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección de la Jefatura de Gobierno
DA10EXP	Sobre voto del IECM para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudadanía de la Ciudad de México residentes en el extranjero, vía postal
DA11EXP	Sobre bolsa del IECM de la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudadanía de la Ciudad de México residentes en el extranjero, vía postal
DA 12EXP	Guía para introducir las copias de actas de mesa de escrutinio y cómputo que será adherida por fuera del paquete electoral

Cuadro VII.8
Documentación complementaria

Clave	Denominación
DC01	Cartel meta aquí su boleta para la elección de Jefatura de Gobierno
DC02	Cartel meta aquí su boleta para la elección de diputaciones al Congreso
DC03	Cartel meta aquí su boleta para la elección de alcaldía
DC04	Cartel libre de humo de tabaco
DC05	Cartel sep o libre de compromisos gubernamentales o partidistas
DC-01 EXP	Guía informativa importante para votar desde el extranjero por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México (políptico)

FUENTE: Dirección de Estadística y Documentación Electoral-DEOE-INE

La producción de la documentación del Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017- 2018 inició el 22 de febrero de 2018 con la entrega de archivos de la documentación para recabar el voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero y concluyó el 15 de junio del mismo año con la entrega de las boletas y actas a las 33 Direcciones Distritales (DD) del IECM.

La producción de las boletas para la elección de la Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías se realizó del 28 de mayo al 15 de junio de 2018.

El IECM cubrió los costos de impresión de los carteles de “Identificación de casilla”, “Aviso de localización de casillas”, “Aviso de centros de recepción y traslado” y de “Identificación de personas que requieren atención preferencial para el acceso de la casilla”, así como para la “bolsa de INE” y el “tarjetón vehicular”.

Por otra parte, el IECM se responsabilizó del diseño, previa validación del INE, así como de los costos de impresión y distribución de los carteles “Libre de humo de tabaco” y “Libre de compromisos gubernamentales o partidistas”; en lo tocante al cartel “No discriminación en las casillas”, fue integrado por el INE. Lo que correspondió a la documentación adicional o complementaria se ajustó el diseño de tres carteles “Meta aquí su boleta para la elección”.

La distribución de la documentación auxiliar para los consejos distritales se realizó del 1 al 13 de junio de 2018, así como lo correspondiente a las boletas electorales por tipo de elección y las actas electorales. Los materiales se entregaron los días 14 y 15 de junio del año 2018.

Un aspecto que resaltar es el relativo a la producción y distribución de las mascarillas impresas en sistema braille por tipo de elección. En este sentido, el impresor no entregó a tiempo dichos materiales debido al retraso en la producción de las mascarillas correspondientes a otros órganos electorales.

Esta situación implicó que el personal del IECM se viera en la necesidad de sumarse a las acciones de integración y empaque para asegurar que los órganos distritales del IECM tuvieran la posibilidad de distribuir las mascarillas a todas las casillas únicas.

7.3 Recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales

Respecto al acondicionamiento de los espacios de resguardo para la documentación y materiales electorales, durante los meses de septiembre de 2017, enero, febrero y marzo de 2018, se realizó la verificación de las condiciones

físicas de los espacios propuestos en los 33 órganos desconcentrados para funcionar como bodegas de documentación electoral y áreas de resguardo de los materiales.

Los consejos distritales del IECM, por su parte, en la sesión del 23 de febrero de 2018, aprobaron los lugares que ocuparían las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y los materiales durante el PEO 2017-2018.

La entrega de los materiales y documentación electoral a los 33 órganos desconcentrados del IECM se llevó a cabo del 4 al 8 de junio de 2018, en el caso de los materiales electorales, y los días 14 y 15 de junio del 2018, en el de las boletas y actas electorales. El traslado de la documentación se hizo de las instalaciones de TGM a las sedes de los órganos desconcentrados, cubriendo las especificaciones del RE, en el sentido de ser resguardada por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de la Ciudad de México.

7.4 Integración de la documentación y materiales electorales

Para dar cumplimiento a la normativa en cuanto a la integración de la documentación y materiales electorales, se realizó el envío de la documentación y materiales electorales a los 24 consejos distritales del INE en la Ciudad de México, custodiados por elementos de la SSP.

En la entidad se recibieron 8 021 800 boletas electorales por tipo de elección federal, para la Presidencia, senadurías y diputaciones federales. En el cuadro VII.9 se muestra la distribución en los 24 consejos distritales del INE:

Cuadro VII.9
Total de boletas electorales recibidas en la Ciudad de México

Distrito	Boleta de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	Boleta de la elección para las senadurías	Boleta de la elección para las diputaciones federales	Cajas	Total
01	327 450	327 450	327 450	246	982 350
02	388 583	388 583	388 583	294	1 165 749
03	401 615	401 615	401 615	101	1 204 845
04	293 669	293 669	293 669	222	881 007
05	283 258	283 258	283 258	213	849 774
06	331 498	331 498	331 498	252	994 494
07	385 777	385 777	385 777	291	1 157 331
08	294 171	294 171	294 171	225	882 513

(Continúa)

Cuadro VII.9
Total de boletas electorales recibidas en la Ciudad de México

Distrito	Boleta de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	Boleta de la elección para las senadurías	Boleta de la elección para las diputaciones federales	Cajas	Total
09	310 755	310 755	310 755	234	932 265
10	339 222	339 222	339 222	255	1 017 666
11	322 732	322 732	322 732	243	968 196
12	312 212	312 212	312 212	237	936 636
13	375 424	375 424	375 424	282	1 126 272
14	282 753	282 753	282 753	213	848 259
15	386 339	386 339	386 339	291	1 159 017
16	342 447	342 447	342 447	258	1 027 341
17	335 635	335 635	335 635	255	1 006 905
18	338 040	338 040	338 040	255	1 014 120
19	315 362	315 362	315 362	237	946 086
20	300 133	300 133	300 133	228	900 399
21	329 056	329 056	329 056	249	987 168
22	295 793	295 793	295 793	222	887 379
23	376 319	376 319	376 319	285	1 128 957
24	353 557	353 557	353 557	267	1 060 671
Total					24 065 400

FUENTE: VOE de la JLE del INE en la Ciudad de México

(Concluye)

Para efectos de las elecciones locales, el IECM imprimió y distribuyó un total de 23 786 298 boletas electorales, entre las cuales se consideraron las adicionales, para que las y los representantes de los partidos políticos y de las candidaturas sin partido, ejercieran su derecho al voto. Las boletas se distribuyeron conforme lo indica el cuadro VII.10.

Cuadro VII.10
Distribución de boletas electorales locales por tipo de elección

Dtto.	Boleta de la elección para la Jefatura de Gobierno	Boleta de la elección para diputaciones al Congreso local	Boleta de la elección para alcaldías	Total
01	238 851	238 851	238 851	716 553
02	266 283	266 283	266 283	798 849
03	245 081	245 081	245 081	735 243
04	283 858	283 858	283 858	851 574
05	151 114	151 114	151 114	453 342
05	268 793	268 793	268 793	806 379
06	298 824	298 824	298 824	896 472
07	108 265	108 265	108 265	324 795
07	211 656	211 656	211 656	634 968

(Continúa)

Cuadro VII.10
Distribución de boletas electorales locales por tipo de elección

Dtto.	Boleta de la elección para la Jefatura de Gobierno	Boleta de la elección para diputaciones al Congreso local	Boleta de la elección para alcaldías	Total
08	203 865	203 865	203 865	611 595
09	241 608	241 608	241 608	724 824
10	263 519	263 519	263 519	790 557
11	108 900	108 900	108 900	326 700
11	266 090	266 090	266 090	798 270
12	257 410	257 410	257 410	772 230
13	214 030	214 030	214 030	642 090
14	220 782	220 782	220 782	662 346
15	262 465	262 465	262 465	787 395
16	250 784	250 784	250 784	752 352
17	245 712	245 712	245 712	737 136
18	264 534	264 534	264 534	793 602
19	89 020	89 020	89 020	267 060
19	218 966	218 966	218 966	656 898
20	166 330	166 330	166 330	498 990
20	261 559	261 559	261 559	784 677
21	213 628	213 628	213 628	640 884
22	203 577	203 577	203 577	610 731
23	268 633	268 633	268 633	805 899
24	263 020	263 020	263 020	789 060
25	224 800	224 800	224 800	674 400
26	99 317	99 317	99 317	297 951
26	235 652	235 652	235 652	706 956
27	214 613	214 613	214 613	643 839
28	210 387	210 387	210 387	631 161
29	208 868	208 868	208 868	626 604
30	229 287	229 287	229 287	687 861
31	211 167	211 167	211 167	633 501
32	256 064	256 064	256 064	768 192
33	204 400	204 400	204 400	613 200
Total				23 786 298

FUENTE: DEOEyG del IECM

(Concluye)

El proceso de sellado, conteo y agrupamiento de boletas electorales se realizó desde el mismo día de su recepción (14 de junio de 2018) en algunos consejos distritales, el resto se llevó a cabo al día siguiente. La conclusión de la actividad por los 24 consejos distritales del INE fue el 21 de junio de 2018.

Una vez que los 33 consejos distritales del IECM recibieron en sus sedes las boletas para cada una de las tres elecciones locales (Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso local y alcaldía), iniciaron el sellado, conteo y

agrupamiento de éstas, el 14 de junio a las 13:25 horas con el consejo distrital 10 y concluyó el 20 de junio a las 17:05 horas en el consejo distrital 11. Dicho ejercicio se refleja en el cuadro VII.11.

Cuadro VII.11
Proceso de sellado, conteo y agrupamiento
de boletas en consejos distritales del IECM

Distrito	Fecha			
	Inicio		Cierre	
	Día	Hora	Día	Hora
01	15/06/18	9:09	15/06/18	20:35
02	15/06/18	16:25	16/06/18	16:30
03	14/06/18	13:50	16/06/18	18:27
04	15/06/18	12:45	19/06/18	20:00
05	14/06/18	16:30	16/06/18	18:35
06	15/06/18	13:00	17/06/18	22:00
07	14/06/18	17:40	15/06/18	18:20
08	14/06/18	19:26	16/06/18	18:00
09	15/06/18	13:15	15/06/18	18:34
10	14/06/18	13:25	16/06/18	19:30
11	14/06/18	14:50	20/06/18	17:05
12	15/06/18	13:20	16/06/18	15:20
13	16/06/18	9:00	16/06/18	21:30
14	15/06/18	16:00	17/06/18	19:20
15	15/06/18	21:48	16/06/18	22:00
16	15/06/18	14:45	18/06/18	20:10
17	15/06/18	12:00	17/06/18	17:20
18	14/06/18	15:00	16/06/18	23:40
19	16/06/18	8:45	17/06/18	19:20
20	15/06/18	9:00	16/06/18	13:54
21	15/06/18	9:00	19/06/18	19:30
22	15/06/18	11:35	16/06/18	14:20
23	14/06/18	17:40	17/06/18	19:30
24	15/06/18	18:50	17/06/18	18:10
25	15/06/18	15:42	16/06/18	19:15
26	16/06/18	9:32	16/06/18	20:00
27	15/06/18	10:00	15/06/18	19:40
28	15/06/18	8:12	17/06/18	14:43
29	15/06/18	10:05	16/06/18	12:50
30	16/06/18	8:00	16/06/18	19:51
31	15/06/18	8:00	15/06/18	17:25
32	16/06/18	7:30	16/06/18	20:20
33	15/06/18	9:00	17/06/18	16:30

FUENTE: DEOEYG del IECM

7.5 Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla

Respecto a la programación de la entrega de la documentación y los materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla (PMDC) en el período comprendido del 25 al 29 de junio de 2018, las y los capacitadores asistentes electorales (CAE) acordaron con cada una de las PMDC de su área de responsabilidad electoral, la fecha y hora, cuyo plazo venció el 24 de junio de 2018. Una vez integrada la totalidad de las agendas de las y los CAE, en cada consejo distrital se dio a conocer a los órganos distritales del IECM, que previeran los aspectos operativos y logísticos para que las y los CAE recogieran los paquetes electorales de la elección local.

En el desarrollo de esta actividad, en las 33 sedes de los consejos distritales, no se presentó incidente alguno.

7.6 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

Como parte del análisis que se realizó a los diseños de la documentación electoral que se utilizó en el PEO 2017-2018 y, con la finalidad de contribuir en la mejora de estos modelos, en el mes de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el RE, se consultó al INE sobre diversas consideraciones respecto de los modelos de las actas de escrutinio y cómputo que son utilizadas en las MDC, las cuales se describen a continuación:

- En los modelos de las actas de escrutinio y cómputo de casilla se identificaron elementos extralegales que no correspondían con las facultades de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla (FMDC);
- al incluir en los apartados 7 y 9 las preguntas expresas sobre la coincidencia de los rubros fundamentales de las personas que votaron marcados en la lista nominal versus votos extraídos de la urna y de votos extraídos de la urna versus votación total emitida, la propia acta exige que la o el funcionario de casilla advierta y evidencie irregularidades en el cómputo, lo cual no es atribución de las y los integrantes de la casilla, pues ese ejercicio de error aritmético o conciliación de rubros fundamentales se debe identificar, en su caso, y como parte de su deber, por los partidos políticos, o bien, por los representantes de las candidaturas sin partido para el caso de la Ciudad de México, y también por el

consejo distrital al momento de hacer el cómputo distrital, ya sea para un posible recuento de votos o para solicitar la nulidad de la votación recibida en casilla;

- se otorgan atribuciones a las y los integrantes de la MDC que no están previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); y
- la implicación que conlleva la posibilidad de realizar la suma de votos constituye una invasión de atribuciones, pues corresponde a autoridades diferentes efectuar esta actividad.

Por lo anterior, se sugiere en próximas elecciones, eliminar de las actas de escrutinio y cómputo las anteriores operaciones aritméticas y la conciliación de los apartados fundamentales, a efecto de dejar dichas actividades a las autoridades distritales y, en su caso, a los partidos políticos y representaciones de las candidaturas sin partido, con ello se evitaría 1) atrasos en el ejercicio del llenado de las actas de escrutinio y cómputo; 2) reiteración de los incidentes en estas actas de escrutinio y cómputo; 3) confusión de las y los funcionarios de casilla; 4) soslayar el traslado de cargas que normativamente no les corresponde a las personas que integran la casilla; y, finalmente; 5) poner en riesgo el principio de certeza cuando los partidos políticos y, de ser el caso, las representaciones de las candidaturas sin partido identifiquen las posibles inconsistencias de los resultados que se establecen en las actas de escrutinio y cómputo por tipo de elección, en comparación con los que se reflejen en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el sistema de cómputo distrital.

Respecto de la entrega-recepción de las boletas y actas electorales a los consejos distritales en presencia de notario público, el IECM dio cumplimiento cabal a la disposición prevista en el RE, no obstante, representó un gasto considerable. En ese sentido resulta conveniente eliminar la necesidad de que una notaría pública de fe de la entrega-recepción de la documentación electoral a los consejos distritales y que este acto sea asignado a una persona oficial electoral, la cual también está investida de fe pública, con lo que se estaría en posibilidad de ahorrar recursos.

En cuanto a la utilización de la base porta urnas se destaca que, además de dar soporte y estabilidad a las urnas, está diseñada de forma que facilita su transporte e instalación al ser plegable, además de ayudar a personas que utilizan silla de ruedas y de baja estatura, en el depósito de las boletas electorales.

Asimismo, es importante mantener un mecanismo de intercambio de información y de coordinación entre los órganos electorales nacional y local que compartan como proveedor al mismo impresor, a efecto de aprovechar mejor

las capacidades, asegurando que las instituciones electorales cuenten con los materiales en las cantidades y plazos requeridos.

Otra de las áreas de oportunidad detectadas tiene que ver con la confusión presentada por las PMDC al momento de utilizar los documentos electorales con modelos únicos, en este sentido, es importante considerar que los diseños de la documentación electoral federal y local sean distintos, sin menoscabo de respetar el contenido señalado en el RE.

En cuanto al proceso de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales se detectó que la participación de las y los SE y CAE locales constituyó un elemento que incidió positivamente, al permitir su ejecución en tiempo y forma. Asimismo, facilitó las tareas de entrega de paquetes electorales, documentación y materiales electorales a las presidencias de MDC.

Al respecto, se identifica como un área de mejora la inclusión, en el Convenio General, de un apartado en el que se contemple que las y los CAE locales recaben los acuses de recibo de las presidencias de las MDC, respecto de los paquetes documentación y materiales electorales de las elecciones locales, lo anterior a efecto de que el IECM cuente con un mayor control sobre los acuses de recibo en tiempo y forma.

Entre las buenas prácticas también destaca la inclusión en la serigrafía de un fondo blanco con la finalidad de resaltar y contrastar los textos de los diferentes tipos de elección para una mejor lectura e identificación. Lo anterior, sirvió como apoyo a las personas con discapacidad motriz y visual. Asimismo, el IECM contribuyó con el sello "x" y la lupa fresnel, que facilitan el marcaje de boletas y llenado de actas.

8. Integración de las mesas directivas de casilla única (MDCU)

8.1 Primera insaculación

El 4 de marzo de 2018 las Juntas Distritales Electorales (JDE) del Instituto Nacional Electoral (INE) en sesión conjunta con los consejos distritales, miembros de la comisión de vigilancia, del consejo local y funcionarios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), llevaron a cabo en las instalaciones de las JDE de la entidad y con apoyo del sistema de primera insaculación del Multisistema ELEC2018, el procedimiento de la primera insaculación de las y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF) que obtuvieron su credencial para votar a más tardar el 31 de enero de 2018. La insaculación se realizó tomando como base el mes de febrero, resultado del sorteo del Consejo General del INE, en la sesión del 28 de febrero del mismo año.

De esta forma se insaculó al 13% de la ciudadanía de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de las y los sorteados fuera menor a 50, arrojando la cantidad de 982 769 personas insaculadas para integrar las mesas directivas de casilla (MDC) de los 24 distritos electorales federales que componen esta entidad.

Previamente, el 27 de febrero de 2018, se recibió la comunicación oficial de la Junta Local Ejecutiva del INE (JLE) de la Ciudad de México, para que personal del IECM acudiera a las 24 JDE de la Ciudad de México a fin de presenciar el desarrollo de la primera insaculación.

Concluida la actividad anterior, en presencia de las y los integrantes del consejo distrital, se imprimió un ejemplar del listado de las personas sorteadas por sección electoral, el cual estaría ordenado alfabéticamente.

Durante el periodo del 4 al 6 de marzo de 2018, en cada distrito electoral federal, se procedió a la impresión, firma y ensobretado de las cartas-notificación, las cuales ostentaron logos del INE y el IECM, permitiendo la identificación de ambas instituciones ante la ciudadanía.

8.1.1 Secciones con estrategias diferenciadas (SED)

Derivado de las actividades de la primera etapa de capacitación, en algunas secciones en las que se dificultó alcanzar el número necesario de las y los ciudadanos que cumplieran con los requisitos de ley para integrar las casillas y, una vez agotado el listado de las y los ciudadanos sorteados, los consejos distritales, entre el 5 de marzo y 27 de abril de 2018, aprobaron la inclusión de nuevas SED y la modificación de nivel de afectación en las que estaban aprobadas, de nivel 1 a 2, con el propósito de visitar a un mayor número de personas ciudadanas e integrar las casillas.

Durante la primera etapa de capacitación, del 7 de marzo al 27 de abril de 2018, las 24 JDE de la entidad propusieron y aprobaron la inclusión de SED de nivel 1 y nivel 2, como se muestra en el cuadro VIII.1.

Cuadro VIII.1
Desglose de SED Nivel 2, aprobadas inicialmente el 4 de marzo y las adicionadas posteriormente

Distrito	Cabecera distrital	Secciones	Propuestas como SED	Aprobadas Nivel 1	Aprobadas Nivel 2	Total aprobadas
01	Gustavo A. Madero	223	99	40	59	99
02	Gustavo A. Madero	340	228	111	117	228
03	Azcapotzalco	347	254	43	211	254
04	Iztapalapa	171	74	0	74	74
05	Tlalpan	168	41	10	31	41
06	La Magdalena Contreras	247	154	40	114	154
07	Gustavo A. Madero	295	19	0	19	19
08	Cuauhtémoc	226	98	42	56	98
09	Tláhuac	146	49	46	3	49
10	Miguel Hidalgo	263	218	39	179	218
11	Venustiano Carranza	254	164	83	81	164
12	Cuauhtémoc	245	243	10	233	243
13	Iztacalco	299	81	2	79	81
14	Tlalpan	187	118	59	59	118

(Continúa)

Cuadro VIII.1
Desglose de SED Nivel 2, aprobadas inicialmente el 4 de marzo
y las adicionadas posteriormente

Distrito	Cabecera distrital	Secciones	Propuestas como SED	Aprobadas Nivel 1	Aprobadas Nivel 2	Total aprobadas
15	Benito Juárez	254	230	0	230	230
16	Álvaro Obregón	250	33	0	33	33
17	Cuajimalpa de Morelos	170	42	0	42	42
18	Iztapalapa	261	52	33	19	52
19	Iztapalapa	226	59	0	59	59
20	Iztapalapa	199	116	75	41	116
21	Xochimilco	131	17	17	0	17
22	Iztapalapa	146	2	2	0	2
23	Coyoacán	247	144	47	97	144
24	Coyoacán	241	106	66	40	106
Total		5 536	2 641	765	1876	2 641

(Concluye)

FUENTE: Multisistema ELEC2018 SED 3.1. SED Secciones aprobadas y no aprobadas como de estrategias diferenciadas, concentrado por distritos federales. Corte: 14 de diciembre de 2018.

8.2 Visita, notificación y primera capacitación a las y los ciudadanos sorteados

Conforme con lo establecido en el Programa de Integración de MDC y Capacitación Electoral, del 7 de marzo al 27 de abril de 2018 se aplicó la primera etapa de capacitación a las y los ciudadanos sorteados, consistente en la visita y entrega de las cartas-notificación, así como la primera capacitación (sensibilización) de forma simultánea.

La primera etapa de capacitación constituyó el acercamiento con la ciudadanía a fin de concientizarla sobre temas relativos al proceso electoral y la importancia de su participación, además, permitió identificar a las y los ciudadanos que cumplían con los requisitos legales para integrar las MDC y que habían aceptado participar como funcionarios de mesa directiva de casilla (FMDC).

Los objetivos alcanzados en esta etapa son los siguientes:

- Identificar la situación de la o el ciudadano, para que acepte participar como FMDC;
- dar a conocer a la o el ciudadano sorteado la forma en que fue seleccionado;

- sensibilizar y motivar a la o el ciudadano sorteado sobre la importancia de su participación como FMDC;
- que la o el ciudadano sorteado identificara las principales actividades que realizan las y los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral; y
- promover el voto entre la ciudadanía.

Los resultados de la primera etapa de capacitación se muestran en el cuadro VIII.2:

Cuadro VIII.2
Primera etapa de capacitación

Distrito	Ciudadanos/as visitados	Ciudadanos/as notificados/as efectivamente	Ciudadanos/as capacitados/as
01	41 844	14 202	8 536
02	47 765	9 233	8 779
03	60 624	10 128	9 395
04	40 037	99 44	9 882
05	40 053	94 45	5 921
06	48 193	74 14	7 198
07	47 311	96 11	8 480
08	36 166	8 061	6 621
09	38 040	11 987	9 392
10	42 969	8 641	6 964
11	44 804	9 098	9 032
12	41 573	8 114	8 114
13	47 191	9 933	9 005
14	36 076	6 974	6 172
15	52 029	9 285	9 096
16	42 565	9 493	8 684
17	41 809	7 397	7 259
18	48 053	8 388	7 857
19	41 690	9 815	9 410
20	38 285	9 137	8 311
21	40 571	7 618	7 614
22	36 411	8 944	8 598
23	47 205	10 171	10 106
24	46 499	10 417	8 718
Total	104 7763	223 450	199 144

FUENTE: Multisistema ELEC2018. Cédula B7. Ciudadanos notificados y capacitados cumplen. Corte: 14 de diciembre de 2018.

8.2.1 Razones por las que un ciudadano o ciudadana no participa

Como resultado de las visitas a la ciudadanía insaculada y la entrega de cartanotificación, las y los supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAE) reunieron la información sobre la ciudadanía sorteada lo que permitió identificar la existencia de impedimentos para su participación como FMDC.

Las causas por las que la ciudadanía no estuvo en aptitud para participar se agrupan en los siguientes rubros:

- Imposibilidad de localizar a las y los ciudadanos
- Existencia de impedimentos legales
- Impedimentos normativos derivados de los procesos electorales
- Motivos de salud
- Por condición de discapacidad
- Motivos laborales y sociales
- Rechazo a participar

Para los procesos electorales anteriores organizados por el INE, y de acuerdo con el artículo 254, párrafo 1, incisos d) y f) de la LGIPE, donde se hace referencia a los ciudadanos “que resulten aptos en términos de esta Ley”, se establecía la denominación “Integración del Listado de ciudadanos aptos requeridos por sección electoral”. Con el propósito de eliminar términos que denoten discriminación, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE (DECEyEC) desarrolló para el ámbito de la Integración de MDC, el contenido constitucional de no discriminación, por lo que la denominación cambia a: Listado de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las MDC.

8.3 Listado de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las MDC

A partir del 28 de abril y hasta el 1 de mayo de 2018 las JDE del INE en la entidad capturaron y actualizaron en el Multisistema ELEC2018 la información de las personas capacitadas con el propósito de conformar el listado de ciudadanas y ciudadanos que cumplieran con los requisitos legales para integrar las MDC.

El 2 de mayo de 2018 las JDE del INE entregaron a los consejos distritales los listados de ciudadanas y ciudadanos que cumplieran con los requisitos legales y que fueron la base para la segunda insaculación y su designación como FMDC, tal como se aprecia en el cuadro VIII.3.

Cuadro VIII.3.
Número de ciudadanos/as que cumplen con los requisitos legales, por Distrito

Distrito	Cabecera	Número de ciudadanos/as que cumplen con los requisitos legales
01	Gustavo A. Madero	7 946
02	Gustavo A. Madero	8 746
03	Azcapotzalco	9 355
04	Iztapalapa	9 834
05	Tlalpan	5 681
06	La Magdalena Contreras	7 186
07	Gustavo A. Madero	8 318
08	Cuauhtémoc	6 558
09	Tláhuac	8 597
10	Miguel Hidalgo	6 749
11	Venustiano Carranza	9 002
12	Cuauhtémoc	8 114
13	Iztacalco	8 929
14	Tlalpan	6 136
15	Benito Juárez	9 024
16	Álvaro Obregón	8 684
17	Cuajimalpa de Morelos	7 241
18	Iztapalapa	7 789
19	Iztapalapa	9 317
20	Iztapalapa	8 287
21	Xochimilco	7 610
22	Iztapalapa	8 525
23	Coyoacán	10 080
24	Coyoacán	8 598
Total		196 306

FUENTE: Multisistema ELEC2018. Cédula B5. Ciudadanos notificados y capacitados cumplen. Corte: 14 de diciembre de 2018.

8.4 Segunda insaculación

El 8 de mayo de 2018, en sesión conjunta de consejo y JDE del INE, a través del Multisistema ELEC2018, se realizó la segunda insaculación mediante la cual se seleccionó y designó a las y los ciudadanos que integrarían las MDC el 1 de julio de 2018. En el evento se contó con la presencia de integrantes del consejo local, comisiones de vigilancia, así como personal de los 33 órganos desconcentrados del IECM.

Previamente, el 5 de mayo de 2018, el IECM recibió la comunicación oficial de la JLE en la Ciudad de México, para que el personal de los órganos

desconcentrados acudiera a presenciar el desarrollo de la sesión de segunda insaculación en las 24 JDE.

Los resultados de la segunda insaculación se muestran en el cuadro VIII.4:

Cuadro VIII.4
Resultados segunda insaculación

Entidad	Secciones	Casillas	Funcionarios requeridos	Funcionarios designados	Designados por género (Propietarios)	
					Hombres	Mujeres
Ciudad de México	5 536	12 998	116 982	116 974	50 469	66 505

FUENTE: Multisistema ELEC2018

En el cuadro VIII.5 se desglosa el número de las y los funcionarios designados por distrito y cargo:

Cuadro VIII.5
Funcionarias y funcionarios designados por distrito y cargo

Distrito	Presidente	Primer secretario	Segundo secretario	Primer escrutador	Segundo escrutador	Tercer escrutador	Suplentes generales
01	526	526	526	526	526	526	1 578
02	677	677	677	677	677	677	2 024
03	692	692	692	692	692	692	2 076
04	463	463	463	463	463	463	1 389
05	445	445	445	445	445	445	1 335
06	557	557	557	557	557	557	1 671
07	636	636	636	636	636	636	1 908
08	481	481	481	481	481	481	1 443
09	474	474	474	474	474	474	1 422
10	558	558	558	558	558	558	1 674
11	529	529	529	529	529	529	1 587
12	523	523	523	523	523	523	1 569
13	627	627	627	627	627	627	1 881
14	461	461	461	461	461	461	1 383
15	620	620	620	620	620	620	1 860
16	561	561	561	561	561	561	1 683
17	516	516	516	516	516	516	1 548
18	561	561	561	561	561	561	1 683
19	513	513	513	513	513	513	1 539
20	473	473	473	473	473	473	1 419
21	483	483	483	483	483	483	1 449
22	444	444	444	444	444	444	1 332
23	602	602	602	602	602	602	1 805
24	576	576	576	576	576	576	1 728
Total	12 998	12 998	12 998	12 998	12 998	12 998	38 986

FUENTE: Multisistema ELEC2018

Los aspectos relevantes sobre el desarrollo de esta actividad interinstitucional fueron los siguientes:

- Refrendar la colaboración institucional entre el INE y el IECM en la organización de los procesos electorales, particularmente en la actividad de la integración de las MDC;
- la designación de los FMDC se realizó conforme con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, a través de un proceso técnico-informático que contribuyó a dotar de certeza, imparcialidad y objetividad el procedimiento de insaculación; y
- la presencia de las representaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes acreditados ante los consejos distritales, contribuyó a generar confianza entre los actores políticos en la actuación de los organismos electorales.

8.5 Entrega de nombramiento, segunda etapa de capacitación a las y los funcionarios designados, realización de simulacros y prácticas de la jornada electoral y sustituciones de las y los funcionarios de casilla

En cumplimiento de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) y sus programas, las y los SE y CAE entregaron nombramientos e impartieron la segunda etapa de capacitación, durante el periodo comprendido del 9 de mayo al 30 de junio de 2018.

La entrega de nombramientos y la capacitación de la ciudadanía que fungieron como FMDC representó una fase toral en la organización del proceso electoral, porque implicó garantizar que las y los ciudadanos designados como FMDC contaran con los conocimientos y las habilidades necesarias para la instalación y funcionamiento de las casillas el día de la jornada electoral.

En la segunda etapa de capacitación, los principales objetivos alcanzados fueron:

- Atención de las dudas que se presentaron entre la ciudadanía, relacionadas con la celebración de la jornada electoral;
- motivar a la ciudadanía cuya participación se consideraba en riesgo el día de la elección;
- utilización de los mensajes institucionales para lograr un mayor impacto con la ciudadanía y sensibilizar a la misma para participar como FMCD; y

- asegurar la realización de simulacros o prácticas de la jornada electoral con al menos siete de las y los funcionarios requeridos para la elección concurrente, a fin de asegurar un buen desempeño el día de la jornada electoral.

Tras la conclusión de la segunda etapa de capacitación se obtuvieron los resultados descritos en el cuadro VIII.6.

Cuadro VIII.6
Ciudadanas/os designados, nombramientos entregados y funcionarios capacitados

Distrito	Cabecera Distrital	Secciones	Casillas	Funcionarios requeridos	Nombramientos entregados	Capacitados 2a Etapa
01	Gustavo A. Madero	223	526	4 734	4 734	4 734
02	Gustavo A. Madero	340	675	6 075	6 075	6 075
03	Azcapotzalco	347	689	6 201	6 196	6 196
04	Iztapalapa	171	463	4 167	4 167	4 167
05	Tlalpan	168	446	4 014	4 014	4 014
06	La Magdalena Contreras	247	555	4 995	4 958	4 935
07	Gustavo A. Madero	295	636	5 724	5 724	5 724
08	Cuauhtémoc	226	481	4 329	4 329	4 329
09	Tláhuac	146	474	4 266	4 266	4 266
10	Miguel Hidalgo	263	555	4 995	4 995	4 995
11	Venustiano Carranza	254	529	4 761	4 761	4 761
12	Cuauhtémoc	245	520	4 680	4 680	4 680
13	Iztacalco	299	627	5 643	5 643	5 643
14	Tlalpan	187	459	4 131	4 131	4 131
15	Benito Juárez	254	617	5 553	5 553	5 553
16	Álvaro Obregón	250	559	5 031	5 031	5 031
17	Cuajimalpa de Morelos	170	515	4 635	4 635	4 635
18	Iztapalapa	261	561	5 049	5 049	5 049
19	Iztapalapa	226	513	4 617	4 617	4 617
20	Iztapalapa	199	473	4 257	4 197	4 157
21	Xochimilco	131	483	4 347	4 347	4 347
22	Iztapalapa	146	443	3 987	3 987	3 987
23	Coyoacán	247	602	5 418	5 377	5 374
24	Coyoacán	241	575	5 175	5 175	5 175
Total		5 536	12 976*	116 784	116 641	116 575

FUENTE: Multisistema ELEC2018

8.5.1 Simulacros y prácticas de la jornada electoral

Como parte de la capacitación a las y los FMDC, en el periodo del 9 de mayo al 30 de junio, se realizaron simulacros y prácticas de la jornada electoral. El personal del IECM acudió a presenciar los simulacros y prácticas de la jornada electoral organizados por las JDE del INE en la Ciudad de México.

El desglose de simulacros y prácticas de la jornada electoral realizadas al 30 de junio de 2018, en la entidad, se puntualiza en el cuadro VIII.7.

Cuadro VIII.7
Simulacros y prácticas de la jornada electoral

Distrito	Cabecera Distrital	Secciones	Casillas	Funcionarios designados	Total participantes	Simulacros realizados	Prácticas realizadas	Total
01	Gustavo A. Madero	223	526	4734	3533	290	233	523
02	Gustavo A. Madero	340	675	6075	3237	309	70	379
03	Azcapotzalco	347	689	6201	2062	198	68	266
04	Iztapalapa	171	463	4 167	2 831	240	56	296
05	Tlalpan	168	446	4 014	2 458	228	141	369
06	La Magdalena Contreras	247	555	4 995	2 322	192	120	312
07	Gustavo A. Madero	295	636	5 724	4 224	370	140	510
08	Cuauhtémoc	226	481	4 329	2 302	206	72	278
09	Tláhuac	146	474	4 266	2 158	192	105	297
10	Miguel Hidalgo	263	555	4 995	3 814	287	397	684
11	Venustiano Carranza	254	529	4 761	3 463	295	59	354
12	Cuauhtémoc	245	520	4 680	2 934	269	47	316
13	Iztacalco	299	627	5 643	2 602	217	148	365
14	Tlalpan	187	459	4 131	2 747	240	33	273
15	Benito Juárez	254	617	5 553	3 382	318	169	487
16	Álvaro Obregón	250	559	5 031	3 236	279	84	363
17	Cuajimalpa de Morelos	170	515	4 635	986	88	26	114
18	Iztapalapa	261	561	5 049	2 400	196	24	220
19	Iztapalapa	226	513	4 617	2 439	194	113	307
20	Iztapalapa	199	473	4 257	1 941	175	26	201
21	Xochimilco	131	483	4 347	2 577	266	52	318
22	Iztapalapa	146	443	3 987	2 779	262	226	488
23	Coyoacán	247	602	5 418	2 685	264	165	429
24	Coyoacán	241	575	5 175	2 296	208	74	282
Total		5 536	12 976	116 784	65 408	5 783	2 648	8 431

FUENTE: Multisistema ELEC2018

Durante el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral, personal del IECM presenció la impartición de diversos temas relacionados con las actividades que desarrollaría la ciudadanía designada como FMDC el día de la elección, mismos que se presentan a continuación:

- Instalación de la casilla
- Armado de cancel y urnas
- Desarrollo de la votación
- Cierre de la votación
- Escrutinio y cómputo
- Cargos a elegir

- Llenado de actas
- Integración de expedientes
- Integración del paquete electoral
- Publicación de resultados
- Remisión del paquete al consejo distrital

8.5.2 Sustituciones de las y los funcionarios de casilla

Como parte de las actividades de seguimiento, se verificó que las sustituciones de FMDC se realizaran por las causales previstas en la normativa.

Durante el periodo del 9 de mayo al 30 de junio de 2018 se realizaron 49205 sustituciones de FMDC. El desglose por distrito electoral federal se presenta en el cuadro VIII.8.

Cuadro VIII.8
Sustituciones por causa

Distrito	Funcionarios requeridos	Sustituciones por sexo		Total	Causas de sustitución						
		H	M		Imposible de localizar	Impedimentos legales	Impedimentos normativos	Salud	Discapacidad	Laborales y sociales	Rechazos
01	4 734	856	1 181	2 037	160	19	16	199	14	511	1 118
02	6 075	998	1 263	2 261	185	7	26	273	20	556	1 194
03	6 201	1 087	1 474	2 561	325	21	33	226	18	549	1 389
04	4 167	985	1 313	2 298	139	8	33	207	20	662	1 229
05	4 014	629	814	1 443	135	12	14	137	9	334	802
06	4 995	673	936	1 609	107	15	24	194	5	387	877
07	5 724	715	1 046	1 761	126	6	23	180	4	396	1 026
08	4 329	826	1 193	2 019	293	17	14	238	14	542	901
09	4 266	852	1 207	2 059	156	6	11	168	13	513	1 192
10	4 995	642	852	1 494	127	12	18	172	10	274	881
11	4 761	1 085	1 297	2 382	176	17	15	287	13	671	1 203
12	4 680	830	1 141	1 971	178	5	10	206	14	416	1 142
13	5 643	698	875	1 573	85	6	24	166	13	404	875
14	4 131	707	822	1 529	98	14	10	152	4	431	820
15	5 553	932	1 210	2 142	103	13	16	268	16	261	1 465
16	5 031	1 174	1 596	2 770	263	41	37	242	27	625	1 535
17	4 635	1 124	1 565	2 689	124	14	21	252	14	493	1 771
18	5 049	715	957	1 672	159	9	12	193	16	388	895
19	4 617	1 130	1 475	2 605	158	16	32	256	20	723	1 400
20	4 257	813	1 241	2 054	194	11	25	242	9	652	921
21	4 347	573	767	1 340	165	5	27	141	3	344	655
22	3 987	881	1 180	2 061	194	10	15	166	11	844	821
23	5 418	1 156	1 459	2 615	123	13	27	278	12	710	1 452
24	5 175	975	1 285	2 260	112	12	26	293	18	518	1 281
Total	11 6784	21 056	28 149	49 205	3 885	309	509	5 136	317	12 204	26 845

FUENTE: Multisistema ELEC2018

8.6 Materiales didácticos para la capacitación electoral

Con el propósito de que el INE y el IECM contaran con reglas claras, precisas y homogéneas respecto a la elaboración de los materiales de apoyo y didácticos para la capacitación electoral, la DECEYEC diseñó los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo* (Criterios), mismos que contienen los siguientes aspectos:

- Descripción de cada uno de los materiales;
- especificación del órgano electoral responsable de su elaboración;
- ruta de validación y entrega de materiales a la JLE del INE;
- fechas de entrega a las juntas locales para su posterior distribución a las juntas distritales; y
- pautas para determinar el número de ejemplares a reproducir.

El cumplimiento de los Criterios garantizó parámetros de calidad homogéneos en los materiales de apoyo y didácticos a nivel nacional y una adecuada capacitación electoral que generara confianza, transparencia y certeza en los resultados electorales a nivel nacional.

Tomando en cuenta que el material didáctico es un conjunto de medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje y que es utilizado dentro de un ambiente educativo para simplificar la adquisición de conceptos, habilidades, actitudes y destrezas, fue de gran importancia cuidar que su contenido estuviera acorde con las especificaciones señaladas por las instancias superiores, garantizando con ello, su adecuado y fácil manejo. Asimismo, que se convirtiera en una herramienta para que quienes imparten la capacitación a fin de explicar, ilustrar, clarificar, evidenciar y ejemplificar un contenido determinado.

Los objetivos de los materiales didácticos fueron:

- Proporcionar información al participante;
- guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje; facilitar la comunicación entre las y los CAE, las y los ciudadanos sorteados o las y los FMDC; y
- despertar la motivación y crear interés hacia el contenido del curso.

Los materiales didácticos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) del IECM para el Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018, fueron los siguientes:

- *Manual de la y el Funcionario de Casilla. Versión CAE. Información sobre elecciones locales (Adenda) con 4 036 ejemplares entregados,*
- *Manual de la y el Funcionario de Casilla. Información sobre elecciones de la Ciudad de México (Adenda) con 144 958 ejemplares entregados,*
- *Cuaderno de Ejercicios para la y el Funcionario de Casilla. Información sobre elecciones de la Ciudad de México (Adenda), con 144 958 ejemplares entregados,*
- *Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial. Información sobre elecciones de la Ciudad de México (Adenda), con 2 640 ejemplares entregados,*
- *Cuaderno de Ejercicios para la y el Funcionario de Casilla Especial. Información sobre elecciones de la Ciudad de México, con 2 640 ejemplares entregados,*
- *Manual de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo. Versión CAE. Información sobre elecciones en la Ciudad de México (Adenda) con 17 ejemplares entregados,*
- *Manual de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Única del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Información sobre la elección para la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México (Adenda), con 505 ejemplares entregados,*
- *Cuaderno de ejercicios de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Única del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Información sobre la elección para la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México, con 505 ejemplares entregados.*

En los ocho casos se refiere a adendas de los manuales elaborados por el INE, relativas a las particularidades de las elecciones locales y que se realizaron bajo estrictos modelos proporcionados por la autoridad nacional.

Para la elaboración de las adendas, la DEPCYC mantuvo estrecha vinculación con las áreas del INE responsables de revisar, observar y validar los materiales de apoyo a la capacitación electoral, a efecto de reproducir en las fechas establecidas, los materiales que sirvieron de apoyo y asistencia tanto a la o el CAE como a la o el FMDC.

Asimismo, se realizaron presentaciones en formato *PowerPoint* correspondientes a cada una de las ocho adendas, con la finalidad de que el personal de los órganos desconcentrados contara con material de apoyo audiovisual relativo a las particularidades de las elecciones locales, para socializar con el personal de la autoridad nacional y proyectarlo en las capacitaciones programadas destinadas a las y los CAE locales y federales, y éstos últimos, a su vez, las utilizaran con la ciudadanía insaculada para conformar las MDC.

8.6.1 Tableros

Tres días después de que el Consejo General del IECM sesionara para formalizar el registro de las y los candidatos de los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y candidaturas sin partido, se elaboró un documento breve que detalló las figuras que participaron por cada una de las 16 demarcaciones, por cada uno de los 33 distritos electorales locales (diputaciones al Congreso de la Ciudad de México) y por la entidad (Jefatura de Gobierno), este último para MDC y Mesa de Escrutinio y Cómputo Única (MECU).

Una vez que el documento fue revisado, observado y validado por la JLE y con visto bueno de la DECEYEC del INE, la DEPCYC del IECM procedió a la reproducción de los tableros de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido para entregarlos a las y los FMDC como complemento de las adendas. A continuación, se detalla el tipo y número de tableros entregados:

Gráfica VIII.1
Número de tableros entregados

Jefatura de Gobierno	Jefatura de Gobierno VMRE	Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México	Alcaldías
Se entregaron 144 958 tableros una versión	Se entregaron 505 tableros una versión	Se entregaron 144 958 tableros 33 versiones	Se entregaron 144 958 tableros 16 versiones

FUENTE: DEPCYC del IECM

8.6.2 Material para simulacros y prácticas

Para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral se entregaron a la JLE del INE muestras de la documentación y del material que se utilizó en las casillas. Estos ejemplares fueron exactamente iguales en diseño, tamaño y calidad a los utilizados por las y los funcionarios el día de la jornada electoral, con la única diferencia de que los materiales en comento tenían impresa una marca de agua con la palabra “simulacro” y estaban plastificados a fin de ser reutilizados durante las etapas referidas.

En este orden de ideas, se elaboró la documentación muestra de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEG) del IECM, para los tres cargos a elegir en la Ciudad de México,

para casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, así como para la MECU, sustituyéndose en todos los casos los emblemas de los partidos políticos por emblemas genéricos.

En total, el IECM entregó al INE 47 diferentes tipos de documentos y materiales electorales para simulacros y prácticas utilizados en MDC básicas, contiguas, extraordinarias y especiales.

Adicionalmente, se entregaron 15 diferentes documentos y materiales electorales para los simulacros y prácticas de la jornada electoral del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para la elección de la jefatura de gobierno.

En suma, se entregaron al INE 62 diferentes documentos y materiales para prácticas y simulacros de la jornada electoral, actividad que se realizó durante la segunda etapa de capacitación del 9 de mayo al 30 de junio de 2018.

Asimismo, con base en lo previsto en la ECAE, se consideró pertinente producir materiales electorales adicionales, para su utilización en los simulacros que realizaron las y los CAE con la ciudadanía que participaron como FMDC. Los materiales señalados para su utilización en los simulacros fueron:

- Urna para la elección de la jefatura de gobierno (se fabricó una variante del modelo con la leyenda “simulacro”);
- base porta urnas (impresa la leyenda “simulacro”);
- caja paquete electoral (impresa la leyenda “simulacro”);
- cancel modular electoral (en cuyos laterales se incluye la leyenda “simulacro”);
- sello “X”. No obstante que no se señala en la referida estrategia, es conveniente su utilización en los simulacros, dado que constituye un elemento de apoyo al ejercicio del voto por parte de personas adultas mayores o con discapacidad motriz.

El criterio utilizado por el INE para definir la cantidad de ejemplares a producir y distribuir se determinó con base en el número de CAE autorizados por distrito con base en el ECAE más un 10% adicional para sustituciones y desgaste por el uso de estos. El IECM realizó la entrega de 1 120 cancelos electorales con la leyenda, y 1 680 piezas de cada uno de los demás materiales establecidos en la referida Estrategia.

8.6.3 Ruta de validación y entrega de materiales a la JLE del INE

El cuadro VIII.9 presenta el esquema que marca la ruta del procedimiento para la elaboración de los materiales didácticos que siguió el IECM, establecida en la Estrategia.

8.6.4 Ruta de validación

1. INE-JLE envía al IECM la propuesta de temas y contenidos, así como el modelo de adenda aprobado;
2. el IECM entrega la propuesta a la JLE;
3. la JLE revisa, realiza observaciones o valida (12 días);
4. la JLE envía dictamen mediante oficio firmado por el vocal ejecutivo al IECM (observaciones o validación) e informa a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL) y a DECEYEC; y
5. la validación por parte de las juntas locales se realizaría considerando los modelos de las adendas y el lineamiento emitido por la DECEYEC.

Cuadro VIII.9
Resultados de la aplicación de la ruta de validación
de las adendas elaboradas por el IECM

Materiales Didácticos elaborador por el IECM	Periodo de validación	Fecha en que se remitió por 1ra. vez a la SE/UTVOE para el envío a la JLE del INE	Validación del INE
Adenda al <i>Manual de la y el Funcionario de Casilla. Versión CAE</i>	2 de noviembre al 15 de diciembre de 2017	26 de octubre 2017 a través de IECM/ST-CPCyC/041/2017 27 de octubre 2017 IECM/UTVOE/219/2017	INE/JLE-CM/08521/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017
Adenda al <i>Manual de la y el Funcionario de MEC. Versión CAE (Voto en el extranjero)</i>	5 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018	4 de diciembre de 2017 a través de IECM/ST-CPCyC/069/2017 4 de diciembre de 2017 IECM/UTVOE/329/2017	INE/DECEYEC/DCE/014/2018 de fecha 8 de enero de 2018
Adenda al <i>Manual de la y el Funcionario de MEC (Voto en el extranjero)</i>	23 de febrero al 29 de marzo de 2018	22 de febrero de 2018 a través de IECM/DEPCyC/148/2018	INE/DECEyEC/DCE/191/2018 de fecha 22 de marzo de 2018
Adenda al <i>Cuaderno de ejercicios para la y el Funcionario de MEC (Voto en el extranjero)</i>	23 de febrero al 29 de marzo de 2018	22 de febrero de 2018 a través de IECM/DEPCyC/148/2018	INE/DECEyEC/DCE/585/2018
Adenda al <i>Manual de la y el Funcionario de Casilla</i>	2 al 31 de marzo de 2018	1 de marzo de 2018 a través de IECM/DEPCyC/168/2018	INE/JLE-CM/03878/2018 de fecha 28 de abril de 2018
Adenda al <i>Cuaderno de ejercicios para la y el Funcionario de Casilla</i>	2 al 31 de marzo de 2018	28 de febrero de 2018 a través de IECM/DEPCyC/166/2018	INE/JLE-CM/03879/2018 de fecha 28 de abril de 2018
Adenda al <i>Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial</i>	16 de marzo al 10 de abril de 2018	14 de marzo a través de IECM/DEPCyC/226/2018	INE/JLE-CM/04098/2018 de fecha 7 de mayo de 2018
Adenda al <i>Cuaderno de ejercicios para la y el Funcionario de Casilla Especial</i>	16 de marzo al 10 de abril de 2018	14 de marzo a través de IECM/DEPCyC/226/2018	INE/JLE-CM/04099/2018 de fecha 7 de mayo de 2018

FUENTE: Informe final de acciones realizadas por la DEPCyC del IECM

8.6.5 Cronograma de entrega de materiales didácticos y de apoyo Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018

En el apartado ocho de la Estrategia y apartado seis de la Adenda ECAE 2017-2018 para la Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) y las MECU que habrían de contar los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, se establecieron las fechas en que el Organismo Público Local (OPL) enviaría por primera vez los materiales elaborados con la finalidad de que la instancia correspondiente del INE revisara, observara y validara sus contenidos y diseño; asimismo, enunciaba las fechas en que el instituto electoral tenía que entregar los materiales a la JLE del INE, para que, a su vez, ésta realizara la distribución a las JDE y así llegar a manos de las y los CAE y las potenciales personas funcionarias de casilla.

8.6.6 Entrega de materiales al interior del IECM

El INE es la instancia con la facultad para implementar y llevar a cabo la capacitación de los procesos electorales, razón por la cual, el IECM acató los modelos de los materiales aprobados por la autoridad nacional. Los elaboró de acuerdo a las particularidades de las elecciones locales, los reprodujo y entregó al INE para su distribución. La DEPCYC consideró importante realizar una pauta de distribución adicional para el IECM, con cantidades representativas y, en caso de ser necesario, capacitar al personal eventual contratado para el PEO 2017-2018 en los órganos desconcentrados del IECM sobre su manejo y utilización.

Derivado de lo anterior, se entregaron muestras de las adendas, tableros y material a utilizarse en las prácticas y simulacros de la jornada electoral, tanto para MDC como para MEC a los 33 órganos desconcentrados, oficinas de las y los consejeros electorales, áreas ejecutivas y técnicas del IECM. Adicionalmente, los materiales didácticos y de apoyo, se enviaron a los órganos desconcentrados a través de la herramienta *OneDrive* de *Outlook*, incluidas las presentaciones en *PowerPoint* para apoyo visual de las ocho adendas a los manuales del INE.

8.6.7 Capacitación a consejeras y consejeros distritales del IECM

La DEPCYC consideró necesario capacitar a las personas consejeras de los 33 órganos desconcentrados del IECM sobre las reformas y modificaciones a los documen-

tos rectores de la elección en la Ciudad de México con la finalidad de darles a conocer los materiales que las y los funcionarios iban a manipular el día de la jornada electoral.

8.7 Acompañamiento del IECM a las actividades de verificación a cargo del INE

El Consejo y la JLE propiciaron la participación del IECM en temas diversos de la capacitación electoral como son: orientación a SE y CAE en temas inherentes a la elección local, entrega de materiales didácticos de capacitación y simulacros para su revisión y aprobación en la DECEYEC del INE, así como la adenda correspondiente para observadores electorales, verificación en la primera y segunda etapa de capacitación en gabinete y campo, intercambio de información respecto al avance en la integración de MDC, entre otros.

Es así como se logró establecer los acuerdos necesarios con el IECM para cumplir con los fines institucionales en materia de integración de MDC, capacitación electoral y ubicación de casillas.

Durante el proceso electoral, la JLE y el consejo local, las JDE junto con sus consejos distritales y con el acompañamiento de los órganos y personas funcionarias del IECM, realizaron verificaciones en gabinete y de campo en la primera y segunda etapa de capacitación, con el propósito de revisar los avances en la instrumentación del “Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla” y asegurar que los procedimientos normativos fueran aplicados con base en los principios rectores de la función electoral.

En el marco del seguimiento a las actividades de capacitación e integración de las MDC para el PEO 2017-2018, el IECM realizó el seguimiento en gabinete de las actividades de la primera etapa de capacitación a través del Multisistema ELEC2018.

La JLE del INE en la Ciudad de México, para facilitar la labor de seguimiento y acompañamiento del IECM a las verificaciones en la primera y segunda etapa, remitió permanentemente información a funcionarios del IECM, tales como: informes de consejo, cédulas del ELEC2018, reportes, oficios y circulares, la ECAE y la normativa, informes de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral (COCE) y de la Comisión de Enlace y Operación Técnica (CEOT), que sirvió de insumo para la revisión y procesamiento.

En las verificaciones relacionadas con el procedimiento de integración de MDC se establecieron las siguientes actividades:

Primera etapa:

- Cumplimiento de la ruta de visita;
- avance en la visita, notificación y capacitación;
- material de apoyo 1ª etapa;
- razones por las que un ciudadano no participa ;
- información capturada a través del ELEC móvil 1ª etapa.

En el cuadro VIII.10 se concentran las actividades verificadas por su tipo, número, figura verificadora y distrito de aplicación.

Cuadro VIII.10
Verificaciones, primera etapa de capacitación

Actividad verificada	Tipo (gabinete o campo)	Total de verificaciones	Distritos verificados
Cumplimiento a la ruta de visita	Gabinete y campo	48	Los 24 distritos de la entidad
Secciones con Cambio a la Propuesta de la Ruta de Visita (SCPRV)	Gabinete y campo	28	02, 03, 04, 05, 06, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 22, 23, 24
Avance en la visita, notificación y capacitación	Gabinete	144 (seis verificaciones por cada distrito)	Los 24 distritos de la entidad
Material de apoyo de la primera etapa	Gabinete	11	07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 22
Razones por las que un ciudadano no participa	Gabinete y campo	22	02, 04, 06, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 21
Información capturada a través del ELEC Móvil primera etapa	Campo	11	03, 04, 05, 06, 08, 09, 16, 19, 20, 21, 24

FUENTE: Multisistema ELEC2018, 25 de julio de 2018

Segunda etapa:

- Avance en la entrega de nombramientos y capacitación 2ª etapa;
- material de apoyo de la 2ª etapa;
- calidad de la capacitación;
- simulacros y prácticas de la jornada electoral;
- sustituciones de funcionarios de MDC;
- información capturada a través del ELEC2018 Móvil 2ª etapa.

En el cuadro VIII.11 se concentran las actividades verificadas por su tipo, su número, figura verificadora y en qué distrito se aplicó:

Cuadro VIII.11
Verificaciones, segunda etapa de capacitación

Actividad verificada	Tipo (gabinete/campo)	Total de verificaciones	Verificaciones realizadas	Consejeros	Junta Local	Distritos verificados
Avance en la entrega de nombramientos y capacitación 2ª etapa	Gabinete	24	144	0	144	Los 24 distritos de la entidad
Material de apoyo de la 2ª etapa	Campo	11	104	0	104	1, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 22, 23
Sustituciones de Funcionarios	Campo	11	85	0	85	1, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 15, 19, 21, 22
Información capturada a través del ELEC Móvil 2ª etapa	Campo	11	76	0	76	2, 3, 6, 7, 10, 11, 17, 20, 21, 23, 24
Calidad de capacitación	Campo	11	83	0	83	3, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 16, 20, 22, 24
Simulacros y prácticas de la jornada electoral	Campo	18	91	4	87	1,2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 17, 18, 19, 20, 23
Total			583	4	579	

FUENTE: Multisistema ELEC2018, 11 de julio de 2018

8.8 Acompañamiento del IECM a las actividades de verificación a cargo del INE (aplicación y calificación de los exámenes a SE y CAE locales y cursos de capacitación)

8.8.1 Contratación de SE y CAE locales: Convocatoria Genérica

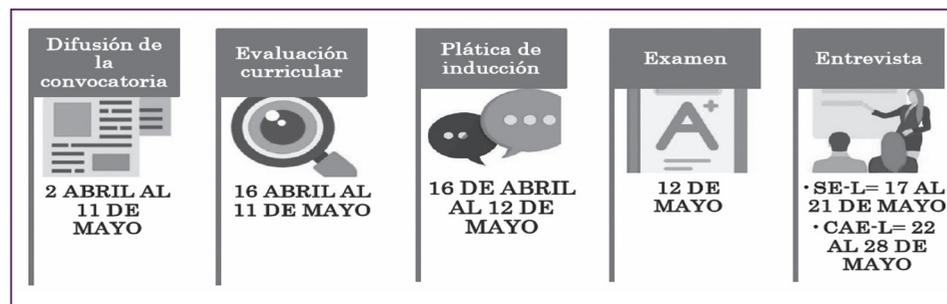
Los SE y CAE locales realizarían las siguientes actividades:

- Participar en los talleres de inducción impartido por las JDE;
- participar en las capacitaciones impartidas sobre las actividades específicas para el conteo, sellado y agrupado de boletas, operación de los mecanismos de recolección, conteo rápido de la elección de alcaldías y cómputos distritales y locales;
- realizar recorridos de reconocimiento en los lugares donde se ubicaron las casillas;

- participar en los simulacros del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SJE), conteos rápidos para la elección de alcaldía y PREP-casilla;
- recibir, clasificar y almacenar la documentación y los materiales electorales;
- auxiliar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación, integración y distribución de los documentos y materiales electorales;
- acompañar la entrega del paquete electoral por parte de las presidencias de las MDC;
- apoyar en el seguimiento a la jornada electoral;
- operar los mecanismos de recolección;
- acopio y transmisión de los resultados para la realización del conteo rápido de la elección de alcaldía;
- transmitir los resultados de las elecciones de jefatura de gobierno, diputaciones al Congreso local y alcaldías para el PREP -casilla;
- apoyar a la realización de los cómputos distritales; y
- recuperar y clasificar materiales para su devolución al almacén.

En atención y cumplimiento de lo señalado en la ELEC2018, se remitió al IECM el acuerdo del Consejo General, la guía de reclutamiento, los materiales para difusión de la Convocatoria Genérica y los formatos a utilizar durante el procedimiento de reclutamiento y selección de las figuras de SE y CAE locales. En total se requirieron 3 654 personas: 533 SE y 3 121 CAE.

Las fases del reclutamiento y selección de SE y CAE con uso de la convocatoria genérica se resumen a continuación:



Conforme con la normativa, los gastos derivados del proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales estuvieron a cargo de los OPL. En este sentido, se dispuso la reunión con la CEOT, con el propósito de planear la actividad y elaborar la relación de los insumos requeridos para que las

JDE de la entidad llevaran a cabo el procedimiento de reclutamiento y selección; así como acordar la difusión de la Convocatoria.

En reuniones de trabajo del 2 y 4 de abril de 2018, se acordaron los insumos requeridos, las cantidades y el cronograma de entrega de los mismos, con el objetivo de que las JDE del INE contaran de manera oportuna con los materiales para cada actividad del proceso de reclutamiento y selección. Asimismo, se acordó la difusión de la convocatoria, sus volantes y carteles.

En consecuencia, ambas partes contaron con los insumos para la difusión y, las JDE, con los materiales y formatos impresos necesarios para el reclutamiento de SE y CAE locales.

Con fecha 20 de abril de 2018 el IECM recibió del Centro de Impresión del INE la cantidad de 9200 ejemplares del examen que fue aplicado a las personas aspirantes a SE y CAE. Una vez concluida la etapa de aplicación, el 12 de mayo de 2018, los exámenes quedaron bajo resguardo de la JLE; durante la recepción y traslado, se contó con el acompañamiento del IECM.

En este marco normativo se emitió la Convocatoria para el reclutamiento y selección de SE y CAE locales, con un periodo de contratación del 1 de junio al 15 de julio de 2018 y para el 22 de mayo de ese mismo año, se obtuvieron los resultados en cada una de las etapas, tal como se muestra en el cuadro VIII.12.

Cuadro VIII.12
Registro, reclutamiento y selección de SE y CAE locales
(22 de mayo de 2018)

Distrito	Total de figuras a contratar por el IECM			Aspirantes en lista de reserva que aceptaron el cargo local	Total de aspirantes registrados al 11 de mayo de 2018	Total de aspirantes que presentaron examen el 12 de mayo de 2018		
	SE	CAE	SUMA			Aprobados	Reprobados	Total
01	21	125	146	46	163	102	19	121
02	27	162	189	30	164	91	30	121
03	28	164	192	34	103	59	7	66
04	19	111	130	25	183	99	22	121
05	19	107	126	47	140	85	15	100
06	22	133	155	6	169	135	14	149
07	26	153	179	151	88	59	13	72
08	21	123	144	48	84	47	17	64
09	19	111	130	66	96	67	13	80
10	23	135	158	53	94	59	4	63
11	22	127	149	39	127	76	14	90
12	21	125	146	33	67	49	9	58
13	25	150	175	153	126	77	14	91
14	19	110	129	14	204	119	5	124
15	25	148	173	0	173	85	26	111

(Continúa)

Cuadro VIII.12
Registro, reclutamiento y selección de SE y CAE locales
(22 de mayo de 2018)

Distrito	Total de figuras a contratar por el IECM			Aspirantes en lista de reserva que aceptaron el cargo local	Total de aspirantes registrados al 11 de mayo de 2018	Total de aspirantes que presentaron examen el 12 de mayo de 2018		
	SE	CAE	SUMA			Aprobados	Reprobados	Total
16	23	135	158	48	90	57	15	72
17	22	122	144	0	91	51	13	64
18	23	136	159	32	55	38	10	48
19	21	123	144	51	100	68	15	83
20	20	115	135	24	120	72	31	103
21	20	115	135	110	115	64	14	78
22	18	108	126	99	70	42	7	49
23	25	145	170	43	198	140	19	159
24	24	138	162	88	146	94	24	118
Total	533	3 121	3 654	1 240	2 966	1 835	370	2 205

(Concluye)

FUENTE: Elaborada en la Vocalía Local de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE en la Ciudad de México, a partir de reportes de las y los vocales del ramo de las veinticuatro JDE, 15 de mayo de 2018.

En razón de que no se recibió el número suficiente de aspirantes para cubrir las vacantes de los cargos requeridos por el IECM, la difusión, registro y evaluación curricular de aspirantes y su plática de inducción continuaron, en todas las juntas distritales, para un nuevo examen el día 25 de mayo de 2018. Los resultados de la aplicación del examen de conocimientos a las personas aspirantes registradas se aprecian en el cuadro VIII.13.

Cuadro VIII.13
Reclutamiento y selección SE y CAE locales 25 de mayo de 2018

Número de la entidad	Distrito	Total de figuras a contratar por el IECM	¿En este distrito electoral se aplicó el examen el 25 de mayo?	¿Cuántos aspirantes se presentaron al examen?	¿Cuántos aspirantes están programados para la entrevista?	¿Cuántos espacios locales estarían pendientes por cubrir hasta este momento?	¿Tiene vacantes federales pendientes por cubrir?
09	1	146	Sí	42	42	0	No
09	2	189	Sí	71	58	48	No
09	3	192	Sí	90	84	34	No
09	4	130	Sí	27	21	0	Sí
09	5	126	Sí	27	26	0	No
09	6	155	Sí	48	44	0	Sí
09	7	179	Sí	56	56	53	No
09	8	144	Sí	44	37	20	No
09	9	130	Sí	39	39	0	No

(Continúa)

Cuadro VIII.13
Reclutamiento y selección SE y CAE locales 25 de mayo de 2018

Número de la entidad	Distrito	Total de figuras a contratar por el IECM	¿En este distrito electoral se aplicó el examen el 25 de mayo?	¿Cuántos aspirantes se presentaron al examen?	¿Cuántos aspirantes están programados para la entrevista?	¿Cuántos espacios locales estarían pendientes por cubrir hasta este momento?	¿Tiene vacantes federales pendientes por cubrir?
09	10	158	Sí	35	27	33	Sí
09	11	149	Sí	114	84	0	Sí
09	12	146	Sí	29	25	30	No
09	13	175	Sí	17	17	30	Sí
09	14	129	No	0	0	8	Sí
09	15	173	Sí	44	31	76	Sí
09	16	158	Sí	59	59	0	No
09	17	144	Sí	38	38	59	No
09	18	159	Sí	141	141	0	Sí
09	19	144	Sí	39	39	0	No
09	20	135	Sí	31	31	45	No
09	21	135	No	0	0	0	No
09	22	126	Sí	24	24	0	No
09	23	170	Sí	37	37	0	No
09	24	162	No	0	0	0	No

(Concluye)

FUENTE: Elaborada en la Vocalía Local de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE en la Ciudad de México, a partir de reportes de las y los vocales del ramo de las veinticuatro JDE, 15 de mayo de 2018.

De acuerdo con lo estipulado en la normativa señalada, el reclutamiento y selección estuvo a cargo del INE, mientras que la contratación y relación laboral estuvo bajo la responsabilidad del IECM.

Respecto a la capacitación de dichas figuras, el INE se hizo cargo de las actividades relativas al ámbito federal, y las concernientes a las actividades propias del proceso electoral local estuvieron bajo la tutela del IECM. Al respecto, es menester señalar que los gastos inherentes al proceso de reclutamiento, selección y contratación, así como los sueldos y gastos de campo de SE y CAE locales corrieron por cuenta del IECM.

Asimismo, el IECM realizó un acompañamiento al proceso de las actividades de verificación a cargo del INE (aplicación y calificación de los exámenes a SE y CAE locales y cursos de capacitación), así como a las funciones a cargo de los SE y CAE locales, descritas en el apartado 5.1.

Durante la etapa de registro, el IECM tuvo conocimiento, a través de las JDE del INE, de que en algunas de sus sedes distritales no se contaban con los registros mínimos para realizar la selección y contratación de sus respectivos SE y CAE locales.

En este contexto, el IECM acentuó la difusión de la convocatoria de contratación, elaborando mensajes de invitación a la ciudadanía interesada en trabajar en el IECM como asistentes electorales, además del perifoneo en los ámbitos territoriales de las direcciones distritales (DD) que no contaban con los registros mínimos. Como resultado se logró contar con los registros suficientes de SE y CAE locales.

Una vez contratadas las figuras de SE y CAE en los 33 órganos desconcentrados del IECM, los días 1 y 2 de junio de 2018 se entregó a las vocalías ejecutivas de las 24 JDE del INE, las prendas de identificación para los SE y CAE locales.

El cuadro VIII.14 muestra el número de SE y CAE locales, desagregado por género, que participaron en cada órgano desconcentrado en el IECM.

Cuadro VIII.14
Número de SE y CAE locales que participaron en el PEO 2017-2018

Distrito electoral local	Supervisores y Supervisoras Electorales			CAE		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
01	6	8	14	30	57	87
02	10	11	21	70	49	119
03	6	11	17	54	46	100
04	13	7	20	58	50	108
05	11	7	18	60	35	95
06	6	14	20	54	64	118
07	7	7	14	34	42	76
08	3	9	12	24	50	74
09	12	5	17	56	50	106
10	9	10	19	63	46	109
11	10	8	18	41	68	109
12	10	5	15	53	54	107
13	10	7	17	43	31	74
14	8	7	15	40	47	87
15	11	7	18	48	59	107
16	7	10	17	46	50	96
17	7	9	16	50	40	90
18	6	13	19	44	56	100
19	5	8	13	34	47	81
20	7	11	18	49	44	93
21	4	8	12	42	40	82
22	5	9	14	28	55	83
23	6	9	15	45	51	96
24	8	10	18	50	57	107
25	6	8	14	36	45	81
26	9	6	15	51	39	90
27	5	9	14	34	46	80

(Continúa)

Cuadro VIII.14
Número de SE y CAE locales que participaron en el PEO 2017-2018

Distrito electoral local	Supervisores y Supervisoras Electorales			CAE		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
28	7	7	14	36	43	79
29	3	8	11	25	49	74
30	7	10	17	44	49	93
31	2	12	14	41	41	82
32	10	6	16	45	54	99
33	3	11	14	31	52	83
Total	239	287	526	1 425	1 564	3 065

FUENTE: DEOEYG del IECM

(Concluye)

- *Estrategia operativa para el desarrollo de las actividades a realizar por las personas que se desempeñaran como SE y CAE locales durante el PEO 2017-2018*, documento que describió de manera específica y estructurada las actividades a realizar por parte de SE y CAE del INE y del IECM, con la coordinación de las 24 JDE del INE y las 33 DD.
- *Información sobre diversas actividades de coordinación entre las JDE del INE y las DD del IECM*, documento que refiere las actividades calendarizadas entre los órganos desconcentrados de ambos institutos, que habrían de llevarse a cabo en el periodo que comprende del 15 al 30 de junio de 2018.

Dichos documentos fueron presentados y obtuvieron el aval de las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Convenio General, mismos que fueron difundidos a través de la circular conjunta INE-IECM.

8.8.2 Verificaciones

Con la finalidad de asegurar que los procedimientos normativos se apliquen con base en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, la JLE, así como las y los consejos locales del INE realizaron verificaciones en gabinete como de campo al proceso de reclutamiento de SE y CAE locales de conformidad con la norma, con las siguientes etapas:

- Aplicación de examen a los aspirantes
- Calificación del examen

8.8.3 Verificación de la aplicación y calificación de examen a los aspirantes a SE y CAE locales

Como se aprecia en el cuadro VIII.15, la JLE y las personas consejeras locales con el acompañamiento de órganos y funcionarios del IECM, realizaron 43 verificaciones a la aplicación y calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes a las y los aspirantes a SE y CAE locales para revisar que las pruebas se aplicaran tal como lo establece el manual de contratación de las y los SE y CAE federales y locales.

Cuadro VIII.15
Verificaciones a la aplicación y calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes

Distrito	Verificaciones realizadas por la junta local (En campo)		Verificaciones realizadas por consejeros locales (En campo)		Total
	Aplicación de examen	Calificación del examen	Aplicación de examen	Calificación del examen	
01	1	1			2
02	1	1		1	3
03	1	1			2
04	1	1			2
05	1	1			2
06	1	1	1	1	4
07	1	1		1	3
09	1	1			2
10	1	1			2
11	1	1		1	3
12	1	1			2
14	1	1			2
17	1	1	1		3
19	1	1			2
20	1	1			2
21	1	1			2
22	1	1	1		3
23	1	0			2
24	1	1			2
Total	19	18	3	4	43

FUENTE: Multisistema ELEC2018, 20 de junio de 2018

El IECM entregó a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEyEC) de la JLE, 24 paquetes que contenían diversos materiales y útiles de oficina, a efecto de que se utilizaran durante la aplicación de los exámenes de SE y CAE locales.

La DEOEYG del IECM, designó a personal para que el 12 de mayo de 2018, en las sedes y horarios establecidos por el INE, realizará el acompañamiento a las actividades relativas a la aplicación y calificación de exámenes de SE y CAE locales.

Asimismo, el IECM distribuyó, a través de una empresa contratada para tal efecto, alimentación para el personal de las 24 JDE del INE que aplicaron y calificaron los exámenes señalados.

Se consideró oportuno que las JDE invitaran a las y los integrantes de los consejos distritales del IECM a presenciar el proceso de insaculación en el marco de la colaboración entre ambas instituciones.

8.9 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

Considerando el contexto social que reclama credibilidad en la organización de los procesos electorales y transparencia sobre las acciones realizadas por las autoridades electorales, se estiman las siguientes áreas de mejora:

- Incluir en los tiempos oficiales a cargo de los OPL información relacionada con la segunda insaculación, con la finalidad de que la ciudadanía conozca plenamente el mecanismo para la designación de FMDC;
- compartir en breve término con el IECM la información relacionada con la ciudadanía designada como FMDC, para que exista el mismo marco de información entre ambos institutos y generar estrategias de colaboración para integrar las MDC;
- contar con la información sobre el número de las personas FMDC básicas, contiguas, especiales y para la recepción de la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero, que constituya un insumo a utilizarse para sensibilizar a la población sobre lo relevante que es la conformación de las MDC;
- la presencia del IECM durante el procedimiento de insaculación permitió consolidar el marco de colaboración institucional entre el INE y el IECM en la organización de los procesos electorales, abonando a la certeza, imparcialidad y objetividad del proceso electoral;
- desarrollar estrategias de pedagogía pública y promoción de la cultura democrática, que permitan asegurar la participación de la ciudadanía como FMDC;
- reforzar las habilidades y competencias a las y los SE y CAE para lograr sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de su participación

en los procesos electorales y, en su caso, lograr revertir las negativas o rechazos de la ciudadanía;

- fomentar la comunicación directa y oportuna entre las DD y las JDE para considerar sus experiencias en el ámbito local;
- se propone eliminar de la categoría de impedimentos legales que la ciudadanía cuente con un cargo honorífico en su comunidad, ya que dicha condición, por sí misma, no representa un riesgo para el desempeño de las actividades como FMDC, y limita la participación;
- desarrollar estudios multidisciplinarios sobre discapacidad, con la finalidad de identificar aquellos casos en los que representa una limitante real a participar en el desarrollo de las tareas en las MDC, privilegiando en todo momento los principios de inclusión y no discriminación;
- promover la elaboración y diseño de materiales didácticos de capacitación que permitan garantizar la participación de las y los ciudadanos con discapacidad como FMDC;
- impulsar las modificaciones legales necesarias que permitan a la ciudadanía contar con las facilidades en sus centros de trabajo para participar como FMDC sin que sufran menoscabo en su salario, y que se procure reponer el día laborado en la jornada por uno de descanso;
- flexibilizar el esquema de actuación junto con las funciones y responsabilidades de ambos institutos;
- resulta necesario que ambos institutos analicen las motivaciones que impidieron a las y los ciudadanos participar como FMDC el día de la jornada electoral, con la finalidad de crear las condiciones necesarias que reduzcan significativamente los impedimentos legales y sociales que obstaculizan la participación de la ciudadanía;
- reafirmar el conocimiento a través de cursos en línea dirigidos a las y los SE y CAE, así como para la ciudadanía insaculada y FMDC, para ser consultados en el horario de su preferencia, con el propósito de reforzar los contenidos de los materiales didácticos y de los ejercicios realizados durante la capacitación presencial;
- considerar dentro de la estrategia de capacitación flujos de comunicación directa para agilizar procedimientos, para evitar complejidad y retrasos en las entregas de los materiales en las diferentes etapas del proceso, que en el PEO 2017-2018 fue solucionada por ambas instituciones, en la medida en que la interlocución era sensible entre los cargos homólogos correspondientes;
- que el INE haga de conocimiento del IECM de los materiales didácticos que elabora, para que al producir las adendas con las particularidades

de la elección local, se tenga el contexto de la información que ya no es necesario incluir y así estar en posibilidades de proponer cambios de forma y fondo, sujetándose en todo sentido a la definición de contenidos, formatos y modelos establecidos por el INE, con el fin de facilitar a la ciudadanía la comprensión del contenido particular de la elección local; e

- incrementar las reuniones de trabajo previas y durante el proceso electoral para mantener la coordinación de trabajo, tanto en el ámbito central como distrital que permita promover y favorecer el establecimiento de relaciones interinstitucionales y lazos encaminados a logro de objetivos comunes en la MDCU.

Para el caso de las actividades de capacitación e integración de MDC durante la segunda etapa, se consideran como oportunidades de mejora las siguientes:

- Especificar actividades de CAE locales en la casilla única;
- promover la utilización de la documentación electoral local, con el propósito de realizar ejercicios para diferenciar su utilización y el llenado correcto de las actas, respecto de la documentación de la elección federal;
- homologar el criterio diferenciado para la determinación de los votos nulos entre lo señalado en la ley electoral federal y la local, según el cuadernillo de resultados emitido por el INE;
- reforzar la concientización de las y los CAE para que la integración de las MDC sea con ciudadanas y ciudadanos designados y no con ciudadanía tomada de la fila el día de la jornada electoral;
- enfatizar el procedimiento para el intercambio de la documentación electoral entre el INE y el IECM;
- ambos institutos deberán estar alertas durante la capacitación electoral para resolver las dudas o requerimientos de información que las y los cae federales y locales, respectivamente sobre las actividades que desarrollarían el día de la jornada electoral;
- adecuar el material de capacitación correspondiente a las elecciones locales ya que por contener emblemas genéricos y no así de partidos políticos, se dificultó la comprensión de las y los ciudadanos;
- es necesario que el IECM cuente en tiempo y forma con los datos de las personas a contratar (bases de datos constantes y congruentes), para la elaboración oportuna de contratos, prendas de identificación y áreas de asignación de trabajo, entre otras;

- que los sistemas informáticos ELEC2018 proporcionados por el INE, sean probados con anticipación por los institutos electorales locales, pues sucedió que ninguna de las DD del IECM tuvieron acceso en ninguna de las etapas de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE locales, no obstante de contar con las claves de acceso correspondientes;
- ampliar la cobertura de difusión de la convocatoria a través de medios alternativos como dovelas publicitarias y ploteo, entre otros, así como una estrategia *below the line*;
- resulta necesario el análisis de las causas que motivaron las sustituciones de SE y CAE, a partir de reuniones de trabajo del IECM con la JLE para diseñar una estrategia conjunta que permita reducir el número de sustituciones;
- la existencia de mecanismos extraordinarios para cubrir vacantes permitió garantizar contar con el personal necesario para desarrollar las tareas institucionales y no afectar las tareas sustantivas relacionadas con la integración de las MDC a instalarse el día de la jornada electoral. Es necesario seguir perfeccionando estos mecanismos; e
- implementar un plan de capacitación adicional dirigido al personal eventual que se incorpora para cubrir las vacantes, con el objetivo de que éstos realicen sus funciones en un periodo más corto.

Es importante enunciar como buenas prácticas las siguientes:

- Con base en la experiencia operativa y logística en la preparación del proceso electoral 2014-2015, el IECM impulsó la probabilidad de contar con SE y CAE locales para apoyar los trabajos inherentes al PEO 2017-2018;
- la aprobación, por parte del INE, de estas figuras, y el reconocimiento de algunas funciones para que el IECM apoye y asesore a personas funcionarias de MDCU representó un acierto que fortaleció la realización de actividades colaborativas con los consejos distritales del IECM;
- se fortaleció la cobertura de información a la ciudadanía sobre los procesos de reclutamiento, en virtud de que el IECM difundió las convocatorias de SE y CAE federales y locales entre las y los integrantes de los comités ciudadanos; organizaciones ciudadanas y ciudadanía que ha participado como personal de apoyo en procesos electorales locales anteriores y prestadores de servicio social;
- el IECM orientó oportunamente a la ciudadanía sobre los requisitos legales y administrativos a cubrir, facilitando con ello la etapa del registro de aspirantes;

- la difusión de la Convocatoria por ambos institutos dio como resultado contar oportunamente con el personal requerido en los plazos establecidos en tiempo y forma;
- la interacción del personal del IECM y de las JDE permitió la construcción de estrategias para una favorable atención de las actividades relacionadas con la capacitación e integración de MDC;
- se compartió con el IECM, la carta descriptiva dirigida a los SE y CAE a fin de considerar los temas correspondientes a las elecciones locales, con el propósito de contar con más información para facilitar la capacitación; no obstante, se sugiere que se permita que el personal del IECM participe de manera activa brindando capacitación, atendiendo dudas y participando en los simulacros;
- el establecimiento de documentos específicos con la delimitación de las funciones y responsabilidades de los SE y CAE federales y locales permitió un mayor entendimiento y comunicación en el nivel operativo que redundó en una mejor eficacia en el desarrollo de las actividades de asistencia electoral;
- durante el desarrollo de la primera etapa de capacitación se presentaron escenarios en los que la ciudadanía visitada se negaba a recibir información o rechazaba participar en el proceso electoral como FMDC. Dicho escenario requiere de atención prioritaria debido a que la base fundamental de la certeza e imparcialidad en la recepción de los votos radica en que las MDC se integren por ciudadanas y ciudadanos seleccionados aleatoriamente; y
- el IECM realizó materiales digitales para informar sobre las particularidades de la elección local tanto a la población de la Ciudad de México como a las y los FMDC, por lo que se sugiere mantener por parte del IECM la elaboración de material virtual, multimedia e interactivo aprovechando la infraestructura tecnológica institucional a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS) y del uso de las redes sociales.

Es importante mencionar que en las tareas y materiales de capacitación se debe profundizar en los temas de clasificación del voto, específicamente sobre el voto válido y el voto nulo, pues de la información arrojada en el análisis muestral de las boletas anuladas en el PEO 2017-2018, en la Ciudad de México, se desprendió que existieron inconsistencias en la clasificación de boletas electorales.

Por lo anterior, se proponen reuniones conjuntas de ambas instituciones, a efecto de compartir dicha información y elaborar una estrategia de capacitación para evitar tal escenario.

Resulta necesario que ambos institutos analicen la viabilidad de contar con expedientes electrónicos de las y los SE y CAE locales, con el propósito de que la información de las personas contratadas para estos puestos se encuentre digitalizada y se eviten inconsistencias en sus expedientes. La información será validada, oportuna y accesible, además, se evitará la duplicidad de expedientes, así como el extravío de documentos, garantizando en todo momento la protección de los datos personales que proporcione la persona aspirante a esos cargos.

Como puede apreciarse en los párrafos previos, la coordinación entre ambos institutos en el proceso de capacitación de SE y CAE es fundamental para lograr un mayor alcance y eficiencia. En el caso concreto, la coordinación propició la construcción de estrategias para la atención de las actividades relacionadas con la capacitación e integración de mesas.

Cabe señalar que un área de oportunidad para futuros procesos electorales es incluir en la convocatoria genérica los requisitos administrativos de ambos institutos, con la finalidad de que coincidan plenamente. De manera particular, se deberá considerar la homologación de dichos requisitos, en especial el rubro de escolaridad.

9. Observadores electorales

Las tareas de acreditación de las y los observadores electorales estuvieron a cargo, por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), de la Vocalía de Organización Electoral (VOE) de la Junta Local Ejecutiva del INE (JLE) y, por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEYG).

Asimismo, se determinó que se desarrollarían una serie de actividades conjuntas con el objetivo de fortalecer la observación del Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018, circunscritas a los rubros siguientes:

1. Coadyuvar en la difusión de la observación electoral, e
2. implementar el desarrollo de mesas de análisis u otros ejercicios para que las personas y organizaciones lleven a cabo la observación electoral.

9.1 Vinculación en materia de Observación Electoral

El 8 de marzo de 2015, el Consejo General del IECM aprobó el primer Programa de Atención e Información a las y los Observadores Electorales 2014-2015, con la tarea de disponer lo institucionalmente necesario para que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que realizaban la función de la observación electoral, colaboraran de manera permanente con la autoridad electoral local. De esta manera se conformó la Red de Observación IEDF (Red).

En continuidad de esos trabajos, el 1 de marzo de 2018 el Consejo General del IECM aprobó el Programa de atención e información a las personas que

realicen la función de observación electoral del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 con la finalidad de coadyuvar y fortalecer la observación electoral con la Red, así como con Universidades y otras OSC que se integraron como nuevos actores en esta tarea.

En el marco de las acciones establecidas en el referido programa, el 1 de julio de 2018, se llevó a cabo un recorrido con las y los integrantes de la Red, así como con personas observadoras residentes en el extranjero que viajaron a la Ciudad de México para realizar su labor. El recorrido se llevó a cabo en diversas casillas de las demarcaciones territoriales Xochimilco, Coyoacán y Tlalpan, a una Dirección Distrital (DD) cabecera delegacional, así como al local único de recepción de votos de la ciudadanía mexicana en el extranjero, dentro de las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Ciudad de México.

El objetivo del recorrido fue observar distintas etapas del día de la jornada electoral tales como la instalación de la sesión permanente del Consejo General, la apertura de casillas, el desarrollo de la votación y el cierre de casillas, así como el inicio del cómputo en el local único de recepción de votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero, concluyendo con el seguimiento de la sesión permanente del Consejo General del IECM, en la cual se dio el reporte en el avance del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2018.

Algunas OSC integrantes de la Red desempeñaron su labor de observación de manera individual en atención a sus respectivos programas y proyectos.

De acuerdo con el *Informe sobre el Seguimiento al Procedimiento de Acreditación de las y los observadores del 16 de junio de 2018* elaborado por la autoridad nacional electoral, se obtuvo como resultado el registro de 2 143 personas observadoras en la Ciudad de México para el PEO 2017-2018.

Es importante resaltar que se tuvo la colaboración de observadoras y observadores mexicanos residentes en el extranjero y el acompañamiento de una misión de visitantes extranjeros de la Red Latinoamericana de Jóvenes por la Democracia para observar las actividades del Consejo General del IECM, durante el día de la jornada electoral.

El recorrido de observación electoral dejó en claro el compromiso de las autoridades electorales y la transparencia con la que éstas llevan adelante su tarea.

9.2 Convocatoria

El 28 de agosto de 2017, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó el *Acuerdo del Consejo General del INE por el que se emiten las Convocatorias para los y las ciudadanas interesadas en acreditarse como observa-*

doras electorales para los Procesos Electorales Federal y concurrentes 2017-2018 y se aprueba el modelo que deberán atender los Organismos Públicos Locales de las entidades con elección concurrente para emitir la Convocatoria respectiva.

En el mes de septiembre de 2017, el INE diseñó el modelo de convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada para participar como observador electoral en las elecciones federales y locales.

Con base en el acuerdo referido y en el modelo de convocatoria diseñada por el INE, el IECM aprobó la Convocatoria para Observadoras y Observadores Electorales del Proceso Electoral Local en la Ciudad de México 2017-2018. Dicha convocatoria, así como el formato de solicitud de acreditación se dio a conocer vía electrónica a los órganos desconcentrados del IECM.

En este mismo sentido, se difundió a las OSC integrantes de la Red por correo electrónico junto con algunas infografías, con la finalidad de replicar a la ciudadanía el llamado a participar, así como en redes sociales institucionales.

9.3 Recepción de solicitudes

Las solicitudes para obtener la acreditación como personas observadoras electorales se presentaron ante el consejo local o distrital del INE, así como en las oficinas centrales y órganos desconcentrados del IECM, correspondientes al domicilio o sección electoral⁴ de la credencial para votar de quien solicita.

Se determinó que se asesoraría a las y los solicitantes durante el periodo establecido, de manera personalizada o vía telefónica, respecto al llenado de la solicitud de registro.

El procedimiento de coordinación interinstitucional consistió en:

- El IECM recibió las solicitudes debidamente requisitadas con nombre, clave de elector y sello con fecha y hora de recepción y las remitió a la JLE del INE dentro de las 48 horas siguientes a su recepción. El envío se llevó a cabo mediante correo electrónico.
- Las solicitudes que recibió el IECM de las OSC interesadas en la observación electoral, se acompañaron del documento emitido por la

⁴Mediante el Acuerdo INE/CG432/2018, de fecha 4 de mayo de 2018, se facultó a los Consejos Locales y Distritales del INE para que recibieran sin impedimento alguno las solicitudes de acreditación de la ciudadanía interesada en actuar como observadora electoral, sin menoscabo de donde se ubicara el domicilio de la credencial de quien solicitaba o de la organización a la que perteneciera.

organización solicitante (con nombre de la organización, domicilio, teléfono, nombre de la o el presidente o representante, logotipo y acrónimo para su alta en el sistema informático de la Red INE).

- La JLE del INE comunicó al IECM, mediante correo electrónico dentro de las 72 horas siguientes a la recepción de la solicitud, del cumplimiento u omisión de algún documento o requisito.
- En caso de omisión, el IECM notificó a la o el solicitante de manera personal o por correo electrónico para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación presentara los documentos o la información que subsanara la omisión.
- El IECM informó inmediatamente a la junta local, si la persona solicitante subsanó o no la omisión de la información.
- El IECM garantizó el debido resguardo de la información confidencial recibida para el trámite de las solicitudes de acreditación.

9.4 Cursos de capacitación

En el marco normativo (*Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LEGIPE), *Reglamento de Elecciones* (RE) y Convenio General) se establecieron las directrices que el INE y el IECM deben observar en la organización y desarrollo de la capacitación de las y los observadores.

Es así que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se notificó a las y los solicitantes la obligación de asistir a un curso de capacitación. Ambos institutos compartieron información, al menos con 72 horas anteriores a la impartición de éstos.

Se estableció que las organizaciones debían notificar la realización de cursos al menos con siete días de anticipación a su inicio. En caso de que alguno de los institutos tuviera conocimiento de la impartición de cursos por parte de una organización, intercambiarían información por correo electrónico, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de éste.

9.4.1 Cursos de capacitación estatales

A nivel central, personal de la DEOEYG del IECM y de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEYEC) de la JLE del INE, llevaron a cabo 27 talleres de capacitación de manera conjunta.

Es destacable la disposición de ambas instancias para impartir los cursos de capacitación de forma conjunta, en beneficio de las y los solicitantes,

pues en una sola sesión se abarcaron tanto los temas de la elección federal como la local. Asimismo, se pudieron utilizar e intercambiar materiales didácticos de ambas instituciones, como fueron presentaciones en diapositivas, el *Manual del observador electoral* del INE, la *Adenda al Manual del observador electoral por el IECM*, las cartillas para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), y el *Manual de herramientas didácticas para el Instructor*.

También se instrumentó una didáctica de intervención en la que ambas instituciones participaban de manera alternada frente al grupo, lo que reflejó la posición del trabajo en equipo que ambas realizaban. En razón de lo anterior, se estableció constante comunicación para atender las solicitudes de cursos de capacitación, coordinándose para designar instructores de ambas instancias y estar frente a cada grupo.

9.4.2 Cursos de capacitación distritales

Con el propósito de hacer más eficiente la impartición de los cursos de capacitación, la JLE y el IECM acordaron, el 25 de abril de 2018, suscribir una circular conjunta, con el propósito de tomar medidas de coordinación para que los cursos de capacitación debieran impartirse en las siguientes modalidades:

- En el ámbito distrital de forma conjunta y regionalizada;
- de forma integral, abordando los temas de la elección federal y local; y
- aplicando la metodología aprobada por el INE.

En la circular se establecieron ocho regiones integradas por distritos federales y locales; en cada una de ellas se determinaron dos sedes, una federal y otra local, a efecto de que en alguna de éstas se impartiera el curso.

Los distritos pertenecientes a cada una de las regiones debían informar a la sede federal o local, según correspondiera, el número de solicitudes de acreditación de observación electoral recibidas, a efecto de considerar la totalidad de la región y que se pudiera programar el curso correspondiente.

Tal como lo estableció el *Manual de herramientas didácticas* elaborado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), al finalizar los talleres se aplicó a las y los participantes una evaluación sobre la dinámica, contenidos, logística y desempeño de las y los facilitadores.

En el cuadro IX.1 se aprecian los cursos de capacitación dirigidos a las y los observadores electorales en la Ciudad de México:

Cuadro IX.1
Aspirantes capacitados para ser acreditados
como observadores electorales

JDE	Personas que tomaron curso de capacitación impartido por			No tomaron el curso de capacitación		
	INE	IECM	TOTAL	INE	IECM	Total
JLE	104	158	262	7	15	22
Organizaciones	280	214	494	80	79	159
	Agrupaciones		187			
01	13	0	13	1	0	1
02	47	0	47	3	0	3
03	82	0	82	0	0	0
04	92	0	92	8	0	8
05	87	0	87	9	0	9
06	39	0	39	13	0	13
07	30	53	83	5	0	5
08	36	0	36	2	0	2
09	11	0	11	4	0	4
10	58	117	175	9	0	9
11	60	0	60	9	0	9
12	91	0	91	56	0	56
13	36	4	40	4	0	4
14	31	0	31	1	0	1
15	111	0	111	43	0	43
16	118	0	118	8	0	8
17	49	0	49	0	0	0
18	67	23	90	0	6	6
19	17	0	17	29	0	29
20	58	0	58	55	0	55
21	10	0	10	0	0	0
22	15	0	15	9	0	9
23	134	0	134	10	0	10
24	32	0	32	2	0	2
Total	1 708	569	2 464	3 67	100	467

Destaca que por primera vez se atendieron las peticiones de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, que se registraron como aspirantes a la observación electoral y que necesitaban la impartición del curso de capacitación sin estar en territorio nacional. Las diversas peticiones interpuestas propiciaron que el Consejo General del INE emitiera un acuerdo el 11 de mayo de 2018, mediante el cual se estableció la modalidad virtual de éstos.

En virtud de tal mandato, el INE y el IECM se dispusieron a cumplir con los pasos para ofrecer el curso de capacitación y hacer posible la acreditación de las personas observadoras electorales; tales pasos consistieron en:

- Pedir a la o el solicitante residente en el extranjero, mediante correo electrónico, que se registrara en una plataforma informática;
- hecho lo anterior, quedaba la persona registrada en el curso de observadores electorales en línea;
- el VCEyEC seguía el avance del aspirante y mantenía comunicación con la persona;
- una vez terminados los seis módulos del curso, cada aspirante remitía captura de pantalla con el avance al 100% del curso, lo que se corroboraba por el VCEyEC, quien solicitaba al aspirante expresara el lugar donde deseaba recoger la acreditación; y
- el VCEyEC remitía el cumplimiento del curso al VOE para que éste a su vez enviara el expediente al consejo local o distrital para la acreditación correspondiente.

Los resultados obtenidos en esta modalidad se representan en el cuadro IX.2, como sigue:

Cuadro IX.2
Curso de capacitación para personas residentes en el extranjero

Fecha	Ciudadanas/os que tomaron el curso	Personas que acreditaron el curso
12/06/2018	3	3
14/06/2018	2	2
18/06/2018	3	3
19/06/2018	4	4
20/06/2018	16	16
Total 5	28	28

9.5 Remisión de expedientes por parte del IECM a la Presidencia del Consejo Local del INE

Una vez impartidos los cursos por las OSC, así como por sus propios funcionarios, el IECM integró un expediente por cada solicitante, a efecto de remitirlo a la presidencia del consejo local del INE, dentro de los tres días siguientes.

Cada expediente fue integrado con la solicitud de acreditación correspondiente, con sello de recepción del IECM legible y firma autógrafa del ciudadano o ciudadana, dos fotografías, copia de la credencial para votar, la hoja de datos del taller de capacitación de la o el observador electoral, con el nombre y firma autógrafa de quien lo impartió y la lista de asistencia al curso.

9.6 Aprobación y expedición de acreditaciones, denegadas o canceladas

En el cuadro IX.3 se presentan las solicitudes recibidas, declinadas y aprobadas en los ámbitos federal y local, en la entidad; así como los cursos de capacitación impartidos, para las y los observadores electorales:

Cuadro IX.3
Solicitudes recibidas, capacitados y aprobadas por el consejo distrital

JDE	Solicitudes Recibidas				Personas que han tomado curso de capacitación impartido por		No tomaron el curso de capacitación		Canceladas/Denegadas	Declinadas**	Aprobadas en consejo distrital	
	Individuales		Agrupaciones		INE	IECM	INE	IECM				
	INE	IECM	INE	IECM								
01	14	0	0	0	13	0	1	0	0	0	13	
02	47	2	1	0	47	0	3	0	0	0	47	
03	86	0	21	0	82	0	0	0	23***	2**	82	
04	49	7	44	0	92	0	8	0	0	0	92	
05	94	1	1	0	87	0	9	0	0	0	87	
06	46	0	6	0	39	0	13	0	0	0	39	
07	20	0	15	53	30	53	5	0	0	0	83	
08	40	0	1	0	36	0	2	0	3***	1**	35	
09	15	0	0	0	11	0	4	0	0	0	11	
10	56	47	11	70	58	117	9	0	0	1**	174	
11	45	1	23	0	60	0	9	0	0	0	60	
12	59	0	88	0	91	0	56	0	0	0	91	
13	42	2	0	0	36	4	4	0	0	0	40	
14	30	0	2	0	31	0	1	0	0	0	31	
15	103	4	47	0	111	0	43	0	0	0	111	
16	125	0	1	0	118	0	8	0	9***	0	118	
17	53	0	2	0	49	0	0	0	6***	0	49	
18	23	70	3	0	67	23	0	6	0	0	90	
19	46	0	0	0	17	0	29	0	0	0	17	
20	10	0	103	0	58	0	55	0	1***	0	58	
21	11	0	0	0	10	0	0	0	1***	0	10	
22	23	0	1	0	15	0	9	0	0	1**	14	
23	57	3	84	0	134	0	10	0	1***	0	134	
24	34	0	0	0	32	0	2	0	0	0	32	
Subtotal	1 128	137	454	123	1 324	197	272	6		0	1 518	
	1 265		577		1 521		278		44	5		
Total	1 842											

**Cinco personas declinaron a su solicitud después de haberla registrado en el sistema.

***Cuarenta y cuatro personas cancelaron/denegaron su solicitud después de tomar el curso.

Fuente: Sistema de Observadores Electorales. Consulta, 13 de julio de 2018.

En este orden, el cuadro IX.4 muestra el total de solicitudes recibidas, con curso de capacitación y aprobadas en la entidad:

Cuadro IX.4
Total de solicitudes recibidas, capacitados y aprobadas en la Ciudad de México

Total de solicitudes recibidas en la entidad	Total de personas que tomaron el curso de capacitación en la entidad	Total de que no tomaron el curso de capacitación	Aprobadas en la entidad	Denegadas/Canceladas	Declinadas
2 966	2 464	459	2,461	44	5

FUENTE: Sistema de Observadores Electorales. Consulta 13 de julio de 2018.

Aprobadas las acreditaciones, debían ser turnadas inmediatamente al IECM para que dentro de los tres días subsecuentes se entregaran a las personas acreditadas como observadoras electorales con el gafete correspondiente. En algunos casos la acreditación la entregó directamente el INE.

El IECM remitió los acuses originales (acreditación y gafete), para que dichos documentos fueran integrados al expediente.

Cabe señalar que el IECM contó con las claves de acceso al sistema de observadores electorales de la RedINE, sin embargo, tuvo algunas fallas durante el proceso electoral, motivo por el cual no pudo ingresar durante el proceso electoral lo cual implicó no contar con información generada en tiempo real.

9.7 Materiales didácticos para los cursos de capacitación a las y los observadores electorales

Con base en los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo* que forman parte de la ECAE para el PEO 2017-2018, el IECM elaboró el documento denominado *Manual de las y los Observadores Electorales, Información sobre las Elecciones Locales (Adenda)*, con el propósito de complementar la información correspondiente a la elección local para la capacitación a las y los observadores electorales (los costos de su elaboración, impresión y distribución fueron cubiertos por la autoridad electoral local).

El 7 de octubre de 2017, la Adenda fue entregada a la JLE del INE en la Ciudad de México, para su respectiva revisión, emisión de observaciones y validación.

Con fecha 13 de octubre de 2017 se recibió un correo electrónico de la VCEyEC de la JLE del INE en la Ciudad de México con las observaciones derivadas de su revisión, mismas que fueron atendidas.

El 16 de octubre de 2017 se recibió por parte del INE copia de la circular que especificaba el modelo de adenda al *Manual para la capacitación de las y los observadores electorales* y definió la cantidad de materiales a reproducir (3 902), anexando la ficha técnica que describió las especificaciones para la elaboración de dicho material.

Una vez que se contó con el oficio de validación por parte del INE, se realizó la impresión de los ejemplares de la Adenda, publicándose en la página de Internet del IECM, en formato PDF.

El 13 de diciembre de 2017 se recibieron por parte de Talleres Gráficos de México (TGM), los 3 902 ejemplares impresos de la Adenda y, conforme con lo establecido en los *Criterios*, se entregaron a la JLE del INE en la Ciudad de México, para que, a su vez, se distribuyeran a sus JDE, con el objeto de contar con el material necesario para impartir la capacitación a la ciudadanía interesada en acreditarse para la observación electoral.

En materia de voto desde el extranjero y en atención a la *Adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para la Integración de las MEC y MECU que habrán de contar para los Votos de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales 2017-2018*, aprobada por el INE, el IECM elaboró la propuesta de Cartilla para la observación electoral del voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero (Cartilla).

La Cartilla se envió a la JLE del INE en la Ciudad de México, durante la primera semana del mes de noviembre de 2018, a fin de que la instancia nacional llevara a cabo las etapas de revisión, emisión de observaciones y la validación correspondiente. Con fechas 10 y 27 de noviembre de ese mismo año, se recibió el visto bueno y la versión aprobada por parte de la DECEyEC, para proceder a su impresión.

Se entregaron 300 ejemplares de la Cartilla a la JLE del INE en la Ciudad de México, a fin de distribuirla a las personas que recibieron capacitación para la observación sobre la emisión del sufragio desde el extranjero. Al igual que la *Adenda*, la Cartilla se publicó en la página de internet del IECM, en formato PDF.

Finalmente, los materiales didácticos utilizados en la impartición de los cursos de capacitación para observadores electorales fueron:

Cuadro IX.5
Materiales didácticos utilizados en la impartición de los cursos de capacitación para observadores electorales

Casilla única	
INE	IECM
<i>Manual de las y los Observadores Electorales</i>	<i>Adenda al Manual de las y los Observadores Electorales</i>
Voto de las mexicanas y los mexicanos en el extranjero	
INE	IECM
<i>Cartilla para las y los Observadores Electorales de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero</i>	<i>Cartilla para la observación electoral del voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero</i>

9.8 Recepción de informes finales de observadores electorales

Se estableció que las y los observadores electorales y organizaciones podrían presentar un informe de actividades dentro de los 30 días siguientes al de la jornada electoral conforme a los requisitos del RE.

El 20 de julio de 2018, el vocal ejecutivo (VE) de la JLE en la Ciudad de México, remitió al IECM los informes de observación recibidos en esa instancia y en atención a lo ordenado por la norma, en el sentido de compartir los informes de observación que refieran la elección federal y local, para su debida publicación, el 18 de diciembre del mismo año, el IECM envió al VE de la JLE en la Ciudad de México los informes de observación recibidos en el órgano local.

Como resultado, el IECM realizó la sistematización de los informes de observación recibidos, mismos que se encuentran compilados en el cuarto libro denominado *Perspectiva Ciudadana: Informes de Observación 2017-2018*, en el cual también se incluyen los informes de la Misión de Visitantes Extranjeros del IECM, así como de Transparencia Electoral y Cultura DH, quienes se integraron a las actividades de observación del IECM, el cual ha sido publicado en sus tres ediciones anteriores, desde el año 2015.

9.9 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

Respecto a la vinculación en materia de observación electoral, se consideran buenas prácticas:

- La apertura para realizar la vinculación del IECM con otras instituciones académicas y con OSC que realizan trabajo enfocado a la construcción de ciudadanía con la población juvenil;
- la relación con organizaciones de jóvenes, el sector empresarial, comités y organizaciones ciudadanas diversas, todas ellas con la finalidad de promover la vinculación permanente para la difusión e intercambio de información institucional, así como la promoción de la observación electoral del PEO 2017-2018;
- la difusión permanente de las actividades relacionadas con la promoción a la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, así como del proceso de recepción del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero oriundos de la Ciudad de México;
- la publicación de los libros de observación electoral y consultiva; y
- la expedición de la Circular, que estableció las bases para hacer eficientes los cursos de capacitación que se impartieron en los órganos distritales del INE y del IECM.

En materia de vinculación, se localizaron las siguientes oportunidades de mejora:

- Reforzar la vinculación y acercamiento a las instituciones académicas, en la búsqueda de que las juventudes en sus diferentes etapas se interesen en participar en la construcción de democracia y ciudadanía;
- Consolidar la transparencia e integridad de las elecciones, asumiendo los nuevos retos a partir de la presencia de agrupaciones organizadas que observen aspectos como el acceso a medios de comunicación, la participación de hombres y mujeres, y el financiamiento de las campañas, a fin de tener elecciones cada vez más democráticas;
- fomentar la elaboración de informes de observación con la finalidad de homologar una metodología que permita monitorear y evaluar la eficacia de los procesos electorales y consultivos;
- se considera que en el PEO 2017-2018, la difusión de la Convocatoria debió ser más amplia, con anticipación, a través de diversos canales de comunicación que incluyeran radio y televisión, así como las redes sociales, a fin de lograr un mayor número de personas acreditadas y éstas realicen su tarea a lo largo del proceso electoral;
- crear una estrategia conjunta de difusión para la Ciudad de México, que incluya la elaboración de materiales promocionales y videos de difusión, que puedan estar disponibles en los locales de los órganos distritales de

ambos institutos, así como en los módulos de atención ciudadana (MAC) del INE;

- fomentar la comunicación directa y oportuna entre las DD y las JDE para evitar confusión y dar cumplimiento de manera puntual a la normativa;
- extender la utilización de herramientas tecnológicas, a fin de que las personas que radican en la Ciudad de México o en alguna entidad de la República Mexicana que así lo decidan, se registren y capaciten en línea a fin de incentivar a la ciudadanía a participar en labores de observación electoral, dado que se facilitaría cumplir con los trámites necesarios;
- considerar actividades de capacitación entre semana en horarios laborales y con duración de cuatro horas inhibe la participación y el interés de realizar labores de observación electoral; y
- privilegiar la calendarización de cursos de capacitación para observadores electorales los fines de semana, con el fin de lograr mayor participación de las y los observadores electorales.

10. Candidaturas independientes o sin partido

La Convocatoria para el registro de candidaturas sin partido fue emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) el 14 de septiembre de 2017, así como los lineamientos respectivos, con el objeto de que la ciudadanía interesada en participar bajo esta figura tuviera conocimiento de las etapas, procedimiento y requisitos para el registro de las candidaturas sin partido en el Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018 de la Ciudad de México.

La recepción de las solicitudes para registrarse como aspirantes a candidatura sin partido para la jefatura de gobierno de la Ciudad de México se llevó a cabo en el periodo comprendido del 5 al 16 de octubre de 2017, conforme con lo establecido en el Acuerdo IECM-ACU-CG-055-17 mediante el cual el Consejo General del IECM aprobó ampliar el plazo para la recepción de solicitudes, ya que debido al sismo del 19 de septiembre de 2017, los interesados perdieron algunos días para presentar su solicitud de registro como aspirantes a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Asimismo, para las alcaldías, concejalías y diputaciones por el principio de mayoría relativa (MR) se entregaron solicitudes del 14 de septiembre al 9 de diciembre de 2017.

Respecto a la Jefatura de Gobierno y las alcaldías se recibieron solicitudes únicamente de candidaturas titulares, ya que no existe la figura de suplente en dichas elecciones. En el caso de concejalías y diputaciones por el principio de MR, se aceptaron solicitudes por fórmula compuesta por personas propietarias y suplentes del mismo género.

Para su registro como aspirantes a los diversos cargos de elección popular, el IECM proporcionó la liga pública y el folio con el cual se registraron en el Sistema

Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, (SNR), y obtuvieron el formato de manifestación de intención, así como el informe de capacidad económica, mismos que fueron presentados al momento de ingresar su documentación para solicitar su registro como aspirantes, además, adjuntaron el acta de la asociación civil (AC) con el modelo único de estatutos aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE), y adaptados a nivel local por el IECM para fines de fiscalización.

En los periodos antes mencionados se recibieron ante el IECM 122 solicitudes para constituirse como aspirantes a candidaturas sin partido, de las cuales obtuvieron registro 12 a la Jefatura de Gobierno, 21 a alcaldías con 210 fórmulas de concejalías de MR y de representación proporcional (RP), y 58 fórmulas de diputaciones de MR. Lo que representó que se aprobaron 569 registros de aspirantes a candidaturas sin partido.

La obtención del apoyo ciudadano de quienes adquirieron previamente la calidad de aspirantes a candidaturas sin partido se realizó conforme con los *Lineamientos para recabar y presentar el apoyo ciudadano para las y los aspirantes a cargos de elección popular sin partido, mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018*. La referida etapa se desarrolló de la siguiente manera:

- a) El plazo para la obtención de firmas de apoyo de la ciudadanía fue de 120 días para la Jefatura de Gobierno, que corrió del 16 de octubre de 2017 al 12 de febrero de 2018; y 60 días para alcaldías, concejalías y diputaciones de MR, cuyo plazo fue del 9 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018.
- b) La cantidad de firmas de apoyo que presentaron las personas aspirantes fue al menos el 1% de la lista nominal de la Ciudad de México, de la demarcación territorial o del distrito electoral local correspondiente, con corte al 31 del mes de agosto del año 2017, distribuidas en por lo menos el 35% de las circunscripciones que conforman cada una de las áreas geográficas según el tipo de elección a la que se aspiraba.

Para la recopilación del apoyo ciudadano, las personas que obtuvieron el registro como aspirantes a candidaturas sin partido se apoyaron en el uso de la aplicación móvil administrada por el INE, lo que posibilitó realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de firmas de apoyo ciudadano requerido del listado nominal correspondiente.

Una acción novedosa durante este periodo fue la garantía de audiencia, en la cual se solicitaba al INE la remisión de la muestra de apoyos para la verificación y validación realizada por parte del personal del IECM.

En los cuadros X.1, X.2 y X.3 se presentan los nombres de las y los ciudadanos que cumplieron los requisitos y les fue otorgado el registro como personas candidatas sin partido:

Cuadro X.1
Personas sin partido candidatas a Jefatura de Gobierno

Candidatos sin partido a Jefatura de Gobierno	
Cargo	Nombre
Jefatura de Gobierno:	Lorena Osornio Elizondo

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Cuadro X.2
Personas sin partido candidatas a las alcaldías

Candidatos sin partido a las alcaldías		
	Demarcación Territorial	La Magdalena Contreras
	Candidato alcalde	Manuel Hernández González
Concejales MR		
	Propietario (a)	Suplente
1	Pilar Icxhel Pozos Heredia	Mónica Adriana Vargas Hernández
2	Miguel Ángel Toriz Casabal	Julio César Ángeles
3	Teófila Martínez López	Ana Karen Lugo Domínguez
4	César Mendoza Mendoza	Miguel Ángel Galicia Mendoza
5	María Luisa Islas Borbolla	Arlen Jarumi Morales Rivera
6	Marco Antonio Ramírez Mendoza	Kevin Eduardo Martínez Morales
Concejales RP		
1	Pilar Icxhel Pozos Heredia	Mónica Adriana Vargas Hernández
2	Miguel Ángel Toriz Casabal	Julio César Ángeles
3	Teófila Martínez López	Ana Karen Lugo Domínguez
4	César Mendoza Mendoza	Miguel Ángel Galicia Mendoza
	Demarcación territorial	La Magdalena Contreras
	Candidato Alcalde	Nombre José Máximo Pérez Romero
Concejales MR		
	Propietario (a)	Suplente
1	Estefanie Diana Mejía Tagle	Yesenia Gómez Bermúdez
2	José Lauro Pedro Tagle Porras	Luis Ricardo Tagle Díaz
3	María Del Rocío Cruz Tovar	María De Los Ángeles Apanco Rivera
4	Rogelio Pérez Osorio	Omar Portillo Pérez
5	Zuleima de la Luz García Cerritos	Irma Cecilia Pérez Celis
6	Mauricio Antonio Rivero Carrillo	Germán Segura Ávalos

(Continúa)

Cuadro X.2
Personas sin partido candidatas a las alcaldías

Candidatos sin partido a las alcaldías		
Concejales RP		
1	Estefanie Diana Mejía Tagle	Yesenia Gómez Bermúdez
2	José Lauro Pedro Tagle Porras	Luis Ricardo Tagle Díaz
3	María Del Rocío Cruz Tovar	María De Los Ángeles Apanco Rivera
4	Rogelio Pérez Osorio	Omar Portillo Pérez
	Demarcación territorial	Miguel Hidalgo
	Candidato alcalde	Nombre: Gustavo García Arias
Concejales MR		
	Propietario (a)	Suplente
1	Paulina Castañeda Rivas	Ana Victoria Rosas García
2	Javier Huberto Alardín Esquivel	Eduardo Llorens Vargas
3	Ameyally Magallón Vergara	Adriana Alejandra Bermeo López
4	Eduardo Virgilio Farah Arelle	Leopoldo Constantino Vargas Gabilondo
5	Ana María Chávez Ramírez	Paola Beatriz Sosa Chávez
6	César Jiménez Mendoza	Luis Fernando Contreras Escobar
Concejales RP		
1	Paulina Castañeda Rivas	Ana Victoria Rosas García
2	Javier Huberto Alardín Esquivel	Eduardo Llorens Vargas
3	Ameyally Magallón Vergara	Adriana Alejandra Bermeo López
4	Eduardo Virgilio Farah Arelle	Leopoldo Constantino Vargas Gabilondo
	Demarcación territorial	Xochimilco
	Candidato alcalde	Nombre: Gabriel del Monte Rosales
Concejales MR		
	Propietario (a)	Suplente
1	Atenas Gallardo Galicia	María Reyna Trejo Eslava
2	Rafael Zepeda Bejarano	José Martín Silva Acevedo
3	Diana Marina Mendoza Flores	Alejandra Serralde Domínguez
4	José Sergio Celso Abarca Téllez	Pablo Miranda Jiménez
5	Laura Rodríguez Fuentes	María de la Luz de la Cruz Sabás
6	Reynaldo Gómez Islas	Miguel Ángel Gómez Islas
Concejales RP		
1	Atenas Gallardo Galicia	María Reyna Trejo Eslava
2	Rafael Zepeda Bejarano	José Martín Silva Acevedo
3	Diana Marina Mendoza Flores	Alejandra Serralde Domínguez
4	José Sergio Celso Abarca Téllez	Pablo Miranda Jiménez

(Continúa)

Cuadro X.2
Personas sin partido candidatas a las alcaldías

Candidatos sin partido a las alcaldías		
	Demarcación Territorial	Xochimilco
	Candidato Alcalde	Nombre: Juan Carlos Manríquez Novelo
Concejales MR		
1	Irene Zarco Rodríguez	Anselma Liliana Rodríguez Ramírez
2	Carlos Isaías Vázquez García	Carlos García Martínez
3	Maura Flores Anonales	Jannet Quintana Espinosa
4	J. Jesús de Jesús Cruz	Fidel Martínez Miranda
5	Maribel González Medina	Sahian Guadalupe Zapata González
6	Salomón Cruz Cabrera	Juan Carlos Cruz Jiménez
Concejales RP		
1	Irene Zarco Rodríguez	Anselma Liliana Rodríguez Ramírez
2	Carlos Isaías Vázquez García	Carlos García Martínez
3	Maura Flores Anonales	Jannet Quintana Espinosa
4	J. Jesús de Jesús cruz	Fidel Martínez Miranda

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM

(Concluye)

Cuadro X.3
Personas candidatas a diputaciones de mayoría relativa sin partido

Distrito Electoral Local	Propietario	Suplente
1	Raúl Maldonado Martínez	Diego Octavio Cruz Monroy
9	María Virginia Hernández Martínez	Deyanira Díaz Chávez
12	Elizabeth Díaz Chávez	Nancy Jazmín Espinoza Velasco
15	Pablo Raúl Moreno Carrión	Roberto Baltazar Valtierra Sánchez
16	César Daniel González Madruga	Andrés de Jesús Hernández Flores
17	José Alfredo Díaz Herrera	Manuel Díaz Arteaga
25	Víctor Manuel Flores Gutiérrez	Luis Alberto Santana López
26	Roberto Alejandro Castillo Cruz	Tonatzin Elusay Cárdenas Méndez
31	Nayelli Liliana Juan Hipólito	Trinidad Angélica Juan Hipólito
32	Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña	Miriam Hernández Sánchez

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM

10.1 Mesa de control

La mesa de control estuvo integrada por personal del IECM, en tanto que personal del Registro Federal de Electores (RFE) del INE se encargaba de capturar y

enviar mediante el sistema informático respectivo, las cargas masivas de apoyos ciudadanos clasificados como “No Encontrados” en la Lista Nominal de Electores (LNE), con el objetivo de que personal del IECM revisara los registros enviados para verificar los datos recibidos con la información captada por los auxiliares o gestores acreditados mediante la aplicación móvil.

Esta revisión y verificación se realizó con base en el *Manual del Revisor de Mesa de Control* para comprobar que la información recibida correspondiera a lo siguiente:

- Fotografía del anverso de la credencial para votar de la persona que brindó su apoyo;
- fotografía del reverso de la credencial para votar de la persona que brindó su apoyo;
- fotografía viva (opcional); y
- firma de la persona que brindó el apoyo ciudadano

El resultado de dicha revisión se vio reflejado en el portal web de la aplicación móvil, además, dentro del periodo para recabar el apoyo ciudadano, las personas aspirantes a candidaturas sin partido tuvieron acceso a dicho portal en el que pudieron verificar los reportes de los apoyos ciudadanos registrados en el sistema, así como el estatus de cada uno de éstos.

En caso de inconformidad, las personas aspirantes procedieron a ejercer su garantía de audiencia, a efecto de manifestar lo que a su derecho con vino, respecto de las inconsistencias u omisiones detectadas por la Mesa de Control en los apoyos ciudadanos que fueron registrados mediante la aplicación móvil, derecho que pudieron ejercer previa cita, en términos de los *Lineamientos para recabar y presentar el apoyo ciudadano para las y los aspirantes a cargos de elección popular sin partido mediante el uso de la aplicación móvil*, aprobados por el IECM en octubre de 2017.

Derivado de lo anterior, personal del IECM estuvo en constante comunicación vía telefónica y correo electrónico con el objeto de que personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) atendiera las inconsistencias técnicas que fueron detectadas durante la operación de la mesa de control, ello con el objetivo de agilizar la verificación de los apoyos ciudadanos que el personal del IECM se encontraba realizando en esos momentos. Es importante señalar que los reportes fueron atendidos por el personal de la DERFE.

10.2 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

- Se recomienda la creación de una aplicación móvil, accesible, viable y eficaz, para el procedimiento de recopilación de apoyos ciudadanos, planeada, generada y administrada por el propio IECM, con el fin de que identifique exclusivamente el original de la credencial para votar con fotografía, descartando cualquier otro tipo de documentación distinta a ésta;
- instalar módulos de atención en cada una de las direcciones distritales (DD) del IECM, con el objetivo de que la ciudadanía acuda a emitir su apoyo ciudadano a favor de las personas registradas como aspirantes a una candidatura sin partido, durante el periodo que dure dicha etapa;
- derivado de la experiencia obtenida por el personal del IECM, se sugiere agilizar la comunicación institucional con el INE, a efecto de que se generen, de manera expedita, los lineamientos para el desarrollo de las actividades encomendadas a la mesa de control y sean comunicados con toda oportunidad, tanto a las personas operadoras de la mesa de control del Organismo Público Local (OPL) como a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, a fin de generar certeza en la revisión de los apoyos;
- diseñar un protocolo de comunicación y ejecución de actividades entre ambos institutos electorales, de modo que durante la sesión de audiencia se tenga la certeza de los registros que se están revisando y el estatus de los mismos no pueda variar en un lapso determinado;
- se estima oportuno que la información de los apoyos ciudadanos susceptibles de ser revisados sea cargada en el sistema, de manera que sea más eficiente la revisión de los apoyos ciudadanos y mejorar la calidad de la garantía de audiencia;
- acordar con el Colegio de Notarios, así como con las instituciones financieras necesarias, a fin de mejorar y eficientar la apertura de cuentas bancarias para las asociaciones civiles de los candidatos sin partido; y
- buscar la suscripción de un convenio específico con el Colegio de Notarios para explorar la posibilidad de costos accesibles en la protocolización de las actas de asociaciones civiles que deban acreditar las personas candidatas sin partido.

11. Registro de los convenios de coalición y de candidatura común

El 14 de diciembre de 2017, los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, presentaron ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en los términos establecidos por la normativa, la solicitud de registro del convenio de la coalición “Por la CDMX al Frente”, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa (MR) al Congreso local, y coalición total en la elección de alcaldías y concejalías de la Ciudad de México, así como el convenio de gobierno de coalición respectivo.

Mediante escritos recibidos el 8 de febrero y 23 de marzo de 2018, los partidos integrantes de la coalición “Por la CDMX al Frente”, solicitaron la modificación de su convenio de coalición respecto a las cláusulas tercera —sobre el procedimiento que seguiría cada partido para la selección de sus candidaturas— y cuarta —sobre la distribución de candidaturas por partido político— respectivamente, dentro del plazo legalmente establecido para ello, desde que se aprobó su registro por el Consejo General, hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas, que para el caso de Jefatura de Gobierno fue el 15 de marzo de 2018, y para diputaciones, alcaldías y concejalías, el 27 del mismo mes y año. En este sentido, el Consejo General del IECM aprobó las solicitudes de modificación del convenio de coalición.

Durante el periodo del 15 al 24 de mayo de 2018, se recibieron en el IECM, las solicitudes de registro de los convenios de candidatura común conforme al cuadro XI.1:

Cuadro XI.1
Solicitudes de registro de Convenios de Candidatura Común

Solicitantes	Cargo(s)	Fecha	Resolución y fecha de la sesión del Consejo General	Sentido
Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social: "Juntos Haremos Historia"	Jefatura de Gobierno	15 de marzo de 2018	IECM/RS-CG-05/2018 del 29 de marzo de 2018	Procedente
Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano: "Juntos por la Ciudadanía"	Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 5	28 de marzo de 2018	IECM/RS-CG-06/2018 del 19 de abril de 2018	Procedente
Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social: "Juntos Haremos Historia"	Diputaciones al Congreso local	28 de marzo de 2018	IECM/RS-CG-07/2018 del 19 de abril de 2018	Procedente
Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social "Juntos Haremos Historia"	Alcaldías y concejalías	28 de marzo de 2018	IECM/RS-CG-08/2018 del 19 de abril de 2018	Procedente
Partido de la Revolución Democrática y Humanista de la Ciudad de México: "En Iztapalapa lo queremos todo"	Alcaldía y concejalías de la demarcación territorial Iztapalapa	24 de mayo de 2018	IECM/RS-CG-09/2018 del 30 de mayo de 2018	Improcedente

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM

Del cuadro anterior, se advierte que el Consejo General del IECM no aprobó el registro de la candidatura común "En Iztapalapa lo queremos todo", ya que fue presentada de manera extemporánea y, además, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) ya se encontraba participando en coalición total con los partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano para la misma elección.

12. Registro de las y los precandidatos y candidatos, así como de las y los aspirantes y candidatos independientes o sin partido

El 28 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) emitió una resolución mediante la cual aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017- 2018.

Derivado de los procesos de selección interna, los partidos políticos acreditados en la Ciudad de México registraron sus precandidaturas en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR). Las precampañas para seleccionar a las candidaturas al cargo de jefatura de gobierno de la Ciudad de México no duraron más de 60 días.

Las precampañas para seleccionar a las candidaturas a diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, titulares de alcaldías y concejalías, no duraron más de 40 días. Por lo tanto, los periodos de precampaña para los partidos políticos se representan en el cuadro XII.1.

Cuadro XII.1
Periodo de precampaña para los partidos políticos

Tipo de elección	Periodo
Jefatura de Gobierno	14 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018
Alcaldías y Diputaciones	3 de enero al 11 de febrero de 2018

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM.

12.1 Registro de candidatos

Las solicitudes de registro de las candidaturas en el PEO 2017-2018 a los cargos de Jefatura de Gobierno, diputaciones por el principio de mayoría relativa (MR) y de representación proporcional (RP), así como de alcaldías con sus respectivas concejalías, fueron presentadas por los partidos políticos y las candidaturas sin partido ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en los plazos señalados en el cuadro XII.2:

Cuadro XII.2
Plazos de recepción de solicitudes de registro

Cargo	Periodo de recepción de solicitudes de registro
Jefatura de Gobierno	9 al 16 de marzo de 2018
Diputaciones por el principio de mayoría relativa	21 al 28 de marzo de 2018
Diputaciones por el principio de representación proporcional	21 al 28 de marzo de 2018
Alcaldías	21 al 28 de marzo de 2018

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM

A fin de agilizar el registro de candidatos, el IECM, a través de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), generó un sistema de pre-registro de candidaturas, al cual tuvieron acceso todas las personas candidatas sin partido y los partidos políticos que llevaran a cabo las postulaciones respectivas, obteniéndose un 100% de pre-registros, lo cual ayudó a detectar el cumplimiento de los requisitos o, en su caso, algún tipo de inconsistencias que ameritaba un requerimiento, agilizando el trámite de registro, para culminarlo en los plazos fijados.

Ahora bien, todas las personas que aspiraron a una candidatura tuvieron que acceder al SNR para proporcionar información que tenía como finalidad generar una base de datos que permitiera al INE detectar duplicidades o, en su caso, estar en condiciones de fiscalizarlos, dado que se les solicitaba, entre otras cosas, su informe de capacidad económica.

A su vez, el IECM fijó entre la documentación que debía ser anexada a la solicitud de registro, la constancia de registro en el SNR y el referido informe de capacidad económica.

El IECM validó en el SNR la información capturada de las candidaturas, en conformidad con lo establecido en el *Reglamento de Elecciones (RE)*, asimismo, corroboró en los listados que emite la plataforma, que las candidaturas no se

encontraran postuladas a un cargo de elección local y federal, y simultáneamente en otro de la Ciudad de México.

El número de solicitudes de registro, tanto de candidaturas sin partido como de partidos políticos recibidos en el IECM, fue de 3 224. La distribución por tipo de elección se puede apreciar en los cuadros XII.3 y XII.4.

Cuadro XII.3
Clasificación de candidaturas sin partido por tipo de elección

Candidaturas sin partido	
Tipo de Elección	Número de candidaturas
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	1
Diputaciones de mayoría relativa (propietarias y suplentes)	20
Alcaldías (Titular)	5
Concejalías de mayoría relativa y representación proporcional (propietarias y suplentes)	100
Total	126

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM

Cuadro XII.4
Clasificación de candidaturas postuladas por partidos políticos, según el tipo de elección

Tipo de elección	Número de solicitudes de registro recibidas
Jefatura de Gobierno	6
Diputaciones de mayoría relativa (propietarias y suplente)	398
Diputaciones de representación proporcional (propietarias y suplente)	322
Alcaldías (titular)	96
Concejalías de mayoría relativa y representación proporcional (propietarias y suplentes)	2 276
Total	3 098

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM

Finalmente, los días 29 de marzo y 19 de abril de 2018 el Consejo General del IECM aprobó los acuerdos relativos a la procedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas presentadas por los partidos políticos y las personas sin partido a las de Jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías. Asimismo, de manera simultánea, el consejo emitió las constancias de registro de las candidaturas que cumplieron con la totalidad de requisitos.

12.2 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

El *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (COIPE) prevé diversos elementos para el registro de candidaturas que se capturan en el SNR, por lo que sería pertinente que el sistema permita hacer ajustes a fin de evitar una doble captura por parte de las y los aspirantes a una candidatura.

Además, se propone establecer lineamientos a partir de los cuales, el SNR permita que en las precandidaturas y candidaturas se puedan ingresar los datos que se requieren en la legislación electoral local, para efectos de realizar el pre-registro y, con ello, evitar la duplicidad en el cumplimiento de esa obligación.

13. Representantes generales y de casilla

13.1 Registro de representantes de partidos políticos y de las y los candidatos independientes o sin partido

La Junta Local Ejecutiva (JLE) del Instituto Nacional Electoral (INE) proporcionó la cuenta de acceso para el partido político local de la Ciudad de México al Sistema para el registro de representantes de los partidos políticos y candidaturas sin partido para el Proceso Electoral 2017-2018, a fin de implementar el procedimiento de solicitud y entrega de dichas cuentas, en los términos y plazos indicados por la autoridad electoral nacional. En razón de lo anterior, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) hizo entrega de tal información al Partido Humanista.

Adicionalmente, el 10 de abril de 2018, el IECM remitió a la JLE la solicitud realizada por la candidata sin partido al cargo de jefa de gobierno de la Ciudad de México, a través de su representante ante el Consejo General del IECM, para obtener las cuentas de acceso al sistema referido con anterioridad.

Por lo anterior, el IECM realizó la solicitud correspondiente de los tantos adicionales impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF) para su utilización en las mesas directivas de casilla (MDC) electorales de las y los candidatos sin partido para diputaciones y alcaldías, conforme a los cuadros XIII.1, XIII.2 y XIII.3.

Cuadro XIII.1
Partido político local y candidaturas sin partido que contendieron
en las elecciones locales en la Ciudad de México

Partido político local / Candidata/o sin partido	Tipo de elección	Ámbito de elección
Partido Humanista de la Ciudad de México	Jefatura de Gobierno Diputaciones al Congreso local Alcaldías	Ciudad de México 33 distritos electorales locales 16 demarcaciones territoriales
Candidata sin partido Lorena Osornio Elizondo	Jefatura de Gobierno	Ciudad de México
Candidatura sin partido compuesta por la fórmula conformada por: Raúl Maldonado Martínez y Diego Octavio Cruz Monroy	Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa	Distrito Electoral 1
Candidatura sin partido compuesta por la fórmula conformada por: María Virginia Hernández Martínez y Deyanira Díaz Chávez	Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa	Distrito Electoral 9
Candidatura sin partido compuesta por la fórmula conformada por: Pablo Raúl Moreno Carrión y Roberto Baltazar Valtierra Sánchez	Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa	Distrito Electoral 15
Candidatura sin partido compuesta por la fórmula conformada por: César Daniel González Madruga y Andrés de Jesús Hernández Flores	Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa	Distrito Electoral 16
Candidatura sin partido compuesta por la fórmula conformada por: José Alfredo Díaz Herrera y Manuel Díaz Arteaga	Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa	Distrito Electoral 17
Candidatura sin partido compuesta por la fórmula conformada por: Víctor Manuel Flores Gutiérrez y Luis Alberto Santana López	Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa	Distrito Electoral 25
Candidatura sin partido compuesta por la fórmula conformada por: Roberto Alejandro Castillo Cruz y Tonantzin Elusay Cárdenas Méndez	Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa	Distrito Electoral 26
Candidatura sin partido compuesta por la fórmula conformada por: Nayelli Liliana Juan Hipólito y Trinidad Angélica Juan Hipólito	Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa	Distrito Electoral 31
Candidatura sin partido compuesta por la fórmula conformada por: Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña y Miriam Hernández Sánchez	Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa	Distrito Electoral 32
Candidato sin partido Gustavo García Arias	Alcaldía	Demarcación territorial Miguel Hidalgo
Candidato sin partido Gabriel Del Monte Rosales	Alcaldía	Demarcación territorial Xochimilco
Candidato sin partido Juan Carlos Manríquez Novelo	Alcaldía	Demarcación territorial Xochimilco
Candidato sin partido Manuel Hernández González	Alcaldía	Demarcación territorial La Magdalena Contreras
Candidato sin partido José Máximo Pérez Romero	Alcaldía	Demarcación territorial La Magdalena Contreras

FUENTE: DEOEYG del IECM

Cuadro XIII.2
Representantes generales de partidos políticos locales y candidaturas independientes

Distrito	Total de casillas aprobadas por el Consejo	Partido Político/Candidatura independiente	Registrados	Registros acreditados
1. Gustavo A. Madero	526	Partido Humanista D F	38	38
	376	Raul Maldonado Martinez	29	28
2. Gustavo A. Madero	675	Partido Humanista D F	220	68
3. Azcapotzalco	689	Partido Humanista D F	70	68
4 Iztapalapa	463	Partido Humanista D F	79	46
5. Tlalpan	446	Partido Humanista D F	212	50
	421	Cesar Daniel Gonzalez Madruga	45	32
6. La Magdalena Contreras	555	Partido Humanista D F	41	40
	342	Manuel Hernandez Gonzalez	3	3
7. Gustavo A. Madero	636	Partido Humanista D F	43	43
8. Cuauhtémoc	481	Partido Humanista D F	40	31
	401	Maria Virginia Hernandez Martinez	31	29
9. Tláhuac	474	Partido Humanista D F	55	42
10. Miguel Hidalgo	555	Partido Humanista D F	37	36
11. Venustiano Carranza	529	Partido Humanista D F	25	22
12. Cuauhtémoc	520	Partido Humanista D F	44	35
	401	Maria Virginia Hernandez Martinez	15	9
	432	Elizabeth Diaz Chavez	51	44
13. Iztacalco	627	Partido Humanista D F	21	17
14. Tlalpan	459	Partido Humanista D F	44	44
15. Benito Juárez	617	Partido Humanista D F	37	35
	382	Roberto Alejandro Castillo Cruz	22	22
	401	José Alfredo Díaz Herrera	101	41
16. Álvaro Obregón	559	Partido Humanista D F	84	56
17. Cuajimalpa De Morelos	515	Partido Humanista D F	51	35
18. Iztapalapa	561	Partido Humanista D F	66	56
19. Iztapalapa	513	Partido Humanista D F	72	52
20. Iztapalapa	473	Partido Humanista D F	24	23
21. Xochimilco	483	Partido Humanista D F	52	36
	539	Gabriel Del Monte Rosales	17	11
		Juan Carlos Manriquez Novelo	8	6
22. Iztapalapa	443	Partido Humanista D F	50	43
23. Coyoacán	602	Partido Humanista D F	30	30
	382	Roberto Alejandro Castillo Cruz	17	17
24. Coyoacán	575	Partido Humanista D F	62	59
Totales:			1836	1247

FUENTE: Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidatura Independiente

Cuadro XIII.3
Representantes ante casillas de partidos políticos locales en candidaturas independientes

Distrito	Total Casillas Aprobadas	Representantes registrados	Representantes Acreditados		Partidos Políticos Locales		Candidatos Independientes Locales	
			P	S	P	S	P	S
1. Gustavo A. Madero	526	8 824	5 628	2 453	794	5	16	0
2. Gustavo A. Madero	675	10 786	6 981	2 940	793	69	0	0
3. Azcapotzalco	689	11 090	7 015	3 112	605	0	0	0
4. Iztapalapa	463	7 053	4 784	1 800	154	0	0	0
5. Tlalpan	446	6 833	4 423	1 829	515	57	306	101
6. La Magdalena Contreras	555	8 416	5 589	2 302	249	110	21	0
7. Gustavo A. Madero	636	10 455	6 872	3 050	329	1	0	0
8. Cuauhtémoc	481	8 514	5 042	2 179	186	0	238	11
9. Tláhuac	474	8 152	5 204	2 605	495	1	0	0
10. Miguel Hidalgo	555	8 397	5 716	2 200	172	0	0	0
11. Venustiano Carranza	529	8 347	4 911	3 066	294	3	0	0
12. Cuauhtémoc	520	6 619	4 239	1 940	97	0	72	1
13. Iztacalco	627	9 536	6 510	2 497	550	1	0	0
14. Tlalpan	459	6 917	4 668	2 249	84	1	94	69
15. Benito Juárez	617	7 878	5 051	2 338	68	0	212	48
16. Álvaro Obregón	559	8 518	6 035	2 092	292	0	0	0
17. Cuajimalpa De Morelos	515	9 097	6 054	1 895	820	1	0	0
18. Iztapalapa	561	9 536	6 462	2 337	484	17	0	0
19. Iztapalapa	513	8 922	6 075	2 212	366	3	0	0
20. Iztapalapa	473	8 079	5 589	1 804	525	0	0	0
21. Xochimilco	483	8 641	6 024	1 930	999	0	266	4
22. Iztapalapa	443	7 583	5 330	1 678	741	3	0	0
23. Coyoacán	602	11 546	6 842	4 033	206	0	232	39
24. Coyoacán	575	9 947	6 113	3 139	781	1	145	2
Totales:	1 2976	209 686	137 157	57 680	10 599	273	1 602	275

FUENTE: Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidatura Independiente

14. Organización de debates

La celebración de debates ha cobrado un sentido relevante dentro de las campañas electorales, al concentrar en un mismo momento la oferta política de quienes aspiran llegar a un cargo público. Una de las virtudes de estos espacios de intercambio de ideas es permitir a la sociedad conocer de primera mano las propuestas e ideologías, tanto de las y los contendientes (con y sin partido), así como de las diferentes fuerzas políticas de nuestra ciudad, con la finalidad de compararlas y analizarlas, lo cual es característico de los regímenes democráticos.

Con base en la normativa aplicable, los debates organizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tuvieron como criterios orientadores lo establecido en el *Reglamento de Elecciones* (RE), artículo 303, numeral 2, por lo que, en el presente apartado se muestran de forma sustantiva las actividades llevadas a cabo por el IECM a fin de dar debido cumplimiento a los artículos 311 y 312 del RE, así como el 409 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (COIPE). En ese sentido, la autoridad nacional electoral tuvo oportuno conocimiento de los 55 debates organizados por el IECM, además de contar con la invitación para que acudiera a los ejercicios que fueran de su interés.

14.1 Trabajos de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM

El Consejo General del IECM aprobó la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM (Comisión de Debates), la cual estuvo integrada por cinco consejeras y con-

sejeros electorales, y la secretaría técnica quedó a cargo del secretario ejecutivo del IECM.

La Comisión de Debates se encargó de coordinar los trabajos para realizar, originalmente 53 debates, como se indica en el cuadro XIV.1, además de organizar 2 debates adicionales para la elección de la alcaldía Miguel Hidalgo, derivado de la sentencia dictada en el expediente identificado con la clave SCM-JDC-350/2018, resuelto por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Cuadro XIV.1
Número de debates propuestos por el IECM

Elección	Número de debates
Jefatura de Gobierno	3
Alcaldías (uno por demarcación territorial)	16
Diputaciones por el principio de mayoría relativa (uno por distrito electoral uninominal)	33
Diputaciones por el principio de representación proporcional (la persona que participó fue designada por cada partido político)	1
Debates adicionales para la elección de la alcaldía Miguel Hidalgo, derivado de la sentencia dictada en el expediente identificado con la clave SCM-JDC-350/2018	2
Total	55

FUENTE: Secretaría Técnica de la Comisión de Debates del IECM, 2018

Para lograr la organización de los 55 debates citados, la Comisión de Debates celebró un total de 13 sesiones en el periodo que comprendió de enero a julio de 2018, de las cuales seis fueron sesiones ordinarias, tres correspondieron a sesiones extraordinarias y cuatro se trataron de sesiones urgentes. En ellas, se aprobaron 12 Acuerdos.

La Comisión de Debates también invitó a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y personas acreditadas como observadoras electorales para presenciar el desarrollo de los diversos debates.

Además, en la producción de tales ejercicios democráticos participaron el *Canal Once* del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el canal *Capital 21*, operado por el Sistema de Radio y Televisión del Gobierno de la Ciudad de México. Su difusión se realizó a través de medios de comunicación tradicionales como los nueve canales de radio y 15 de televisión abierta y de paga, y se transmitió en 24 páginas de diferentes medios informativos y en redes sociales (*Twitter*, *Periscope*, *Facebook* y *YouTube*).

14.2 Organización de debates por tipo de candidatura

14.2.1 Jefatura de Gobierno

La Comisión de Debates organizó tres debates para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, mismos que se celebraron los días 18 de abril, 16 de mayo y 20 de junio, todos de 2018, y tuvieron como sede el *Canal Once* del IPN, instancia que también se encargó de su producción.

Para dicho ejercicio deliberativo se aprobó un formato genérico, mismo que se adecuó para cada uno de los debates derivado de las diversas reuniones de trabajo (nueve en total), en las que las representaciones de las candidaturas tuvieron la oportunidad de presentar propuestas y se arribó a acuerdos mediante consenso de las y los presentes; además, en dichas reuniones de trabajo se definieron las temáticas a tratar, los métodos para incorporar preguntas, las y los moderadores, el orden de intervención de cada candidata o candidato durante su desarrollo, así como su ubicación en el foro para su transmisión.

Los temas que se debatieron fueron:

- Urbanismo y sustentabilidad;
- Seguridad y justicia;
- Economía;
- Desarrollo social;
- Gobierno;
- Transparencia y acceso a la información pública.

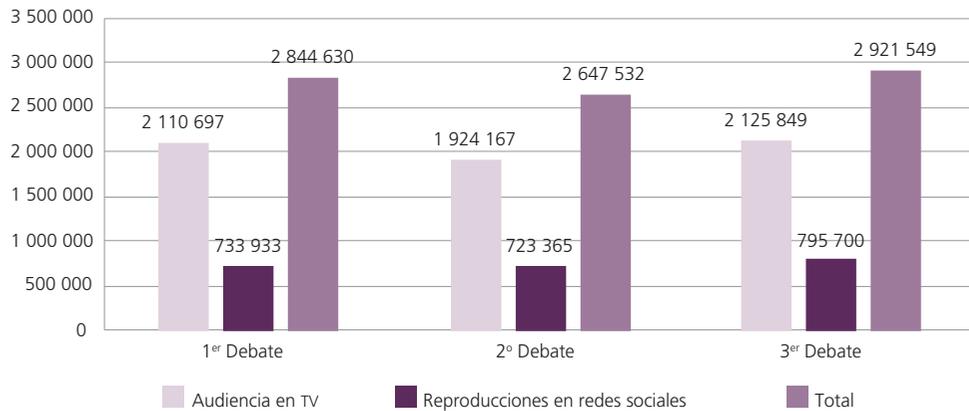
Se destaca la inclusión de la ciudadanía en la formulación de los subtemas para el segundo debate, cuya interacción fue a través de una encuesta en redes sociales del IECM, donde las personas opinaron los que eran de su mayor interés, además de que, para la generación de insumos para la construcción de las preguntas, se tuvo la colaboración de la plataforma digital *Cultura Colectiva*.

Respecto al tercer ejercicio democrático, se buscó la participación de organizaciones de la sociedad civil, por lo que, se recibieron insumos de Borde Político, Artículo 19, Nosotrxs y Ruta Cívica, para la construcción de preguntas.

La difusión de los tres debates para la elección de jefatura de gobierno se realizó tanto en medios televisivos como a través de redes sociales, los cuales en su conjunto promediaron una audiencia de 2 804 570 personas por debate

y, para el caso concreto de las redes sociales, se promediaron 750 999 reproducciones⁵ por debate (ver gráfica XIV.1).

Gráfica XIV.1
Niveles de audiencia,
debates para la elección de Jefatura de Gobierno en TV y redes sociales



FUENTE: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Debates, con información proporcionada por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM y por HR Media, 2018.

Cabe destacar que, para la mayor difusión de estos ejercicios, se creó el *hashtag* #DebateChilango, el cual, respecto al primer y tercer debates, llegó al primer lugar entre los temas destacados en *Twitter* (*trending topic*), y que posicionó al segundo debate en el primer lugar en tendencia a nivel mundial, nacional y local.

Resalta que, en relación con el tercer debate, se logró contar con el apoyo de ISA TV, y por primera vez una institución pública lo transmitió en vivo, en las 576 pantallas del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC-METRO) de la Ciudad de México, teniendo un impacto estimado de 3.8 millones de personas. De igual manera, en colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), el tercer debate fue transmitido en vivo en los 200 restaurantes afiliados a la mencionada Cámara.

Adicionalmente, en coordinación con la empresa Cinépolis y la organización Ollin A.C., dicho debate se proyectó gratuitamente y en vivo en el

⁵Este dato indica la reproducción de los debates de candidatas y candidatos de Jefatura de Gobierno a través de una plataforma electrónica, sin que necesariamente represente que dicho evento se visualizó de principio a fin.

complejo de salas de cine denominado *La Diana Cazadora*. Los esfuerzos antes mencionados hicieron que el tercer debate para la elección de la jefatura de Gobierno fuera el más visto, alcanzando 7 717 614 impresiones y 795 700 reproducciones.

14.2.2 Alcaldías

La Comisión de Debates aprobó la sede, producción, formato, fechas de celebración y orden de ubicación en el foro de las y los candidatos, para los 18 debates organizados para las elecciones de alcaldías en la Ciudad de México (16 en el canal *Capital 21* y los dos debates adicionales, para la alcaldía Miguel Hidalgo, tuvieron como sede el Consejo General del IECM).

Se aprobó un formato tipo de máximo dos horas de duración para todos los debates de las elecciones de las alcaldías. La Comisión de Debates, a partir del 13 de mayo y hasta el 18 de junio de 2018, enlistó y enumeró del 1 al 16 el total de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, respetando su orden alfabético y de forma sucesiva se alternó a la primera con la última en una lista, hasta agotar la totalidad de alcaldías, procurando que la fecha no coincidiera con los debates programados para la elección de Jefatura de Gobierno y presidencial.

En los debates celebrados para las elecciones de las alcaldías se alcanzó una audiencia promedio de 92 020 personas en televisión y redes sociales, conjuntamente.

14.2.3 Diputaciones al Congreso

La Comisión de Debates aprobó la sede, producción, formato, fechas de celebración y orden de ubicación en el foro de las y los candidatos, para los 34 debates celebrados entre las candidaturas para las elecciones de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por los principios de mayoría relativa (MR) y representación proporcional (RP). Estos ejercicios también tuvieron su sede en el canal *Capital 21* del Gobierno de la Ciudad de México, operado por su Sistema de Radio y Televisión.

Para los debates de la elección por el principio de MR, se eligió un día para cada distrito electoral uninominal, en forma sucesiva, a partir del 9 de mayo y hasta el 19 de junio del año 2018, alternando al primero y al último de la lista conforme a su número descendente, en los horarios de 16:00 y 19:00 horas, respectivamente, procurando que no coincidiera con los debates para alcaldías, Jefatura de Gobierno y presidencial.

En el caso del debate organizado para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de RP, se programó para el 19 de junio de 2018, a las 19:00 horas. Se aprobó un formato tipo para todos los debates de una hora.

Se acordaron los temas a debatir en 34 reuniones de trabajo realizadas para tal efecto, en donde se involucró a todas las direcciones distritales (DD) del IECM, quienes fungieron como facilitadores para la realización de las citadas reuniones, excepto por lo que hace al debate para las diputaciones por el principio de RP, cuya reunión de trabajo se verificó en la Secretaría Ejecutiva (SE) del IECM.

Finalmente, la transmisión de los debates celebrados para las elecciones de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por ambos principios alcanzó una audiencia promedio de 51 164 personas en televisión y redes sociales, conjuntamente.

14.3 Vinculación con la Red de Observación IECM para presenciar los debates

La autoridad electoral local invitó a las y los integrantes de la Red de Observación IECM para que presenciaran el desarrollo de los debates antes mencionados. Con este fin, se realizaron cuatro sorteos que se transmitieron por Internet (en el canal de *YouTube* del Instituto Electoral), para definir el orden de prelación de las personas u OSC integrantes de la Red que manifestaron su interés, vía correo electrónico, para asistir a los debates, quedando definidos como se representa en el cuadro XIV.2.

Cuadro XIV.2
Personas integrantes de la Red de Observación IECM que fueron invitadas a los debates

Organización	Tipo de Debate	Fecha
Primer Sorteo		
Fundación Filobatrista	Diputaciones Dto. 1	9 de mayo de 2018
Ethos Interacción Ciudadana Glocal A.C.	Diputaciones Dto. 33	9 de mayo de 2018
Fundación México Sustentable	Diputaciones Dto. 2	11 de mayo de 2018
Universidad Iberoamericana	Diputaciones Dto. 32	11 de mayo de 2018
Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios (OMCIM)	Alcaldía Álvaro Obregón	13 de mayo de 2018
Asociación Nacional Cívica Femenina A.C. (ANCIFEM)	Diputaciones Dto.3	14 de mayo de 2018

(Continúa)

Cuadro XIV.2
Personas integrantes de la Red de Observación IECM que fueron
invitadas a los debates

Organización	Tipo de Debate	Fecha
Coalición Nacional Campesina y Urbana A.C. (CNCU)	Diputaciones Dto. 31	14 de mayo de 2018
Fundación Movimiento por la Certidumbre A.C. (MOCE)	Alcaldía Xochimilco	15 de mayo de 2018
Tendiendo Puentes A.C.	Jefatura de Gobierno	16 de mayo de 2018
Conciencia y Entusiasmo Joven A.C.	Alcaldía Azcapotzalco	17 de mayo de 2018
Cámara de Comercio de la Ciudad de México (CANACO)	Diputaciones Dto. 4	18 de mayo de 2018
Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y de Alimentos Condimentados (CANIRAC)	Diputaciones Dto. 30	18 de mayo de 2018
Segundo Sorteo		
Los Dos Méxicos A.C.	Alcaldía Venustiano Carranza	22 de mayo de 2018
Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios (OMCIM)	Diputaciones Dto. 5	23 de mayo de 2018
Universidad Iberoamericana	Diputaciones Dto. 29	23 de mayo de 2018
Cámara de Comercio de la Ciudad de México (CANACO)	Alcaldía Benito Juárez	24 de mayo de 2018
Eco-ciudadanía del futuro A.C.	Diputaciones Dto. 6	25 de mayo de 2018
Conciencia y Entusiasmo Joven A.C.	Diputaciones Dto. 28	25 de mayo de 2018
Fundación Filobatrista	Alcaldía Tlalpan	26 de mayo de 2018
Red Latinoamericana de Jóvenes por la Democracia (Capítulo México)	Alcaldía Coyoacán	27 de mayo de 2018
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social A.C.	Diputaciones Dto. 7	28 de mayo de 2018
Tlachtli Vértice Hidalguense A.C.	Diputaciones Dto. 27	28 de mayo de 2018
Espacio Progresista A.C.	Alcaldía Tláhuac	29 de mayo de 2018
Atención México A.C.	Diputaciones Dto. 8	30 de mayo de 2018
Coalición Nacional Campesina y Urbana A.C. (CNCU)	Diputaciones Dto. 26	30 de mayo de 2018
Instituto de Investigación sobre Democracia y Participación Ciudadana A.C. (IDEC)	Alcaldía Cuajimalpa	31 de mayo de 2018
Asociación Nacional Cívica Femenina A.C. (ANCIFEM)	Diputaciones Dto. 9	1 de junio de 2018
Tendiendo Puentes A.C.	Diputaciones Dto. 25	1 de junio de 2018
No seas idiota A.C.	Alcaldía Milpa Alta	2 de junio de 2018
Fundación México Sustentable	Alcaldía Cuauhtémoc	3 de junio de 2018
Tercer Sorteo		
Los Dos Méxicos A.C.	Diputaciones Dto. 10	4 de junio de 2018
Ethos Interacción Ciudadana Glocal A.C.	Diputaciones Dto. 24	4 de junio de 2018
Eco-ciudadanía del futuro A.C.	Alcaldía Miguel Hidalgo	5 de junio de 2018
Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C.	Diputaciones Dto. 11	6 de junio de 2018
Atención México, A.C.	Diputaciones Dto. 23	6 de junio de 2018

(Continúa)

Cuadro XIV.2
Personas integrantes de la Red de Observación IECM que fueron
invitadas a los debates

Organización	Tipo de Debate	Fecha
Fundación Filobatrísta	Alcaldía Gustavo A. Madero	7 de junio de 2018
Fundación Movimiento por la Certidumbre A.C. (MOCE)	Diputaciones Dto. 12	8 de junio de 2018
Tlachtlí Vértice Hidalguense A.C.	Diputaciones Dto. 22	8 de junio de 2018
Cuarto Sorteo		
Instituto de Investigación sobre Democracia y Participación Ciudadana A.C. (IDEC)	Diputaciones Dto. 13	9 de junio de 2018
Fundación Movimiento por la Certidumbre A.C. (MOCE)	Diputaciones Dto. 21	9 de junio de 2018
Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo S.C. (CIPE)	Alcaldía La Magdalena Contreras	10 de junio de 2018
Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios (OMCIM)	Diputaciones Dto. 14	11 de junio de 2018

Fuente: Elaborado por la UTVOE del IECM

(Concluye)

De esta forma, el IECM afianzó la vinculación con las y los integrantes de la Red y fomentó la observación electoral en el desarrollo de debates entre candidatos o candidatas a cargos de elección popular, con lo cual se convirtió en un decisivo instrumento para construir ciudadanía más allá del voto en las urnas.

14.4 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

En relación con el número de debates a celebrarse, y en atención a la experiencia obtenida, el IECM debe buscar no saturar a la ciudadanía con información excesiva y con la sobreexposición de la imagen de las y los candidatos.

Para ello, deberá hacerse un esfuerzo de logística para elegir las fechas y horarios de los debates a celebrarse, de acuerdo con los niveles de audiencia y factores exógenos que pudieran afectar su visualización, así como explorar su difusión masiva a través de aliados estratégicos como lo fueron, en el Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018, ISA TV con la transmisión en vivo en las instalaciones del STC-METRO de la Ciudad de México, y la CANIRAC, así como Cinépolis.

Por lo que hace a la sede, moderación, formato y ubicación de las y los candidatos en el foro, se recomienda que para la futura organización de debates se mantenga la estrategia de que la sede sea una televisora con capacidad

para encargarse de su producción y moderación, de forma tal que las variables a resolverse se reduzcan.

Lo mismo acontece respecto a la ubicación en el foro de las y los candidatos debatientes, tipo de tomas, micrófonos y posición, además del formato a manejarse, ya que atendiendo al número de debates que pudieran llegar a organizarse, debe estandarizarse su organización, principalmente, en relación con las elecciones de alcaldías y diputaciones, garantizando con ello la misma calidad y trato para todos las y los involucrados, con contadas excepciones atendiendo a necesidades especiales de las y los candidatos, como lesiones físicas o discapacidades.

En el PEO 2017-2018 se conformó un equipo interdisciplinario para la atención de todos los debates, mismo que contó con cerca de 50 personas servidoras públicas del IECM, el cual mostró en la práctica el acierto de dicha decisión; sin embargo, ello exigió una cercana coordinación en el control de espacios y de seguridad en las instalaciones, a fin de garantizar la asistencia del personal estrictamente necesario.

En cuanto a los formatos de los debates resulta relevante que, en ejercicios posteriores, se exploren esquemas dinámicos que permitan una mayor interacción con la ciudadanía, a través de la formulación de preguntas directas de público o en vivo a través de redes sociales, por ejemplo.

En cada uno de los debates es importante mantener en cabina a personas funcionarias del IECM con fe pública, a efecto de constatar que el guión, el *prompter* o apuntador de las y los moderadores se ajuste al formato aprobado para cada debate, así como al sorteo de intervenciones hecho en cada caso, el correcto otorgamiento del uso de la palabra en los tiempos libres (mano alzada); el buen funcionamiento del reloj que se visualizaba en el foro por las y los candidatos y en pantalla por la ciudadanía, así como las plecas y ubicación de las y los candidatos en el foro.

Para el caso de la seguridad en las inmediaciones de los debates, la sede y el propio foro, si bien en el PEO 2017-2018 se estableció colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSP), a efecto de salvaguardar la tranquilidad y seguridad en las inmediaciones de las sedes de los debates celebrados, de las y los candidatos, invitados y organizadores al interior de cada sede, se estima que para futuros debates se mantenga la medida de solicitar a las y los candidatos evitar la asistencia de militancia y hacerse acompañar por un número reducido de personas.

Finalmente, es importante reconocer las buenas prácticas instrumentadas por el IECM para la organización de debates en el PEO 2017-2018, como lo fueron:

- La vinculación con OSC para la construcción de preguntas para las distintas candidaturas;
- el establecimiento de un portal en la página electrónica del IECM, exclusivo para preguntas para las distintas candidaturas, directamente formuladas por la ciudadanía;
- el diálogo continuo con la ciudadanía y organizaciones civiles para conocer los temas de interés social; y
- la construcción de alianzas institucionales con múltiples actores para la difusión de los debates y poder lograr así llegar a más población.

15. Jornada electoral

15.1 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

El Instituto Nacional Electoral (INE) diseñó, instaló y operó el SIJE con el objetivo de informar de manera permanente y oportuna al Consejo General, a los consejos locales y distritales del INE y a los Organismos Públicos Locales (OPL), sobre el desarrollo de la jornada electoral.

Asimismo, estableció que la herramienta informática garantizaría que la información estuviera disponible en tiempo real una vez que fuera capturada, para quienes integrarán el Consejo General, los consejos locales y distritales del INE, así como del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El SIJE consideró la totalidad de las casillas que se aprobaron por los consejos distritales, y contenía información de cada una de ellas: instalación de la casilla; integración de la mesa directiva de casilla (MDC); presencia de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes; presencia de observadores electorales, e incidentes que pudieran suscitarse en las casillas durante la jornada electoral.

El 16 de octubre de 2017, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) del INE aprobó el *Programa de Operación del SIJE 2018*.

Los principales cambios en el SIJE 2018 fueron la modificación y ampliación de la información que es recopilada y transmitida por las y los capacitadores asistentes electorales (CAE), destacando los siguientes:

- Recopilar información sobre la presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes durante el primer reporte (Reporte de Avance de Instalación de casillas);
- recopilar la hora de inicio de la votación, en el segundo reporte;
- asimismo, en el segundo reporte, conjuntar la información correspondiente a la presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, por tipo de nombramiento (si son propietarios, suplentes o generales); y
- respecto al reporte de incidentes, el cambio más relevante correspondió a la inclusión de tres incidentes nuevos, mismos que corresponden a la etapa de escrutinio y cómputo, por lo cual se extiende la operación del SIJE.

Adicionalmente, el 26 de febrero de 2018, se presentó a la CCOE el *Manual de Operación del SIJE-2018*, el cual contenía los procedimientos a ejecutar por cada uno de los participantes a nivel local y distrital, asimismo, se detallaron los procedimientos y niveles de participación en los diferentes ámbitos de competencia involucrados durante la operación del SIJE.

Tanto el *Programa de Operación del SIJE-2018* como el *Manual de Operación del SIJE-2018*, entregados por el INE, fueron remitidos a los órganos desconcentrados del IECM para su conocimiento.

15.2 Operación del SIJE

El IECM proporcionó al INE el logotipo de la institución, nombres y logotipos de los partidos políticos locales, nombres y cargos de los candidatos registrados y sus logotipos en el caso de los candidatos sin partido, así como la base de datos de las secciones electorales de la Ciudad de México por demarcación y distrito electoral local.

El IECM brindó la capacitación correspondiente al SIJE-2018 a sus órganos desconcentrados, específicamente los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

El 14 de mayo de 2018 se hizo del conocimiento del consejero presidente del IECM, las fechas y horarios en que se llevarían a cabo las pruebas de la aplicación App SIJE, conforme con los lineamientos respectivos.

Del 17 al 21 de mayo de 2018, las y los CAE federales realizaron pruebas de captura libre en la App SIJE. El 25 y 28 de mayo de 2018, la Junta Local Ejecutiva (JLE) del INE realizó pruebas de captura libre en el SIJE-2018 Web.

El 25 de mayo de 2018, se informó al consejero presidente del IECM, las fechas y horarios programados para llevar a cabo los simulacros SIJE.

El 1 de junio de 2018, se recibieron las cuentas del SIJE con los nombres de usuario y contraseñas de acceso para las y los titulares de órganos desconcentrados del IECM.

El 22 de junio de 2018, se llevó a cabo una prueba de captura a nivel nacional en el SIJE, con la finalidad de verificar el correcto acceso con los usuarios y contraseñas, así como el despliegue de los reportes a nivel de distrito local y municipal en cada entidad. En consecuencia, el 27 de junio de 2018, se emitieron a la JLE del INE las observaciones de los órganos desconcentrados al SIJE.

El día de la jornada electoral, a partir de las 7:30 horas y hasta las 3:00 horas del 2 de julio de 2018, el sistema informático SIJE 2018 permaneció en operación, permitiendo el registro de la información generada en las casillas electorales durante las distintas etapas de la jornada electoral, así como de los incidentes que se presentaron durante el desarrollo de los escrutinios y cómputos desarrollados por los funcionarios de casilla.

15.3 Medios de comunicación

15.3.1 Capacitación

El 12 de marzo de 2018, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEYG) del IECM difundió el *Manual de Operación del SIJE-2018*, en el que se destacaron algunos de los principales cambios, en comparación con el sistema de información operado en los comicios del año 2015.

Asimismo, se notificó a las y los vocales ejecutivos de las juntas locales, la liga desde la cual se podrían descargar los materiales de capacitación para la impartición del segundo taller de capacitación para las y los CAE y supervisores electorales (SE), el cual fue desarrollado en el periodo del 2 al 7 de mayo de 2018, incluyéndose entre los temas de asistencia electoral que se trataron, la instrucción relativa a los procedimientos del SIJE-2018.

El 2 de mayo de 2018 se informó a los órganos desconcentrados del INE, que los OPL serán los encargados de impartir a su personal los cursos de capacitación del *Programa de Operación del SIJE-2018*; y que las juntas distritales electorales (JDE), en coordinación con los OPL, impartirían la capacitación a las y los SE y CAE locales.

15.3.2 Acondicionamiento de la sala SIJE

La sala del SIJE es un centro de operaciones a nivel distrital, donde el día de la jornada electoral se concentraron los trabajos de captura, monitoreo y validación de la información que se transmitió a través de la App SIJE, y a través de la comunicación que se recibió mediante llamadas telefónicas.

De igual forma, en la JLE también se instaló una sala del SIJE, que permitió el monitoreo de la información recopilada desde las casillas sobre el desarrollo de la jornada electoral, permitiendo informar oportunamente al consejo local en la entidad.

Para el desarrollo de la actividad en cuanto a la atención de incidentes el IECM, remitió a la JLE del INE, la relación de personal designado por los 33 órganos desconcentrados, que fungieron como enlaces en la JLE del INE.

15.3.3 Líneas telefónicas

En el marco de los preparativos del proyecto SIJE-2018, en febrero del año de la elección, la DEOEG notificó a las juntas ejecutivas sobre el número de líneas telefónicas que se instalarían en la sala SIJE habilitadas en cada una de las sedes de los consejos locales y distritales, mismas que se refieren en el cuadro XV.1 para el caso de la Ciudad de México.

Cuadro XV.1
Asignación de líneas telefónicas para el SIJE 2018

Junta ejecutiva	Líneas telefónicas SIJE 2018		
	Sistema multilínea	Líneas de incidentes	Total
Total	125	50	175
00 Junta Local	5	2	7
01 Gustavo A. Madero	5	2	7
02 Gustavo A. Madero	5	2	7
03 Azcapotzalco	5	2	7
04 Iztapalapa	5	2	7
05 Tlalpan	5	2	7
06 La Magdalena Contreras	5	2	7
07 Gustavo A. Madero	5	2	7
08 Cuauhtémoc	5	2	7
09 Tláhuac	5	2	7
10 Miguel Hidalgo	5	2	7
11 Venustiano Carranza	5	2	7

(Continúa)

Cuadro XV.1
Asignación de líneas telefónicas para el SIJE 2018

Junta ejecutiva	Líneas telefónicas SIJE 2018		
	Sistema multilínea	Líneas de incidentes	Total
12 Cuauhtémoc	5	2	7
13 Iztacalco	5	2	7
14 Tlalpan	5	2	7
15 Benito Juárez	5	2	7
16 Álvaro Obregón	5	2	7
17 Cuajimalpa de Morelos	5	2	7
18 Iztapalapa	5	2	7
19 Iztapalapa	5	2	7
20 Iztapalapa	5	2	7
21 Xochimilco	5	2	7
22 Iztapalapa	5	2	7
23 Coyoacán	5	2	7
24 Coyoacán	5	2	7

FUENTE: Junta Local Electoral

(Concluye)

Como se aprecia en el cuadro anterior, se asignaron siete líneas telefónicas para la Sala SIJE de la JLE y 168 líneas asignadas a las 24 JDE de la entidad.

15.4 Mecanismo para la atención de incidentes

Ambos Institutos acordaron que el día de la jornada electoral la atención de incidentes se realizaría bajo un esquema de tres niveles de atención, para ello, el 31 de mayo de 2018, el IECM asignó a una persona en cada una de las JDE del INE, quienes fungieron como enlace en cada una de las salas del SIJE:

- El primer nivel de atención de incidentes correspondería a los presidentes de la MDC en pleno ejercicio de sus funciones, quienes resolverían, en su caso, la incidencia cuando fuera factible, y las y los CAE se encargarían de reportarlo al SIJE;
- el segundo nivel de atención de incidentes tenía considerado que cuando los presidentes de la MDC requirieran apoyo de las y los CAE o SE, les auxiliarían para su atención, de conformidad al Área y Zona de Responsabilidad Electoral (ARE) que les fue asignada y, posteriormente, lo reportarían al SIJE; y

- el tercer nivel de atención correspondería a aquellos casos que, por su naturaleza, requerirían la intervención de comisiones; mismos en los que las y los CAE reportarían la incidencia a la sala SJE correspondiente, donde el coordinador distrital comunicaría la situación a la Vocalía de Organización Electoral (VOE) y al enlace del IECM.

Para la atención y resolución de incidentes se acordó la integración de comisiones conforme con lo siguiente:

- La comisión para la atención y resolución del incidente sería integrada únicamente con los integrantes de los consejos distritales y personal adscrito a las JDE del INE, en cuyo caso se mantendría comunicación con el personal del IECM, a fin de informar sobre la atención que se brindara;
- se acordó la integración de una comisión mixta, con integrantes de los consejos distritales del INE y de los consejos distritales del IECM, o bien con el personal que para tal efecto designaron, para lo cual, el enlace del IECM en la sala del SJE establecería comunicación con las autoridades correspondientes, en el ámbito de Organización Electoral; y
- dada la lejanía de alguna casilla, se consideró que para esos casos la integración de la comisión fuera únicamente con personal del IECM, para lo cual, previa solicitud del INE, el enlace establecería comunicación con las autoridades correspondientes en el ámbito de organización electoral del IECM para solicitar la atención y resolución del incidente, proporcionando toda la información que fuera necesaria. En todo momento se mantendría comunicación con el consejo distrital del INE, a través del coordinador distrital del SJE, a fin de informar sobre la atención que se brindó al caso concreto.

Previo a la jornada electoral se conformó una comisión temporal de seguimiento y atención de incidentes, la cual estuvo integrada por representantes del consejo local y JLE del INE, y del Consejo General, las áreas ejecutivas y técnicas del IECM; ambos institutos acordaron el mecanismo de coordinación en las reuniones de trabajo que celebraron exprofeso.

Durante el desarrollo de la jornada electoral, el IECM informó de manera permanente al Consejo General sobre los incidentes que, en su caso, se registraron, con base en los reportes de incidentes generados por el SJE.

Al operar, el SJE mantuvo un flujo de comunicación de manera permanente. La mesa de información instalada en la DEOEYG realizó el trabajo de

revisión y seguimiento a los incidentes que reportaron las juntas distritales (JD) del INE y esa información se entregó en copia de los reportes al Consejo General del IECM.

15.5 Mecanismos para el flujo de información

15.5.1 Estaciones de captura

De forma coordinada con la instalación de líneas telefónicas en las salas del SIJE, a partir del mes de marzo de 2018 se realizaron los trabajos para la conformación de las estaciones de captura que requerían estos espacios, tanto en la JLE como las correspondientes a las JDE de la entidad. Las salas del SIJE en la entidad, se conformaron de 125 estaciones de captura, incluyendo la JLE y las veinticuatro JDE.

15.5.2 Capturistas

Adicionalmente, dentro de las previsiones de personal que requirió la operación de la sala SIJE, las JLE y JDE integraron un equipo de 125 capturistas para la operación del sistema informático respectivo.

15.5.3 Pruebas y simulacros

En conformidad con el *Programa de Operación del SIJE-2018*, de manera previa a los simulacros de operación y a la implementación del SIJE, se llevaron a cabo pruebas de captura durante el periodo comprendido entre el 17 y el 21, así como 25 y 28 de mayo de 2018, con la participación de las y los capturistas de la JLE y JDE, y las y los CAE, quienes reportaron a través de la App SIJE.

Los simulacros del SIJE se realizaron de forma generalizada en los tres primeros domingos del mes de junio, en los que, además del personal operativo, se registró la participación de los integrantes de los consejos local y distritales, quienes verificaron el desarrollo de los simulacros en el ámbito de su competencia.

15.5.4 Detalles del primer simulacro

El primer simulacro del SIJE se llevó a cabo el domingo 3 de junio, en un horario de 07:00 a 14:00 horas (hora local), con la participación de la totalidad de

los CAE y SE, que en la entidad sumaron 3 654 personas, así como el personal que participó como capturistas en las 25 salas del SIJE instaladas en las JD y local.

Los principales aspectos presentados durante el primer simulacro del SIJE 2018 fueron los siguientes:

- El sistema, en sus versiones Web y Móvil, abrió sus módulos a las 07:30 horas;
- el universo de casillas aprobadas por los consejos distritales, debidamente asociadas a un ARE, a reportar durante el simulacro en la entidad ascendió a 12 976 casillas;
- la captura inició sin contratiempo, con fluidez en la consulta de los reportes;
- se identificaron casos donde el avance no registró el flujo esperado y se dio seguimiento a los distritos con un avance más lento;
- se identificó que varios CAE no realizaron los reportes desde las sedes de sus casillas; y
- se detectaron reportes del sistema que no fue posible generar, lo cual se informó a la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE (UNICOM) para su atención.

15.5.5 Respecto de la App SIJE

- Se recibieron reportes de las y los CAE sobre las problemáticas presentadas con la App; y
- se identificaron principalmente dos tipos de problemas: por una parte, hubo CAE que señalaron no tener acceso a la App SIJE por no contar con una cuenta de usuario para el dispositivo móvil o por no tener permisos de acceso a la aplicación. Por otra parte, hubo problemas con la carga de información de las casillas por desconocimiento del procedimiento para eliminar la memoria temporal de los dispositivos móviles.

15.5.6 Datos generados por el sistema

En cuanto a los datos capturados en el sistema, con corte al cierre del simulacro, la información estadística fue la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema, se capturaron 12 976, lo que representa 100%;

- segundo reporte: del total de casillas reportadas como instaladas (12 810) se capturaron 99.24%;
- incidentes: se reportaron un total de 1 200 incidentes ficticios; y
- de las 12 810 casillas reportadas como instaladas 4 252 se capturaron a través de SIJE WEB, lo que equivale a 33%, mientras que 8 656 se reportaron por la App SIJE, equivalente a 67% de la información.

15.5.7 Detalles del segundo simulacro

El segundo simulacro del SIJE se llevó a cabo el domingo 10 de junio de 2018, en un horario de 07:00 a 14:00 horas (hora local), participaron la totalidad de CAE en coordinación con las y los SE, que en conjunto sumaron 1 067 personas, así como las y los capturistas en las 25 salas del SIJE instaladas en las juntas distritales y local.

Los principales aspectos presentados durante el segundo simulacro del SIJE-2018 fueron los siguientes:

- El sistema, en sus versiones Web y Móvil, abrió sus módulos a las 07:30 horas;
- el universo de casillas aprobadas por los consejos distritales, debidamente asociadas a un ARE, a reportar durante el simulacro, fue de 12 976; y
- la captura inició sin contratiempo, con fluidez en la consulta de los reportes.

15.5.8 Respecto de la App SIJE

- Se recibieron reportes de las y los CAE sobre las problemáticas presentadas con los dispositivos móviles; y
- se recibieron reportes de las y los CAE que, al tener dificultades para transmitir información vía App SIJE, realizaron la transmisión de la información vía llamadas telefónicas a la sala de éste.

15.5.9 Datos generados por el sistema

En cuanto a los datos capturados en el sistema, con corte al cierre del segundo simulacro, la información estadística fue la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema, se capturaron 12 976, lo que representa 100%;

- incidentes: Se reportaron un total de 1 188 incidentes ficticios; y
- de las 12 976 casillas reportadas como instaladas, 3 942 se capturaron a través de SIJE WEB, lo que equivale a 30.38%, mientras que 9 034 casillas se reportaron por la App SIJE, equivalente a 69.62% de la información.

15.5.10 Detalles del tercer simulacro

El tercer simulacro del SIJE se llevó a cabo el domingo 17 de junio, en horario de 07:00 a 14:00 horas (hora local), participaron la totalidad de CAE en coordinación con las y los SE, que en suma representaron 3 654 personas, así como el personal que participó como capturista en las veinticinco salas del SIJE instaladas en las juntas distritales y local.

Con corte al cierre del simulacro, los principales aspectos presentados fueron los siguientes:

- El sistema, en sus versiones Web y Móvil, abrió sus módulos a las 07:30 horas;
- el universo de casillas aprobadas por los consejos distritales, debidamente asociadas a un ARE, a reportar durante el simulacro asciende a 12 976; y
- la captura inició sin contratiempo, con fluidez en la consulta de los reportes.

15.5.11 Respeto de la App SIJE

- Se recibieron reportes sobre los inconvenientes presentados con los dispositivos móviles asignados a las y los CAE durante el simulacro.

15.5.12 Datos generados por el sistema

En cuanto a los datos capturados en el sistema con corte al cierre del simulacro, la información estadística es la siguiente:

- Avance en la instalación de casillas: del total de casillas aprobadas contenidas en el sistema (12 976), se capturó el 100%;
- incidentes: se reportaron un total de 1 204 casos ficticios; y
- de las 12 976 casillas, se reportaron 3 339 a través del SIJE WEB, lo que equivale a 25.73% del universo, mientras que 9 637 se reportaron por

medio de la App SIJE, equivalente a 74.27% de la información reportada de instalación de casillas.

Durante el desarrollo en la ejecución de los simulacros del SIJE, se apreciaron mejoras en el desempeño de los CAE con el uso del aplicativo desarrollado para la transmisión del SIJE, perfilándose como el principal medio de transmisión de dicha información desde las casillas.

Adicionalmente, las acciones implementadas para atender las áreas de oportunidad en materia de coordinación entre todo el personal involucrado en la operación del SIJE, demostraron su efectividad al conseguirse el reporte de la totalidad de las casillas a instalar, así como una mejora en la calidad de los registros de la información complementaria que requiere el sistema.

15.6 Mecanismo de coordinación

15.6.1 Operación del SIJE el día de la jornada electoral

En conformidad con lo aprobado por el Consejo General, el 1 de julio de 2018 se llevó a cabo la ejecución del SIJE-2018, tomando como base el *Programa de Operación*, así como el *Manual de Operación* emitidos para tal efecto.

15.6.2 Generalidades

El SIJE-2018, inició operaciones el día de la jornada electoral a las 07:30 horas (hora del centro), permitiendo desde ese momento el ingreso al sistema informático de parte de los usuarios de los órganos desconcentrados.

En el IECM se tuvo acceso al SIJE-2018, desde su sede central y sus 33 oficinas distritales.

El reporte de la información registrada en el SIJE se realizó principalmente mediante la utilización de la aplicación instalada en los dispositivos móviles de las y los CAE, denominada *App SIJE*, representando 71.01% de las casillas instaladas.

A continuación, en el cuadro XV.2 se aprecia el medio de transmisión utilizado por distrito electoral federal:

Cuadro XV.2
Medio de captura de la información en el SIE,
durante el desarrollo de la Jornada Electoral 2018, por distrito electoral federal

Consejo distrital electoral		Casillas aprobadas	Casillas reportadas						Casillas no reportadas	
			Total		Web		App		Total	
			Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
		12 976	12 976	100.00	3 762	28.99	9 214	71.01	0	0.00
01	Gustavo A. Madero	526	526	100.00	131	24.90	395	75.10	0	0.00
02	Gustavo A. Madero	675	675	100.00	58	8.59	617	91.41	0	0.00
03	Azcapotzalco	689	689	100.00	262	38.03	427	61.97	0	0.00
04	Iztapalapa	463	463	100.00	196	42.33	267	57.67	0	0.00
05	Tlalpan	446	446	100.00	119	26.68	327	73.32	0	0.00
06	La Magdalena Contreras	555	555	100.00	145	26.13	410	73.87	0	0.00
07	Gustavo A. Madero	636	636	100.00	194	30.50	442	69.50	0	0.00
08	Cuauhtémoc	481	481	100.00	157	32.64	324	67.36	0	0.00
09	Tláhuac	474	474	100.00	87	18.35	387	81.65	0	0.00
10	Miguel Hidalgo	555	555	100.00	146	26.31	409	73.69	0	0.00
11	Venustiano Carranza	529	529	100.00	217	41.02	312	58.98	0	0.00
12	Cuauhtémoc	520	520	100.00	83	15.96	437	84.04	0	0.00
13	Iztacalco	627	627	100.00	169	26.95	458	73.05	0	0.00
14	Tlalpan	459	459	100.00	211	45.97	248	54.03	0	0.00
15	Benito Juárez	617	617	100.00	83	13.45	534	86.55	0	0.00
16	Álvaro Obregón	559	559	100.00	149	26.65	410	73.35	0	0.00
17	Cuajimalpa de Morelos	515	515	100.00	130	25.24	385	74.76	0	0.00
18	Iztapalapa	561	561	100.00	218	38.86	343	61.14	0	0.00
19	Iztapalapa	513	513	100.00	17	3.31	496	96.69	0	0.00
20	Iztapalapa	473	473	100.00	188	39.75	285	60.25	0	0.00
21	Xochimilco	483	483	100.00	70	14.49	413	85.51	0	0.00
22	Iztapalapa	443	443	100.00	157	35.44	286	64.56	0	0.00
23	Coyoacán	602	602	100.00	414	68.77	188	31.23	0	0.00
24	Coyoacán	575	575	100.00	161	28.00	414	72.00	0	0.00

FUENTE: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en el corte final de la Base de Datos del SIE, a las 05:24:42 horas del 2 de julio de 2018.

15.6.3 Resultados al cierre del sistema

Con corte al día 2 de julio de 2018, a las 03:00 horas, el sistema informático consolidó la base de datos final del SIE-2018, arrojando los siguientes resultados:

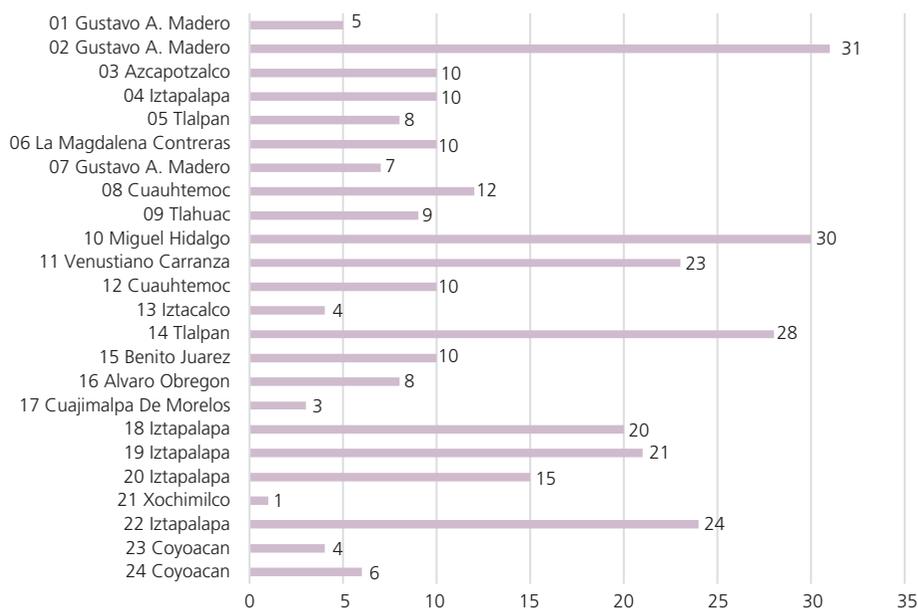
- Se reportaron a nivel estatal 12 976 casillas, que representaron el 100 % de las casillas aprobadas por los 24 consejos distritales del Instituto que conforman la entidad; y

- En cuanto al día de la jornada electoral, a las 09:00 horas se habían instalado 12 764 casillas, es decir el 99.37% del total a instalarse en la entidad.

15.6.4 Incidentes

En conformidad con el catálogo de incidentes del SIJE-2018, se reportaron 312 incidentes, de los cuales el distrito electoral federal que informó el mayor número fue el 02 (Gustavo A. Madero) con 31 incidentes, equivalentes al 23.75% de los reportados el día de la jornada electoral. En la gráfica XV.1 se puede apreciar el número de reportes por distrito electoral federal:

Gráfica XV.1
Incidentes por distrito electoral federal

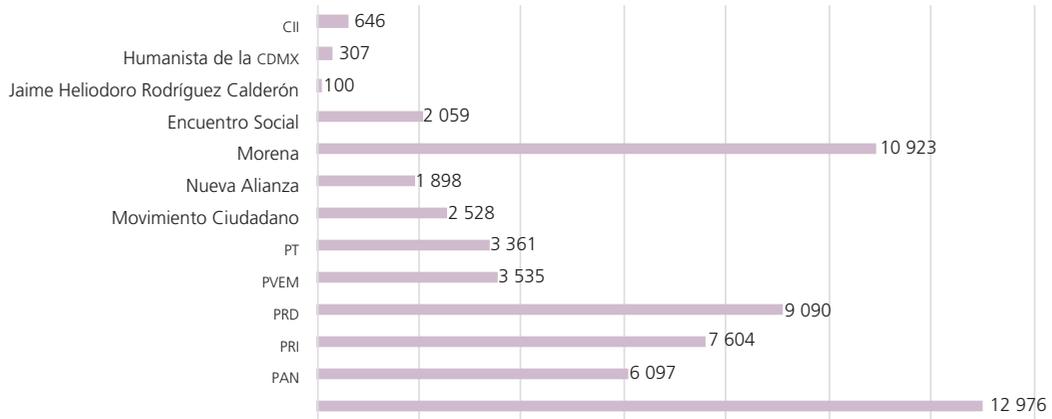


FUENTE: SIJE 2018

15.6.5 Asistencia de las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes

El 100% del total de las casillas instaladas contó con la vigilancia de las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes que fueron acreditadas ante las MDC, quienes registraron una cobertura conforme se aprecia en la gráfica XV.2.

Gráfica XV.2
Casillas con presencia de representantes según partido político y candidaturas independientes

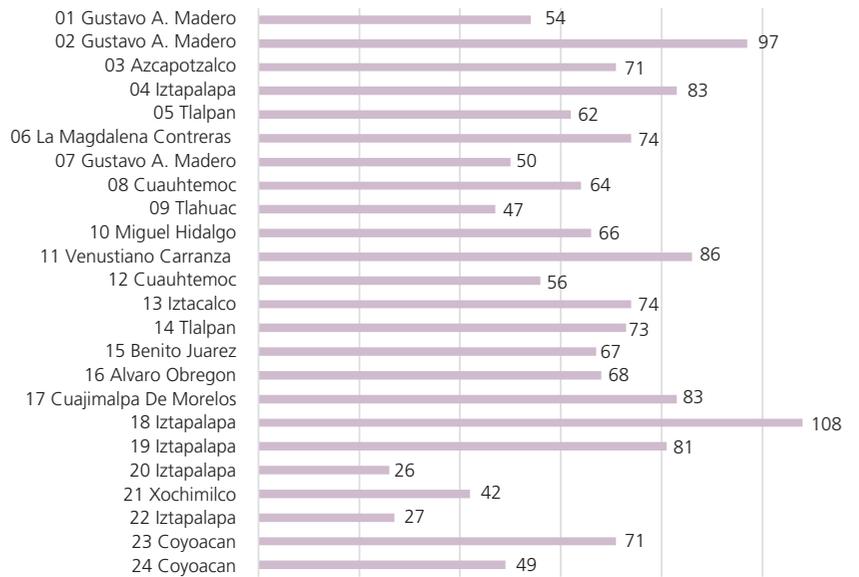


FUENTE: SIJE 2018

15.6.6 Presencia de personas observadoras electorales en las casillas

En 1 579 casillas se reportó la presencia de personas observadoras electorales, conforme a la siguiente gráfica XV.3, por distrito electoral federal:

Gráfica XV.3
Casillas con presencia de personas observadoras electorales



FUENTE: SIJE 2018

15.7 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

No obstante la efectividad del flujo de información, es conveniente que se valore la participación de las y los SE y CAE locales en la operación del SIJE a efecto de incrementar la oportunidad del reporte de instalación de casillas electorales, así como la inclusión de un reporte sobre el cierre de las mismas, el cual resulta relevante para el IECM, dado que los cómputos distritales inician con la llegada del primer paquete a la sede de los órganos desconcentrados.

Es necesario definir claramente las funciones que tendrán los enlaces en las salas del SIJE, y de los CAE locales respecto a la atención de incidentes, pues la primera figura no tuvo funciones claramente establecidas, por ello, se propone la elaboración de un manual de funciones y actividades para la ejecución del SIJE, entre los colaboradores distritales de ambos institutos.

Se recomienda que, para futuros ejercicios, se brinde al IECM las claves y contraseñas para ingresar al sistema, con la finalidad de que pueda participar en las pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad de la herramienta informática.

Se sugiere que la herramienta informática SIJE garantice que la información esté disponible en tiempo real una vez que sea capturada, para quienes integren el Consejo General, locales y distritales y, en su caso, del IECM, según corresponda a cada entidad federativa con elecciones concurrentes con la federal. En el IECM se implementó un sistema alternativo en el que los consejos distritales reportaron la instalación de casillas, ello con la finalidad de llevar un reporte preciso, ante posibles fallas del SIJE.

Se sugiere que la figura del CAE local intervenga para recopilar la información sobre la instalación, atención de incidentes y cierre de las casillas. Esto es necesario en virtud de que el IECM inicia el cómputo de la elección el mismo día de la jornada electoral al momento de recibir el primer paquete.

Se sugiere que el SIJE contemple el inicio de la votación que es recopilada por las y los CAE en el reporte F2, no se vio reflejada en el SIJE, por lo que se sugiere procesar esta información con la finalidad de dar certeza al respectivo Consejo General y distrital.

Se sugiere también hacer más accesible el reporte de incidentes, a partir de que, en cada columna se incluya el numeral del incidente, que el texto correspondiente sea claro para su lectura en Consejo General, pues estas son inmediatas y no hay tiempo para el procesamiento de información, por lo que los reportes deben ser lo más evidentes y precisos.

16. Mecanismos de recolección

16.1 Estudios de factibilidad

Entre los meses de enero y febrero las Juntas Distritales Electorales (JDE), del Instituto Nacional Electoral (INE) con el apoyo de los distritos locales con los que convergen secciones electorales, elaboraron e integraron la propuesta de mecanismos de recolección de los paquetes al término de la jornada electoral, los cuales fueron presentados a los consejos distritales del INE en la sesión que celebraron el mes de marzo de 2018, para su análisis y observaciones. Quedando de la siguiente manera:

En el orden federal se implementaron 29 Centros de Recepción y Traslado (CRYT) fijos y un itinerante, el resto con Dispositivos de Apoyo de Traslado (DAT). En relación con la elección local, en virtud de la necesidad de contar con los paquetes electorales en las sedes distritales de manera inmediata al término de la jornada electoral, en las 12 976 casillas instaladas en la entidad, se utilizaron DAT. Dichos mecanismos de recolección fueron aprobados en definitiva por los consejos distritales locales del INE el 30 de mayo de 2018, tal como se muestra en los cuadros XVI.1 y XVI.2.

Cuadro XVI.1
Tipo y número de mecanismos de recolección
para el Proceso Electoral 2017-2018, en el orden federal, Ciudad de México

JDE	Total de paquetes	Núm. de paquetes por DAT al Consejo Distrital	Núm. de CRYT fijo	Núm. de paquetes que recibe el CRYT fijo	Núm. de paquetes que recolecta el CRYT Itinerante
01	526	176	2	350	0
02	675	675	0	0	0

(Continúa)

Cuadro XVI.1
Tipo y número de mecanismos de recolección
para el Proceso Electoral 2017-2018, en el orden federal, Ciudad de México

JDE	Total de paquetes	Núm. de paquetes por DAT al Consejo Distrital	Núm. de CRYT fijo	Núm. de paquetes que recibe el CRYT fijo	Núm. de paquetes que recolecta el CRYT Itinerante
03	689	366	2	323	0
04	463	325	1	138	0
05	446	192	2	254	0
06	555	342	1	163	50
07	636	346	4	290	0
08	481	481	0	0	0
09	474	259	2	215	0
10	555	261	1	294	0
11	529	529	0	0	0
12	520	520	0	0	0
13	627	272	2	355	0
14	459	51	4	408	0
15	617	617	0	0	0
16	559	559	0	0	0
17	515	515	0	0	0
18	561	561	0	0	0
19	513	513	0	0	0
20	473	183	2	290	0
21	483	229	2	254	0
22	443	331	1	112	0
23	602	206	2	396	0
24	575	356	1	219	0
Total	12 976	8 865	29	4 061	50

FUENTE: JDE

(Concluye)

Cuadro XVI.2
Tipo y número de mecanismos de recolección para el Proceso Electoral
2017-2018, en el orden local, Ciudad de México

JDE INE	Distritos locales (IECM)	Total de secciones electorales	Total de paquetes	Total de paquetes IECM	Total de secciones electorales IECM	Entrega por CAE- IECM	Total de DATS a utilizar IECM
01	1	223	526	376	143	125	87
	2			136	74		35
	4			14	6		3
02	2	340	675	351	189	162	85
	4			258	118		61
	6			66	33		16

(Continúa)

Cuadro XVI.2
Tipo y número de mecanismos de recolección para el Proceso Electoral
2017-2018, en el orden local, Ciudad de México

JDE INE	Distritos locales (IECM)	Total de secciones electorales	Total de paquetes	Total de paquetes IECM	Total de secciones electorales IECM	Entrega por CAE- IECM	Total de DATS a utilizar IECM
03	3	347	689	413	198	165	100
	5			276	149		65
04	28	171	463	115	42	114	30
	29			14	2		3
	31			334	127		81
05	16	167	446	317	138	107	74
	19			129	29		33
06	20	247	555	50	16	133	11
	23			163	84		39
	33			342	147		83
07	4	295	636	203	95	153	49
	6			433	200		104
08	9	226	481	313	144	123	79
	10			168	82		44
09	7	145	474	163	51	114	38
	8			311	94		76
10	5	257	555	185	73	134	47
	13			370	184		87
11	10	254	529	267	124	127	65
	11			262	130		62
12	9	245	520	88	40	126	20
	12			432	205		106
13	11	299	627	183	83	150	41
	15			444	216		109
14	14	187	459	356	131	112	88
	16			103	56		24
15	17	254	617	401	169	148	96
	26			216	85		52
16	18	250	559	375	160	135	91
	23			184	90		44
17	18	170	515	55	22	122	13
	20			350	107		82
	23			110	41		27
18	21	261	561	2	1	137	1
	24			392	186		97
	28			167	74		39
19	21	226	513	166	77	123	40
	22			40	15		12
	24			57	29		13
	28			52	23		12
	29			190	79		44
	31			8	3		2

(Continúa)

Cuadro XVI.2
Tipo y número de mecanismos de recolección para el Proceso Electoral
2017-2018, en el orden local, Ciudad de México

JDE INE	Districtos locales (IECM)	Total de secciones electorales	Total de paquetes	Total de paquetes IECM	Total de secciones electorales IECM	Entrega por CAE- IECM	Total de DATS a utilizar IECM
20	21	199	473	185	76	135	62
	22			288	123		73
21	7	130	483	163	44	115	39
	19			155	42		35
	25			165	44		41
22	27	146	443	331	118	108	80
	29			112	28		28
23	26	247	602	166	80	145	38
	30			28	11		8
	32			408	156		99
24	19	241	575	44	21	138	11
	25			175	64		42
	30			356	156		85
Totales		5 527	12 976	12 976	5 527	3 151	3 151

FUENTE: JDE

(Concluye)

16.2 Recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral

Al término de la jornada electoral, en CRYT fijos se recibieron 4 061 paquetes y 50 del CRYT Itinerante, siendo estos últimos correspondientes a la JDE 06. Asimismo, en los consejos distritales se recibieron 8 865 paquetes a través de los DAT.

En la Ciudad de México se recibieron 12 970 paquetes electorales por tipo de elección federal (Presidencia, senadurías y diputaciones federales). A continuación, se muestra en el cuadro XVI.3, la recepción en los 24 consejos distritales:

Cuadro XVI.3
Total de paquetes electorales recibidos en los consejos distritales
en la Ciudad de México

No.	Distrito Cabecera	Total de casillas aprobadas	Total de paquetes electorales recibidos	
		Número	Número	%
01	Gustavo A. Madero	526	526	100.00%
02	Gustavo A. Madero	675	674	99.85%
03	Azcapotzalco	689	689	100.00%

(Continúa)

Cuadro XVI.3
Total de paquetes electorales recibidos en los consejos distritales
en la Ciudad de México

Distrito		Total de casillas aprobadas	Total de paquetes electorales recibidos	
No.	Cabecera	Número	Número	%
04	Iztapalapa	463	463	100.00%
05	Tlalpan	446	446	100.00%
06	La Magdalena Contreras	555	555	100.00%
07	Gustavo A. Madero	636	636	100.00%
08	Cuaúhtémoc	481	481	100.00%
09	Tláhuac	474	474	100.00%
10	Miguel Hidalgo	555	555	100.00%
11	Venustiano Carranza	529	529	100.00%
12	Cuauhtémoc	520	520	100.00%
13	Iztacalco	627	627	100.00%
14	Tlalpan	459	459	100.00%
15	Benito Juárez	617	617	100.00%
16	Álvaro Obregón	559	559	100.00%
17	Cuajimalpa De Morelos	515	515	100.00%
18	Iztapalapa	561	561	100.00%
19	Iztapalapa	513	513	100.00%
20	Iztapalapa	473	473	100.00%
21	Xochimilco	483	483	100.00%
22	Iztapalapa	443	443	100.00%
23	Coyoacán	602	602	100.00%
24	Coyoacán	575	575	100.00%
Total		1 2976	1 2975	99.99%

FUENTE: JDE

(Concluye)

A continuación, en el cuadro XVI.4, se muestra el número de paquetes electorales recibidos en los consejos distritales del INE por cada horario. La recepción inició entre las 20:00 y 21:00 horas del 1 de julio.

Cuadro XVI.4
Hora de recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales

Distrito	1 de julio				2 de julio	
	De 20:00 a 20:59 horas	De 21:00 a 21:59 horas	De 22:00 a 22:59 horas	De 23:00 a 23:59 horas	De las 00:01 en adelante	
	Número	Número	Número	Número	Número	%
01	0	0	6	21	475	90.30%
02	1	2	12	58	604	88.44%
03	0	0	7	73	609	88.39%

(Continúa)

Cuadro XVI.4
Hora de recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales

Distrito	1 de julio				2 de julio	
	De 20:00 a 20:59 horas	De 21:00 a 21:59 horas	De 22:00 a 22:59 horas	De 23:00 a 23:59 horas	De las 00:01 en adelante	
	Número	Número	Número	Número	Número	%
04	0	0	1	13	438	94.60%
05	0	0	6	28	409	91.70%
06	0	0	1	32	511	92.07%
07	0	0	2	40	584	91.82%
08	1	0	3	32	437	90.85%
09	0	0	0	5	469	98.95%
10	0	0	16	76	457	82.34%
11	0	0	5	16	508	96.03%
12	0	0	8	55	457	87.88%
13	0	0	4	26	560	89.31%
14	0	0	3	31	425	92.59%
15	0	0	13	64	540	87.52%
16	0	0	0	29	530	94.81%
17	0	0	4	51	453	87.96%
18	0	0	1	20	536	95.54%
19	0	0	2	25	486	94.74%
20	0	0	4	36	433	91.54%
21	0	1	5	22	455	94.20%
22	1	1	10	42	388	87.58%
23	0	0	7	53	518	86.05%
24	1	1	4	37	527	91.65%
Total	4	5	124	885	1 1810	90.95%

FUENTE: JDE

(Concluye)

16.2.1 Recepción de paquetes electorales en el IECM

La recepción de los paquetes electorales se llevó a cabo con el apoyo del personal autorizado del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), las y los consejeros distritales propietarios y suplentes y personal de la rama administrativa, mismos que recibieron los paquetes electorales de 12 975 casillas en la Ciudad de México, en el orden en que se entregaron por las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla única (MDCU) y con el apoyo del Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales 2018 (SEDIMDE), el cual permitió automatizar y concentrar la información del avance en la recepción de los paquetes electorales.

El procedimiento de recepción de paquetes electorales inició con la llegada del primero a la sede del Consejo Distrital 09, a las 20:54, y recepción a las 20:55 horas del 1 de julio, respectivamente, con un tiempo de procesamiento de un minuto. Cabe mencionar que la diferencia entre la llegada y la recepción es debido a que la primera es cuando el paquete electoral llega a la sede distrital, y la segunda es cuando se emite el acuse de recibo correspondiente.

A partir de las 20:55 horas se registró la recepción de paquetes de forma sucesiva, conforme al cuadro XVI.5.

Cuadro XVI.5
Paquetes electorales recibidos al término de la jornada electoral

Fecha	Horario	Paquetes recibidos	Acumulado de paquetes recibidos	Porcentaje del acumulado
01/07/2018	20:55 - 21:30 hrs.	3	3	0.02%
01/07/2018	21:31 - 22:30 hrs.	26	29	0.22%
01/07/2018	22:31 - 23:30 hrs.	431	460	3.54%
02/07/2018	23:31 - 00:30 hrs.	1 725	2 185	16.84%
02/07/2018	00:31 - 01:30 hrs.	2 766	4 951	38.15%
02/07/2018	01:31 - 02:30 hrs.	3 058	8 009	61.71%
02/07/2018	02:31 - 03:30 hrs.	2 777	10 786	83.11%
02/07/2018	03:31 - 04:30 hrs.	1 614	12 400	95.55%
02/07/2018	04:31 - 05:30 hrs.	365	12 765	98.36%
02/07/2018	05:31 - 06:30 hrs.	75	12 840	98.94%
02/07/2018	06:31 - 07:30 hrs.	10	12 850	99.01%
02/07/2018	07:31 - 08:30 hrs.	7	12 857	99.07%
02/07/2018	08:31 - 09:30 hrs.	3	12 861	99.10%
02/07/2018	Después de las 9:31 hrs.	114	12 975	100.00%
	Total	12 975		

FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales 2018. Consulta 10 de julio de 2018.

16.3 Intercambio de paquetes y documentación electoral recibidos en un órgano electoral distinto al que correspondían

El IECM solicitó al INE utilizar la tecnología de identificación de radiofrecuencia electromagnética para el almacenamiento y recuperación de datos por medio de etiquetas emisoras (TAG) y lectores receptores de señales de radiofrecuencia en sus documentos. Esto con la finalidad de usar antenas en las sedes de las Juntas Distritales Electorales (JDE) del INE para identificar documentos de la elección local

que, por error, se hubieran integrado en los paquetes federales. La detección se hizo de manera remota, es decir, sin necesidad de abrir el paquete.

Se solicitó la posibilidad de que los consejos distritales del INE llevaran a cabo una sesión extraordinaria, al día siguiente de la jornada electoral, a efecto de que se abrieran los paquetes electorales de la elección federal, correspondientes a las casillas electorales en las que, durante los cómputos distritales locales, se identificaran faltantes de documentación o boletas electorales, posibilitando con ello el adecuado desarrollo de los cómputos distritales de las elecciones locales.

El 4 de mayo de 2018, el Consejo General del INE aprobó el *Protocolo para la detección e intercambio de las actas y boletas electorales de las elecciones federales y locales entre el INE y el IECM que, en su caso, se envíe a un órgano electoral distinto al de la competencia* (Protocolo de intercambio de documentación). Su objetivo fue establecer el procedimiento para llevar a cabo las actividades para la recepción, entrega e intercambio de actas y boletas de las elecciones federales y locales que hayan sido integradas y depositadas en forma equivocada desde la casilla.

Asimismo, estableció que el Consejo General del IECM debía formalizar y confirmar su decisión de implementar la tecnología para la recepción, entrega e intercambio exclusivamente de actas y boletas electorales de las elecciones federales y locales que hubieran sido integradas y depositadas en forma equivocada desde la casilla (RFID) en la sede de los consejos distritales del INE, lo cual fue realizado el 23 de mayo de 2018.

El 30 de mayo de 2018, el Consejo General del IECM aprobó adicionar a los *Lineamientos para las sesiones de cómputos locales*, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018, y el *Protocolo de intercambio de documentación*.

El 8 de junio de 2018 se realizó un simulacro en los consejos distritales del IECM para la lectura de las TAG en actas y sobres.

El 18 de junio de 2018, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre ambas instituciones en la que se establecieron los compromisos para la instalación de mobiliario y personal designado por el IECM que atendería los dispositivos técnicos para la operación del proyecto RFID.

El 21 de junio de 2018, y a solicitud de la Junta Local Ejecutiva (JLE) del INE en la Ciudad de México, se presentó el mecanismo de lectura de las etiquetas TAG en la JLE 16 del INE. El 22 y 23 de junio de 2018, se realizaron simulacros respecto a la lectura de las TAG en las actas y sobres, de manera paralela en los 33 órganos desconcentrados del IECM y en las 24 JLE del INE.

En esa misma semana, el VE de la JLE del INE realizó una reunión con los 24 vocales ejecutivos de las juntas distritales para darles a conocer el alcance y efectos del acuerdo del Consejo General del Instituto, por el que se aprobó el Protocolo y su contenido, así como de lo convenido para tal efecto con las

autoridades del IECM. Por su parte, los presidentes de los consejos distritales del INE informaron a sus integrantes sobre el acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprobó este Protocolo.

El IECM llevó a cabo una reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos integrantes del Consejo General en la que expuso el procedimiento para la implementación del RFID, así como el protocolo para el intercambio de la documentación.

Entre el 25 y 29 de junio de 2018, personal del IECM visitó los 33 consejos distritales para realizar las últimas pruebas, y en su caso, resolver cuestiones técnicas.

Para la implementación del RFID, a nivel central se diseñaron e imprimieron las etiquetas TAG, se realizó la capacitación teórica y técnica sobre la implementación del RFID, así como una prueba de lectura de las etiquetas TAG a los 33 consejos distritales del IECM. Asimismo, se entregaron los dispositivos lectores, las etiquetas TAG y los instructivos para el pegado de las TAG conforme a cada modelo de documentación. Las TAG se emplearon en las 33 sedes de los consejos distritales del IECM y en las 24 JDE del INE.

Los consejos distritales del IECM colocaron las etiquetas TAG en los sobres que contenían las boletas sobrantes, los votos válidos y los votos nulos, de cada tipo de elección, así como en las actas de escrutinio y cómputo correspondientes, durante el periodo previsto para la integración de la documentación electoral que se entregaría posteriormente a las presidencias de las mesas directivas de casilla (PMDC). Con ello se buscaba detectar faltantes, y en un segundo caso, se identificarían sobrantes.

Al término de la jornada electoral, personal operativo del IECM debidamente acreditado se instaló en las 24 JDE del INE y en los 33 consejos distritales del IECM, para la lectura de las TAG. Dicha lectura se realizó una vez recibido el paquete electoral y antes de ingresarlo a la bodega correspondiente.

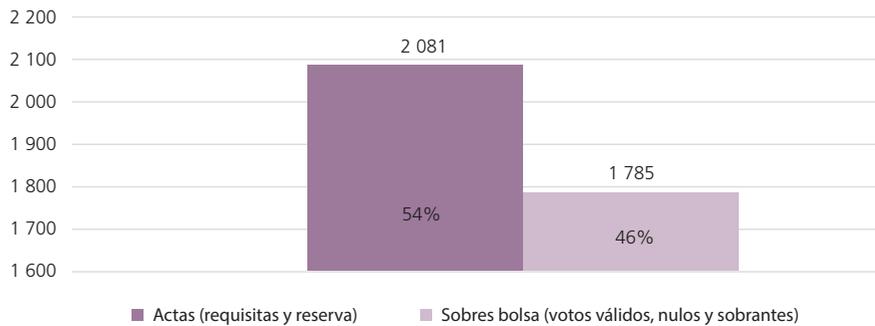
La implementación del RFID permitió detectar 3 866 documentos faltantes lo que garantizó contar con los votos válidos, boletas sobrantes y actas electorales, documentación necesaria para llevar a cabo los cómputos distritales conforme a lo establecido en la normativa electoral, además de cumplir en tiempo y forma con el 100% de los cómputos distritales.

Las TAG permitieron resolver el inconveniente de identificación de la documentación electoral colocada de manera incorrecta. Sin embargo, persistía el problema del intercambio de documentos. Por ello, se buscó realizar el intercambio respectivo para asegurar el adecuado desarrollo de los cómputos distritales locales. El Consejo General del INE emitió un acuerdo que disponía que sus consejos distritales llevaran a cabo una sesión extraordinaria, al día siguiente de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, a efecto de que se abrieran los

paquetes electorales de la elección federal, en los que se identificaron faltantes de documentación o boletas electorales.

Estas actividades permitieron que se realizara la lectura de todos los documentos. De las 3866 lecturas que se efectuaron, se detectó documentación que no correspondía al paquete, con los siguientes resultados: 2 081 (54%) actas (requisitadas y de reserva), y 1 785 fueron sobres bolsa con votos válidos, nulos y boletas sobrantes (46%). Ver gráfica XVI.1.

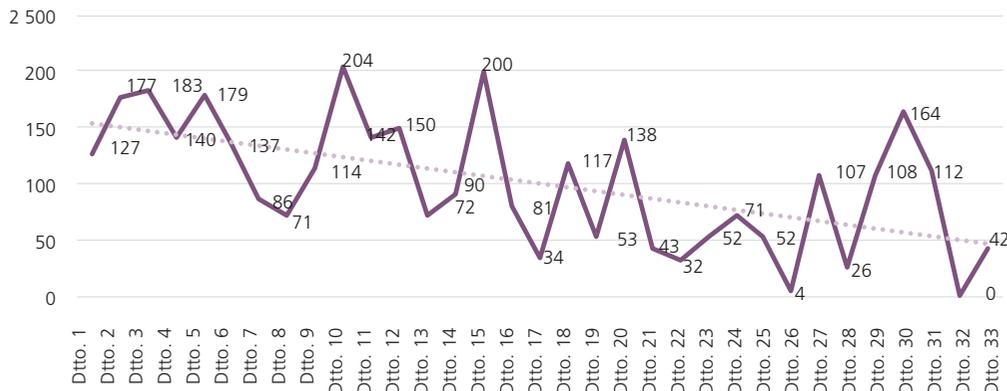
Gráfica XVI.1
Lectura de radiofrecuencia



Por el análisis de estos materiales se tuvo posibilidad de detectar 215 votos válidos, 221 votos nulos y 272 boletas sobrantes que se encontraban fuera de cualquier registro que se tenía en los materiales del IECM. Además, se pudieron rescatar, de los consejos distritales federales, 503 actas requisitadas (cómputo y escrutinio) y 1 578 de reserva.

Hubo inconsistencias en 1 316 casillas de las 12 976 que se instalaron. Se detectó 10.14% de las actas locales en paquetes electorales federales.

Gráfica XVI.2
Documentación encontrada por distrito fuera de lugar
(de dtto. local en dtto. federal)



Los 24 consejos distritales federales entregaron a los consejos distritales del IECM, diversos materiales correspondientes a las elecciones de jefe delegacional y diputación local, lo cual se representa en el cuadro XVI.6.

Cuadro XVI.6
Materiales electorales entregados al IECM

Elección de diputado local	Elección de jefe delegacional
442 actas de escrutinio y cómputo; 204 boletas; 140 votos válidos; 139 votos nulos.	442 actas de escrutinio y cómputo; 305 boletas; 208 votos válidos; 201 votos nulos; 574 actas de la jornada; 330 actas de incidentes; 1 escrito de incidentes; 420 constancias de clausura; 350 unidades de otro tipo de documento.

Por otro lado, los 33 consejos distritales del IECM entregaron a los 24 consejos federales distritales 86 paquetes electorales federales y 1 549 sobres o bolsas con documentos de la elección federal.

Esta tecnología facilitó las sesiones de cómputos distritales y permitió un mayor diálogo institucional. Además, ayudó a recuperar y almacenar datos de los documentos faltantes, así como conocer las casillas a las que les hacía falta documentación local. Resulta muy importante tener la posibilidad de contemplar las circunstancias no previstas y contar con mecanismos y herramientas que permitan detectar errores y, en su caso, corregirlos de inmediato.

16.4 Protocolo para la detección e intercambio de las actas y boletas electorales federales y locales entre el INE y el IECM

Conforme con lo establecido en el *Protocolo de intercambio de documentación*, la presidencia del Consejo General del IECM y, derivado de la implementación del RFID, solicitó al VE de la JLE del INE, la devolución de diversa documentación electoral de la que se tenía indicio de estar contenida en los paquetes federales.

Los consejos distritales del INE realizaron una sesión extraordinaria el 2 de julio de 2018, a partir de las 15:00 horas, para desahogar la consulta del IECM.

16.4.1 Integración de Comisiones

Para llevar a cabo el procedimiento de entrega, intercambio o recepción de actas o boletas electorales de las elecciones federales o locales, los consejos

distritales del IECM conformaron comisiones presididas invariablemente por un o una consejera electoral, propietaria o suplente, integradas por al menos tres representaciones de partidos políticos o candidaturas independientes, que no fueran integrantes de una misma coalición para la elección de Presidencia de la República o la Jefatura de Gobierno. Adicionalmente, fue designado un funcionario del área ejecutiva del órgano competente para llevar a cabo el levantamiento de las diligencias administrativas que se requirieron.

16.4.2 Previsiones testimoniales

Con el propósito de contar con elementos que abonaran a los principios que rigen la función electoral, en particular a la certeza del Protocolo, los presidentes de los consejos distritales del INE videograbaron los siguientes eventos:

- La apertura de la bodega y el traslado de los paquetes electorales a la sala de sesiones;
- apertura de los paquetes en la sala de sesiones y la revisión de su contenido;
- la extracción, en su caso, de las actas y las boletas;
- el cierre, sellado y firmado de los paquetes electorales y su depósito en la bodega electoral; y
- clausura del acceso a la bodega electoral.

Una vez cumplido el procedimiento establecido en el Protocolo, la presidencia del Consejo Distrital del INE procedió a realizar la entrega del oficio, junto con la caja que contenía las actas y boletas de las elecciones locales encontradas durante la sesión, recibiendo el acuse de recibo firmado por los integrantes o por el responsable de la comisión del IECM.

Los resultados de los documentos entregados al IECM por los órganos del INE se muestran en el cuadro XVI.7.

Cuadro XVI.7
Resultados de los documentos entregados por el INE al IECM

Documentación devuelta por los consejos distritales del INE								
Sobres bolsa de						Actas		
Votos válidos		Votos nulos		Boletas sobrantes		Requisitadas	De reserva	Total
Con votos	Vacíos	Con votos	Vacíos	Con votos	Vacíos			
114	101	106	115	136	136	503	1578	2789

FUENTE: Informe final sobre la implementación de la RFID en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Es importante mencionar que, durante el desarrollo de los cómputos distritales y en cumplimiento de los *Lineamientos de cómputo del IECM*, los 33 consejos distritales verificaron la existencia de documentación federal contenida dentro de los paquetes electorales locales.

La documentación federal encontrada se agrupó por tipo de elección, sección y casilla; posteriormente, se incorporó en un sobre, el cual fue cerrado y firmado por la presidencia, la secretaria y por los integrantes del consejo distrital que así lo decidieron para su entrega.

En el cuadro XVI.8 se presenta la documentación federal encontrada dentro de los paquetes electorales del IECM:

Cuadro XVI.8
Documentación devuelta por los Consejos Distritales del IECM al INE

Actas	Sobres bolsa de				Otros documentos															Total
	Votos válidos	Votos nulos	Boletas sobrantes	VV VN BS	AJE	HI	Esc. Inc.	LN	LN RPP	Rel. RPP	Nom. RPP	Rec. actas RPP	Exp. Casilla	Cons. Clau.	Cua. Ope.	AET	Pla. Bri.	Tin. Ind.	Reg. PD	
AEC	31	29	93	139	194	139	8	282	64	74	3	59	59	97	10	2	26	2	7	1743

FUENTE: Informe final sobre la implementación de la RFID en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

16.7 La solicitud de la JLE para el intercambio de documentación INE-IECM, para las sesiones de cómputo de los consejos distritales del 4 de julio de 2018

El 4 de julio de 2018 se recibió la solicitud del VE de la JLE del INE en la Ciudad de México para que se realizara la búsqueda de diversa documentación electoral correspondiente a las elecciones federales, necesaria para el buen término de los cómputos que realizaron los consejos distritales del órgano electoral nacional.

Derivado de lo anterior, el IECM, a través de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG), aprobó un protocolo que posibilitara realizar, por única ocasión, la apertura de las bodegas de documentación electoral, las cuales habían sido cerradas al concluir los cómputos distritales del IECM, en conformidad con lo previsto en el Código.

Con base en el protocolo aprobado por el IECM se devolvió al INE diversa documentación correspondiente a 14 casillas electorales pertenecientes a nueve distritos electorales federales.

16.8 Entrega de listados nominales a las autoridades judiciales, previo requerimiento

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) requirió a la junta local y a las JDE del INE en la Ciudad de México, los originales o copias certificadas de los listados nominales utilizados en las casillas durante la jornada electoral del 1 de julio de 2018. A manera de resumen, en el cuadro XVI.9 se muestran los requerimientos atendidos por los órganos del INE en la Ciudad de México.

Cuadro XVI.9
Listas nominales de electores solicitadas a los consejos distritales del INE por el TECM

Dtto	Núm. de Expediente TECM	Remisión de lista nominal en:		Solicitado por:			Listados solicitados	Observaciones
		Original	Copia certificada	JLE	TECM	IECM		
01	TECDMX-JLE-0245/2018		X		X		363	No ha sido devuelta
02	TECDMX-JLE-146/2018 y acumulados	X			X		497	Devuelta el 12-nov-2018 mediante Razón.
03	TECDMX-JLDC-134/2018	X			X		317	Fue devuelto por el TECM el cuadernillo utilizado en casilla.
07	TECDMX-JLE-245/2018				X	X	584	La devolvió con acta el 22/11/2018
8	SCM-JRC-195/2018		X			X	57	
	SCM-JIN-23/2018		X				3	La solicitó la Sala Regional del TEPJF
	TECDMX-JLE-246/2018		X		X		4	El TEPJF, le solicitó esta Lista Nominal a la DEOE, siendo este órgano distrital el que hizo la entrega.
	SCM-JRC-195-2018		X				2	
09	TECDMX-JLE-150/2018		X		X		311	No ha sido devuelta
10	TECDMX-JLE189/2018	X			X		96	No ha sido devuelta
	TECDMX-JLE230/2018	X		X			34	No ha sido devuelta
	TECDMX-JLE183/2018	X			X		3	No ha sido devuelta
	TECDMX-JLE230/2018	X		X			90	No ha sido devuelta
	TECDMX-JLE230/2018	X		X			9	No ha sido devuelta
11	SCM-JRC-195/2018	X				X	208	Ya fue devuelta
16			X			X	347	
24	Oficio 6707/2018		X	X			1	Aún no ha sido devuelta
	Total de listados nominales solicitados.						2932	

16.9 Recolección de material electoral al término de la jornada electoral

Con la finalidad de tener un mejor aprovechamiento de los recursos, así como para el adecuado cumplimiento de los plazos establecidos tanto en la ley federal como local, el IECM estableció una estrategia para la recolección de los materiales electorales al término de la jornada electoral.

Para ello, además de las cajas paquetes, a los cancelos electorales se les integró una etiqueta con un código de barras, el cual permitió identificarlos de manera automatizada, con lo que se estuvo en posibilidad de llevar un mejor control de la recolección de estos materiales.

El cuadro XVI.10 presenta la información recabada respecto a la recepción de cancelos modulares:

Cuadro XVI.10
Reporte global de avance en la llegada de los cancelos modulares en las sedes de los consejos distritales

Distrito	Casillas instaladas (Número)	Cancel modular en Sede (Número)
01	376	76
02	487	487
03	413	384
04	475	366
05	461	413
06	499	483
07	326	280
08	311	290
09	401	337
10	435	424
11	445	389
12	432	320
13	372	356
14	355	246
15	444	429
16	421	348
17	401	95
18	430	87
19	328	288
20	400	379
21	353	288
22	328	328
23	457	457
24	449	438
25	340	309

(Continúa)

Cuadro XVI.10
Reporte global de avance en la llegada de los cancelos
modulares en las sedes de los consejos distritales

Distrito	Casillas instaladas (Número)	Cancel modular en Sede (Número)
26	382	304
27	331	311
28	334	330
29	316	265
30	384	366
31	342	312
32	408	346
33	342	217
Subtotal registrados		10 748
Subtotal pendientes		2 230
Total		12 978
Porcentaje de Avance		82.82%

FUENTE: DEOEYG del IECM

(Concluye)

No obstante, dada la complejidad de la jornada electoral concurrente, diversas personas funcionarias de casilla única no realizaron la devolución de los materiales al término de la jornada electoral, por lo que, en el caso del cancel modular, sólo fue posible la recolección de poco más del 82% de ellos.

Cabe señalar que posteriormente a la jornada electoral, el personal adscrito a los órganos desconcentrados del IECM logró la recuperación de 15.42% adicional de cancelos para completar un total de 98.24%.

16.10 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

Se destaca como una buena práctica el uso de instrumentos tecnológicos para el control de la recuperación de los materiales electorales al término de la jornada electoral, ya que permitió concentrar esfuerzos en actividades prioritarias como la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales.

La coordinación entre las JDE del INE y los órganos desconcentrados del IECM en la elaboración de estudios de factibilidad redundó en un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y se realizó de manera inmediata a la recepción de los lineamientos respectivos.

Derivado de la complejidad que podría ocasionar a las presidencias de mesa directiva de casilla única (PMDCU), el acomodo correcto de la documentación electoral dentro del paquete electoral respectivo (local o federal), se

implementó un sistema de identificación electrónica RFID, para que, de manera automatizada, se detectaran documentales de la elección local, incluso, si venían dentro de los paquetes de la elección federal.

El RFID consistió en el almacenamiento y recuperación de datos de manera remota por medio de TAG y lectores receptores de señales de radiofrecuencia, a fin de identificar la documentación que se recibiera en los consejos distritales del INE y del IECM. Permitió que la autoridad nacional electoral aprobara un documento para llevar a cabo la detección e intercambio de las actas y boletas electorales de las elecciones federales y locales entre ambos institutos que, en su caso, se enviara a un órgano electoral distinto al de la competencia, para el proceso electoral.

En cuanto a las oportunidades de mejora, es recomendable implementar un mecanismo que permita a los órganos desconcentrados del IECM contar con la información relativa a los mecanismos de recolección aprobados por los consejos distritales del INE, de manera directa entre órganos distritales.

Los escenarios de entrega errónea de los paquetes electorales suceden con mucha frecuencia, por ello se propone incorporar el sistema de identificación electrónica en el Convenio General y Anexo Técnico correspondientes a efecto de que se regule para su uso común cuando se instalen en casillas únicas, por ambos institutos.

Se aprecia conveniente que el INE y el IECM exploren la posibilidad de implementar conjuntamente el uso de la tecnología RFID para la identificación de los documentos electorales correspondientes a las elecciones federales y locales a efecto de estar en posibilidad de realizar eficientemente el intercambio de la documentación que eventualmente se hubiera colocado en paquetes electorales distintos al del ámbito de competencia de ambos órganos electorales.

En su caso, se propone que ambos órganos electorales homologuen los procedimientos que establezcan los protocolos de intercambio de documentos para que, en todos los casos, el intercambio esté en posibilidad de realizarse eficientemente

17. Promoción de la participación ciudadana

17.1 Promoción conjunta de la participación ciudadana

17.1.1 Plan de impulso

Con el propósito de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018 de la Ciudad de México, el Convenio contiene el apartado “Promoción de la participación ciudadana”; de donde se deriva la ejecución del *Plan de impulso a la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el PEO 2017-2018* (Plan) y la colaboración en el *Ejercicio de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes (Consulta Infantil y Juvenil 2018)*.

El Plan se ejecutó por la Junta Local Ejecutiva (JLE) de la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral (INE), la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECYCC) y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCYC), ambas del IECM. Mientras que para la difusión de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 existió coordinación entre la JLE y la DEECYCC.

Con base en los *Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018*, la JLE del INE en la Ciudad de México y el IECM realizaron el plan de trabajo. En él se enlistaron las actividades a desarrollar y su período de realización.

Con la ejecución del Plan se trató de propiciar un proceso de pedagogía pública que contribuyó a que la ciudadanía contara con información y elementos suficientes para el ejercicio del sufragio libre y razonado y la exigibilidad de responsabilidades éticas y legales para los actores políticos e instituciones electorales.

Es importante destacar que en el Plan se contempló atender principalmente a jóvenes de 18 a 34 años y prioritariamente a los distritos electorales federales 3, 7, 17, 21 y 23 derivado de sus niveles de participación; sin embargo, las acciones realizadas se instrumentaron en todo el territorio de la Ciudad de México.

El objetivo general del Plan fue divulgar y explicar entre la población, información sobre el funcionamiento del proceso electoral y las atribuciones, los mecanismos y programas con los que cuentan las instituciones electorales para garantizar la equidad en la competencia, la integridad del voto libre y la certeza en el resultado de las elecciones. A petición del IECM, dicho plan incluyó la difusión de la Constitución y los nuevos cargos a elegir en la Ciudad de México.

17.1.2 Acciones de promoción de la participación electoral

Las actividades que integran el plan de trabajo trataron de centrarse, fundamentalmente, en jóvenes de 18 a 34 años, con el propósito de promover el voto en un segmento de la población que representa un porcentaje muy amplio de la lista nominal; sin embargo, su participación electoral ha sido menor respecto a la de otros grupos etarios. A continuación, se presentan las acciones en cumplimiento al Plan:

17.1.3 Conversatorios para el diálogo con jóvenes: estatales y distritales

Los conversatorios tuvieron como propósito generar conocimiento sobre las actividades, medidas y programas que las instituciones electorales desarrollan para blindar el proceso electoral. Asimismo, impulsar que la ciudadanía vigile el proceso electoral para su aplicación con apego a la legislación vigente y deliberar sobre diversas preocupaciones.

Los conversatorios, tanto a nivel estatal como distrital, giraron en torno a los temas:

- ¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1° de julio?, en el que se expusieron y analizaron los principales mecanismos de protección de la integridad de las elecciones;
- el papel de las instituciones electorales para garantizar el voto libre y secreto, donde se discutieron las prácticas antidemocráticas y cómo las instituciones electorales han avanzado para garantizar el ejercicio del derecho al voto; y

- Constitución, Congreso y alcaldías en la Ciudad de México. Donde se expusieron y discutieron los principales beneficios a la ciudadanía de esta estructura de gobierno.

Respecto de su organización, se emitió la circular INE-JLE-CM/IECM/001/2018, de fecha 25 de abril de 2018, que se dirigió a los órganos distritales desconcentrados del INE y del IECM con el propósito de impulsar la colaboración, comunicación y contacto entre funcionarios, la distribución de actividades y, en general, la organización conjunta de los eventos, así como la rendición de reportes con información sobre los mismos.

17.1.4 Conversatorios estatales

Derivado de las gestiones del IECM, se realizaron cuatro conversatorios transmitidos en *UAM Radio* y un conversatorio en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); al interior del IECM, la DEPCYC realizó un círculo de reflexión en las oficinas centrales. Por su parte, el INE coadyuvó en la difusión de los eventos, además de expositores, en la recolección de datos y entrega de informes de resultados a su instancia central.

En el cuadro XVII.1 se presenta la información por fechas, instituciones participantes y temáticas abordadas:

Cuadro XVII.1
Conversatorios UAM Radio

Fecha	Instituciones participantes	Temática abordada
5 de abril de 2018	INE: Lic. Fernando Rueda Rosales, vocal de Organización Electoral de la Junta Local en la Ciudad de México. IECM: Mtra. Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral. UAM-I: Dr. Héctor Tejera Gaona, investigador Conductor: Dr. Vicente Castellanos UAM-C.	1 de julio, ¿vale la pena votar?
19 de abril de 2018	INE: Mtro. José Meza Gerón, vocal del Registro de Electores, Junta Local del INE Ciudad de México. IECM: Mtra. Gabriela Williams Salazar, consejera electoral. TECM: Mtra. Martha Leticia Mercado Ramírez, magistrada electoral. Conductor: Dr. Vicente Castellanos (UAM-C).	¿Por qué el árbitro electoral es confiable?
3 de mayo de 2018	INE: Mtro. Donaciano Muñoz Loyola, vocal ejecutivo de la Junta Local del INE en la Ciudad de México. IECM: Myriam Alarcón Reyes, consejera electoral. TECM: Dr. Armando Hernández Cruz, magistrado presidente. UAM: Mtro. Pablo Javier Becerra Chávez (UAM-I). Conductora: Lic. Sandra Licona (dir. Comunicación Social).	"Alcaldías en la Ciudad de México"
17 de mayo de 2018	INE: Mtro. Roberto Enrique Altúzar Román, vocal de Capacitación IECM: Mauricio Huesca Rodríguez, consejero electoral. Electoral y Educación Cívica del INE en la Ciudad de México. UAM: Dr. Manuel Canto Chac, investigador de la UAM-X. Conductora: Lic. Sandra Licona (Dir. Comunicación Social de la UAM).	"El Congreso de la Ciudad de México"

FUENTE: Información recabada por DEECYCC

Los conversatorios se realizaron como parte del ciclo de programas radiofónicos “Escúchame y decide”, por lo tanto, no se presentan datos estadísticos de asistencia. En los cuadros XVII.2 y XVII.3 se detallan los eventos.

En general, se cumplieron los siguientes objetivos:

- Exponer y analizar los principales mecanismos de protección de la integridad de las elecciones;
- discutir las prácticas antidemocráticas y cómo las instituciones electorales han avanzado para garantizar el ejercicio del derecho al voto; y
- dar a conocer cuáles son los cargos de elección que se sometieron a votación en la Ciudad de México el 1 de julio de 2018.

Cuadro XVII.2
Conversatorio estatal UNAM-FCPys

Lugar de implementación:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, Sala Lucio Mendieta y Núñez
Fecha:	22 de mayo de 2018
Instituciones participantes:	INE: Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral. TEPJF: Mtra. María Guadalupe Silva Rojas, magistrada. FEPADE: Dr. Jorge Alejandro Lumbreras Castro, coordinador de asesores. IECM: Mtro. Mario Velázquez Miranda, consejero presidente. UNAM: Dr. Fernando Castañeda Sabido, académico. FCPYS UNAM: Dra. Rosa María Mirón Lince, moderadora.
Número de personas atendidas:	94
Metodología utilizada:	Dinámica del conversatorio Primer momento: los representantes de las instituciones invitadas realizaron una exposición, en la cual reflejaron su posición respecto al tema central del conversatorio. Segundo momento: el académico o experto en la materia compartió su postura sobre el planteamiento que realizaron en un primer momento los representantes de las instituciones. Al término de esta intervención, la o el moderador cedió la palabra al público para contestar preguntas específicas o exponer opiniones y con ello se generó un diálogo con el público.

FUENTE: Información recabada por DEECYCC

Cuadro XVII.3
Círculo de reflexión: Presentación del libro *Cartas a una joven desencantada con la democracia*, del Dr. José Woldenberg

Lugar de implementación:	Oficinas centrales del IECM
Fecha:	20 de marzo de 2018
Temática abordada:	La importancia de la participación de las personas jóvenes en la vida pública y para el fortalecimiento de la cultura democrática
Número de personas atendidas:	200 personas (presencial y vía Internet en las DD)
Metodología utilizada:	Círculo de reflexión
Material empleado:	Libreta Agenda Ciudadana 2019
Resultados obtenidos:	Se contó con la participación del público por medio de preguntas realizadas al panel y se concluyó con la reflexión sobre la importancia de fomentar, desde la niñez, el debate, el intercambio de ideas, la réplica y la deliberación para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía.
Observaciones/Comentarios:	Se cumplieron los objetivos planteados y se contó con la asistencia de las y los consejeros del IECM, magistradas/os del TECM, titulares de las áreas centrales del IECM, titulares de órganos desconcentrados, representación de la JLE del INE, representación de partidos políticos, académicos, representación de COPARMEX y representación de la Editorial Sexto Piso.

FUENTE: Información recabada por DEECYCC

17.1.5 Conversatorios distritales

Los 33 consejos distritales del IECM realizaron un conversatorio en su ámbito de competencia. Por su parte, las 24 Juntas Distritales Electorales (JDE) del INE que convergen territorialmente apoyaron a los órganos desconcentrados locales, según su correspondencia.

A algunos conversatorios acudieron personas consejeras del INE, personas magistradas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), personas funcionarias de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), consejeras, consejeros y exconsejeros del IECM, titulares de órganos desconcentrados, vocales de las Juntas Distritales (JD) del INE, e investigadores de instituciones de educación superior, entre otras personalidades, además de público diverso como estudiantes, comités ciudadanos, representantes de partidos políticos, funcionarias y funcionarios públicos, integrantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y ciudadanía en general.

La JLE del INE, participó aplicando las actividades de “Selfie por la Información” y en la entrega de materiales informativos y promocionales. En algunos casos, coadyuvó en la difusión de los eventos o con expositores y sedes.

A continuación, se presenta, en el cuadro XVII.4, un resumen con información de los conversatorios celebrados por los órganos desconcentrados federales y locales, sede, fecha de realización y total de asistentes.

Cuadro XVII.4
Conversatorios en órganos desconcentrados locales y federales

Dirección Distrital IECM	Junta Distrital Ejecutiva INE	Sede del conversatorio	Fecha de realización	Total de asistentes
Dirección Distrital 1	01	Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Campus Cuauhtépec	28/05/2015	90
Dirección Distrital 2	02	Auditorio del Centro Cultural Rafael Solana	28/05/2018	146
Dirección Distrital 3	03	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco	30/05/2018	102
Dirección Distrital 4	No Aplica	Distrito 4 IECM	29/05/2018	64
Dirección Distrital 5	No Aplica	Auditorio Ignacio Cerisola Salcido, ESCA Santo Tomas IPN	31/05/2018	153
Dirección Distrital 6	07	CETIS Núm. 56 Ricardo Flores Magón.	29/05/2018	70
Dirección Distrital 7	No Aplica	Distrito 7 IECM	24/05/2018	65
Dirección Distrital 8	09	Distrito 8 IECM	23/05/2018	47
Dirección Distrital 9	08	Distrito 9 IECM	31/05/2018	89
Dirección Distrital 10	11	Foro 2 del Cine de la Delegación Venustiano Carranza	17/05/2018	120
Dirección Distrital 11	No Aplica	Instalaciones del Instituto de Capacitación y desarrollo (INCADE) (METRO)	26/05/2018	81
Dirección Distrital 12	12	Distrito 12 IECM	23/05/2018	54
Dirección Distrital 13	10	Deportivo José María Morelos y Pavón	21/05/2018	39
Dirección Distrital 13	10	Excapilla de Guadalupe, Delegación Miguel Hidalgo	25/05/2018	47
Dirección Distrital 14	14	14 Junta Distrital Ejecutiva del INE en la Ciudad de México	24/05/2018	47
Dirección Distrital 15	13	Universidad Insurgentes, Plantel Tlalpan	29/05/2018	156

(Continúa)

Cuadro XVII.4
Conversatorios en órganos desconcentrados locales y federales

Dirección Distrital IECM	Junta Distrital Ejecutiva INE	Sede del conversatorio	Fecha de realización	Total de asistentes
Dirección Distrital 16	05	Auditorio José María Morelos y Pavón	25/05/2018	84
Dirección Distrital 17	No Aplica	Colegio de Bachilleres 20	25/05/2018	5
Dirección Distrital 18	17	Distrito 18 IECM	28/05/2018	34
Dirección Distrital 19	24	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco	31/05/2018	62
Dirección Distrital 20	No Aplica	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa	24/05/2018	80
Dirección Distrital 21	20	Instituto Tecnológico de Iztapalapa	23/05/2018	117
Dirección Distrital 22	19	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos CECYT 7, IPN	29/05/2018	173
Dirección Distrital 23	16	Sede de la Junta Distrital Ejecutiva 16 del INE en la Ciudad de México	28/05/2018	54
Dirección Distrital 24	18	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa	28/05/2018	56
Dirección Distrital 25	21	Distrito 25 IECM	30/05/2018	40
Dirección Distrital 26	15	Centro Universitario de Estudios Jurídicos (CUEJ)	26/05/2018	46
Dirección Distrital 27	22	Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Casa Libertad	21/05/2018	42
Dirección Distrital 28	04	UNITEC Campus Sur, Ciudad de México	23/05/2018	254
Dirección Distrital 29	No Aplica	Distrito 29 IECM	30/05/2018	29
Dirección Distrital 30	23	Universidad Pedagógica Nacional	01/06/2018	49
Dirección Distrital 31	No Aplica	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	18/05/2018	50
Dirección Distrital 32	No Aplica	Distrito 32 IECM	31/05/2018	42
Dirección Distrital 33	06	Sala de Arte Casa Popular	30/05/2018	68
			Total	2 655

FUENTE: Información recabada en la realización de los eventos

(Concluye)

Como se puede observar en la tabla anterior, existen distritos del IECM que no convergen con distritos federales en esta actividad, por lo cual se realizaron sin acompañamiento distrital del INE. En su caso, la JLE pudo participar en la distribución de materiales, aplicación de *Selfie* u otros.

17.1.6 Fortalecimiento de alianzas con universidades y otras instituciones educativas de nivel superior para realizar acciones de divulgación y promoción de la participación en el marco del PEO 2017-2018

17.1.6.1 Acciones realizadas por el IECM

El desarrollo de actividades con las universidades e instituciones de educación superior facilitó la difusión de información y promoción de la participación ciudadana entre las y los jóvenes, a fin de que reflexionaran y estuvieran mejor informados sobre el sistema electoral mexicano y los mecanismos que existen para garantizar el derecho al voto libre, así como a la celebración de elecciones confiables y seguras.

La ejecución de esta propuesta implicó dos acciones, la primera consistió en identificar universidades e instituciones de educación superior y establecer acuerdos de trabajo con ellas y en la segunda, se materializaron los acuerdos mediante dos acciones específicas, tales como, la difusión de información por medio de materiales impresos o electrónicos; y la otra, con la promoción de la participación ciudadana durante el Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018 entre la comunidad estudiantil por medio de pláticas o conferencias.

En 16 universidades e instituciones de educación superior se llevaron a cabo actividades de difusión, se distribuyeron los folletos titulados *Una Constitución para la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México y alcaldías en la Ciudad de México*, conforme al cuadro XVII.5.

Cuadro XVII.5
Universidades visitadas

Institución educativa	Acciones	Fecha	Población atendida
Universidad del Pedregal	Reparto de Libreta Agenda Ciudadana	08/02/2018	400
Escuela Nacional de Trabajo Social- Universidad Nacional Autónoma de México	Difusión y reparto de materiales	12/04/2018	12
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Ciudad de México	Difusión y reparto de materiales	13/04/2018	71
Instituto Universitario Londres Plantel Zaragoza	Difusión y reparto de materiales	19/04/2018	44
Secretaría de Educación de la Ciudad de México (SEDU)	Difusión y reparto de materiales	20 y 21/04/2018	16
Facultad de Derecho-Universidad Nacional Autónoma de México	Difusión y reparto de materiales	21/04/2018	36
Escuela Normal Superior de Maestros- Subsistema de Educación Normal	Difusión y reparto de materiales	27/04/2018	465

(Continúa)

Cuadro XVII.5
Universidades visitadas

Institución educativa	Acciones	Fecha	Población atendida
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Santa Fe (ITESM CSF)	Difusión y reparto de materiales	13/04/2018	57
Universidad Autónoma de la Ciudad de México Plantel Cuauhtepac	Módulo de distribución de información	26/04/2018	465
Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero	Módulo de distribución de información	04/05/2018	837
Universidad Autónoma de la Ciudad de México Campus San Lorenzo Tezonco	Difusión y reparto de materiales	4 y 7/05/2018	196
Centro de Actualización y Capacitación Profesional. Fundación UNAM	Módulo de distribución de información	5 y 6/05/2018	474
Universidad Latina Campus Sur (UNILA)	Plática sobre cargos de elección popular en la Ciudad de México y promoción del voto	08/05/2018	624
Universidad Latinoamericana Suroriental	Difusión y reparto de materiales	09/05/2018	150
Universidad Milenium	Difusión y reparto de materiales	18/05/2018	52
Instituto Tecnológico de Iztapalapa II	Difusión	01/06/2018	60
		Total	3 959

FUENTE: Información recabada en la realización de los eventos por la DEECyCC (Concluye)

Cabe señalar que durante la realización de los conversatorios se logró fortalecer las relaciones interinstitucionales entre integrantes de las direcciones distritales (DD) del IECM y las universidades e instituciones de educación superior.

Con la finalidad de sensibilizar a las y los jóvenes, así como a la ciudadanía en general acerca de la importancia del ejercicio del voto libre, secreto e informado, se buscó incentivar a la juventud de la Ciudad de México para que se involucrara en la construcción de ciudadanía por medio de actividades prácticas y digitales. En tal sentido, en colaboración con Fundación Cinépolis, se lanzó el concurso de cortometrajes Vota Film Fest, donde las y los jóvenes residentes de la Ciudad de México debían entregar un corto inédito, que podía ser animado, gráfico, vivencial, documental, de ficción o de creación.

17.1.6.2 Acciones realizadas por el INE

La ejecución de actividades en el marco del cumplimiento del Plan permitió a la JLE del INE en la Ciudad de México desarrollar mecanismos de vinculación con universidades e instituciones educativas de nivel medio superior y hasta de nivel

básico con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en el PEO 2017-2018.

La vinculación dio oportunidad a la difusión de contenidos y ejes temáticos de la elección en sus vertientes tanto federal como local, y permitió la transmisión de mensajes precisos.

Cuadro XVII.6
Instituciones educativas contactadas

Instituciones educativas nivel medio superior y básico	Universidades
CETIS CECYT Centro de Actualización y Capacitación Profesional Colegio Guadalupe Instituto José Ramón Fernández Colegio Tomas Moro Colegio Guadalupe	CUEJ IPN ITESM UACM UAM UNAM UNITEC UNIVDEP UVM Centro Universitario Columbia Instituto Tecnológico de Iztapalapa Instituto Tecnológico GAM Instituto Universitario Londres Universidad Insurgentes Universidad Intercontinental Universidad Latina Universidad Latinoamericana Universidad Londres Universidad Pedagógica Nacional

FUENTE: Información recabada en la realización de los eventos por la DEECYCC

17.2 Distribución de materiales

Tanto el IECM como el INE elaboraron materiales informativos que fueron distribuidos entre la población objetivo asistente a las diversas actividades en cumplimiento del Plan. Respecto de su formato se utilizaron:

- Folletos;
- Volantes;
- Infografías;
- Videos y otros materiales audiovisuales;
- Artículos promocionales utilitarios para reforzar el mensaje y lograr un impacto directo con las y los participantes.

En cuanto a su contenido, destacan los siguientes temas:

- Cargos a elegir y sus funciones en la Ciudad de México;
- modalidades de candidatura y cómo votar en la Ciudad de México;
- promoción de los derechos político-electorales y principios de participación ciudadana;
- autoridades electorales;
- elecciones seguras y transparentes, cadena de confianza;
- jóvenes y democracia;
- organización y vigilancia de las elecciones;
- partidos políticos y plataformas electorales;
- voto de la mujer y participación política igualitaria;
- voto libre y su importancia;
- voto migrante.

La finalidad de los materiales señalados fue transmitir un mensaje o reforzar los contenidos de las actividades con la información sobre los ejes temáticos del PEO 2017-2018, tales como:

- Institutos electorales encargados de su organización;
- Cargos de elección popular;
- Participación con equidad;
- Prevención de los delitos electorales.

En cuanto al mecanismo de distribución de los materiales y artículos, se utilizó la entrega o reparto mano a mano a cada uno de los y las asistentes a las diversas actividades y eventos derivados del Plan; otra forma, fue la difusión de versiones electrónicas en redes sociales como *Facebook*, *Twitter*, *WhatsApp*, plataformas institucionales y correos electrónicos dirigidos a los aliados estratégicos y público asistente a los cursos de observación electoral y cultura cívica.

17.3 Debate y taller de reflexión

El Consejo Local del INE en la Ciudad de México organizó, el 31 de mayo de 2018, el primer debate de las personas candidatas a senadores y senadoras de la entidad, que tuvo lugar en las instalaciones del Auditorio Central del INE, en el que debatieron sus posturas, las elecciones y la promoción del voto. El evento fue transmitido por INE-TV y medios de comunicación de radio y televisión.

La planeación, organización e instrumentación del evento fue del consejo local con el apoyo de la JLE y su personal, quienes, en conjunto, consejeras y consejeros, representantes de partidos políticos, vocales locales y personal administrativo desarrollaron una serie de actividades para la difusión, invitación, registro y coordinación de invitados, ensayos y logística en general. El evento fue acompañado por 207 asistentes.

17.3.1 Taller Video_Debate

Con la aplicación en la entidad de la actividad denominada Taller Video_Debate, el ejercicio de contraste presidencial se convirtió en insumo para organizar espacios de reflexión y análisis dirigidos a las y los jóvenes, principalmente universitarios y de nivel medio superior, en torno a los temas tratados por la y los candidatos presidenciales.

La dinámica de trabajo utilizada fue la exhibición de segmentos grabados del debate presidencial, de acuerdo con la selección temática predefinida y a partir de ello detonar en el grupo la reflexión, el análisis y los comentarios que sobre el particular decidieran exponer en un espacio de aproximadamente 90 minutos, las y los jóvenes podían argumentar y verter sus consideraciones y argumentos sobre las posturas, abordaje y tratamiento de los temas en análisis.

En este marco, la JLE del INE, en esfuerzos conjuntos con diversas instituciones, organizó en la entidad en los distritos federales 04, 09, 10, 11, 15, 16, 18, 21 y 22, de abril a junio de 2018, 9 eventos, con la participación de 376 personas, en las siguientes instituciones: Instituto Tecnológico de Iztapalapa II, INCADE METRO, Universidad Salesiana, Universidad de Desarrollo Empresarial y Pedagógico, entre otros.

17.4 Simulacros de Elecciones

En aplicación del Plan, en centros educativos de nivel medio superior y superior se realizaron ejercicios de simulacros de la elección presidencial, lo cual generó gran interés, ya que las autoridades escolares solicitaban su aplicación tratando de reproducir condiciones similares en cuanto a boleta, urnas, funcionarios de casilla, actas y capacitación electoral, para incentivar la participación entre la comunidad estudiantil.

La JLE del INE en la Ciudad de México, en esfuerzo colaborativo con diversas instituciones educativas, organizó y aplicó la actividad como se enlista en el

cuadro XVII.7 que ofrece datos sobre las instituciones aliadas, fecha de realización y población que se atendió:

Cuadro XVII.7
Datos de instituciones aliadas

Institución	Fecha	Población atendida
Colegio Tomás Moro	9 abril 2018	55 personas
Universidad Intercontinental Campus Roma e Insurgentes	11 mayo 2018	600 personas
Colegio Guadalupe	23 mayo 2018	280 personas
Universidad Latinoamericana Campus Florida	19 junio 2018	180 personas
Centro Universitario Columbia	16 y 17 junio 2018	183 personas
Instituto José Ramón Fernández	20 junio 2018	120 personas
Universidad de Londres	22 junio 2018	200 personas

FUENTE: Información recabada en la realización de los eventos

La dinámica del ejercicio consistió en la capacitación de algunos estudiantes para desempeñarse como funcionarias o funcionarios de casilla de forma tal que estuvieran habilitados para instalarla, manejar la documentación electoral, clasificar y contar votos emitidos, llenar actas y publicar los resultados en la jornada escolar electoral; todo ello reproduciendo condiciones similares a la elección federal, respecto de las boletas, candidaturas y partidos políticos, coaliciones y documentación electoral en general.

17.5 *Selfie* por la información

Su finalidad es aprovechar el uso de nuevas tecnologías (teléfonos móviles y *selfies*) utilizando como tema el proceso electoral, materiales y escenas del mismo (urna, credencial, pulgar entintado, entre otros), para que las y los jóvenes circularan esa imagen en diversas plataformas (*Facebook*, *Twitter*, *Instagram*, correo electrónico, etcétera), y difundir entre sus contactos y seguidores la invitación para participar en el PEO 2017-2018.

En todo momento se respetó el derecho a la privacidad e imagen de las y los participantes, a través de permisos para la publicación de sus fotos y no se difundieron imágenes de menores.

La difusión del programa “Una foto por el Voto (*Selfie* por información)” se realizó en redes sociales con el *hashtag* #VotoLibre. Los resultados obtenidos de 78 eventos aplicados del mes de marzo a junio de 2018 fue la participación de 35 943 personas.

17.6 Promoción del voto y entrega del libro

Uf, ¿Y para qué votar?

La actividad consistió en la distribución de ejemplares del libro a docentes de nivel medio superior y superior y líderes de opinión, principalmente de los distritos federales 03, 07, 17, 21 y 23, con la finalidad de que el contenido fuera replicado con el alumnado y se invitara a la juventud a participar en la elección mediante el ejercicio de su derecho al voto. La entrega del material se hizo durante las visitas y actividades aplicadas, a partir de la ejecución del Plan, a las diversas instituciones de educación superior y media superior. Las cifras de la entrega alcanzaron los 375 ejemplares.

En el marco de la presentación del libro señalado, el IECM participó en el “Picnic Literario” en las instalaciones del Centro Nacional de las Artes con una jornada de cultura cívica y la representación de la actividad lúdica “La marcha de las amenazas”, para sensibilizar sobre los valores de la democracia como herramientas para la creación de ambientes democratizadores. Por su parte, en ese mismo marco, la JLE participó en el evento con distribución de materiales y artículos promocionales, elaboración de dibujos sobre valores democráticos y tomas de *Selfie* “Una foto por el Voto”.

17.7 Intercambio de información

La coordinación interinstitucional fue un elemento clave para desarrollar satisfactoriamente las actividades del Plan de trabajo. Una de las actividades prioritarias de esta coordinación fue el que ambas instituciones intercambiaron información referente al proceso electoral y participación, con el propósito de fundamentar sus acciones y actividades en materia de difusión y promoción de la participación ciudadana; destaca el flujo de información realizado en los siguientes ejes temáticos:

- Lineamientos y normativa
- Material de promoción
- Contenidos de manuales
- Informes mensuales sobre el cumplimiento del Plan
- Reportes de actividades derivadas del Plan
- Materiales electrónicos para difusión en redes sociales
- Invitaciones a eventos y aliados estratégicos

17.8 Promoción del voto a través de organizaciones ciudadanas

Este tema se divide para su tratamiento en dos apartados; el primero relata las actividades realizadas por el IECM, y en el segundo, las que aplicó la JLE del INE en la Ciudad de México.

17.8.1 Actividades de fortalecimiento IECM

En el marco del *Programa Anual de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas* (OC) de las actividades institucionales, la DEPCYC llevó a cabo actividades de fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas (OC) por medio de capacitación, intercambio y vinculación mutua con el IECM, con la participación de 27 OC, atendiendo a 35 personas.

17.8.2 Actividades de promoción del voto del INE a través de organizaciones ciudadanas

A partir del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2018, se convocó a las OSC para proponer sus proyectos sobre el tema.

El objetivo del programa fue impulsar la igualdad sustantiva y la eliminación de brechas de género, a través del apoyo a proyectos operados por OSC que promuevan la incidencia ciudadana en el espacio público y contribuyan a la construcción de democracia.

Como resultado de la convocatoria, la Ciudad de México fue distinguida con tres proyectos y la JLE del INE se encargó de acompañar y dar seguimiento a la instrumentación de los mismos a partir de la siguiente dinámica de trabajo:

- Contacto
- Visitas de acompañamiento
- Asesorías
- Dotación de materiales en su caso
- Reportes a la Dirección de Capacitación Electoral del INE

Los proyectos aplicados en la Ciudad de México se detallan en el cuadro XVII.8.

Cuadro XVII.8
Proyectos aplicados en la Ciudad de México

Nombre de la osc	Nombre de Proyecto
Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C.	Observación ciudadana sobre violencia política contra las mujeres en el proceso electoral CDMX 2018.
Fundación Hines, A.C.	Violencia política contra las mujeres en la Ciudad de México, Chiapas y Jalisco: Elementos de diagnóstico y propuesta de intervención.
Servicio, Desarrollo y Paz, A.C.	Formación política para mujeres dirigentes y líderes de comunidades urbanas y rurales en la Ciudad de México.

FUENTE: Información proporcionada por la Vocalía Local de Capacitación Electoral y Educación Cívica INE

La JLE también desplegó acciones para la vinculación con otros públicos y organizaciones como son las alcaldías, asociaciones civiles, dependencias de gobierno y espacios públicos con el propósito de difundir y promover la participación electoral, incentivar la participación y consolidar las alianzas estratégicas establecidas o su creación, con nuevos actores. En el cuadro XVII.9 se detallan algunos de estos aliados estratégicos.

Cuadro XVII.9
Aliados estratégicos

Alcaldías	Asociaciones civiles	Dependencias de gobierno	Espacio público
Álvaro Obregón Coyoacán Cuajimalpa Cuauhtémoc Gustavo A Madero Iztapalapa Miguel Hidalgo Xochimilco	Patronato Cuajimalpa	FEPADE IECM INCADE INE SEDESO SEDU Salón Registro Civil Cárcamo SEDEPAC SEDEREC STCMETRO	Auditorio Rafael Solana Bosque de Aragón Centrales camioneras del Sur, Norte y Tapo Centro Cultural ex Capilla de Guadalupe Cineteca Nacional Deportivo José María Morelos y Pavón Deportivo Los Galeana Mercado Azcapotzalco Mercado Bramadero Mercado Morelos Mercado Prohogar Parque Recreativo Justicia Social Sala de Arte de la Casa Popular de la Magdalena Contreras Corredor Reforma-Zócalo Corredor Euskaro Corredor Condesa-Roma Insurgentes Félix Cuevas Glorieta Insurgentes

FUENTE: Información proporcionada por la Vocalía Local de Capacitación Electoral y Educación Cívica INE

17.9 Desarrollo de materiales

Este tema se divide para su tratamiento en dos apartados; el primero refiere los materiales elaborados por el IECM, y en el segundo, los correspondientes a la JLE del INE en la Ciudad de México.

17.9.1 A cargo del IECM

En el IECM se elaboraron diversos materiales informativos, que se distribuyeron en cada una de las actividades de difusión del Plan, a continuación, se presenta su descripción en el cuadro XVII.10.

Cuadro XVII.10
Materiales informativos

Título del material	Temática	Tipo de material
Folleto para promoción del voto (IECM)	Explicación de los cargos a elegir y sus funciones (IECM)	Folleto Congreso
Folleto para promoción de los derechos y obligaciones político-electorales (IECM)	En él se explicarán brevemente las modalidades de candidaturas y cómo votar en la Ciudad de México Candidatos con partido Candidatos sin partido Coaliciones Candidaturas comunes	Folleto Constitución
Elaboración de material audiovisual	Promoción y difusión de los derechos político-electorales y de los principios de participación ciudadana	Video infografías

FUENTE: DEECYCC del IECM

Asimismo, con base en el numeral 17.4, inciso e) del *Anexo Técnico número 1*, que establece que el IECM podría realizar material gráfico y audiovisual para dar a conocer al público en general, a través de medios electrónicos, las particularidades de la elección local, se realizaron dos spots denominados *Alcaldías* y *Nuevo Congreso*, para su transmisión en los tiempos oficiales facilitados por el INE además de los tiempos otorgados al IECM.

Transmitieron dichos materiales entre el 18 de diciembre de 2017 y el 1 de julio de 2018; cabe señalar que dicha colaboración fue exitosa, ya que el IECM pudo dar a conocer entre la ciudadanía estos nuevos cargos a elegir. Los spots se emitieron en horarios con mayor audiencia tanto en radio como en televisión.

17.9.1.1 Material multimedia

Este material se difundió a través de redes sociales administradas por la Dirección Ejecutiva en el periodo comprendido de marzo a junio de 2018; para ello, se elaboraron 21 videos, en los cuales se obtuvieron más de 227 000 impresiones, reproducciones y visualizaciones de parte del público usuario.

En el cuadro XVII.11 se da cuenta, por mes, del material y del impacto obtenido a través de las distintas redes institucionales.

Cuadro XVII.11
Videos elaborados para la promoción y difusión
de los derechos político-electorales

Mes	Cantidad	Alcance
Marzo	7	8 245 impresiones
Abril	5	6 971 impresiones
Mayo	4	117 966 impresiones
Junio	4	93 673 impresiones
Julio	1	1 140 impresiones
Total	21	227 885 impresiones

FUENTE: Tabla elaborada por el LECM a partir de la información contenida en sus redes sociales

Todos los videos pueden consultarse en la cuenta de *YouTube* "Participación IECM", accediendo al enlace siguiente:

<https://www.youtube.com/channel/UC5ZodGcXBZ-jFSXdL5tdJeg>



De igual manera, se realizó la infografía multimedia sobre las actividades que debían realizar las y los funcionarios de casilla, la cual se distribuyó vía *WhatsApp* a la ciudadanía en general a través de las DD y en el marco de las recomendaciones para los momentos de contacto en el trabajo conjunto y de apoyo entre los supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAE) locales y del INE.

17.9.1.2 Material impreso

En el periodo de abril a junio de 2018 se elaboraron y distribuyeron 40 000 folletos sobre las particularidades de las elecciones locales, 20 000 ejemplares dirigidos a la ciudadanía para que tuviera mayor claridad de los cargos y formas de votación a elegir el 1 de julio de 2018, y 20 000 relacionados con los tipos de candidaturas en la Ciudad de México.

La distribución se realizó equitativamente entre los 33 órganos desconcentrados, quienes los hicieron llegar a la comunidad en general, y la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) del IECM que entregó ejemplares a integrantes de la Red de Observación electoral y a las y los visitantes extranjeros.

17.9.2 A cargo del INE

Por lo que respecta al INE, la JLE en la Ciudad de México elaboró tanto materiales informativos como artículos promocionales para ser distribuidos entre la ciudadanía, aprovechando el marco de la aplicación de las actividades de los conversatorios, atención a universidades y organizaciones, ferias de servicio social o entrega directa a la ciudadanía en general; todo ello, con el fin de transmitir un mensaje o reforzar los contenidos de las actividades con la información del PEO 2017-2018, los institutos electorales encargados de su organización, los cargos de elección popular, y la participación con equidad y prevención de los delitos electorales. Los materiales y artículos elaborados se describen en el cuadro XVII.12.

Cuadro XVII.12
Materiales elaborados por el INE

Material Informativo	Artículos Promocionales
¿Qué son las autoridades electorales?	
¿Qué hace el INE para que las elecciones sean seguras, transparentes y creíbles?	
Jóvenes y democracia	Pulsera de tela impresas. Logo de Promoción del Voto y llamado a votar
Las ciudadanas y los ciudadanos organizan y vigilan las elecciones	Mochila de tela plastificada. Logo de Promoción del Voto y llamado a votar
¿Por qué son importantes los partidos políticos en nuestra democracia?	Pelota antiestrés. Logo de Promoción del Voto y llamado a votar
VOTO libre ¿Por qué importa?	Lápices de madera. Logo de Promoción del Voto y llamado a votar
¿Por qué es importante votar?	Playeras identificadoras del equipo de Promoción de la Participación Ciudadana
¿Qué son las plataformas electorales?	
¿Cómo se puede garantizar el derecho al voto de la mujer?	
Medidas para alcanzar la participación política igualitaria entre hombres y mujeres	
Cadena de confianza de las elecciones	

FUENTE: Información proporcionada por la Vocalía Local de Capacitación Electoral y Educación Cívica INE

Con base en los resultados presentados se puede concluir que existió un interés creciente por los materiales multimedia, como ejemplo podemos mencionar que las visualizaciones de los materiales alojados en el canal de *YouTube* administrado por la DEPCYC se incrementaron de manera relevante, en especial en las semanas previas a la jornada electoral, pues pasaron de 220 visualizaciones el 17 de junio, a 13926 hasta el 1 de julio de 2018.

17.10 Ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes (Consulta Infantil y Juvenil 2018)

Desde 1997 y hasta 2015, el INE ha organizado e implementado cada tres años, ejercicios destinados a promover la participación infantil y juvenil, buscando constituir una experiencia que favorezca la práctica del derecho a la participación, el construir foros y espacios de expresión para las niñas, niños y jóvenes y el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

En este contexto, la Consulta Infantil y Juvenil 2018 (CIJ 2018) se llevó a cabo del 17 al 25 de noviembre de 2018 mediante la instalación de casillas en espacios públicos, en los módulos de atención ciudadana (MAC) del INE, en escuelas, así como en modalidad itinerante. Tuvo como público objetivo el conformado por niñas, niños y adolescentes de entre seis y 17 años. La participación se recibió en boletas en formato impreso, y en su modalidad braille, en versiones de lenguas indígenas y en hojas para expresión gráfica, para atender a personas menores de seis y hasta de 17 años que no supieran leer o escribir, así como para personas con alguna discapacidad. Una modalidad más de participación fue mediante el uso de dispositivos móviles.

El tema de la Consulta fue la igualdad de género en la convivencia cotidiana, y la meta nacional que el INE se propuso cumplir fue de 4 millones de infantes y jóvenes participantes, lo que se traduce en una meta estatal de 226 975 participantes. Es relevante señalar que, para la difusión, el INE produjo:

- Cartel para promover la participación, en dos versiones, una para población infantil y otra para adolescentes;
- cartel Convocatoria para voluntarios;
- banners para Internet;
- tres spots para radio y televisión, en dos versiones cada uno (para público infantil y adolescente);
- diseño para dovelas a utilizar en transporte público, metro, taxis y bici taxis.

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Colaboración la DEECYCC y la JLE del INE en la Ciudad de México, establecieron contacto, celebraron reuniones de trabajo y elaboraron un *Plan de trabajo sobre la colaboración para la organización de la CIJ 2018*, en el que se asentaron las siguientes propuestas:

1. El IECM, a través de la DEECYCC, establecería el vínculo con el programa *Prepa Sí* para que contribuyera en la implementación de la Consulta en la Ciudad de México, a través del reclutamiento de estudiantes que fueran voluntarios responsables de cada mesa receptora de opinión;
2. en caso de así solicitarlo las Juntas Distritales del INE, las DD del IECM promoverían entre quienes fungieron como responsables de las mesas receptoras de expresión de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018, su participación como voluntarios responsables de mesa receptora de opinión;
3. el IECM colaboraría con el INE en la difusión de la Consulta a través de materiales impresos: colocación de carteles para promover la participación en dos versiones (infantil y adolescente) y carteles para promover la convocatoria a voluntarios en los distritos electorales locales, materiales que la JLE del INE se comprometió a entregar directamente a la DEECYCC para su distribución a las DD del IECM;
4. el IECM colaboraría con el INE en la difusión de la Consulta a través de materiales digitales: publicación del banner y dos spots de la Consulta en la página institucional y las redes sociales del IECM;
5. el IECM colaboraría con el INE en la difusión de la Consulta a través de materiales digitales: publicación del banner y dos spots de la Consulta en la plataforma multimedia interactiva y las redes sociales de Ciudad KeVe;
6. en caso de así solicitarlo las Juntas Distritales del INE, se facilitarían las instalaciones de las sedes distritales del IECM para que el INE realizara las capacitaciones a las personas voluntarias que habrían de fungir como responsables de mesas receptoras de opinión;
7. el IECM se comprometió a socializar los resultados de la Consulta, publicándolos en la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe, así como en redes digitales institucionales del IECM, acción que se encuentra pendiente en cuanto se consoliden los resultados obtenidos; y
8. en caso de así solicitarlo las JLE del INE, las DD del IECM les proporcionarían la ubicación de los domicilios en donde se instalaron mesas receptoras de expresión de la consulta para niñas, niños y adolescentes 2018.

17.11 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

Se prevé que en eventos futuros se deberán contratar servicios de medición de audiencia e impacto, tanto de programas radiofónicos como entre la comunidad universitaria y público en general, con la finalidad de tener una mayor estadística de impacto.

Respecto de la organización de eventos, destaca como buena práctica la elaboración y emisión conjunta de la circular dirigida a los órganos distritales desconcentrados del INE y del IECM, con el propósito de impulsar la colaboración, la distribución de actividades en general, la organización conjunta de los eventos, así como la rendición de reportes con información sobre los mismos.

Asimismo, en futuros ejercicios sería recomendable sumar esfuerzos y diseñar una campaña conjunta para lograr mejores resultados.

Con el Plan de impulso a la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el Proceso Electoral 2017-2018, se cumplió el propósito de diseñar e implementar acciones educativas dirigidas a generar conocimiento en la población sobre los derechos, las responsabilidades políticas, el proceso electoral, los delitos electorales y la participación más allá de las elecciones. Asimismo, se produjeron materiales didácticos en distintos formatos para públicos diversos, que facilitaron la comprensión de dichos temas.

Es menester reconocer que el INE y el IECM, de manera coordinada y con el apoyo de los aliados estratégicos logrados en su quehacer cotidiano a lo largo de los años, cumplieron con lo planeado y comprometido en el *Plan de trabajo conjunto para promover la participación de la ciudadanía en el Proceso Electoral Federal y Local 2017-2018*, tanto por lo que hace a la instrumentación de acciones de pedagogía pública, como a la distribución de materiales para ampliar su cobertura y alcance.

Se considera un acierto la inversión de esfuerzos en esta tarea, pues el colocar la información relevante relacionada con las particularidades de las elecciones locales en nuestras redes sociales y ponerla al alcance de la ciudadanía, permitió que cualquier persona interesada tuviera acceso libre a ella.

La utilización de vías alternas para la pedagogía pública fue fundamental, por lo que se sugiere el diseño de cursos en línea dirigidos a los SE y CAE, así como para ciudadanía insaculada y funcionariado de casilla, para que la información contenida en ellos pueda ser consultada en el horario de su preferencia, con el propósito de reforzar los contenidos de los materiales didácticos y de los ejercicios realizados durante la capacitación presencial.

Una de las áreas de oportunidad en materia de difusión del funcionamiento del proceso electoral, atribuciones, mecanismos y programas de las instituciones electorales, aparte de la atención por grupos etarios, nivel escolar y osc (como se efectuó en este año), se puede considerar el diseño por género, atención a liderazgos, funcionarias y funcionarios públicos, padres de familia, por mencionar algunos.

Finalmente, una muy importante área de oportunidad la encontramos en el seguimiento que se le dé a las propuestas que el IECM presenta a instancias centrales del INE, para que éstas puedan ser operadas de manera conjunta.

18. Resultados electorales

18.1 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

De acuerdo con lo establecido en la *Ley General de Instituciones y Procesos Electorales* (LGIPE), el INE tiene la facultad de emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos necesarios para la implementación del PREP. A su vez, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene entre sus funciones la de implementar y operar el PREP para las elecciones locales que se realicen.

En cumplimiento de estas funciones, el 29 de noviembre de 2017, el Consejo General del IECM designó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM (UTSI) como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP. El PREP es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo que se digitalicen desde las casillas, así como las que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Para tal encomienda, se tomó como guía el *Reglamento de Elecciones* (RE), en particular el Anexo 13 relativo a los *Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares* (Lineamientos), ya que dichos ordenamientos señalaban las actividades que realizar para la implementación del PREP.

18.1.1 Seguimiento a la implementación, auditoría, simulacros y operación del PREP

Como parte de la estrategia de acompañamiento, el INE designó a un analista el cual fungió como enlace único de seguimiento y comunicación y participó de cerca en todas las actividades relacionadas con el PREP, entre las cuales se destacan:

- Asistencia a las sesiones oficiales, ordinarias y extraordinarias, que celebró el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), así como a las mesas de trabajo del Comité Técnico y sesiones con partidos políticos;
- seguimiento a las actividades que integraron la auditoría del PREP de la mano con el ente auditor; y
- validación de las diferentes actividades que conformaron los tres simulacros operativos, tanto a nivel central como en los CATD.

Gracias a este acompañamiento la comunicación entre ambos Institutos Electorales se realizó de manera fluida, contando en todo momento con el seguimiento al cumplimiento de los Lineamientos y procurando cuidar en sus aspectos más significativos la operación y difusión del PREP.

18.1.2 Documentación establecida en los lineamientos del PREP

Una parte importante del seguimiento a la implementación y operación del PREP recayó en la entrega de la documentación que tenía que remitirse al INE, previamente establecida en los Lineamientos.

Acto relevante del acompañamiento que el INE brindó al IECM a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) del INE, fue revisar la documentación soporte del PREP, emitiendo las observaciones y recomendaciones. Con la retroalimentación obtenida, el personal de la UTSI procedió a realizar los ajustes y precisiones necesarios a fin de poder cumplir de una mejor manera con lo establecido en los Lineamientos.

18.1.3 Adecuación del sitio de publicación del PREP de acuerdo con los lineamientos gráficos emitidos por el INE

Con el objetivo de facilitar a la ciudadanía la consulta de los datos del PREP, el INE tomó la decisión de mejorar el diseño y navegación del PREP local y

nacional. Por ello, el IECM llevó a cabo el rediseño total del sitio de consulta del avance del PREP.

El sitio en cuestión se sometió a diversas revisiones del COTAPREP y del INE, con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía un sitio de consulta eficiente y que se apegará con lo establecido por la autoridad nacional electoral.

18.1.4 Ejecución de simulacros de operación del PREP

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 349, numeral 2 del RE, el IECM realizó tres simulacros de operación, con el objetivo de evaluar de forma integral la operación de los procedimientos técnicos y logísticos relativos a la implementación del PREP 2018. En especial, los simulacros se enfocaron en la funcionalidad, la carga total del sistema informático, infraestructura de cómputo y comunicaciones y el esquema de operación.

Dichos simulacros se realizaron los domingos 10, 17 y 24 de junio de 2018, llevando a cabo las actividades establecidas en el *Procedimiento Técnico Operativo del PREP* bajo la coordinación de la UTSI y la supervisión del analista del INE, designado para verificar que las actividades se efectuaran con apego a los preceptos legales y técnicos con que operaría también el PREP federal.

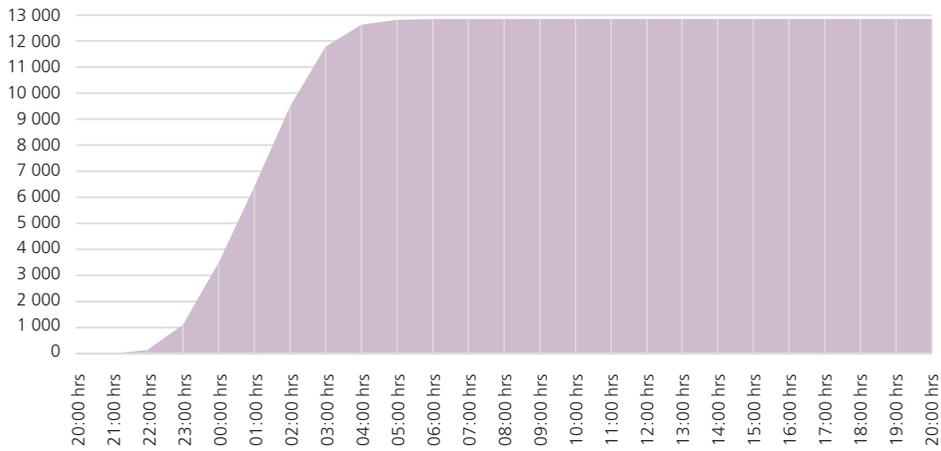
En ellos se contó con la participación de personal tanto en las áreas centrales del IECM como en los 33 órganos desconcentrados, donde los operadores PREP realizaron las actividades de acopio, captura, verificación y digitalización de las actas PREP preparadas para dichos ejercicios.

Como resultado de cada simulacro, la UTSI, en conjunto con el analista del INE, recopiló los incidentes que se presentaron en su ejecución, tanto técnicos como operativos, los cuales fueron atendidos como preparación para el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2019.

18.1.5 Operación del PREP

En el proceso electoral pasado, el PREP operó en su inicio a las 20:00 horas del 1 de julio de 2018, y finalizó su actualización el 2 de julio a las 20:00 horas. En las gráficas XVIII.1, XVIII.2, XVIII.3 y XVIII.4 se aprecian los ritmos de operación sólidos y constantes en el acopio, captura, validación y digitalización de los paquetes electorales.

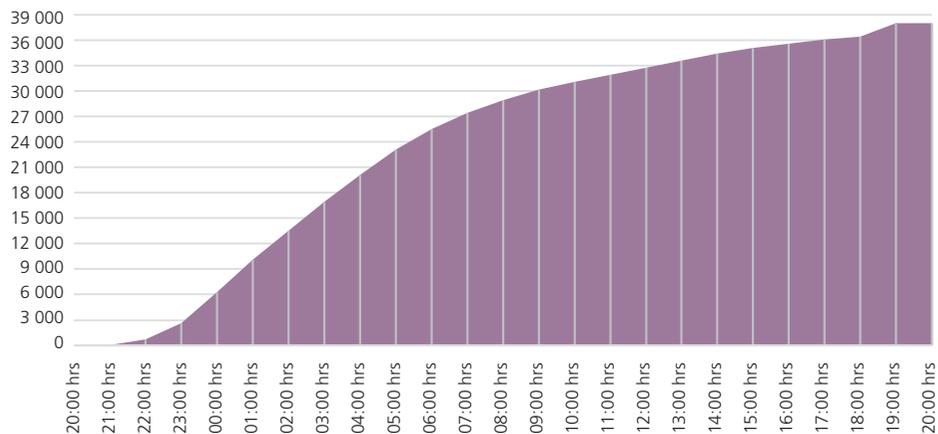
Gráfica XVIII.1
Ritmo de Acopio de Paquetes Electorales



FUENTE: UTSI del IECM

Como se puede apreciar, el acopio de los paquetes electorales con sus actas PREP inició en los CATD alrededor de las 21:00 horas del 1 de julio de 2018, manteniendo un ritmo de crecimiento exponencial en las horas subsecuentes, lo cual permitió a los equipos operativos del PREP ejecutar sus tareas de manera continua en todo momento.

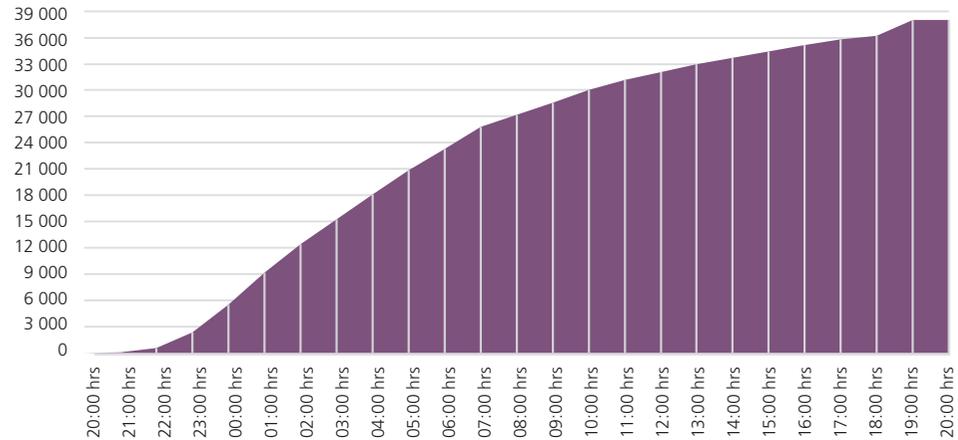
Gráfica XVIII.2
Ritmo de Captura de las AEC



FUENTE: UTSI del IECM

Desde las 20:00 horas del 1 de julio y hasta las 20:00 horas del 2 de julio de 2018 se llevó a cabo el proceso de captura de actas PREP, manteniendo un ritmo de avance constante por parte de los operadores PREP tanto centrales, con PREP casilla, como desde los CATD.

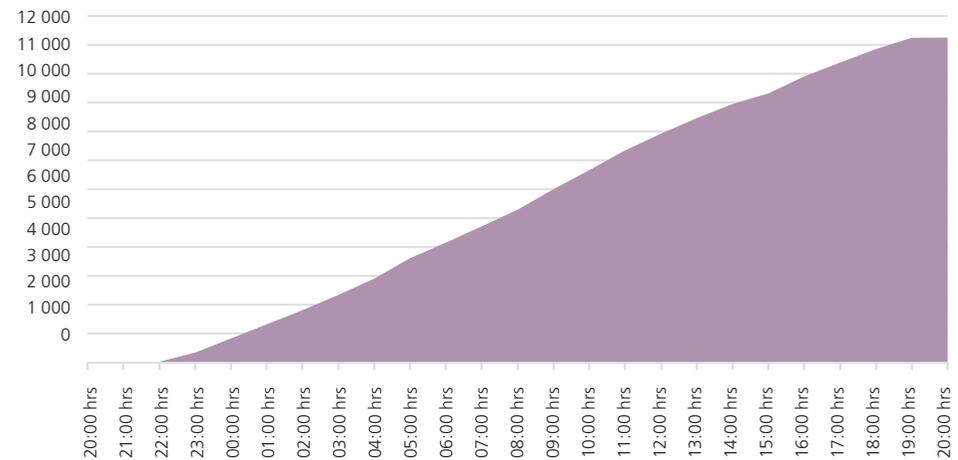
Gráfica XVIII.3
Ritmo de Validación de las AEC



FUENTE: UTSI del IECM

De la mano con el proceso de captura de actas PREP se realizó la verificación de la información de manera central, con PREP casilla, como desde los CATD, presentando un comportamiento similar al proceso previo.

Gráfica XVIII.4
Ritmo de Digitalización de los paquetes electorales



FUENTE: UTSI del IECM

En el proceso de digitalización, de acuerdo con lo que se muestra en su gráfica de avance, presentó un comportamiento incremental lineal, y llegó a su máximo avance alrededor de las 18:00 horas del 2 de julio de 2018.

Lo anterior ilustra el progreso en la ejecución de las actividades definidas en el procedimiento técnico-operativo para la recepción, captura y transmisión de la información del PREP, presentando un ritmo firme en todas ellas y de los Sistemas Informáticos del INE

18.2 Conteos rápidos realizados por el IECM

El 13 de febrero de 2018, el Consejo General del IECM determinó la viabilidad de realizar conteos rápidos de la elección de alcaldías de la Ciudad de México, y con ello planeó y ejecutó las acciones necesarias establecidas en la norma electoral para su implementación. Una de ellas, fue la integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (COTECORA 2018).

El COTECORA 2018 inició sus trabajos el 1 de marzo de 2018 y durante su funcionamiento se celebraron 11 sesiones: la sesión de instalación; cinco ordinarias y cinco extraordinarias, en las cuales sus integrantes desahogaron 43 asuntos y aprobaron 28 acuerdos, entre los que predominaron la metodología muestral para obtener las estimaciones de los resultados de la elección de las 16 alcaldías de la Ciudad de México; la guía de procedimientos de la operación logística para el levantamiento de los resultados de la elección de las 16 alcaldías de la Ciudad de México y el protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra con la que se realizarán las estimaciones de los resultados de la votación correspondiente a la elección de alcaldías de la Ciudad de México.

Para la implementación del ejercicio el IECM instaló un Centro de Atención Telefónica, en donde se recibieron y capturaron los resultados de las casillas muestra, cargados por el personal de campo en el Sistema Informático de los Conteos Rápidos (SCR 2018).

En cuanto a la planeación, el comité llevó a cabo tres pruebas de operación, el 18 y 25 de mayo y el 5 de junio de 2018, para verificar el funcionamiento del SCR, así como tres simulacros, el 10, 17 y 24 de junio de 2018, con la finalidad de probar la logística y los procedimientos de transmisión y recepción de información y de campo, así como una prueba de operación en el centro de atención telefónica alterno.

En el cuadro XVIII.5 se impactan de manera general los resultados obtenidos en dichos ejercicios.

Cuadro XVIII.5
Pruebas y simulacros de conteos rápidos

Ejercicio	Fecha de ejecución	No de estaciones de trabajo habilitadas del CAT	Hora de inicio y conclusión de las llamadas	Tiempo promedio de captura	Núm. de casilla en la muestra	Núm. de casillas capturadas
1ra. prueba	18 de mayo de 2018	25	Inicio: 10:00:25 Conclusión: 12:05:54	2 minutos 01 segundo	660	660 (100%)
2da. prueba	25 de mayo de 2018	20	Inicio: 09:59:24 Conclusión: 13:55:54	1 minuto 44 segundos	1 320	1 320 (100%)
3era. prueba	5 de junio de 2018	70 estaciones y 3 líneas de mesa de ayuda	Inicio: 09:57:24 Conclusión: 14:48:09	2 minutos 22 segundos	3 653	3 548 (97.12%)
1er. simulacro	10 de junio de 2018	70 estaciones y 3 líneas de mesa de ayuda	Inicio: 09:59:06 Conclusión: 14:13:59	2 minutos 12 segundos	3 653	3 605 (98.69%)
2do. simulacro	17 de junio de 2018	70 estaciones y 2 líneas de mesa de ayuda	Inicio: 13:30:01 Conclusión: 17:41:35	2 minutos 04 segundos	3 653	3 569 (97.70%)
3er. Simulacro	24 de junio de 2018	70 estaciones de trabajo y 3 líneas de mesa de ayuda	Inicio: 10:00:21 Conclusión: 14:12:26	2 minutos 02 segundos	3 653	3 565 (97.60%)
CAT alterno	26 de junio de 2018	60	Inicio: 17:29:33 Conclusión: 18:38:00	2 minutos 00 segundos	660	521 (78.94%)

FUENTE: Elaborado por la DEOEYG del IECM, con base en los informes de las pruebas y simulacros de conteos rápidos

Como parte de los resultados obtenidos en la ejecución de las pruebas y simulacros, se logró detectar mejoras como fue la implementación de un código de confirmación de captura en el SCR. Se perfeccionó el esquema de dictado por parte del personal de campo, asimismo se detectaron y corrigieron algunas situaciones respecto a la logística y comunicación.

El 27 de junio de 2018, se llevó a cabo el acto protocolario para la selección de la muestra, y en la quinta sesión ordinaria, celebrada el 25 de julio de 2018, se dieron por clausurados los trabajos del COTECORA 2018.

Finalmente, los resultados de las estimaciones obtenidas en dicho ejercicio fueron certeros y próximos a los resultados oficiales.

18.3 Encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos realizados por personas físicas y morales

Asimismo, en el caso de elecciones concurrentes, así como de elecciones locales cuya organización deba realizar el INE de manera íntegra, el registro de las personas interesadas deberá hacerse ante el INE, ya sea en las ofici-

nas centrales de la Secretaría Ejecutiva (SE) o en una Junta Local Ejecutiva (JLE) del INE.

El 28 de junio de 2018 el director de Megamhetryk solicitó al IECM las facilidades para la realización de una encuesta de salida para conocer la opinión de los ciudadanos en la entonces delegación Coyoacán sobre la elección del 1 de julio, por lo que, con fundamento en el artículo 138 del Reglamento, se remitió al INE para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, determinara lo que en derecho procediera.

El IECM publicó en su página oficial de Internet la lista, proporcionada por el INE de las personas físicas y morales que fueron acreditadas por la SE del INE, para realizar encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018.

El IECM considera de suma importancia mantener un plano más flexible y ejecutivo de coordinación con el INE, en materia de encuestas de salida y conteos rápidos, con la finalidad de dar seguimiento puntual a todas las solicitudes que pudieran llegar al IECM.

Si bien es cierto que en procesos electorales concurrentes el IECM no es la institución competente para dar el trámite respectivo en materia de encuestas de salida y conteos rápidos, también lo es que este Instituto puede coadyuvar con la autoridad nacional para mantener un mayor acercamiento con las personas físicas y morales, a fin de comunicarles los plazos y requisitos necesarios para poder participar en tal actividad.

18.4 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

Las reuniones de trabajo del personal de ambos institutos para establecer las tareas de las y los SE y capacitadores asistentes electorales (CAE) federales y locales en los recorridos y simulacros, así como el día de la jornada electoral y la comunicación permanente con los vocales de las Juntas Distritales Electorales (JDE) del INE, son buenas prácticas para el correcto desarrollo de las actividades.

Como propuesta de mejora se sugiere que para próximos procesos electorales el IECM pueda realizar tanto el ejercicio de conteos rápidos de alcaldías, como de la jefatura de gobierno, esto sería parte de su fortaleza institucional y una manera de agregar valor y experiencia en este ámbito.

Entre los aspectos a destacar sobre la coordinación que se tuvo entre los institutos electorales para la implementación y operación del PREP, se destacan los siguientes:

18.4.1 Enlace de comunicación directo con el área operativa del INE

La UNICOM, con el fin de fortalecer las actividades de seguimiento a los trabajos de implementación y operación del PREP que realiza con las Juntas Locales, y como parte de las labores contempladas en la *Estrategia de Seguimiento, Supervisión y Asesoría*, llevó a cabo un proceso para seleccionar un analista de enlace regional en cada entidad federativa con Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018.

El objetivo fue mejorar el esquema de comunicación y fortalecer la integración de las labores de dichos enlaces, por lo que se les brindó las facilidades necesarias para que asistieran en calidad de personas observadoras a las reuniones del (COTAPREP), así como a las sesiones adicionales que realizó el Consejo General del IECM cuando se abordó como punto del orden del día algún tema del PREP y los simulacros efectuados.

Se sugiere que los enlaces puedan tener mayor participación, así como voz en las diversas reuniones que celebre el Comité para contribuir con las observaciones y experiencias aprendidas de las capacitaciones que les brindó la autoridad electoral nacional.

18.4.2 Apoyo del COTAPREP del INE

Celebrar reuniones de trabajo con el COTAPREP del INE permitió una mejora en la implementación y operación del PREP, ya que, una vez expuesto el trabajo realizado por ambos institutos hasta ese momento, se pudieron emitir recomendaciones que permitieron un mejor aprovechamiento de los recursos financieros, humanos y materiales, provocando así un impacto positivo en el desempeño del programa.

18.4.3 Reunión de coordinación

El 12 de diciembre de 2017 se celebró la reunión de coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la preparación del PEO 2017 – 2018, donde el INE presentó los temas de mayor relevancia para la preparación y ejecución de las actividades que integraron el proceso electoral.

Entre otros temas, se abordó lo relacionado con la implementación de los sistemas informáticos que operarían de manera coordinada entre el INE y los OPL, identificando sus alcances y responsables. Esta coordinación facilitó la planeación de actividades y toma de decisiones de manera oportuna por parte del área técnica, por lo que se considera como un modelo a replicar para cada proceso colaborativo que se lleve a cabo entre los institutos.

18.4.4 Coordinación global de los simulacros

El objetivo de la realización de un simulacro es replicar, en su totalidad, la operación del PREP, desarrollando cada una de las fases del procedimiento técnico operativo. La coordinación unificada de los simulacros permitió la correcta y completa preparación de los insumos necesarios para la ejecución de los mismos, así como la identificación de áreas de oportunidad en el sistema, la infraestructura o el procedimiento operativo del PREP previo a la jornada electoral del 1 de julio de 2018.

18.4.5 Lineamientos generales para procesos internos

Como parte del proceso de análisis y lecciones aprendidas se detectaron algunas áreas de oportunidad que, de ser atendidas oportunamente, podrían fortalecer la colaboración entre los institutos electorales.

18.4.6 Generación de definiciones consistentes

Se sugiere mantener la colaboración y coordinación de los institutos para la implementación y operación del PREP. Asimismo, se sugiere que los cambios en definiciones se realicen con el tiempo suficiente para mejorar su impacto.

18.4.7 Emisión de lineamientos gráficos con insumos de apoyo a su implementación

A raíz de la estrategia de unificación de sitios de publicación del PREP, el INE emitió y compartió con los OPL los lineamientos gráficos bajo los cuales guiarse para el diseño del sitio de difusión del PREP.

Dichos lineamientos consistieron en documentos donde se mostraban pantallas del sistema con los elementos que debían integrar, por lo que se procedió al desarrollo de los diferentes componentes y gráficos que se requerían.

Sería pertinente que en futuros proyectos donde sea necesario ajustarse a criterios o lineamientos de desarrollo, se proporcionó a los OPL las plantillas o modelos gráficos que sirvan de apoyo para su adecuación, así como un manual de identidad gráfica.

18.4.8 Retroalimentación oportuna para evitar retrabajos

Un aspecto que requiere mejor atención por parte de ambas instituciones es trabajar en conjunto para robustecer la detección y amplitud de criterios que

fueron proporcionados por la autoridad nacional en el *Manual de Manejo de Inconsistencias en las Actas PREP*.

18.4.9 Ejecución de simulacros con mayor escalonamiento entre ellos

Al término de cada uno de los simulacros, el INE solicitó la remisión de un informe para tomar medidas preventivas y correctivas previas al día de la jornada electoral, por lo que tomando en consideración el resultado de cada uno de los tres simulacros, y la opción de emitir observaciones para mejorar el proceso electoral, se podría considerar para futuras simulaciones se dé un intervalo de mayor tiempo, para evitar el menor tipo de incidencias, así como el fortalecer la capacitación que se le proporciona al personal operativo participe del PREP en el llenado, captura, validación y digitalización de actas.

19. Cómputos de las elecciones locales

19.1 Escrutinio y cómputo de votos de la elección

En conformidad con la normativa aplicable, una vez cerrada la votación y llenado y firmado el apartado correspondiente de las actas de la jornada electoral de las elecciones federales y locales, las presidencias de las mesas directivas de casilla (MDC) anunciaron el paso a la etapa de los escrutinios y cómputos.

En esta fase resultó fundamental el despliegue de las y los supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAE) locales en las casillas asignadas para verificar y, en su caso, coadyuvar con las presidencias de las MDC para la realización del escrutinio y cómputo de forma simultánea, resolver dudas que pudieran presentarse en éste y el llenado del cuadernillo para hacer las operaciones correspondientes, así como brindar apoyo en cualquier otro asunto que pudiera requerir su intervención, sin disminuir las atribuciones que corresponden a los integrantes de las MDC.

19.2 Cómputos de las elecciones locales

El 1 de julio de 2018, los consejos distritales llevaron a cabo al inicio de los cómputos distritales de las elecciones de jefatura de gobierno, diputaciones al congreso local por el principio de mayoría relativa (MR) y de representación proporcional (RP) y alcaldías, de conformidad con el procedimiento establecido en los *Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el PEO 2017-2018*, aprobado por el Consejo General el 13 de febrero de 2018.

En relación con la asistencia de las personas integrantes de los consejos distritales al momento de iniciar la sesión de cómputo, el universo total de las y los consejeros presidentes y las y los secretarios se encontraron presentes, en tanto que de las 198 personas consejeras electorales distritales, se registró una asistencia de 196 (99.98%). Respecto a los representantes de partidos políticos, asistieron 290 (87.9%) al momento de iniciar la sesión de cómputo y presentándose 20 representantes de candidaturas sin partido.

El seguimiento a los cómputos distritales en cada uno de los 33 consejos distritales se realizó a través del Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2018 (SICODID-2018).

Es importante resaltar que el desarrollo del SICODID-2018, se mostró en todas sus etapas a las personas representantes de los partidos políticos y de candidaturas sin partido.

La estructura y diseño del sistema estableció un mecanismo de comunicación permanente entre los ámbitos de competencia distrital y central, a efecto de que la información circulara de manera ágil y pudiera conocerse con oportunidad y certeza el desarrollo de los cómputos distritales, además de mantener permanentemente informado del desarrollo de estos al Consejo General, por conducto del secretario ejecutivo.

El 5 de julio de 2018 se celebró en los 16 consejos cabeceras de demarcación la sesión extraordinaria de cómputo total de la elección de alcaldías. Durante estas sesiones se realizó la asignación de concejalías por el principio de MR y por RP, así como la declaratoria de la validez de la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de MR, y otorgamiento de las constancias respectivas.

El 7 de julio de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México celebró el cómputo total de la elección de la jefatura de gobierno y de la elección de diputaciones por el principio de RP.

20. Sistemas Informáticos del Instituto Nacional Electoral (INE)

20.1 Reglas Generales

- a) El INE proporcionó al IECM los procedimientos y reglas para el acceso y uso de los sistemas informáticos, durante todo el Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018, en los términos del Anexo 18 del *Reglamento de Elecciones* (RE).
- b) El INE resultó el encargado de contratar y asumir los costos para la implementación de los enlaces de telecomunicaciones y medios electrónicos para poder acceder a los sistemas informáticos y ponerlos a disposición del IECM.
- c) El INE llevó a cabo la capacitación al personal designado por el IECM y soporte respecto de los sistemas, procedimientos y herramientas que se habilitaron para el PEO 2017-2018, para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- d) El INE otorgó las cuentas de acceso a los sistemas informáticos relacionados con el proceso electoral a las y los funcionarios previamente designados por el IECM. Los sistemas informáticos generaron bases de datos a nivel sección, con identificadores de distrito electoral federal, distrito local y demarcación.
- e) El IECM fue el responsable de contar con la infraestructura informática que permitiera a sus usuarios el acceso a los sistemas informáticos relacionados con el proceso electoral, para el intercambio de información con el INE.
- f) El IECM proporcionó a sus órganos la infraestructura para el acceso a los sistemas informáticos.

- g) El INE proporcionó para cada uno de los sistemas informáticos relacionados con el proceso electoral al IECM, la opción de poder exportar la información en formato de texto plano.
- h) El IECM se comprometió a garantizar la confidencialidad de la información procesada a través de los sistemas informáticos aquí referidos, en términos de la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y derechos de autor.
- i) La información del Multisistema ELEC2018 se consideró oficial.

20.1.1 Actividades realizadas

Con el objetivo de contar con los servicios del INE disponibles y con una conexión segura, se trabajó en conjunto con el INE para realizar la instalación de los equipos de comunicaciones que serían proporcionados por la empresa Telmex. Dicho enlace funcionó como medio privado para el acceso de URLs de aplicaciones del INE que fueron usadas para la operación durante el PEO 2017-2018 por el personal de IECM.

El INE entregó las ligas, usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de la RED –INE-OPL de la Ciudad de México, que se utilizaron durante el PEO 2017-2018. Además, el IECM entregó los accesos a cada usuario del Instituto de forma segura y personalizada.

Asimismo, se establecieron las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del PEO 2017-2018 en la Ciudad de México con el uso de la plataforma del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI).

La aplicación SIMEI fue usada para efectuar el monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en la vía pública por los organismos públicos locales (OPL), el cual se adquirió como servicio del 22 de mayo al 31 de julio del 2018 por medio del contrato C.P.AD-80-18.

Cuadro XX.1
Sistemas que activó el ine por medio del enlace MPLS VPE para el IECM

DEOE	DECEYEC	UNICOM
Sesiones de Consejo	Sustitución de Supervisores y Capacitadores Asistentes	Sistema de Base de Datos
Sesiones de Junta	Secciones con Estrategias Diferenciadas	
Observadores Electorales	Reclutamiento y Seguimiento a Supervisores y Capacitadores Asistentes	
Ubicación de Casillas	Verificaciones de Reclutamiento y Seguimiento a Supervisores y Capacitadores	

(Continúa)

Cuadro XX.1
Sistemas que activó el ine por medio del enlace MPLS VPE para el IECM

DEOE	DECEYEC	UNICOM
Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidatura Independientes	Secciones con Cambio a la Propuesta de la Ruta de Visita	
Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia	Verificaciones de la Primera Etapa de Capacitación Electoral	
Jóvenes y democracia Información de los Conteos Rápidos	Segunda insaculación	
Distribución de la Documentación y Materiales Electorales	Sustitución de Funcionarios de Casilla	
Cómputos Distritales y de Circunscripción	Verificaciones a la Segunda Etapa de Capacitación Electoral	
Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIE)	<i>(Concluye)</i>	

FUENTE: JLE y UTSI

20.2 Sistema de Observadores Electorales

El INE proporcionó al IECM las claves de acceso para consulta del sistema de observadores electorales, para que éste último conociera los reportes correspondientes que generó dicho sistema, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 del RE. Sin embargo, el sistema presentaba fallas, lo que dificultó el acceso efectivo a la base de datos.

20.3 Multisistema ELEC2018

Los sistemas que activó el INE estuvieron disponibles por el enlace MPLS VPN, para el caso del IECM fueron las siguientes:

- DECEYEC. Sustitución de SE y CAE.
- DECEYEC. Secciones con estrategias diferenciadas.
- DECEYEC. Reclutamiento y seguimiento a SE y CAE.
- DECEYEC. Verificaciones de reclutamiento y seguimiento a supervisores y CAE.

- DECEYEC. Secciones con cambio a la propuesta de la ruta de visita.
- DECEYEC. Verificaciones de la primera etapa de capacitación electoral.
- DECEYEC. Segunda insaculación.
- DECEYEC. Sustitución de funcionarios de casilla.
- DECEYEC. Verificaciones a la segunda etapa de capacitación electoral.
- UNICOM. Sistema de base de datos.

Para el 25 de mayo de 2018 quedó confirmado que se realizaron las pruebas, ajustes y verificaciones correspondientes para evitar el uso de la salida por Internet, esto con el objetivo de pasar todo el tráfico de los sitios del INE por medio de su enlace de comunicación dedicado (MPLS) con el OPL-IECM.

20.4 Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos

El INE entregó al IECM la URL pública para que todas las personas aspirantes a candidaturas sin partido, precandidaturas y candidaturas de los partidos políticos con registro en la Ciudad de México pudieran ingresar al Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) y registrarse en dicha plataforma. Las inconsistencias de carácter técnico que se presentaron fueron solventadas, por lo que se logró realizar en tiempo y forma el registro de todos los cargos de elección popular de manera correcta.

El IECM validó en el SNR la información capturada de las candidaturas de conformidad con lo establecido en el RE. Por otra parte, el SNR permitió verificar en los listados que emite la plataforma, que las candidaturas no se encontraran postuladas a un cargo de elección local o federal, y simultáneamente en otro de la Ciudad de México, con lo cual se evitó duplicidades en las postulaciones.

20.5 Sistema de Ubicación de Casilla

El INE proporcionó al IECM las claves de acceso para consulta del sistema de ubicación de casilla, en términos del Anexo 18 del RE, para que éste último conociera los reportes que correspondieron.

Este sistema presentaba algunas fallas que dificultaron al personal del IECM contar con la información necesaria.

No obstante, el IECM resolvió dicha situación proporcionando la información respectiva a las direcciones distritales (DD) a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEYG) del IECM, así como por iniciativa de algunos funcionarios y funcionarias de los órganos desconcentrados del IECM, al acudir a las Juntas Distritales Electorales (JDE) del INE para allegarse de la información correspondiente en su ámbito de competencia.

20.6 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

Entre oportunidades de mejora destaca la necesidad de establecer la comunicación directa entre los técnicos del INE y el IECM, para facilitar la atención a los problemas y dar mejor soporte para el uso de la aplicación del INE.

Por otro lado, sería buena oportunidad que el IECM cuente con autorización para acceder al sistema de observadores electorales de manera permanente y, con ello, eficientar el conocimiento de la información.

Vale la pena coordinar a las unidades de sistemas de ambos Institutos a efecto de mejorar con respecto a los datos requeridos en la legislación local para las precandidaturas y candidaturas, de tal manera que no exista duplicidad en los datos ante la autoridad nacional y la autoridad local.

Asimismo, se considera pertinente que el IECM cuente con autorización para acceder al sistema de ubicación de casillas para estar informados de manera permanente y mejorar los tiempos de envío.

21. Acceso a radio y televisión

En conformidad con lo que señala el *Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral* (RRT), los partidos políticos, sus precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, así como las candidaturas sin partido, accedieron a mensajes de radio y televisión a través del tiempo que la Constitución federal otorga como prerrogativa en la forma y términos establecidos en la *Ley General de Partidos Políticos* (LGPP) y su *Reglamento* (RLGPP).

21.1 Tiempos de radio y televisión para las precampañas de los partidos políticos

Por medio del *Acuerdo del Comité de Radio y Televisión* (CRT) del INE de clave INE/ACRT/25/2017 se aprobaron las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos para el periodo de precampaña del PEO 2017-2018 en la Ciudad de México, coincidente con el proceso electoral federal.

Cabe destacar que, para la elaboración de la pauta de precampaña se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personal del Instituto Nacional Electoral (INE), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y representantes de los partidos políticos, en la que se realizó el sorteo en el cual se repartieron los promocionales.

21.2 Tiempos de radio y televisión para las intercampañas de los partidos políticos

El 11 de enero de 2018, el CRT del INE aprobó el acuerdo en el cual se establecieron las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los

partidos políticos para el periodo de intercampaña del proceso electoral local 2017-2018, coincidente con el proceso electoral federal 2017-2018, en la Ciudad de México y el Estado de México.

El 27 de febrero de 2018, mediante Acuerdo del CRT del INE se aprobaron las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de cada uno de los partidos políticos para los periodos de intercampaña y campaña, así como para las candidaturas independientes en este último periodo, de los procesos electorales locales 2017-2018, coincidentes con el proceso electoral federal 2017-2018, en la Ciudad de México y el Estado de México.

Sobre el particular, cabe destacar que para la elaboración de la pauta de intercampaña se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personal del INE, del IECM y representantes de los partidos políticos en la que se realizó el sorteo para los promocionales.

21.3 Tiempos de radio y televisión para las campañas de los partidos políticos

Derivado del acuerdo del CRT del INE INE/ACRT/48/2018, de fecha 27 de febrero de 2018, se aprobaron las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos para los periodos de intercampaña y campaña, así como para las candidaturas independientes en este último periodo, de los procesos electorales locales 2017-2018, coincidentes con el proceso electoral federal 2017-2018, en la Ciudad de México y el Estado de México.

Sobre el particular, cabe destacar que para la elaboración de la pauta de campaña se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personal del INE, del IECM y representantes de los partidos políticos en la que se realizó el sorteo para los promocionales los cuales se dividieron, el 30% de manera equitativa y el 70% se dividió de conformidad con los resultados de la última elección de diputaciones locales.

Al respecto, cabe señalar que derivado de los resultados que arrojó el sorteo se conformó la pauta completa de promocionales a transmitirse durante el periodo correspondiente a la campaña. Dicho periodo comenzó el 30 de marzo y concluyó el 27 de junio de 2018, haciendo un total de 90 días en el caso de Jefatura de Gobierno y del 29 de abril al 27 de junio de 2018, con un total de 60 días en el caso de diputaciones y alcaldías, a los que, de manera conjunta y de conformidad con los criterios dispuestos en el RLGP,^P accedieron los partidos políticos.

22. Del monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública

Conforme con lo establecido en los incisos a) y b) del apartado 22 del referido Convenio General, y con el fin de que el IECM coadyuvara con el INE en el monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en vía pública, se utilizaron dispositivos móviles GPS cargados con una aplicación denominada Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), proporcionados por la Unidad Técnica de Fiscalización Federal (UTF) del Instituto Nacional Electoral (INE).

Una vez contratados los servicios de telefonía y GPS, coordinadamente con la UTF del INE, el 31 de mayo de 2018 se llevó a cabo la capacitación sobre su utilización en las instalaciones del IECM.

En dicha capacitación participaron las y los secretarios de los 33 órganos desconcentrados, siendo los responsables del monitoreo de propaganda, y que se hicieron acompañar de un asistente operativo.

En conformidad con el referido Convenio General, los monitoreos debían realizarse previa información que la UTF comunicara al IECM, y que se operaría entre los responsables de las JDE y los titulares de órganos desconcentrados.

No obstante que los órganos desconcentrados contaron con el personal, equipo y la instrucción necesaria para operar el celular con la respectiva aplicación, ni a nivel distrital ni local se recibió algún requerimiento o información para la realización de alguna acción relacionada con el monitoreo.

23. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidaturas independientes

23.1 Requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE)

La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en cumplimiento del Convenio General, hizo del conocimiento de la UTF del INE los acuerdos del Consejo General del IECM relativos a los límites de financiamiento privado que podrían recibir los partidos políticos, así como el límite global e individual de las aportaciones del financiamiento privado que podrían recibir las candidaturas sin partido.

23.2 Buenas prácticas y oportunidades de mejora

En atención a las diversas solicitudes de orientación y apoyo recibidas por la UTEF del IECM para que aspirantes a una candidatura sin partido y los partidos políticos contaran con información de primera mano que les permitiera cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización, la autoridad electoral local promovió ante el INE brindar asesoría y capacitación relativa al registro de operaciones y presentación de informes en el Sistema Integral de Fiscalización.

Derivado de dicha petición, la UTF del INE impartió tres cursos de capacitación dirigidos a los sujetos obligados para fines de fiscalización, como sigue:

- El primero de ellos en el mes de febrero de 2018, dirigido a las 92 personas aspirantes a una candidatura sin partido, en el marco de la fiscalización de los informes de apoyo ciudadano;
- otro en el mes de junio de dicha anualidad, dirigido a las personas candidatas sin partido, relacionado con los informes de gastos de campaña, y
- el último, en junio de 2018, en el que se contó con la participación de las 10 representaciones financieras de los partidos políticos en la Ciudad de México.

En lo concerniente a las *Solicitudes de Apoyo al IECM*, y con la finalidad de contribuir al adecuado y oportuno ejercicio de la facultad de fiscalización que es atribución exclusiva del INE, la UTEF del IECM hizo envío de diversos documentos, escritos de solicitud y aclaraciones de candidatos, representantes de partidos y ciudadanos a la UTEF del INE, por tratarse de asuntos de su competencia, los cuales fueron recibidos originalmente por esta autoridad electoral local para su atención.

No obstante, se aprecia conveniente que en un próximo Convenio General que sea suscrito por ambas autoridades, se valore la conveniencia de ampliar las actividades de apoyo y coadyuvancia que puede ofrecer el IECM a la UTEF del INE, como quedó demostrado en las actividades realizadas por el área de fiscalización del IECM en el proceso electoral 2014-2015.

24. Voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero

El Instituto Nacional Electoral (INE) determinó llevar a cabo un ejercicio para hacer efectivo el derecho al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para las elecciones del 1 de julio de 2018. El propósito del programa fue que las personas que viven fuera del país ejercieran su derecho al voto bajo un nuevo modelo de sufragio a distancia derivado de la reforma electoral del año 2014, misma que consideró que las y los migrantes mexicanos pudieran elegir, además de presidente de la república, a senadores y gobernadores, y, para el caso de la Ciudad de México, la Jefatura de Gobierno. Asimismo, como la posibilidad de tramitar la credencial para votar desde el extranjero en consulados de México en el mundo.

Por lo anterior, se estimaron dos momentos de confusión entre la ciudadanía residente en el extranjero sobre las políticas del INE respecto a la inscripción en la Lista Nominal de Electores para Revisión (LNERE):

Existieron diversas modalidades para el registro en la LNERE, en una de ellas se les solicitó a las y los ciudadanos hacer el registro personalmente y subir documentación al sistema a través de fotografías mediante el uso de medios electrónicos, ya que de lo contrario no podrían recibir su Paquete Electoral Postal (PEP), lo cual generó incertidumbre y resistencia entre la ciudadanía ya que manifestaron no contar con la tecnología idónea para este fin.

La autoridad electoral nacional deberá definir criterios uniformes, a fin de que los consulados tengan claridad sobre los requisitos que deben solicitar para el trámite de la credencial para votar desde el extranjero, a manera de ejemplo, con relación al requisito del comprobante de domicilio, en algunas sedes consulares se solicitó que debía contener el nombre de la persona que solicitaba su credencial, y en otras, no era necesario tal requisito, lo que generó confusiones e inconformidades.

24.1 De la integración de las mesas de escrutinio y cómputo

24.1.1 Primera insaculación

En cumplimiento a las directrices establecidas en la adenda a la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral* (ECAE) para la integración de las MEC y mesas de escrutinio y cómputo únicas (MECU) que habrían de contar los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero, el 4 de marzo de 2018, las Juntas Distritales Electorales (JDE) 05, 06, 09, 14, 19, 21 y 23, en sesión conjunta con los consejos distritales del INE, miembros de la comisión de vigilancia, del consejo local y personas funcionarias del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se insaculó al 2% de las y los ciudadanos de cada sección electoral, de forma adicional al 13% que se insaculó para la integración de MDC. El resultado obtenido fue de 70 740 ciudadanas y ciudadanos insaculados para integrar las mesas de escrutinio y cómputo en los distritos electorales antes referidos.

El desglose de ciudadanos sorteados por distrito se muestra en el cuadro XXIV.1.

Cuadro XXIV.1
Resultados de la primera insaculación

Distrito	Sorteados
05	9 050
06	12 765
09	8 115
14	9 578
19	11 367
21	7 424
23	12 441
Total	70 740

FUENTE: Multisistema ELEC2018. Cédula B1 Resultados de la primera insaculación. Corte: 14 de diciembre de 2018.

24.1.2 Visita, notificación y primera capacitación a las y los ciudadanos sorteados

En el periodo del 7 de marzo hasta el 27 de abril de 2018, se aplicó la primera etapa de capacitación a las y los ciudadanos sorteados, consistente en la visita y entrega de las cartas-notificación, así como la primera capacitación (sensibilización) de forma simultánea o paralela.

Los resultados obtenidos durante la primera etapa de capacitación se muestran en el cuadro XXIV.2.

Cuadro XXIV.2
Primera etapa de capacitación

Distrito	Ciudadanos/as Visitados	Ciudadanos/as notificados/as efectivamente	Ciudadanos/as capacitados/as
05	3 705	956	731
06	4 716	594	592
09	2 783	824	808
14	2 758	545	545
19	3 565	800	800
21	3 110	684	684
23	2 103	440	440
Total	22 740	4 843	4 600

Fuente: Multisistema ELEC2018. Cédula B5. Ciudadanos notificados y capacitados cumplen. Corte: 14 de diciembre de 2018.

24.1.3 Listado de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla (MDC)

A partir del 28 de abril y hasta el 1 de mayo de 2018, las JDE del INE capturaron y actualizaron en el Multisistema ELEC2018 la información de las y los ciudadanos capacitados con el propósito de conformar el listado de ciudadanía que cumple con los requisitos legales para integrar las mesas de escrutinio y cómputo del Programa Voto de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE).

El 2 de mayo de 2018, las JDE entregaron a las personas integrantes de los consejos distritales, los listados de la ciudadanía que cumplió con los requisitos legales y que fueron la base para la segunda insaculación y su designación de las y los funcionarios de casilla. En el cuadro XXIV.3 se observa el desglose.

Cuadro XXIV.3
Número de ciudadanos/as que cumplen con los requisitos legales por distrito

Distrito	Cabecera	MEC	Número de ciudadanos/as que cumplen con los requisitos legales
05	Tlalpan	44	632
06	La Magdalena Contreras	44	591
09	Tláhuac	44	778
14	Tlalpan	37	545

(Continúa)

Cuadro XXIV.3
Número de ciudadanos/as que cumplen con los requisitos legales por distrito

Distrito	Cabecera	MEC	Número de ciudadanos/as que cumplen con los requisitos legales
19	Iztapalapa	31	800
21	Xochimilco	39	684
23	Coyoacán	21	440
Total		260	4 470

Fuente: Multisistema ELEC2018. Cédula B56. Ciudadanos notificados y capacitados que cumplen. Corte: 14 de diciembre de 2018

(Concluye)

24.1.4 Segunda insaculación

El 8 de mayo de 2018, en sesión conjunta de consejo y JDE del INE, a través del Multisistema ELEC2018, se llevó a cabo la segunda insaculación, mediante la cual se seleccionó y designó a las y los ciudadanos que integrarían las MDC el 1 de julio de 2018.

Durante la segunda insaculación también se designaron a personas funcionarias de mesas de escrutinio y cómputo para la recepción del VMRE, solamente en los distritos 05, 06, 09, 14, 19, 21 y 23.

Los resultados de la segunda insaculación en la entidad se muestran en el cuadro XXIV.4.

Cuadro XXIV.4
Resultados segunda insaculación VMRE

Distrito	Cabecera	MEC	Funcionarios designados
05	Tlalpan	44	264
06	La Magdalena Contreras	44	264
09	tláhuac	44	264
14	Tlalpan	37	297
19	Iztapalapa	31	274
21	Xochimilco	39	351
23	Coyoacán	21	126
Total		260	1840

FUENTE: C.3.3 Funcionarios designados por género y edad, Multisistema ELEC2018, 14 de diciembre de 2018

En lo que concierne al Voto Chilango para elegir la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el IECM realizó las siguientes actividades:

El Consejo General del IECM aprobó, el 28 de febrero del 2017, la conformación del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para el PEO 2017-2018 (COVECM2018), instalándose en la misma fecha. A través del COVECM2018, se delimitaron las líneas de acción y se planificaron los alcances respecto al VMRE.

A partir de esa fecha y hasta el 30 de septiembre de 2018, el IECM celebró 18 sesiones ordinarias y 7 sesiones extraordinarias, en las que fueron desahogados 155 temas y a partir de los cuales se aprobaron 58 acuerdos, entre ellos seis informes trimestrales de actividades.

Entre las actividades llevadas a cabo por el COVECM2018, sobresale la estrategia de mercadotecnia digital para promover el VMRE de la Ciudad de México; la cartilla para la observación electoral del voto de las y los oriundos de la Ciudad de México residentes en el extranjero; la construcción del micrositio www.votachilango.mx; el informe sobre las cifras finales de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero 2018 de la Ciudad de México; el seguimiento de las actividades relativas a la producción, integración y entrega de los documentos electorales que conformarán el PEP; el proyecto de contenido de la estadística del VMRE de la Ciudad de México, la estructura del libro blanco del VMRE de la Ciudad de México y el informe final que rinde el representante del IECM ante el grupo de trabajo interinstitucional en materia del voto de las y los ciudadanos residentes en el extranjero entre el INE y los organismos públicos locales (OPL).

Los resultados de las actividades antes mencionadas fueron los siguientes:

- 28 804 registros inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero 2018 de la Ciudad de México, de los cuales 14 007 (48.63%) fueron mujeres y 14 796 (51.37%) hombres; quienes estuvieron en posibilidad de presentar su solicitud entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018;
- una participación de 20 855 personas que hicieron llegar el sobre voto y la forma de llenado para la elección de la Jefatura de Gobierno en tiempo (hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral del 1 de julio de 2018); de las cuales 10 194 (48.88%) son mujeres y 10 661 (51.12%) son hombres.

El 30 de abril de 2018, el IECM hizo entrega al INE de 358 cajas que contenían el material para integrar al PEP conteniendo la boleta electoral correspondiente a la elección de jefatura de gobierno de la Ciudad de México, sobre-postal-voto (sobre en el que las y los ciudadanos regresan su boleta

marcada), políptico con información sobre plataformas políticas electorales y el postal tridimensional.

Una vez agotado el periodo de integración del PEP para envío a la ciudadanía residente en el extranjero, el IECM recuperó el material adicional no utilizado (INE y Talleres Gráficos de México (TGM)); para llevar a cabo, el 29 de junio de 2018, la destrucción (por mandato de ley) de las 13 403 boletas electorales para jefatura de gobierno recuperadas: 6 920 boletas sobrantes en el INE y 6 483 boletas resguardadas en TGM; así como, 7 403 sobres-voto.

Finalmente, el 8 de agosto del 2018 el IECM presenció la inhabilitación y destrucción realizada por el INE de los 561 PEP y los 210 sobre-postal-voto de ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México recibidos fuera de tiempo.

24.2 De la documentación y materiales electorales

El INE emitió lineamientos para que los institutos electorales locales involucrados en el programa VMRE dotaran al INE de los documentos y materiales electorales necesarios para operar las MEC el 1 de julio de 2018, además de los materiales para la capacitación electoral incluyendo los que se utilizaron en los simulacros y prácticas de la jornada electoral.

En este sentido, la documentación y materiales electorales para recabar el VMRE se elaboraron conforme a los contenidos técnicos señalados en el *Reglamento de Elecciones* (RE) del INE, así como a los procedimientos y plazos para su aprobación por las autoridades electorales en el proceso electoral. En este sentido, el instituto electoral llevó a cabo diversas acciones encaminadas para la elaboración del diseño, impresión, producción y distribución, de ambos rubros.

La documentación electoral utilizada para recabar el VMRE para la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México consistió en un diseño de boleta electoral, cuatro tipos de actas electorales y doce documentos auxiliares. Al igual que la documentación electoral utilizada en las MDC, dicha documentación fue validada por la autoridad nacional y aprobada por el Consejo General del IECM y distribuida para su integración a los PEP, así como en las MECU.

Es importante señalar que, en la integración del PEP, se incorporó el políptico denominado *Guía Informativa de las plataformas político-electorales y de candidaturas a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México*, cuyo documento integró información para que las y los ciudadanos residentes en el extranjero pudieran remitirse a las plataformas electrónicas de los partidos políticos y candidatura sin partido y decidir el sentido de su voto.

Por lo que respecta a los materiales electorales utilizados para el VMRE de la Ciudad de México, estas consistieron en la caja paquete, caja contenedora de sobre voto extranjero y la urna voto de las y los chilangos residentes en el extranjero.

24.3 De la capacitación electoral

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, las y los supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAE) realizaron la entrega de nombramientos e impartieron la segunda etapa de capacitación, durante el periodo comprendido del 9 de mayo al 30 de junio de 2018.

Cuadro XXIV.5
Ciudadanos designados, nombramientos entregados
y funcionarios capacitados VMRE

Distrito	Cabecera Distrital	MEC	Funcionarios requeridos	Nombramientos entregados	Capacitados 2a Etapa
05	Tlalpan	44	264	264	264
06	La Magdalena Contreras	44	264	264	264
09	Tláhuac	44	264	264	264
14	Tlalpan	37	297	297	297
19	Iztapalapa	31	274	274	274
21	Xochimilco	39	351	351	351
23	Coyoacán	21	126	126	126
Total		260	1 840	1 840	1 840

FUENTE: Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados, Multisistema ELEC2018, 14 de diciembre de 2018

24.4 Del material didáctico para la capacitación electoral

Con el propósito de apoyar las actividades derivadas de la instrumentación del Programa del VMRE, el INE elaboró materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral; así como documentos y materiales muestra para simulacros y prácticas de la jornada electoral, que a continuación se enlistan:

- *Manual de la y el Supervisor Electoral del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero*
- *Manual de la y el Capacitador-Asistente*

- Rotafolio de la Jornada Electoral Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
- Cuadrípico *¿Qué es el Voto de los Mexicanos en el extranjero?*
- Carta-notificación
- Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de MEC
- Nombramiento de las o el funcionario de MEC
- *Manual para las y los funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo*
- Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes que participan en la elección de Senadurías, Gubernaturas/Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y otros cargos locales
- *Cuaderno de Ejercicios para las y los funcionarios de MEC.*
- Materiales simulacros (boletas muestra, actas de la jornada electoral para MEC, cuadernillo para hacer operaciones, hoja de incidentes, guías de apoyo para la clasificación de votos, recibo de copia legible de las actas para los representantes de partido y candidatos independientes, bolsas, etc.)

Por su parte, el IECM elaboró las adendas con información específica de las elecciones locales, diseñadas conforme al modelo elaborado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) del INE, quien puso a disposición del IECM las ilustraciones (viñetas), la imagen y diseño institucional. Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE, fue la responsable de aprobar la reproducción del material para el desarrollo de simulacros.

En lo relativo al voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero, los materiales que se emplearon en los simulacros fueron:

- Caja paquete electoral (para su utilización en las casillas que se instalaron para recibir la votación de la ciudadanía residente en el extranjero)
- Caja contenedora de sobres voto
- Urna de la elección de Jefatura de Gobierno

En este sentido, el IECM, de acuerdo con la circular que emitiera el INE, remitió las 12 piezas de cada material, conforme al cuadro de tiraje de dicha circular a la Junta Local Ejecutiva (JLE), para su entrega a los distritos electorales del INE para su uso.

Por otro lado, el IECM entregó al INE los documentos y materiales que se utilizaron durante la etapa de simulacros y prácticas.

24.5 De los simulacros y prácticas de la jornada electoral

Como parte de la capacitación a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla (FMDC), con el propósito de reforzar los conocimientos y practicar el desarrollo de las funciones asignadas a cada cargo en la integración de MEC del VMRE, en el periodo del 9 de mayo al 30 de junio se realizaron simulacros y prácticas de la jornada electoral.

El desglose de simulacros y prácticas de la jornada electoral realizadas al 30 de junio de 2018 en la entidad, en las JDE involucradas en el programa del VMRE se incluye en el cuadro VIII.6 en el numeral 8.5 de este Informe, correspondiente a la integración de MDC; ello, debido a que el Multisistema ELEC2018, no ofrece datos diferenciados.

24.6 De la jornada electoral

Durante la jornada electoral del pasado 1 de julio de 2018 se instalaron las 260 MEC, mismas que iniciaron su operación a partir de las 17:00 horas para clasificar y contar los VMRE.

La participación de la ciudadanía mexicana desde el extranjero en las elecciones mostró un avance significativo al recibirse 98470 votos, respecto de los recibidos en las elecciones federales de 2012, que fue de 40737 votos.

Por vez primera se recibieron votos desde 107 países, que, según la residencia de los ciudadanos el 84% provino de los Estados Unidos de Norteamérica y resulta más significativo valorar que en esta elección se registraron 181 873 personas para votar, cifra que supera tres veces la registrada en los comicios del 2012. No obstante, la expectativa que se tenía es que se pudieran registrar cerca de medio millón de mexicanos que viven en el extranjero y que cuentan con su credencial de elector para votar desde el extranjero.

25. Medidas cautelares en materia de radio y televisión

Durante el proceso electoral que se informa, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) no recibió solicitud alguna de dictado de medidas cautelares en materia de radio y televisión que hubiere tenido que informarse al Instituto Nacional Electoral (INE) para su atención.

Por otra parte, el INE no comunicó al IECM, la recepción de solicitudes de medidas cautelares en la misma materia, a petición de esta autoridad electoral local.

26. Visitantes extranjeros

El intercambio de conocimientos y experiencias sobre los mecanismos, herramientas y procesos electorales alrededor del mundo es parte de la consolidación y evolución democrática. El observar cómo funcionan otras democracias nos permite crecer y aprender sobre la propia.

Debido a la relevancia de la coyuntura del proceso electoral en la Ciudad de México, se tuvieron cuatro reuniones con las Delegaciones de Acompañamiento Técnico y de Avanzada de las Misiones de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional), y de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), el 11, 16 y 18 de mayo de 2018 respectivamente. Estos encuentros tuvieron la finalidad de conocer los aspectos relevantes y sustanciales de la labor que desempeñamos en el ámbito local, así como, los mecanismos de enlace y coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE).

Con la inclusión de las y los visitantes extranjeros como parte de las actividades que involucraron al Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018, se buscó abrir la puerta a dos aspectos, el primero permitir verificar los estándares internacionales de nuestros procedimientos y, segundo, conocer la experiencia mexicana desde la perspectiva local y adoptar alguna de nuestras prácticas.

En ese sentido, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el Programa de Atención e Información a las y los Visitantes Extranjeros del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, con fecha 1 de marzo de 2018. Los objetivos del programa referido se enuncian a continuación:

- Realizar amplia difusión entre los organismos internacionales sobre la celebración del PEO 2017-2018 y la posibilidad de que participaran como visitantes extranjeros, de forma individual o colectiva;
- generar apertura institucional para que las y los visitantes extranjeros, en lo individual o en grupos, analizaran las etapas con las que está compuesto el PEO 2017-2018;
- crear una gama de acciones institucionales con el propósito de que las y los visitantes extranjeros realizaran su función, dentro de estándares internacionales; y
- realizar, en coordinación con el INE, las acciones de atención e información a las y los visitantes extranjeros derivadas del Convenio General.

26.1 Conformación de la misión de visitantes extranjeros IECM

El Programa de acompañamiento consideró la conformación de la misión de visitantes extranjeros IECM, la cual contó con la presencia de funcionarias y funcionarios de distintos órganos electorales latinoamericanos y especialistas con destacada trayectoria, que permitieron generar espacios de interacción e intercambio de información, caracterizados por su profundidad y amplia experiencia.

Paralelamente, se atendieron las solicitudes de registro para realizar la función de visitante extranjero, en el orden de confirmación. La documentación solicitada como requisito por parte del INE para acreditar a las y los visitantes extranjeros integrantes de la misión IECM, se reunió entre la tercera y cuarta semana de abril.

Los documentos que se solicitaron fueron:

- Copia de las páginas principales de su pasaporte;
- fotografía reciente y nítida (tomada de frente, 3.0 cm x 2.5 cm); y
- formato de solicitud de acreditación para visitante extranjero, debidamente requisitado.

A inicios de mayo de 2018 se comenzaron a integrar los expedientes con los documentos, los cuales fueron entregados al INE en las instalaciones de la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI).

Finalmente, la integración de la misión reunió a un nutrido grupo de visitantes, los cuales se enlistan:

Mujeres:

1. Alejandra Barrios Cabrera, Colombia;
2. Lucy Cruz Villca, Bolivia;
3. Erika Brockmann Quiroga, Bolivia;
4. Elizabeth Juana Ungar Bleier, Colombia;
5. María Josefina Pantin de Azpurua, Venezuela;
6. Julieta Gonzalina Castellanos Ruiz, Honduras;
7. Miren Lorea Martín Díez, España;
8. Dayana Litz León Franco, Ecuador;
9. María Cristina Arena Cabrera, Uruguay;
10. Mónica Silvana Rodríguez Ayala, Ecuador;
11. Isabela Boada, Venezuela; y
12. Hellen Mack, Guatemala.

Hombres:

1. Carlos Diego de Mesa Gisbert, Bolivia;
2. José Ángel Aquino Rodríguez, República Dominicana;
3. Víctor Guillermo Borge González, Costa Rica;
4. Luis Mario Rodríguez Rodríguez, El Salvador;
5. José Alfredo Pérez Duharte, Perú;
6. Jorge Nuñez de Arenas Rojo, España;
7. Gilberto Enrique Estrada de Icaza, Panamá;
8. Hugo Ernesto Picado León, Costa Rica;
9. Carlos Eduardo Cauduro Padin, Brasil;
10. Marlon David Pabón Castro, Colombia;
11. Matías Arregger, Argentina; y
12. Alejandro José Castillo Handal, Honduras.

Asimismo, los países representados en la misión se observan en el cuadro XXVI.1.

Cuadro XXVI.1
Países representados en la Misión IECM

País representado	Número de visitantes
1. Argentina	1
2. Bolivia	3
3. Colombia	3
4. Costa Rica	2
5. Ecuador	2
6. El Salvador	1

(Continúa)

Cuadro XXVI.1
Países representados en la Misión IECM

País representado	Número de visitantes
7. España	2
8. Honduras	2
9. Guatemala	1
10. Panamá	1
11. Perú	1
12. República Dominicana	1
13. Uruguay	2
14. Venezuela	2

FUENTE: UTVOE del IECM

(Concluye)

26.1.1 Actividades de la misión de visitantes extranjeros IECM

Con el objetivo de que las y los integrantes de la misión conocieran tanto los aspectos más relevantes que caracterizaron al PEO 2017-2018, como las figuras jurídicas y técnicas novedosas, con el fin de ayudarlos a desempeñar su función de manera eficiente, se elaboró un cuadernillo el cual fue integrado por las distintas unidades técnicas y direcciones ejecutivas del IECM.

Por otro lado, la actividad relativa al acompañamiento institucional que se daría durante la jornada electoral a las y los integrantes de la misión, consideró una agenda de actividades para la estadía de la delegación del 26 de junio al 3 de julio.

Asimismo, en reunión llevada a cabo el lunes 13 de junio de 2018 en la CAI del INE, se acordó un esquema de colaboración que implicó, entre otras cosas, la participación del IECM en el Foro Informativo organizado por la autoridad nacional, así como la integración de la transmisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) local al evento donde se transmitió el nacional (al cual asistieron las y los visitantes extranjeros de la misión IECM).

Por lo que respecta específicamente al día de la jornada electoral, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEYG) del IECM, se definieron las rutas para que los dos grupos en los que se dividió la misión realizaran los recorridos el día de la elección, logrando visitar una serie de casillas ubicadas en las demarcaciones territoriales en Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco y Magdalena Contreras.

Las y los visitantes extranjeros tuvieron la oportunidad de tomar el pulso de la elección desde la apertura de las casillas, el desarrollo de la jornada y el

escrutinio, al cierre de las casillas, hasta cuando el PREP arrojó los primeros resultados y las tendencias.

Finalmente, el secretario técnico de la misión, a partir de la experiencia elaboró un informe con recomendaciones sobre los hallazgos de la elección local, el cual se presentó el 21 de septiembre de 2018 ante las y los consejeros electorales del IECM.

26.2 Buenas prácticas y propuestas de mejora

- Se promovió la vinculación con organismos electorales de América Latina;
- se fortaleció la relación interinstitucional con el INE;
- se integró un grupo de envergadura, tanto en cantidad como en calidad, comprometido con la consolidación de la democracia en la región, que a partir del conocimiento experto y amplia trayectoria profesional de sus participantes, contribuyó a generar espacios de intercambio de experiencias y reflexión. Además, desde aquella perspectiva internacional, se desarrolló un trabajo de observación de los comicios detallado, profundo y comparado;
- constituyó un ejercicio que ayudó a conferir transparencia al proceso electoral en la Ciudad de México;
- se dio a conocer en el ámbito internacional, la relevancia del trabajo que realiza el IECM, con el fin de posicionarlo como un referente dentro de la comunidad electoral latinoamericana; y
- se proyectó la imagen del IECM como una autoridad subnacional robusta, capaz de incidir con fuerza en el escenario político mexicano.

Entre las propuestas de mejora que se podrían impulsar en los siguientes procesos electorales se sugieren:

- Considerar que el encargado de realizar el informe final arribe de manera anticipada a las y los integrantes de la misión, ya que se requiere una visión mucho más amplia y precisa de los acontecimientos y las dinámicas previas para elaborar un documento de análisis completo y sustentado; y
- definir con anticipación las actividades que se realizarán en coordinación con el INE, para que el IECM planee, organice y realice las reuniones y visitas previstas en la agenda de ambos institutos.

27. Medios de Impugnación

27.1 Medios de Impugnación del Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2017-2018 en la Ciudad de México, por tipo de elección

27.1.1 Elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

El 7 de julio de 2018, mediante Acuerdo el Consejo General del IECM efectuó el cómputo total correspondiente a la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, declaró la validez de dicha elección y, en consecuencia, expidió la constancia de mayoría relativa a favor de la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, postulada por la candidatura común Juntos Haremos Historia, integrada por los partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, al resultar vencedora por obtener el mayor número de votos en la citada elección.

Sin embargo, es importante señalar que la determinación asumida por el Consejo General fue controvertida ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México a través de dos juicios electorales.

27.1.2 Elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa (MR)

El 5 de julio de 2018, los 33 consejos distritales del IECM sesionaron a efecto de declarar la validez de la elección de diputaciones al congreso de la Ciudad de México, por el principio de MR, y expidieron las respectivas constancias de mayoría,

mismas que dieron lugar a 78 medios de impugnación ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), en los cuales determinó desechar 47 demandas y entrar al estudio de fondo en 31 casos, en los cuales se confirmó a la fórmula ganadora.

Los fallos emitidos por el TECM dieron pauta a 47 impugnaciones ante la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en las cuales, en su totalidad confirmó la sentencia combatida.

27.1.3 Elección de diputados al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional (RP)

El 7 de julio de 2018, el Consejo General del IECM sesionó a efecto de declarar la validez, la calificación y el cómputo total de la elección a diputaciones del congreso de la Ciudad de México, por el principio de RP, para lo cual emitió el acuerdo IECM/ACU-CG-300/2018 en el que se realiza la asignación correspondiente y se ordena la expedición de las respectivas constancias; mismo que fue impugnado ante el TECM y la Sala Regional de la Ciudad de México del TEPJF.

Sobre el citado acuerdo de asignación se promovieron 27 medios de impugnación ante el TECM, mismos que se resolvieron el 14 de agosto de 2018, mediante sentencias que, entre otros aspectos, modificaron el cómputo total o el ejercicio de la fórmula de asignación de diputadas y diputados; o confirmaron las asignaciones y la entrega de constancias respectivas.

En ese sentido, el TECM desechó el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-131/2018 y entró al fondo de 26 juicios promovidos por diversas personas candidatas y los partidos políticos PVEM, PH, PAN, PRI, PES, MC, MORENA, PRD y PT, los cuales se resolvieron de manera conjunta a través de la sentencia TECDMX-JEL-214/2018 y acumulados TECDMX-JEL-247/2018, TECDMX-JEL-258/2018, TECDMX-JEL-299/2018, TECDMX-JEL-315/2018, TECDMX-JEL-316/2018, TECDMX-JEL-317/2018, TECDMX-JEL-318/2018, TECDMX-JEL-319/2018, TECDMX-JEL-320/2018, así como los Juicios de la Ciudadanía TECDMX-JLDC-102/2018, TECDMX-JLDC-110/2018, TECDMX-JLDC-112/2018, TECDMX-JLDC-113/2018, TECDMX-JLDC-114/2018, TECDMX-JLDC-115/2018, TECDMX-JLDC-116/2018, TECDMX-JLDC-117/2018, TECDMX-JLDC-118/2018, TECDMX-JLDC-121/2018, TECDMX-JLDC-122/2018, TECDMX-JLDC-124/2018, TECDMX-JLDC-125/2018, TECDMX-JLDC-126/2018, TECDMX-JLDC-129/2018, y TECDMX-JLDC-130/2018, cuyo efecto de la sentencia fue, entre otros, confirmar las asignaciones y la entrega de constancias respectivas.

Ahora bien, dicha sentencia fue controvertida ante la Sala Regional del TEPJF con sede en la Ciudad de México, a través de 21 medios de impugnación promovidos por diversas personas candidatas y los referidos partidos políticos, los cuales fueron resueltos el 7 de septiembre 2018, también de manera conjunta, mediante la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-169/2018 y acumulados, en la que, sustancialmente, revocó parcialmente la sentencia del TECM y modificó el IECM/ACU-CG-300/2018, efectuando una nueva asignación de diputaciones en plenitud de jurisdicción.

En la misma tesitura, dicho fallo de la Sala Regional fue combatido ante la Sala Superior del mismo TEPJF a través de 19 recursos de reconsideración. En el anexo 2 se describen.

De acuerdo con la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-REC-1176/2018 y sus acumulados, por la que se modificaron las sentencias previas, la asignación de diputaciones por el principio de RP se observa en el cuadro XXVII.1

Cuadro XXVII.1
Asignación final de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional

Partido político	Diputaciones plurinominales asignadas
Partido Acción Nacional	9
Partido Revolucionario Institucional	6
Partido de la Revolución Democrática	6
Partido del Trabajo	2
Partido Verde Ecologista de México	2
Morena	8
Total	33

Fuente: Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM, 2018, con base en la resolución emitida por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF.

27.1.4 Elección de alcaldías

Finalmente, tratándose de la elección de alcaldías, se presentaron 58 medios de impugnación ante el TECM, de los cuales desecharon nueve demandas. Así, de los 49 casos en los que entró al fondo del asunto, sólo en un asunto modificó la integración de la alcaldía y en los demás la confirmó.

Los fallos mencionados, dieron pauta a 12 juicios promovidos ante la Sala Regional del TEPJF de los cuales en tres asuntos revocó parcialmente las sentencias impugnadas, sin que ello influyera en la persona electa para la titularidad de la alcaldía y los nueve restantes fueron confirmados.

En esta elección se promovió un juicio ante la Sala Superior del TEPJF a través del cual se revocó la sentencia de la Sala Regional y confirmó la del TECM.

Por último, en sesión pública de fecha 12 de octubre de 2018, el TECM declaró la culminación del PEO 2017-2018.

27.2 Medios de impugnación de carácter ordinario

Respecto a las actividades de carácter ordinario, se interpusieron 10 medios de impugnación, de los cuales ocho fueron juicios electorales y dos juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, en contra de actos de los órganos centrales del Instituto Electoral. Los referidos 10 juicios, se resolvieron conforme a lo siguiente:

27.2.1 Tribunal Electoral de la Ciudad de México

El tribunal local conoció la totalidad de los 10 juicios en los que siete casos se confirmaron los actos controvertidos; en uno se revocó, en uno se desechó; y se reencauzó uno para que fuera tramitado por la vía laboral.

27.2.2 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

De los 10 juicios resueltos, en seis casos se controvirtió el fallo local ante la instancia federal y en un caso, el tribunal federal conoció vía *per saltum*, declinando la competencia al tribunal local.

27.2.3 Sala Regional de la IV Circunscripción Plurinominal del TEPJF

La Sala Regional conoció seis juicios promovidos en contra del TECM, en los que, en cinco casos, confirmó el fallo primigenio y en un caso revocó la sentencia del TECM.

27.2.4 Sala Superior del TEPJF

La Sala Superior conoció tres juicios, de los cuales, en dos casos resolvió en última instancia desechando la demanda y en uno declinó la competencia para remitirlo al tribunal local.

Cuadro XXVII.2
Asignación final de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México
por el principio de representación proporcional

Medios de impugnación del Proceso Electoral Ordinario CDMX 2017-2018									
Tipo de Elección	Instancia local (TECM)					Instancia federal			
	Promovidos	Sentido				SRCM (Promovidos)	Sentido	SS (Promovidos)	Sentido
Confirma		Modifica	Revoca	Desecha					
Jefatura de Gobierno	2				2				
Diputados MR	78	31			47	47	Se confirmaron en lo individual las resoluciones impugnadas.		
Diputados RP	27	26			1	21	Se acumuló, se revocó y modificó la resolución impugnada.	19	Se acumuló, se revocó y modificó, se realizó nueva asignación.
Alcaldías	58	48	1		9	12	Tres se revocaron en lo individual sin alterar la designación del titular y nueve se confirmaron en lo individual.	1	Se revocó la sentencia de SRCM y confirmó la resolución del TECM

FUENTE: elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas con información de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

27.3 Lecciones que pueden derivarse de los resultados de los medios de impugnación del PEO 2017-2018 en la Ciudad de México

Acorde con las disposiciones constitucionales, estatutarias y legales, el IECM efectuó la tramitación de todos los medios de impugnación presentados por las asociaciones políticas y ciudadanía en general, en contra de actos y resoluciones emitidos por sus órganos.

Para ello, se realizaron todas las actuaciones procesales conducentes, ya sea de manera directa o indirecta, para el cumplimiento en tiempo y forma de los mandatos emitidos por las instancias jurisdiccionales, tanto local como federal, dentro de los medios de impugnación, en los que la instrucción judicial implicaba el ejercicio de alguna de las atribuciones legales conferidas a este órgano autónomo local.

De manera habitual, esta autoridad enfrenta terminación de plazos legales cortos, que ofrecen escaso margen de maniobra para elaborar los informes circunstanciados respectivos e integrar de manera completa los expedientes respectivos, por lo que, aun cuando está fijado por la ley, lo cierto es que la experiencia procesal ha mostrado que, con una comunicación directa, fluida y recíproca con las áreas señaladas como responsables, se hace posible cumplir con lo preceptuado por la norma, teniendo un margen de tiempo suficiente, evitando sobresaltos y omisiones.

Es por ello que, en materia procedimental, es fundamental establecer canales de comunicación institucional más flexibles, que corran paralelos con los canales formales de notificación, para con ello, ganar tiempo en la preparación de aquella documentación que representa una sensible carga para su integración.

De igual manera, otra de las lecciones que arroja el quehacer institucional en materia de atención de impugnaciones es contar con carpetas por tipo de asuntos, actores y diligencias a seguir, para que se cuente con un paquete amplio de formatos que permitan ahorrar tiempos críticos de preparación de expedientes y respuestas.

La experiencia también ofrece elementos para identificar aquellos temas y asuntos que suelen provocar en los actores involucrados reacciones que los colocan en escenarios de impugnación y litigio, por considerar que sus derechos han sido conculcados.

No obstante que se vislumbraba en los actores políticos y sujetos involucrados en las campañas políticas un fuerte ingrediente de confrontación y beligerancia, lo cierto es que en el PEO 2017-2018 pocos recursos impugnativos a nivel local obtuvieron respuesta favorable por parte de las instancias jurisdiccionales, y que más bien, la ruta para ganar elecciones no se pavimentó en tribunales, sino que fue resultado de trabajo y construcción de propuestas que fueron bien identificadas y recibidas por el potencial electorado.

Glosario

- AC: Asociación Civil
- ARE: Área y Zona de Responsabilidad Electoral
- CAE: Capacitadores Asistentes Electorales
- CA: Coordinación de Asuntos Internacionales del INE
- CANIRAC: Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados
- Cartilla:** Cartilla para la observación electoral del voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero
- CATD: Centros de Acopio y Transmisión de Datos
- CCOE: Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE
- CEOT: Comisión de Enlace y Operación Técnica
- CLV: Comisión Local de Vigilancia del INE
- CNV del RFE: Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores
- COCE: Comisión de Organización y Capacitación Electoral
- COEG: Comisión de Organización Electoral y Geoestadística
- COIPE: Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
- Comisión Consejos Distritales:** Comisión Provisional encargada de vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales
- Comisión de Debates:** Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM
- Consulta:** Consulta Infantil y Juvenil 2018
- Convenio General:** Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IECM
- COTAPREP: Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares
- COTECORA: Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018
- COVECM: Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para el PEO 2017-2018
- CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Criterios:** Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo
- CRT: Comité de Radio y Televisión del INE

CRYT: Centros de Recepción y Traslado
 DAT: Dispositivos de Apoyo de Traslado
 DD: Direcciones Distritales del IECM
 DEAP: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM
 DECEYEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE
 DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE
 DEOEYG: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM
 DEPCYC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM
 DERFE: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
 ECAE: Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
 FEPADE: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
 FMDC: Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
 IECM: Instituto Electoral de la Ciudad de México
 IIM: Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM
 INE: Instituto Nacional Electoral
 IPN: Instituto Politécnico Nacional
 JDE: Juntas Distritales Electorales del INE
 JLE: Junta Local Ejecutiva del INE
 LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
 LGPP: Ley General de Partidos Políticos
Libro Negro: Listado de registro de ciudadanos que ya no aparecen en el padrón electoral, pues perdieron el derecho a ejercer su voto por diversas causas, tales como, duplicado en padrón, defunción, suspensión de derechos político-electorales, cancelación de trámite, entre otros
Lineamientos: Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
Listado Adicional: Producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
 LNEDF: La Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía
 LNERE: Lista Nominal de Electores para Revisión.
 mac: Módulos de Atención Ciudadana
 MDC: Mesa Directiva de Casilla
 MDCU: Mesa Directiva de Casilla Única
 MECU: Mesa de Escrutinio y Cómputo Única
 MR: Mayoría Relativa
 OC: Organizaciones Ciudadanas
 OPLE: Organismos Públicos Locales
 OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil
 PEO: Proceso Electoral Ordinario
 PEP: Paquete Electoral Postal
 PMDC: Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla
 PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares
Protocolo de intercambio de documentación: Protocolo para la detección e intercambio de las actas de boletas electorales de las elecciones federales y locales entre ambas autoridades
 RE: Reglamento de Elecciones
 Red: Red de Observación IEDF o Red de Observación IECM

RFE: Registro Federal de Electores del INE
RFID: Tecnología para la recepción, entrega e intercambio exclusivamente de actas y boletas electorales de las elecciones federales y locales que hubieran sido integradas y depositadas en forma equivocada desde la casilla
RLGPP: Reglamento de la Ley General de Partidos Políticos.
RP: Representación Proporcional
RRT: Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
scr: Sistema Informático de los Conteos Rápidos
SE: Secretaría Ejecutiva
SE: Supervisores electorales
SED: Secciones con Estrategias Diferenciadas
SEDIMDE: Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales
SICCE: Sistema de Consulta de Casillas Especiales
SICODID: Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2018
SIE: Sistema de Información de la jornada electoral
SIMEI: Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos.
SNR: Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos
spen: Servicio Profesional Electoral Nacional
SSP: Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México
STC-METRO: Sistema de Transporte Colectivo Metro
TAG: Tecnología de identificación de radiofrecuencia electromagnética para el almacenamiento y recuperación de datos por medio de etiquetas emisoras
TECM: Tribunal Electoral de la Ciudad de México
TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TGM: Talleres Gráficos de México
TICS: Tecnologías de la Información y la Comunicación
UAM: Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México
UNICOM: Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE
UTEF: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del IECM
UTF: Unidad Técnica de Fiscalización Federal del INE
UTSI: Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM
UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales
VCEYEC: Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
VMRE: Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
VOE: Vocalía de Organización Electoral de la JLE

Informe Integral del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM para el proceso electoral 2017-2018 se terminó de imprimir el 20 de diciembre de 2019 en Talleres Gráficos de México, Avenida Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, Ciudad de México. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Carlos Tobias Camba Acosta y Ricardo Raúl Benítez Estrada, analista corrector de estilo. El tiro consta de 1 000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y forros en cartulina sulfatada de 12 puntos. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.



Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México
Teléfono: 54 83 38 00
www.iecm.mx